

MEMORIAS

GEOGRAFICAS, HISTORICAS, ECONOMICAS Y ESTADISTICAS

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO,

Por D. Pedro Tomas de Córdova,

Secretario honorario de S. M.

y del Gobierno de la misma.

TOMO VI.



AÑO DE 1833.

EN LA OFICINA DEL GOBIERNO: A CARGO DE D. VALERIANO

DE SANMILLAN.



MEMORIAS

GEOGRAFICAS, HISTORICAS, ECONOMICAS Y ESTADISTICAS

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO.

Por D. Pedro Tomas de Córdoba,

Secretario honorario de S. M.

y del Gobierno de la misma.



TOMO VI.

AÑO DE 1833.

EN LA OFICINA DEL GOBIERNO A CARGO DE D. VALERIANO

DE SANMILLAN.





MEMORIAS GEOGRAFICAS, HISTORICAS, ECONOMICAS Y ESTADIS- TICAS DE LA ISLA

DE

PUERTO-RICO.

CAPITULO I.

1830.—*Estado prospero de la Isla. Elecciones de empleos municipales. Situacion de Venezuela. Discursos politicos. Prendas particulares del Sr. Obispo. Real Enlace. Fiestas publicas en la Isla. Pastoral. Estado politico de Costa-firme. Memoria de D. José Antonio Arizábalo, su empresa y campaña en Venezuela. Grados militares en la Isla por el Real Enlace. Espulsion de los españoles de Venezuela. Visita. Adelanto de todos los ramos en la Isla. Donativo remitido para los desgraciados de Orihuela. Relcvo del Sr. Latorre. Su despedida. Situacion politica de Venezuela. Estado politico de Venezuela en Octubre. Division de la Isla en siete distritos. Proyecto de Haytí contra Cuba y Puerto-rico. Matricula de comercio. Prospecto de una ojeada sobre la Isla por el Coronel Flinter. Opinion sobre la Real cedula de gracias en favor de su prosecucion. Disposiciones generales del Gobierno en este año. Obras publicas. Noticias economicas y estadisticas.*

Los progresos de la Isla en 1830 eran ya los mas rapidos, y casi podia asegurarse estaban con-

solidados, no siendo facil el detenerlos, á no mediar uno de aquellos contratiempos estraordinarios que no puede preveer la razon humana, porque no la son dados los medios y recursos con que contrariarlos. Los progresos de Puerto-rico tenian para este año aquel grado de solidez que la misma naturaleza dá á las cosas, que forman costumbre, y ofrecen goces que se hacen necesidades. Un hacendado que disfruta por una serie de años de un establecimiento agricola, que ha visto crecer y al cual ha dado impulso con su industria y sacado de él su subsistencia y su comodidad, no lo abandona, ni lo deja perder tan facilmente, por el contrario, todos sus afanes van á parar en asegurarlo y aumentarlo cuanto le sea posible. Un comerciante acostumbrado á una ocupacion continua y lucrativa, no la abandona por la ociosidad, ni espone sus capitales á la inaccion y de consiguiente al menoscabo. En un pueblo donde las necesidades se cubren con la industria y el trabajo continuado de sus habitantes, que en la misma generacion esperimentaron la diferencia que presenta su aplicacion ó el abandono; que de la mediania y de las privaciones pasó al desahogo y á los sobrantes; y que este cambio ha palpado que es hijo de su contraccion al trabajo y al acumulamiento de la riqueza, dificilmente se le hace retrogradar, cuando los beneficios han formado en él por una serie de años otra naturaleza, otras aspiraciones y otras comodidades. Por lo tanto, ni Puerto-rico puede ya bajar en los establecimientos agricolas que posee y que son ya hoy de mucho valor, ni su comercio detenerse, ni su erario disminuir, si no se aplican para ello las causas estraordinarias de un terremoto, de una guerra desoladora, de una revolucion ú otro de aquellos accidentes que

son el azote de los pueblos; y aunque estos males ó cualquiera de ellos es cierto que afectaria materialmente á la Isla, tampoco causaria su total ruina. La prueba de esta verdad se halla á la vista en las provincias de Venezuela, que atacadas de todos aquellos desastres en la serie de veinte y dos años, no han podido todavia concluir con el total de su riqueza, porque esta era solida en 1810, en agricultura y comercio.

Las elecciones practicadas para los cargos publicos en 1830 recayeron en los siguientes individuos.

Para Alcalde de 1ª eleccion, el capitan retirado de milicias D. José Maria Ramirez de Arellano.

Para idem de 2ª, el ayudante mayor de milicias de caballeria capitan D. Miguel Delgado.

Para Sindico procurador general, el Lic. D. Benigno Orbegozo.

Para vocales de la Junta municipal, los caballeros regidores D. Manuel Hernaiz y D. Tomas Dávila.

Para Alcaldes de la Sta. hermandad del Norte y Sur, D. José Canales y D. Buenaventura Quiñones.

Fiel contraste, Antonio Jimenez.

Alarife de albañileria, Juan Nepomuceno Reinaldo.

Idem de Carpinteria, Marcelo Figueroa.

Alcaldes de barrio.

Para el de San Francisco, D. José Jimenez.

Para el de Sta. Barbara, D. Antonio Arriaga.

Para el de San Juan, D. José Maria Ruiz.

Para el de Sto. Domingo, D. Inocencio Oballe.

Para el de la Marina, Gregorio Rosado.

Para el de Puerta de tierra, Pedro Ferrer.

Villa de San Germán.

Para Alcalde de 1ª elección, D. Manuel del Toro Almodóvar.

Para idem de 2ª, D. Ramón Genaró Porrata.

Para Sindico procurador, D. José Eusebio del Toro. Alcalde de la Hermandad del Norte, D. Juan Evangelista Ramirez.

Idem del Sur, D. Pedro José de Rivéra.

Vocales de la Junta municipal, los Regidores Alférez Real y Alcalde provincial.

Fiel contraste, D. Faustino Urdaneta.

Alarifes, D. Alonso Ramirez y Miguel Corales.

Villa de la Aguada.

Para Alcalde de 1ª elección, D. Antonio Vega.

Para idem de 2ª, D. Carlos Javier.

Para Sindico procurador, D. José de la Vega.

Alcalde de la Hermandad del Este D. Miguel del Río.

Idem de la del Oeste, D. Felix Arroy.

Vocales de la Junta municipal, los Regidores Alférez Real y Alguacil mayor.

Alarifes de albañilería, carpintería y fiel contraste, D. Antonio Gonzalez, D. Manuel Velarde y D. Rafael Rodriguez.

Villa de Arecibo.

Para Alcalde de 1ª elección, capitán de milicias D. Manuel Antonio Zeno.

Para idem de 2ª, D. Ramon Matos.

Para Sindico procurador, Dr. D. Francisco de Torres Feliciano.

Alcalde de la Hermandad de Oriente, D. José Maria Archilla.

Idem para la de Poniente, D. Miguel Gonzalez de la Cruz.

Alarife de carpinteria, Ambrosio Mercado.
 Idem de albañileria, Pedro Corazon.
 Fiel contraste, Patricio Carcaño.
 Vocales de la Junta municipal, los Regidores Don
 José de Castro y D. Francisco Irizarri.

CAPITAL.

Real Sociedad Economica.

Para Director, el Dr. D. Francisco Marcos Santaella.
 Para Vice-director, el Capitan D. Francisco Vasallo.
 Presidente de Estudios, el Coronel D. Manuel Arroyo.

Tesorero, D. Juan Marti.
 Contador, D. José Ramon Cesteros.
 Censor, Lic. D. Benigno Orbegozo.
 Vice-censor, Lic. D. Emigdio Antique.
 Secretario 1º, D. Andres de Solaun.
 Idem 2º, D. José Rafael Quiñones.

Tenientes á guerra.

Adjuntas, D. Francisco José de Mercado.
 Aguadilla, D. Nicolas Nogués.
 Añasco, Capitan de infanteria D. Juan Nepomuceno Echezuria.
 Aybonito, D. José Maria Colon.
 Barranquitas, D. José Antonio Colon.
 Barros, D. Juan Rivera y Santiago.
 Bayamon, D. José Rivera.
 Cabo rojo, Capitan de infanteria D. Melchor Yañez.
 Caguas, Teniente coronel graduado D. Joaquin Goyena.
 Cayey, D. José Pacanins.
 Camuy, D. Joaquin Arimon.
 Cangrejos, D. Francisco Enciso.
 Cidra, Teniente de milicias D. Luis Muñoz.
 Corozal, D. Antonio Rodriguez.

Ciales, D. Manuel Antonio Cardona.
 Fajardo, Alferéz de milicias D. Francisco Delgado.
 Guayama, Coronel graduado de caballería D. Julian Villodas.
 Guainabo, D. Genaro Oller.
 Gurabo, D. Carlos Fagundo.
 Hato-grande, D. Remigio Albarenga.
 Humacao, D. José Rafael Gomez.
 Hatillo, D. Nicolas Huertas.
 Juana Diaz, D. Feliciano Hurtado de Guevara.
 Juncos, D. Francisco Pagán.
 Loisa, Teniente de milicias D. Antonio Cordero.
 Luquillo, D. Joaquin Egui.
 Mayaguez, Comandante de escuadron retirado Don José Maria Escamez.
 Manatí, D. Francisco Capó.
 Morovis, D. José Archidonilla.
 Maunabo, D. Prudencio Vazquez.
 Moca, D. Antonio de Rivera.
 Naranjito, D. Braulio Morales.
 Naguabo, D. José Javier Arroyabe.
 Patillas, D. José Guillermetty.
 Peñuelas, D. Manuel Franco.
 Pepino, Capitan graduado de infantería D. Miguel Lopez.
 Piedras, D. Tomas Rodriguez.
 Ponce, Ministro tesorero D. Esteban Cambreleng.
 Quebradillas, D. Clemente Britapaja.
 Rincon, Teniente de milicias D. Jaime Cedó.
 Río-piedras, D. José Joaquín Solís.
 Sabana del Palmar, D. José de la Rosa Carmona.
 Sabana-grande, Teniente de milicias D. Pascual Avellan.
 Trujillo-bajo, D. Gaspar Andino.
 Trujillo-alto, D. José Joaquín Diaz.
 Toa-baja, D. Luis Canales.

Toa-alta, D. Antonio Arnau.
Vega-alta, D. Evaristo Otero.
Vega-baja, D. Geronimo Sanz.
Utua-do, D. Pedro Manuel Quero.
Yabucoa, D. José Maria Rodriguez.
Isabela, Subteniente de infanteria D. Tomas de la
Concha.
Yauco, D. José Maria Pacheco.

Seguian los asuntos políticos de Costa-firme en el mismo desorden en que quedaron en 1829. Era preciso atacar aquellos revolucionarios por cuantas maneras fuera posible, y era un deber descubrir á los pueblos el error en que se hallaban presentandoles á sus tiranos como son. El Secretario de gobierno publicó con este motivo dos discursos, que se insertaron en la gaceta.

Continuaba el Sr. Obispo en su Santa visita pastoral admirado en todos los pueblos por sus virtudes y por el zelo con que acudia á todas las necesidades de su grey con un asmero apostolico y digno del reconocimiento mas profundo. En todas las poblaciones habia recibido las mas eficaces muestras de la religiosidad y gratitud de sus ovejas; y fueron varios los medios con que se habian espresado los habitantes para demostrarle el amor que le profesaban y la gratitud á que le eran deudores. En el pueblo de la Aguadilla se hicieron mas remarcables estas demostraciones, ó mas bien dicho, se anotaron y transmitieron al publico; y como el objeto de estas memorias sea reunir todo lo bueno que hicieron las autoridades de la Isla en beneficio de sus naturales, todos los actos oficiales que en algun modo marquen sus tareas, todos los

(5)
hechos que los honren y presenten como modelos, los elogios que los vecinos les hayan dedicado por gratitud y reconocimiento; en una palabra, publicar cuanto redunde en alabanza de tales personas, asi como callar el nombre de aquellas cuyos hechos puedan rebajarlas en lo mas minimo, es que bajo tales principios se insertan y el lector hallará minuciosidades en ellas, pero minuciosidades utiles y justas cuando descubren una virtud, un beneficio, ó un secreto importante á la comunidad y honroso para su autor ó causante. El 16 de Enero se dijo en la gaceta de la Capital lo que sigue:

„Los habitantes de la Aguadilla, que al igual de los demas de la Isla se distinguen por su fidelidad al Soberano, su adhesion al Gobierno, su obediencia á las leyes, su respeto á las autoridades y su sumision á la religion de Jesucristo, acaban de acreditar estos sentimientos de una manera verdaderamente inefable. Despues de haber atendido á la doctrina, que con suma claridad esplicó el Presbitero D. Sandalio Ruiz; despues de haber asistido con edificante devocion á los sermones, en que el Reverendo Padre Lector Jubilado Dr. Fr. Francisco Javier de Sosa, sin un empeño para ello, manifestó su agigantado talento, vastisima ilustracion y teologica cultura, reprendiendo las depravadas costumbres con sencillez elocuente, inteligibles aplicaciones y aquel espiritu evangelico que reverbera en sus acciones, que ha de producir opimos frutos y que lo constituye tan propio para la Sta. mision que desempeña; despues de haber recibido el 5 de los corrientes á las cinco de la tarde al Esco. é Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Pedro Gutierrez de Cós con los honores, distinciones y preeminencias que le son debidas, conforme á las intenciones de nuestro gobierno, á sus especiales encar-

gos, á la actividad del venerable Parroco D. Ramon Rodriguez y al esmero del Sr. Teniente Justicia mayor coronel D. Ramon Mendez; despues del hacimiento de gracias al Todo poderoso y de la pastoral bendicion con que fueron favorecidos en su Iglesia, le acompañaron á su morada con las reiteradas aclamaciones que patentizaban el jubilo mas intenso, y con la mejor musica que pudo proporcionarse en un lugar destituido de semejantes recursos, entonaron en su aplauso esta

CANCION.

*Viva, viva, viva
Nuestro buen Pastor
El Señor Obispo
Gutierrez de Cos.*

Pueblo de Agnadilla,
Que en la religion
Acreditas que eres
Un pueblo español,
A quien por lo mismo
Socorre el Señor,
Haciendo escuchases
La Santa mision,

Llega ya gozoso,
Llega con fervor,
Y á tu Diocesano
Rinde aclamacion;
No por una pompa,
Ni una ostentacion,
Sí por arrebató
Del mas puro amor.

Del rebaño docil
Que sigue su voz,
Te vés felizmente
Preciosa porcion;
Como á tal te libra
Del lobo feroz,
Desterrando males
De la culpa atroz.

No cual Juez severo
Mostrando rigor,
Sí cual Padre lleno
De predileccion,
Escesos corrige
Con penas, que son
Consuelos al alma,
Paz al corazon.

Para darle pruebas	Sincéra Aguadilla
De esta proteccion,	Por justa oblacion,
El molesto viage	A sus beneficios
Jamas le arredró.	Consagrale honor,
De Dios asistido	Gratitud, respeto
Constante emprendió	Y veneracion,
Visita, que infiere	Su nombre ensalzando
Crecido favor.	En himnos de amor.

Derramando gracias	Escelso Prelado,
Cual benigno sol,	Zeloso Pastor,
Que á nadie escasea	En quien de virtudes
Radiante fulgor,	Brilla el esplendor,
A su grey amada	De salud robusta
Enriquece en Dios	Goza el dulce don,
Con bienes que afianzan	Sin sentir quebranto
Su dicha mejor.	En su duracion.

Protejate el cielo,

Premie tu teson,

Con ver en nosotros

La enmienda mayor:

Asi lo deseamos,

Ayudenos Dios.

Denos él su gracia

Y tu bendicion.

Concluida que fué, proferí á nombre de los
circunstantes, á cuya cabeza estaban los espresados
venerable Cura y Teniente Justicia mayor,
el siguiente

SONETO.

Al vaso de eleccion, por Dios enviado

Imitador del Papa, que ha debido

A la Iglesia renombre esclarecido,

Benedicto Catorce celebrado:

A Gutierrez de Cos, digno Prelado,

Que los vicios afable ha corregido,

Cual cariñoso Padre, que ha querido
Llevarnos con ternura al bien logrado:

A nuestro buen Pastor los concurrentes

Esta noche constantes alabamos,

Dedicandole obsequios reverentes;

Y pues que gratitud le tributamos,

Publiquen nuestros votos permanentes

Que viva el Diocesano á quien amamos.

Luego que cesaron los victores con que se repitió el ultimo verso, S. E. I., que tuvo la bondad de oirlo en pié, dió al concurso las mas espresivas gracias, ofreciendosele con una cordialidad que lo deja immortalizado en nuestra memoria al paso que denotó lo grandioso de su alma, lo elevado de su generosidad y lo sublime de aquella filosofia con que se engrandecen los personajes mas ilustres cuando honran á los mortales que los bendicen.

Me congratulo con el pueblo, que miro como á mi segunda patria, y al que pertenezco por el derecho de domicilio, de esta celebracion á un Prelado tan admirable por su apostolico zelo, tan amable por su infatigable vigilancia, tan respetable por su sabiduria y tan merecedor de nuestro indeleble reconocimiento por las pruebas que nos prodiga la paternal benevolencia. El Altisimo aumente su vida, conserve su salud y le colme de las satisfacciones mas cumplidas, para progreso de la Religion, prosperidad del Estado y beneficio de esta Isla, indubitavelmente afortunada por los que espiritual y temporalmente la rigen con tanto acierto, mientras que complacido como el que mas me apresuro á remitir esta relacion verdadera para que se inserte en la gaceta, en caso de permitirse me. Aguadilla y Enero 8 de 1830.—Dr. Andres Lopez Medrano.

El día 24 llegó á la plaza por el correo de la Península la agradable noticia del Enlace que habia resuelto hacer S. M. con la Serma. Princesa de Napoles Doña Maria Cristina de Borbon. El Sr. Latorre sin perder instante proyectó el modo de celebrar un motivo tan plausible con cuanta ostentacion correspondia y conforme con los sentimientos afectuosos y leales de los Puertorriqueños. El 6 de Febrero publicó los siguientes avisos:

„Deseoso el Gobierno de que los fieles habitantes de esta plaza y los de toda la Isla se entreguen desde luego á solemnizar con fiestas publicas el augusto Enlace del Rey nuestro Señor con la Serenisima Señora Doña Maria Cristina de Borbon, Princesa de Napoles, cuyo Real Matrimonio ha sabido por cartas particulares se verificó con la solemnidad correspondiente á tan altos y poderosos Soberanos, y que SS. MM. los Reyes de Napoles y toda la Real familia hicieron su regia entrada en la Corte el dia 11 del proximo pasado Diciembre en medio de los vivas y aplausos mas expresivos de aquel heroico y fidelisimo pueblo; y teniendo presente lo proxima que se halla la Cuaresma, que debilitaria en parte el debido regocijo, ha dispuesto que las fiestas publicas con un motivo tan plausible se celebren en esta Capital por seis dias consecutivos, empezando el 18 de este mes en los terminos que tienen acordados este Gobierno, el Esmo. Ayuntamiento, el Sr. Intendente y las Corporaciones eclesiasticas, militares, civiles y de comercio, para lo cual y el orden en que han de ejecutarse las proyectadas por las referidas Corporaciones, se han nombrado comisionados bajo la direccion del teniente coronel comandante de la brigada de artilleria D. Leon Acuña, cuyo detalle se dará oportunamente, sirviendo este aviso como a-

nuncio del día en que han de principiarse los seis destinados á tan justo obsequio, y para que estos vecinos instruidos con antelacion puedan prepararse á ellas y dar aquel ensanche que exige el digno objeto á que son dedicadas, tomando la parte que les corresponde en las satisfacciones del Rey nuestro Señor y en el imponderable beneficio con que la divina Magestad protegiendo al mas amado de los Soberanos, consuela á los pueblos españoles que deben confiadamente esperar de una union tan acertada los mas opimos frutos para su felicidad y engrandecimiento.—Puerto-rico 6 de Febrero de 1830.”

„Debiendo empezarse las fiestas publicas en esta Capital el día 18 de este mes en justo regocijo del regio Enlace del Rey nuestro Señor con la Serenísima Señora Doña Maria Cristina de Borbon Princesa de Napoles, se hace saber al publico que todos los vecinos iluminarán sus casas en las tres noches de los días 17, 18 y 19: que pueden en los mismos dias entregarse á toda clase de diversiones honestas de bailes, mascarar y demas que tengan por conveniente, guardando el orden y comportamiento que tanto los caracteriza; que siendo sus sentimientos tan coincidentes con los del Gobierno, se esmerarán á pórfa en manifestar el gozo de que se hallan poseidos por un suceso que pronostica á todos los pueblos españoles dias de la mayor felicidad, y por lo tanto un motivo el mas plausible para que todo fiel vasallo manifieste su reconocimiento á la divina Providencia por su visible proteccion á las Españas, y su gozo y satisfaccion por ver cumplida la del mas amado de los Soberanos. El Gobierno espera con tanto mas fundamento el cumplimiento de este aviso, cuanto conoce á los vecinos y sabe que el amor que profe-

san á sus Reyes y su acendrada fidelidad, nada dejarán de hacer y todo lo consagrarán en un obsequio tan digno y justo.—Puerto-rico 6 de Febrero de 1830.”

Preparados de esta manera los regocijos públicos se insertó en la gaceta del 19 y 24 el siguiente epitalamio é himno:

El jardin de la Europa regado
Por el agua del Pó cristalina,
Maravillas produce, y ha dado
Sobre todas la bella CRISTINA.

A la Iberia la trajo FERNANDO,
Dejó en llanto la Hesperia anegada,
Y en el Solio que pisa reinando,
A su pueblo la dió coronada.

Entre el Miño y el Ebro se erigen
Mas de doce millones de altares,
En los pechos que votos dirigen
A la REINA del rio Manzanares.

Las Asturias sin Principe yacen
Hace ya cuatro lustros cumplidos,
Y de ver á Lucina se placen
Presidiendo los novios queridos.

En el Calpe dó el hijo de Almena
Para siempre grabó su memoria,
Gibraltar (que de España es ya agena)
De Madrid ambiciona la gloria,
Ni en la Gaula los francos gozaron

En su edad los placeres entóos,
Que á Castilla la nueva envidiaron
Asomados en los Pirineos.

Como el rayo que nunca supieron
Corromper las tinieblas oscuras,
Al atlántico miedo no hubieron
Las delicias que aquí llegan puras.

En el trono del Santo FERNANDO
Ambos pueblos CRISTINA cautiva,
PUERTO-RICO su gloria cantando
Sus acentos repiten que viva.—B,

*O! Nuncio divino,
Repite tu acento:
¡Que dulce contento
A mi pecho dás!*

O! aquellos que dieron,
Vasallos amantes,
Las pruebas constantes
De amor y lealtad:
FERNANDO os presenta
Nueva Protectora:::
Renació la aurora
De felicidad.

O! Nuncio &c.
Virtud y hermosura
Desde el alto asiento,
Con sublime acento
Nos dicen, amad:
Amad á FERNANDO,
Amad á CRISTINA:
La aurora domina
De felicidad.

O! Nuncio &c.

Vivan nuestros Reyes,
Nuestros Soberanos,
Y en sus regias manos
Vasallos, jurad
Un amor sincero,
Pues que amor los guía;
Y ya brilló el día
De felicidad.

O! Nuncio &c.
El Ente Supremo
Su alta union bendijo,
Y el amor predijo
Real posteridad:
Si de PUERTO-RICO
Oye el ruego tierno,
Será el día eterno
De felicidad.

O! Nuncio &c.

El 17 principiaron los regocijos, cuya relacion circunstanciada es la que continua.

Relacion de las fiestas publicas con que se han celebrado en la capital de la isla de Puerto-rico las Reales Bodas del Rey nuestro Señor con la augusta Princesa de Napoles Doña Maria Cristina de Borbon.

Desde que llegó á divulgarse en esta Capital la noticia del Real Enlace del Rey nuestro Señor con la Serenisima Señora Doña Maria Cristina de Borbon, Princesa de Napoles, y hoy nuestra augusta Soberana, se vió rebosar la alegria en los semblantes de estos vecinos, porque desde luego vieron cifrada en tan acertada union la felicidad de las Españas y la de nuestro amado Monarca. Asi fué que en todos se notaba la mayor ansiedad por la llegada del correo, y en las conversaciones se manifestaban los deseos mas vehementes por el complemento de tan lisonjeras nuevas. Llegó por fin el de Diciembre, y aunque no se recibió por el Gobierno el aviso oficial de haberse celebrado el Real Matrimonio, trajo cartas de Madrid hasta el 12 del referido mes, en las que se anunciaba que habia tenido efecto el 11 en medio de un regocijo general, y en cuyas fiestas Reales se encontraban los dichosos habitantes de aquella Corte por un motivo tan justo como placentero á toda la Nacion.

Tan grata noticia aumentó los anhelos de estos vecinos por manifestar su regocijo en demostraciones publicas, y nuestro digno Gefe el Excmo. Sr. Capitan general D. Miguel de la Torre, que estaba poseido de los mismos sentimientos (en medio de los motivos que consta á toda la Isla tienen

afligido su espíritu) determinó se adelantase la celebracion publica, mediante á no quedar ya duda alguna de haberse verificado las Reales Bodas, disponiendo que las fiestas se efectuasen por seis dias, principiandolas el 18, segun los avisos que dió S. E. al publico.

En efecto, asi se ha practicado, y vamos á dar en seguida un detall sucinto de ellas, las que si no han sido cual quisieran los habitantes de esta fiel Capital, y como corresponde al alto fin á que se han dirigido, lo fueron, sí, con aquel decoro, intenso amor á nuestro Soberano y acendrado patriotismo que distingue á los Puertorriqueños, y en cuyas cualidades no ceden preferencia á ningun otro pais de los que forman la heroica Nacion española.

La sencillez ha presidido á todos los regocijos, pero á ella se veian unidas la alegría y el orden, y un particular esmero en cada uno de los vecinos, por demostrar el enagenamiento en que se hallaban por un suceso que debe ofrecer dichas las mas completas á la Monarquia.

El 17 por la noche, despues de un repique general de campanas, se cantó una *Salve* solemne á toda orquesta en la Santa Iglesia catedral, á que asistieron el Escmo. Sr. Capitan general, los dos Cabildos, el Sr. Intendente, las corporaciones militares, civiles y del comercio, con mucha parte de los vecinos. Asi dió principio á las fiestas este religioso pueblo, implorando del *Ser Supremo* derramara sus gracias sobre los Monarcas españoles y se dignára concederles su proteccion, como siempre la ha manifestado tan visiblemente. La iluminacion por la noche fué brillantísima, y se particularizaron en la calle de la Fortaleza la casa del Dr. D. Francisco Oller, medico honorario de la Real

Camara. El balcon de ella estaba colgado con mucho gusto de blanco con dos franjas á pabellones entrelazados, encarnada y amarilla figurando la bandera Real. En el centro del balcon se hallaban colocados bajo dosel los retratos de nuestros Soberanos, y el todo de la iluminacion de hermosas bombas, guardabrisas y hachas de cera, hacian muy vistosa la perspectiva. En la misma calle fué del mayor primor la iluminacion de toda la fachada de la casa de la Sociedad Economica: tenia figurado un orden de guirnaldas y clavos romanos con vasos de colores, los que tambien decoraban todos los balcones, los entrepaños de estos en figura de piramides, y las cornisas y remates de la azotea. Se veia el salon de Dibujo y sala de sesiones alumbrados interiormente y con colgaduras de damasco carmesí. La perspectiva de esta casa era de las mas hermosas, al mismo tiempo que serio todo su adorno. Frente á ella estaba muy vistosamente iluminada la de D. Geronimo Bosch, cuyo balcon transformado en una preciosa galeria con arcos y vasos de colores, hacian muy graciosa la fachada. Al fin de esta calle se distinguia la casa del Consulado frances iluminada tambien con vasos de colores, bombas y dos transparentes con las armas de España y Francia. En la plaza de Santiago, la casa del Sr. Teniente rey coronel D. Juan Gautier, presentaba toda la fachada iluminada con vasos de un modo vistosisimo; y la del Sr. Comandante de ingenieros coronel D. Antonio Ibarrola se distinguia por el transparente del balcon con las armas de España y Sicilia, las de esta Ciudad y un castillo, divisa de aquel Real cuerpo: en el centro aparecia un carro tirado por dos leones, con una matrona que representaba á la España y los dos mundos. En la plaza mayor, cuyas seis entradas es-

taban todas decoradas con arcos iluminados de vasos de colores, llamaba la atencion la casa de D. José Grau por la multitud de luces que decoraban toda la fachada y presentaban un golpe de vista de mucho gusto. En la calle de la Catedral fué del mejor agrado la casa de D. Narciso Núñez por el capricho con que estaba adornado su frente con vasos de colores, colocados sobre columnas, y en el centro un trasparente alusivo al comercio. Figuraba un puerto con buques á la vela y porcion de efectos pronti para el trafico, y á Mercurio en el aire como dirigiendo la industria mercantil, con el siguiente epigrafe:

Adoracion se debe á nuestro Rey,
Que la industria á los pueblos dá por ley.

En el alto de la calle de la Cruz de Sta. Barbara habia una enramada iluminada con la mayor simetria, y en su frente á la plaza mayor un trasparente con esta inscripcion:

¿Que celebras, Puerto-ríco?
¿Que te goza?
El enlace de mi Rey,
Su digna Esposa.

En ella se colocaron varios musicos que tocaron diversas piezas, y concurrieron á aquel parage infindad de gentes hasta mas de las once. La Santa Iglesia catedral estuvo tambien iluminada interior y esteriormente lo mismo que la casa de Ayuntamiento y el Real hospital militar. Todas las demas casas de la Ciudad lo estuvieron tambien con el mayor esmero, y como es tan comun en estos paises la abundancia de fanales, bombas

y guardabrisas para la conservacion de las luces, no habia una casa que no estuviese decorada con estos adornos, pudiendo asegurarse que el conjunto de la iluminacion no solo fué brillante sino del mayor lucimiento por la multitud de hermosos cristales que habia en todos los balcones.

Desde la tarde hasta que cesó la iluminacion se dispararon multitud de cohetes y otros fuegos, y casi todo el vecindario estuvo paseando las calles para disfrutar de las hermosas vistas que presentaba la Ciudad, resultando de la afluencia de tantas gentes aquel agrado que recibe el alma cuando vé unidos á sus semejantes para gozar de la alegria y darse mutuos parabienes por el objeto que los ha reunido; y como el bello sexô es tan admirable en esta Capital por su caracter amable y dulce y por su propension á toda clase de diversiones, presentó el cuadro mas alhagueño la reunion de los vecinos con un motivo tan placentero para todos, no habiendo sucedido el mas leve disgusto, ni ofrecidose otra cosa que la admiracion que siempre presenta esta innata cualidad en los Puertorriqueños.

El 18 á las nueve de la mañana celebró el Sr. Dean Lic. D. Nicolas Alonso Andrade misa solemne en la Santa Iglesia catedral y se cantó el *Te Deum* en accion de gracias con su Magestad manifesto. Asistieron á este religioso acto el Escmo. Sr. Capitan general, el Sr. Intendente de ejercito, Escmo. Ayuntamiento, Illmo. Cabildo eclesiastico, Estado mayor de la plaza, las Corporaciones regulares, militares y civiles, los empleados de los diversos ramos de la administracion publica y un considerable número de vecinos. Al principiar la misa hicieron una descarga las compañías de preferencia situadas en la plaza de la Iglesia, otra

al elevar la Sagrada Hostia y la tercera á la conclusion del *Te Deum*, á cuyo tiempo saludó tambien la plaza. Finalizada la funcion acompañaron á S. E. á su palacio el Escmo. Ayuntamiento bajo mazas, el Sr. Intendente, los Sres. gefes y oficiales de la guarnicion y de la plaza, y todas las autoridades y corporaciones, recibiendo S. E. besamanos con un motivo tan plausible. Durante esta solemne fiesta y antes de principiarse hubo repique general de campanas y se dispararon porcion de cohetes y otros fuegos en varios puntos de la Ciudad.

A las cinco de la tarde reunidas con antelacion en la Real Fortaleza todas las autoridades eclesiasticas, militares, de Real hacienda y civiles y mucha parte de los vecinos notables, se dió principio al paseo de los retratos de SS. MM. Toda la guarnicion se hallaba formada en la carrera que fué por las calles de la Fortaleza, Catedral, Artilleria, Correo, Carcel, Cruz de Santa Barbara, Plaza mayor, San Francisco, San Justo, Fortaleza á entrar en la plaza por la esquina de la Sra. viuda de Coronado hasta el frente de las casas Consistoriales. Rompian la marcha los gastadores del regimiento de Granada, y á poca distancia cuatro batidores á caballo, que lo eran los dos guardias de menor edad de la Real Persona D. Miguel de la Torre y D. Eduardo Taforó, y los caballeros cadetes del referido regimiento D. Federico Tobar y D. Francisco Antoñanza, y seguian interpolados los vecinos, empleados, eclesiasticos y militares, y con mas inmediacion al carro triunfal todas las autoridades, los individuos del Escmo. Ayuntamiento, del Estado mayor y los Sres. gefes, y por ultimo los dos Sres. Alcaldes, cerrando la comitiva el Escmo. Sr. Capitan general á la derecha y el Sr.

Intendente á la izquierda. Inmediatamente seguían los retratos de nuestros Soberanos colocados en un hermoso carro triunfal preciosamente decorado y tirado por cuatro caballos cubiertos con mantillas de grana con flecos y sobrepuestos blancos figurando lises coronadas, y en aquellas por la parte exterior las iniciales de FERNANDO y de CRISTINA entrelazadas y también coronadas, porción de lazos de vistosas cintas y plumages blancos, amarillos, celestes y encarnados los engalanaban, formando una vista elegante. El primer tiro de caballos negros iba dirigido por dos indios con plumages, carcases y arcos, simbolo de la America, y los otros dos tordos del tronco guiados por dos individuos vestidos á la antigua española, significativo de la España. Estos palafreneros cuyos trages estaban perfectamente imitados, hacian la vista mas agradable, al paso que nos recordaban la antigua y estrecha fraternidad de España y sus Indias y la firmeza con que los leales Puertorriqueños han sostenido siempre este hermoso timbre que los distingue. El carro triunfal estaba formado sobre una carretela figurando una concha, vestido con damascos amarillo y encarnado, con franjas, cordones y borlones de los mismos colores, formando pabellones de mayor á menor del mas esquisito gusto, asidos á clavos romanos y argollones dorados, y la concha decorada con un manto Real, sobre cuyo fondo imitando á armiño se hallaban colocados los retratos de SS. MM. á bastante elevacion sobre dos cojines de terciopelo carmesí con franjas y borlas de oro, y en el frente un leon bronceado, como emblema de la nacion española. Todo el carro estaba rodeado de hermosas guirnaldas de rosas que caian por los lados formando ondas y hacia una perspectiva magestuosa y bella el todo del adorno.

A los dos lados iban formados los caballeros cadetes del regimiento de Granada como guardias de honor de los Reales retratos. Seguía la banda y música del regimiento, y á medida que iba adelantándose la comitiva y el carro triunfal, la tropa formaba en columna y seguía á retaguardia, después de hechos los regios honores.

En este orden se paseó toda la carrera, cuyas casas estaban adornadas con colgaduras de damasco, y al entrar en la plaza, reunido ya el regimiento, desplegó en batalla en los tres ángulos de ella, pasando en seguida al orden de parada, quedando en el centro y frente á las casas Capitulares el carro triunfal. Los dos Sres. Alcaldes tomaron entonces los retratos y los subieron á la sala de Ayuntamiento, acompañándolos el Escmo. Sr. Capitan general, el Sr. Intendente, los caballeros Regidores y la mayor parte de las personas que componían la comitiva, colocándolos en el sofo que estaba dispuesto en la galería á la vista del pueblo, y quedando los caballeros cadetes de guardia hasta las once de la noche en que se cubrieron. Inmediatamente que fueron colocados en el dosel, el Escmo. Sr. Capitan general mandó tocar un redoble de atención, dando en seguida desde el balcón de Cabildo las voces de *viva el Rey nuestro Señor, viva su Augusta Esposa, vivan los Serenísimos Señores Infantes, viva la fidelidad Puertorriqueña*: cada uno de estos vivas fué contestado por el inmenso pueblo que ocupaba la plaza y por el regimiento de Granada con un entusiasmo y fervor que arrancó lágrimas de placer á los circunstantes, y todo español debió sentir la satisfacción interior y el enternecimiento que tales expresiones causan en las almas fieles, circunstancia que fué muy notable en los semblantes de todos. Varios ve-

cinos echaron á volar palomas al contestar los vivas. El Sr. brigadier coronel del regimiento de Granada, dió seguidamente tres vivas al Rey nuestro Señor, al Escmo. Sr. Capitan general y al regimiento, los que del mismo modo fueron espresivamente contestados, y despues de estos, el pueblo victoreó al Escmo. Sr. Capitan general. En seguida formó el regimiento de Granada en columna de honor, marchando al frente de los retratos de SS. MM., hizo cada mitad de compañía los honores debidos, victoreandolos con la espresion mas viva, retirandose despues á sus cuarteles. Durante la marcha, la musica del mismo regimiento desempeñó varias piezas del mejor gusto. Al empezarse el paseo y al colocar los retratos de SS. MM. hizo la plaza los correspondientes saludos.

Concluida esta imponente cuanto satisfactoria eceremonia, se retiró el Escmo Sr. Capitan general á su palacio acompañado de mucha parte de la comitiva.

De este modo se practicó en esta Capital el paseo triunfal de los retratos de FERNANDO y de CRISTINA, paseo propiamente triunfal por el decoro con que se hizo, el numero de gefes, autoridades, oficiales, empleados y demas personas que los acompañaban, la gala de los trages, el adorno de las casas, la decoracion del carro en que iban colocados, el orden que reinó en toda la marcha, la banda y musica del regimiento y este brillante cuerpo, con lo que mas resaltaba en tan augusta cerimonia, la complacencia, la satisfaccion intima de cada uno de los que decoraban el acto, la alegria y placer de este admirable pueblo y el gozo que estaba pintado en todos los semblantes, hicieron ciertamente triunfal un paseo propuesto por unanimidad para el primer dia de las diversiones á que se entregó

este vecindario en justo obsequio á S. M. por su Enlace con una Princesa que pronostica las mayores felicidades á los españoles de ambos mundos. Ha sido, repetimos, un verdadero triunfo esta funcion solemne y un homenaje el mas espresivo de parte de Puerto-rico para con su Rey y Señor, de quien ha recibido honras y beneficios innumerables, y que los retribuye con una gratitud y fidelidad á toda prueba. S. M. tiene en cada Puertorriqueño un vasallo firme, juicioso y fiel, ellos unidos forman una de las mejores perlas de su Real corona, y eternamente hallará en todos las mismas virtudes que hoy han manifestado, y que siempre fueron su divisa. ¡Que timbre mayor que reinar sobre un pueblo tan virtuoso y noble! ¡Y que mayor dicha que la de ser vasallos de un Rey benefico, justo y el Padre de sus pueblos!

Por la noche fué la iluminacion tan brillante como en la anterior, aunque variaron las formas en algunas casas, dandolas mas visualidad como en la de Bosch y Peraza. Las Consistoriales se vieron decoradas magnificamente. Todo su frente estaba iluminado con vasos de colores, siguiendo el orden de arquitectura de este hermoso edificio. Eran innumerables las luces que desde la calle hasta las azoteas estaban empleadas en el adorno. En el arco del centro de la galeria se manifestaban bajo un hermoso solio los retratos de SS. MM. y en los otros cuatro arcos igual numero de transparentes, representando las cuatro virtudes: *Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza*. En los dos claros de las dos torres estaban otros transparentes y en ellos figurados á *Himeneo* y á *Cupido*, y sobre ellos dos relojes tambien transparentes. En el arco del centro de la parte baja y entrada del edificio habia otro transparente. Las inscripciones de estos eran

las que siguen: este recitativo en justo obsequio

HIMENEO. Balace con una Princesa pronostica las mis-

Placer, felicidad, lleva consigo, vores felices

El que estima los bienes que prodigo, la alicia en esta fun-

ción solemne y un homenaje el mas expresivo de

PRUDENCIA. Tú que en mi Altar, CRISTINA, sacrificas, parte de Puerto Rico su Rey y Señor, de

Feliz harás el reino que edificas. que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

que los nobles

mitad de uno de sus frentes y fué muy vistosa por el orden en que se hizo, sacando todo el partido posible de un edificio por concluir. La Catedral estuvo igualmente iluminada en todo su circuito, azoteas y torre.

En el centro de la plaza se habia levantado, por disposicion del Ayuntamiento, un espacioso tablado con barandillas de mucho gusto, donde se colocó una orquesta que desde las ocho á las once tocó varias y escogidas piezas del mayor merito. Con este motivo fué extraordinaria la concurrencia de señoras á disfrutar de esta diversion y de la vista de la casa de Ayuntamiento, y colocandose en los muchos escaños y sillas que estaban preparadas, disfrutaron comodamente de la fiesta. En las calles fué inmenso el numero de gentes que las transitaban, no habiendo una de las muchas de que se compone la Ciudad que no estuviese muy concurrida, en terminos de poder decirse no quedó un solo vecino que no saliera á tomar parte en las diversiones, siendo muy notable que ambos dias y noches se presentaron claros, hermosos y serenos, brindando al paseo y proporcionando todo el lucimiento á las iluminaciones; circunstancia particular en estos meses, que es raro el dia que no llueva ó reinen vientos fuertes: hasta los elementos han sido propicios á este vecindario: todo se ha manifestado favorable para que pudiesen presentar la efusion de sus corazones y demostrar su alegria y satisfaccion. En todo el dia y noche se dispararon multitud de cohetes de muy buena invencion, y los vecinos en varios puntos de la Ciudad estaban entregados á su favorita diversion del baile. Los buques de bahia y el castillo del Morro estuvieron empabesados todo el dia.

El 19 por la tarde se presentaron algunas mas.

caras por las calles con trages raros y musicas, dando principio á esta diversion; á las oraciones ya habia varias reuniones del pueblo con bombas y otros instrumentos propios en los bailes de morenos, y estos tuvieron en varios puntos sus danzas, victoreando sin cesar á nuestros Soberanos. La iluminacion de esta noche fué igual á la de las anteriores, aunque muchas casas no pudieron lograrla, á pesar de los esfuerzos de sus dueños, por haber estado el viento bastante fresco.

En la Sociedad Economica se presentó en el balcondel centro un trasparente con un grupo que figuraba á la diosa Minerva presidiendo á las ciencias y artes é insinuando á los genios del Dibujo, Escultura y Matematicas tributasen sus homenajes á su Protectora la Reina nuestra Señora Doña MARIA CRISTINA, cuyo retrato conducido por la Fama en un globo de nubes, lo ayudaba á sostener un genio que al mismo tiempo tenia en la otra mano la bandera española tendida por debajo, y que otro genio en la parte inferior solevaba. Mas abajo estaba el corodero en acto de balar, como simbolo de la isla de Puerto-rico, espresando sus sentimientos de gratitud hacia su Augusta Soberana.

El Escmo. Ayuntamiento dió un brillante baile en el Teatro, al que asistieron mas de 200 señoras elegantemente vestidas. El salon se habia preparado de antemano por los Sres. comisionados que nombró la misma Corporacion, y las de los Cuerpos militares, de Real hacienda y del comercio. Aparecia una sala espaciosa adornada con colgaduras de damasco amarillo con borlas y cordones carmesies, y en el testero un pedestal hermoso en forma de semicirculo imitando al jaspe con la cornisa y zócalo dorados, y pintadas en el centro las armas de España y de Sicilia en dos vistosos escudos

coronados. Sobre el pedestal estaban dos cojines de terciopelo carmesí con franjas y borlas de oro, y al frente un magnífico solio de damasco carmesí y colocados en él los retratos de SS. MM., cerrando arriba todo el arco un cortinaje de damasco amarillo recogido á ondas y que caía por los lados hasta el piso también con borlas y cordones carmesíes. Se había figurado el techo con lienzos blancos y colocado en las pilastras que hacían frente al solio y en las de los costados espejos de grandes dimensiones. La sala estaba alumbrada con tres preciosas arañas de cristal y sesenta fanales que presentaban una perspectiva brillante en el adorno. Mas de 300 sillas en tres órdenes alrededor de la sala y dos sofás al frente eran ocupadas por la concurrencia, quedando en el centro un vacío suficiente para bailar con el mayor desahogo tres contradanzas de á treinta parejas. En la galería alta estaban colocadas dos orquestas en los costados que alternaban sus músicas en las contradanzas y bales, en terminos que desde las nueve de la noche hasta las tres de la mañana no se dejó de bailar un solo momento. En la misma galería al frente se hallaban dispuestas varias mesas para los que gustasen divertirse en juegos carteados, y en las del piso del baile en ambos lados había dos aparadores con abundantes refrescos y licores escogidos, y en otras dos piezas dos tocadores para las señoras con todo lo necesario á su ornato. En la parte alta había otro aparador para que refrescasen los músicos. Los caballeros Regidores servían á las señoras y las acompañaban hasta dejarlas colocadas en los asientos, cuidando con el mayor esmero de su comodidad y obsequio. Luego que entraron en la sala de baile el Escmo. Sr. Capitan general y la Escma.

Sra. su esposa, se dió principio á él, poniendo las dos primeras contradanzas los mencionados Escmos. Sres. y el Sr. Intendente. La finura con que estaban adornadas las señoras, la gala de los uniformes, el gusto con que se hallaba decorada la sala, el desahogo que prestaba por su capacidad, la delicadeza con que los Sres. municipales cuidaron de complacer á las señoras y concurrentes, el orden que reinó durante la diversion y la presencia de los Reales retratos, presentaba todo un conjunto el mas grato, quanto sublime y decoroso, y sin duda alguna digno de llamar la atencion del espectador por la reunion de objetos que se agolpaban á su vista. Este baile, el primero que en su clase se ha dado en esta Capital, con una concurrencia tan lucida y para el qual nada dejaron por hacer los Sres. encargados en su preparacion, ha dado la mas exâcta idea del gusto del bello sexô de esta Ciudad, por la elegancia con que se presentaron todas las señoras y el orden con que se verificó, y añadiendo esto á las gracias con que las ha dotado la naturaleza para esta su diversion favorita, fué sin exâgeracion de las reuniones mas brillantes y amenas de cuantas en su clase hemos visto en este pais. Porcion de criados estaban prontos al servicio, y nada faltó para el obsequio de las señoras.

El 20 se presentó mayor numero de mascarar que en el anterior, y por la tarde salieron muchas comparsas con musicas, con las que se divirtió el vecindario. En las murallas tuvieron sus bailes de bombas las clases de morenos, y por la noche se quemaron porcion de hermosos cohetes, muchas ruedas y girasoles, dos piramides y un arbol de fuego que habia preparado D. Francisco Marquez, armero del regimiento de Granada, como parte de las fiestas y regocijos publicos por las Reales

Bodas de SS. MM. Las casas Consistoriales estuvieron iluminadas brillantemente lo mismo que la noche del 18, aunque variado el orden de los colores de los vasos, y en el tablado de la plaza tocó la orquesta desde las ocho hasta las once hermosas y esquisitas piezas. La concurrencia á esta diversion fué numerosísima, apenas se podia transitar por la plaza y calle de la Fortaleza, donde se dispararon los fuegos. Las varias reuniones que andaban tambien por las calles con musicas parciales victoreando á SS. MM., y los diversos bailes á que estaban entregados en muchas casas los vecinos, causaba todo las mas gratas sensaciones por ver la alegría y la tranquilidad con que estos incomparables españoles disfrutaban de unas diversiones tan inocentes, sin que se notase el mas leve disgusto, ni cosa que disonase ni causase la menor distraccion en sus alborozos.

El 21 desde por la mañana andaban diversas mascararas por las calles con trages raros y vistosos; por la tarde salieron muchas comparsas y dos carros muy engalanados con personajes enmascarados acompañados con musica, y en sus paradas arrojaban monedas al pueblo. A la noche fué el baile dispuesto por las Corporaciones militares y de Real hacienda en el Teatro, cuyo hermoso salon y sus decoraciones hemos ya descripto. Fué extraordinaria la concurrencia y elegantísimos los trages y adornos con que se presentaron las señoras, las que fueron obsequiadas con el mismo esmero que en el anterior. La vista de una funcion tan bien dirigida fué la mas grata por todos sus aspectos. El baile concluyó á las tres y media de la mañana.

El 22 fué mucho mayor que en los anteriores el numero de las mascararas y comparsas que pa-

searon toda la Ciudad, particularmente por la tarde y noche. En la plaza mayor hubo una famosa orquesta como en las noches anteriores, y las casas de ayuntamiento estuvieron iluminadas con mucho mas gusto que en las precedentes, figurando vistas muy graciosas con la infinidad de vasos de colores que las decoraban. En los cuatro arcos iluminados de la plaza se dispararon muchos y variados cohetes como en las noches anteriores, costeados por los gremios encargados de este adorno. En la casa del Dr. D. Francisco Oller se dió un baile de mascarar muy concurrido y vistoso por la rareza de los trages.

El 23 siguieron las mismas diversiones de mascarar, comparsas y bailes, y por la noche lo hubo en el Teatro por el cuerpo de Comerciantes. Estuvo muy concurrido, y del mismo modo que en los dos anteriores, servidas y obsequiadas las señoras. Al principiarse el baile se quemó un arbol de fuego que tenia preparado aquella Corporacion. El baile duró hasta las tres y media de la mañana.

Todas las diversiones detalladas las han costeadado las Corporaciones del Escmo. Ayuntamiento, militares, de Real hacienda y del comercio, y han sido dirigidas por los Sres. comisionados que nombraron los referidos cuerpos. A los presidios y presos de la carcel se les dió un socorro por las mismas Corporaciones para que aumentasen sus ranchos en celebridad del Real Enlace de SS. MM., y los Sres. gefes del regimiento de Granada y Artilleria dieron igualmente á la tropa tres reales de plata por plaza con el mismo objeto. El Illmo. Cabildo eclesiastico costeó toda la funcion de Iglesia, que fué celebrada con la mayor solemnidad.

Tales han sido las demostraciones con que es-

te leal vecindario ha manifestado su sincera satisfaccion y su alegria por el Enlace del Rey nuestro Señor. Si ellas no fueron cual corresponde á un objeto de tanta magnitud para el pueblo español, puede asegurarse que ningunas las habrán escedi-
da en el gozo y entusiasmo con que estos vecinos han celebrado tan satisfactorio acontecimiento. Entregados á las diversiones que han podido convenirse en la premura del tiempo, y rebosando en aquella alegria, que solo puede reinar en corazones puros y en vasallos fieles, manifestaron todo el jubilo de que estaban poseidos, la verdadera ternura de hijos y la mas espresiva prueba de que siempre se gozaron en las felicidades de sus Monarcas, y nada dejan de hacer cuando se trata de sus obsequios. Jamas, podemos decirlo á presencia de muchos millares de testigos, jamas en esta Capital se han presentado unas funciones como las celebradas, por el decoro y orden que las ha distinguido y por la unidad de sentimientos de todos sus moradores en tomar en ellas la mas activa parte; y como esto es preciso que nazca de lo intimo de los corazones, resaltaba en los semblantes el interior de ellos, y se manifestó del modo mas espresivo el gusto, la complacencia, la satisfaccion y el patriotismo, para espresarlo todo en su mayor altura, en loor del idolatrado FERNANDO, idolo de sus pueblos. Nada hemos tenido que añadir á la sola y sencilla relacion de los hechos, pues ellos bastan para describir cuanto se ha practicado en justo regocijo por las Reales Bodas de S. M. Si hubieramos salido de la linea de una sencilla narracion, habriamos desvirtuado el merito que han tenido las fiestas: quisieramos, sí, poseer aquel divino arte que pinta al entendimiento el estado de las almas, para manifestar, no lo material y vistoso de los re-

gocijos, ni los ornatos y galas empleadas en ellos, ni el conjunto de los adornos y diversiones, sino aquella alegría que resaltaba á la vista de todos, transfiriéndose de unos á otros y formando la dulce satisfaccion de que estaban apoderados como si se hubiesen transportado á una mansion de felicidades, donde solo los goces puros y la posesion de un bien Supremo los tuviese enagenados. ¿Y de que otro modo habria podido suceder si nos detenemos á reflexionar que una reunion tan numerosa entregada á fiestas y regocijos por seis dias consecutivos, y sin coartacion la mas minima en las diversiones, no ha ofrecido una sola palabra, una mirada que pudiera caracterizarse de sinsabor, sino que ocupado el vecindario en celebrar los Reales Desposorios, un solo individuo no olvidó este justo deber, y como FERNANDO era su objeto y donde está presente este gran Rey huye el crimen, la discordia y el enojo, ni aun idealmente pudieron presentarse semejantes percepciones, que si las hubo, corrieron despavoridas para no profanar el angusto motivo que reunia al vecindario. Esta mágia que solo se encuentra en la fidelidad, ha obrado todo su poderoso influjo en la capital de Puerto-rico y derramado en los corazones de sus hijos aquel amor sagrado que profesan á sus Reyes, y por el cual gozan de aquella felicidad que disfrutaban y han disfrutado en medio de los sacudimientos del nuevo mundo. Vengan esos pueblos desgraciados á tomar parte en las satisfacciones de este, y no siendo esto posible, aprendan á gozar de la paz, de las dulces emociones de unas conciencias libres de delitos y de horrores, de los alhagos y beneficios de la tranquilidad y de todas las dichas que disfrutamos por haber sido y ser fieles adoradores de un Rey benéfico y dignos herederos de las glorias y

nobleza de nuestros mayores.

Nos ha sido indispensable hacer esta pequeña digresion, porque quisieramos que toda la America disfrutára en dias tan felices las satisfacciones que gozan las predilectas islas de Cuba y Puerto-rico. Concluimos, pues, que las diversiones publicas con que esta Capital ha celebrado el Enlace del Rey nuestro Señor, son, como dijimos al principio, la prueba mas espresiva del timbre con que Puerto-rico decora sus blasones, que cuando se trata de regocijos por sus Soberanos, nada deja este pueblo en reserva y todo lo consagra á tan justo homenaje, habiendo sido por ultimo su celebracion nacida en el centro de los corazones de todos, sostenida por la fidelidad que los caracteriza y por el amor á las Reales Personas, y ejecutadas con aquel decoro, dignidad y gusto que corresponde al regio motivo que las ha impulsado. ¡Ojalá nos conceda la Providencia una inmediata causa para repetir las y hacerlas tan grandiosas, como lo ansia toda la España!

Ninguna ponderacion cabe en lo relacionado sobre las fiestas que se hicieron en la Isla para celebrar el Real Enlace, y que en todos los pueblos de ella se practicaron con el mismo gusto, entusiasmo y decision, como se vé en el cuaderno particular que publicó el Gobierno. Lo cierto es que el decoro con que se celebró un suceso tan fausto, la prontitud con que se idearon y ejecutaron las fiestas, y el orden que reinó durante ellas tanto en la Capital como en los 58 pueblos de la Provincia, dan la idea mas justa del amor de los Puertorriqueños á sus Reyes y del hermoso caracter que los distingue.

El 21 de Febrero publicó el Sr. Obispo la siguiente Pastoral.

„Nos D. Pedro Gutierrez de Cos, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede apostolica, Obispo de Puerto-rico, del Consejo de S. M., caballero Gran cruz de la Real orden americana de Isabel la catolica &c.

„A nuestro Venerable Illmo. Dean y Cabildo, parrocos, superiores regulares, predicadores, confesores y demas fieles de nuestro Obispado, salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo.

„Hacemos saber: que elevado por la divina Providencia al Solio Pontificio nuestro muy Santo Padre Pio VIII, uno de sus primeros cuidados ha sido confortar á los tibios y atraer á los pecadores para que se conviertan y vivan, invitandolos con el perdon de los pecados y facilitando los medios de conseguirlo, dando á los confesores facultades extraordinarias y concediendo á los penitentes el privilegio de elegir el confesor que quieran, siendo de los aprobados por el Ordinario.

„Por un Breve expedido en Roma á 18 de Junio del año pasado de 1829, concede su Santidad indulgencia plenaria á manera de Jubileo, el cual ha de durar por espacio de dos semanas, á todos los fieles del orbe cristiano, que confesándose y recibiendo dignamente la Sagrada Eucaristia, visitaren dos veces las iglesias que se designaren por los ordinarios de los lugares, hicieren la oracion acostumbrada, ayunaren el miercoles, viernes y sabado y dieren limosna en una de las dos semanas que se señalarán. Los navegantes y caminantes que despues de pasadas las dos semanas dichas regresaren al lugar de su domicilio, podrán ganar la misma indulgencia practicando las diligencias referidas y visitando dos veces la Iglesia de su parro-

Quia.—Las Monjas y personas enclaustradas ganarán la indulgencia haciendo las diligencias referidas en la Iglesia del monasterio en que habiten. A los enfermos y encarcelados que no pueden cumplir en todo ó en parte las obras que se han señalado, podrá el confesor conmutarselas en otras obras de piedad ó diferir aquellas para algun tiempo inmediato. A todos los fieles cristianos, seculares y regulares de uno y otro sexô, incluidas las Monjas, concede su Santidad que puedan elegir á su arbitrio confesor aprobado que los absuelva de cualesquiera escomuniones, suspensiones y censuras, impuestas á *jure vel ab homine* y de todos sus pecados y delitos, incluso el de heregia mixta, por graves que sean y reservados á la Silla apostolica ó á los Obispos; para lo cual se concede á los confesores la facultad competente, y tambien para que puedan conmutar cualesquiera votos, aunque sean confirmados con juramento y reservados á la Sede apostolica, excepto el de castidad y el de religion y el que se hubiere hecho y aceptado á favor de tercero, y cuya falta de cumplimiento le perjudique; teniendo entendido los confesores que la facultad que se les concede no se estiende á la de dispensar, ni aun en el foro de la conciencia, de la irregularidad publica ú oculta proveniente de delito ó de defecto, de cualquier modo que se haya contraido; y que por el citado Breve no se deroga la Constitucion de nuestro Santimo Padre Benedicto XIV que empieza *Sacramentum Penitentiae*, la cual y sus declaraciones quedan en su fuerza y vigor, y deben observarse puntualmente. Y Nos, usando de la facultad que se nos concede, señalamos en nuestra Diocesis para ganar el dicho Jubileo las dos semanas que empezarán el domingo 21 de Marzo próximo y concluirán el 4 de Abril, domingo de

Ramos. Asimismo señalamos en la capital de esta Isla, las iglesias que han de visitarse, y serán la de nuestra Sta. Iglesia catedral, la del convento de Santo Domingo, la del de San Francisco y la del monasterio de Monjas Carmelitas: para la villa de San German la Iglesia parroquial, la del convento de Santo Domingo y la hermita de San Sebastian, y en las demas villas y pueblos la Iglesia parroquial y cualquiera hermita en que se celebre el Sto. Sacrificio de la misa.

„Y á fin de que tengan efecto las piadosas intenciones de su Santidad, exhortamos á los vicarios foraneos, parrocos y prelados de las religiones á que hagan entender á los fieles las gracias que se conceden, y los beneficios de que se privarán, si omiten ganar el Jubileo, y á que los esciten á repetir sus suplicas al Todo-poderoso por el feliz estado de la Iglesia, del Sumo Pontífice y de nuestro Rey católico; para lo que se imprimirá un número competente de ejemplares de este Edicto, que se les remitirán para que lo publiquen y lo fijen en las puertas de sus respectivas iglesias. Dado en la visita pastoral del pueblo de Manatí á 21 de Febrero de 1830.—Pedro, Obispo de Puerto-rico.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Sr.—Antonio Pereira, Secretario.”

Volviendo á los asuntos de Costa-firme, como materia que tanto ha ocupado al Gobierno de esta Isla desde 1810, y particularmente durante el mando del Sr. Latorre, se presentó á esta autoridad en el mes de Marzo un emigrado de aquel país que dió la declaración que continua:

Relacion del estado en que se encontraba Costa-firme

á la fecha de mi salida, que fué el 18 de Febrero del presente año.

Quedaba Caracás y sus recintos en la mayor consternacion por no saberse el resultado de la contestacion de Bolívar con respecto á la acta que le enviaron, la que contenia la voluntad de los pueblos de todo Venezuela, y era que pedian la separacion de Bogotá y desconociendo enteramente la autoridad de Bolívar, porque decian que habia datos positivos que sus intenciones eran de coronarse, y que por lo tanto querian poner su gobierno por separado de aquella Capital, y tambien se decia que el indicado Bolívar marchaba contra Venezuela con fuerzas de 9,000 hombres, y para lo cual Paez habia marchado á Valencia con las cortas tropas veteranas que tenia, y las milicias de muchos pueblos así de infanteria como de caballeria, y tambien se decia que tenia en la raya de Barinas tropas para evitar el paso de las de Bolívar, y me aseguran que habian tenido un choque Mariño y otro general, y que el general Urdaneta habia derrotado una partida que habia levantado el grito en contra de Bolívar en Bogotá, la que estaba al mando del general Cordova, el que fué asesinado por dicho Urdaneta y otro, y tambien oí decir que habian salido para Maracaibo mil hombres, los que, segun dicen, fueron pedidos por los de aquel pueblo porque se temian de Montilla, del que estaban amenazados.

Bermudez y Macero, que antes estaban á favor de Bolívar, están ahora en contra.

Sobre fuerzas fijas no puedo asegurar, porque hay muchos partidos, unos quieren que se corone Bolívar, otros á Paez y la Federacion y otros el gobierno español.

Aquello está en la mayor indigencia por falta de numerario, porque los extranjeros se han estraido todo el oro y la plata acuñada y sin acuñar; en fin allí se está trabajando para los militares, porque hay mas generales, coroneles y oficiales que soldados; he oido decir que hay sobre 100 generales y 2,500 ó 3,000 coroneles y tenientes coroneles; han puesto una policia y unos impuestos, que tienen á todos disgustados.

El Congreso de Santa-fé habia declarado facciosos á los de Venezuela por haberse separado esta Provincia de lo que llamaban Estado de Colombia. Lo cierto es que ni unos ni otros se entendian, que las pasiones eran las directoras de todos sus actos, y no habia entre ellos mas patria ni mas beneficio publico, que ambicion, sed de mando y el desenfreno de todos los vicios.

Para este tiempo habia ya entregado D. José Antonio Arizábalo al Sr. Latorre la memoria sobre su campaña en Caracas. Lo sucedido allí es privativo á dicho Gefe, asi como los actos oficiales y lo trabajado en esta Isla, unicamente á su Gobierno. Lo relativo á este se ha colocado en estas memorias con la mayor exâctitud, y se haria igualmente de lo que de oficio participó el mismo Arizábalo, si no fuese preciso para ello dedicar un tomo, que ofreceria unicamente la miruciosidad de los hechos que por otra parte ha publicado aquel en la obra del Sr. Torrente.

El Secretario de gobierno volvió á emitir sus ideas politicas sobre aquellos paises publicando otro discurso, que se insertó en la gaceta y circuló por separado,

S. M. se había dignado conceder la gracia de un grado por batallón á todos los oficiales mas antiguos del ejercito en cada clase, por el plausible motivo de su Real Enlace. Esta gracia alcanzó en Puerto-rico á los siguientes individuos:

Para el grado de Coroneles de infanteria.

- A D. José Sanjust, Teniente Coronel del regimiento de Granada.
- A D. Prudencio Cortazar, Comandante del mismo regimiento.
- A D. Manuel Martel, Sargento mayor de la plaza, Comandante segundo de caballeria.

Para el de Tenientes Coroneles de idem.

- A D. Bartolomé Guillot, Capitan del regimiento de Granada.
- A D. Joaquin Neira, idem de idem.

Para el de Capitanes de idem.

- A D. Francisco Perez y D. José Quiñones, Tenientes del referido regimiento.

Para el de Tenientes de idem.

- A D. Francisco Stultz, Subteniente del mismo regimiento.
- A D. Ignacio Mejias de Tovar, idem de idem.

Para el de Subtenientes de idem.

- A Vicente Gonzalez, Sargento 1º del regimiento de Granada.
- A Vicente Quinquilla, idem de idem.
- A D. Manuel Solis, Cadete del mismo regimiento.
- A D. Gervasio Ruiz, idem de idem.

EN LA BRIGADA DE ARTILLERIA.

Para el grado de Capitan de infanteria.

A D. José Ignacio Alvarez, Teniente de artilleria.

Para el de Teniente de idem.

A D. Juan Hernandez, subteniente de idem, cuyo oficial destinado desde 1828 á esta brigada, aun no se ha presentado.

Para el de Subteniente de idem.

A Geronimo Diaz, Sargento 1º de la brigada.

A. Antonio Alvarez, idem, garzon mas antiguo de las cuatro compañías de morenos, agregadas á artilleria.

REGIMIENTO DE MILICIAS DE CABALLERIA.

Para el grado de Teniente Coronel del mismo.

A D. Francisco Aldao, Capitan de idem.

Para el de Capitan.

A D. Antonio Vizcarrondo, Teniente de idem.

Para el de Teniente.

A D. Andres de Soto-mayor, Alferéz de idem.

Para el de Alfereces.

A Roque de Cué, Sargento 1º de idem.

A D. Manuel Ruperto Santana, Cadete de idem.

Batallones de milicias disciplinadas.

Para el grado de Teniente Coronel de infanteria, al Capitan de idem, primer Ayudante del segundo batallon de los siete D. Bartolomé Villalon.

Primer batallon.

Para el grado de Teniente Coronel de milicias, al
Capitan D. Tomas Prieto.

Para el de Capitan, al Teniente D. Antonio Cor-
dero.

Para el de Teniente, al Subteniente D. Fermin
Arnau.

Para el de Subtenientes, al Sargento 1º Juan Ro-
driguez y al Cadete D. Lucas Fuentes.

Segundo batallon.

Para el grado de Teniente Coronel de milicias, al
Capitan D. Felipe Valencia.

Para el de Capitan, al Teniente D. Francisco Mon-
tenegro.

Para el de Teniente, al Subteniente D. José Me-
nendez.

Para el de Subtenientes, al Sargento 1º D. José
Ramon Santana y al Cadete D. Francisco Al-
varo Martinez.

Tercer batallon.

Para el grado de Teniente Coronel de milicias, al
Capitan D. Dionisio Lopez.

Para el de Capitan, al Teniente D. Jaime Cedó.

Para el de Teniente, al Subteniente D. Antonio
Delgado.

Para el de Subtenientes, al Cadete D. Ramon del
Rosario Quijano y al Sargento 1º D. Francis-
co Rivera Trasmier.

Cuarto batallon.

Para el grado de Teniente Coronel de milicias, al
Capitan D. Pio Rivas.

Para el de Capitan, al Teniente D. José Antonio
Ponce.

Para el de Teniente, al Subteniente D. Sebastian Díaz.
 Para el de Subtenientes, al Cadete D. José Cordova y al Sargento 1º Santiago Saavedra.

Quinto batallon.

Para el grado de Teniente Coronel de milicias, al Capitan D. Francisco Javier de Castro.
 Para el de Capitan, al Teniente D. Felix Chico.
 Para el de Teniente, al Subteniente D. Francis-Cuyar.

Para el de Subtenientes, al Cadete D. Eugenio Cordova y al Sargento 1º Feliz Perez.

Sexto batallon.

Para el grado de Teniente Coronel de milicias, al Capitan D. Francisco Aragon.
 Para el de Capitan, al Teniente D. José Colon.
 Para el de Teniente, al Subteniente D. Juan José Poventud.

Para el de Subtenientes, al Cadete D. Ramon Urquizu y al Sargento 1º D. Agustin Cuesta.

Septimo batallon.

Para el grado de Teniente Coronel de milicias, al Capitan D. José Fernandez Reguera.

Para el de Capitan, al Teniente D. Lino Diez del Barrio.

Para el de Teniente, al Subteniente D. Juan Antonio Santana.

Para el de Subtenientes, al Cadete D. Miguel Salgado y al Sargento 1º D. Blas Togores.

Batallon de voluntarios urbanos distinguidos.

Para el grado de Capitan de milicias disciplinadas,

al Capitan de voluntarios D. Miguel Rodriguez de Arias.
 Para el de Teniente, al Teniente de idem D. José Mauricio Echeveste.
 Para el de Subteniente, al Subteniente de idem D. José Roman Rodriguez.

El gobierno disidente de Venezuela adoptó en estos momentos la medida de espulsar de aquella Provincia á todos los españoles, lo cual se supo en Puerto-rico por la llegada de algunos al pueblo de Ponce. La causa de esta disposicion no estuvo al alcance de este Gobierno.

Salió el Sr. Latorre á la visita de la Isla el 17 de Abril con el objeto de cerciorarse del estado de la opinion en ella, disciplina de los cuerpos provinciales, adelanto de las obras publicas, aumento de la agricultura y del comercio y demas relativo á formar un juicio exacto de todos los ramos de la administracion, y regresó el 15 de Mayo á la Capital, habiendo llenado aquel deber. Halló que el pais marchaba á su crecimiento en todos sentidos, pues su poblacion tenia rapidos aumentos y se habian acrecentado muchas y buenas haciendas de caña, en terminos de no ser dudoso subirian en dicho año un tercio los rendimientos del azucar. Se habian planteado algunos molinos de agua, y notó mucha decision en los hacendados pudientes para subrogar este elemento á los bueyes con que generalmente se hace la molienda. Encontró los puertos frecuentados de buques para la saca de frutos y todo animado y en actividad, conociendose el deseo de adelantar los capitales, y que tenian la mayor confianza en el Gobierno. Los cuerpos pro-

vinciales se hallaban en el mejor estado, y se palpaba el esmero y cuidado de sus gefes en los diversos ramos de que estaban hechos cargo. También se habia adelantado bastante en la mejora de los caminos, iglesias, casas del Rey, baterias y poblaciones, y es indecible lo que la Isla avanzaba en riqueza, ornato y buen gusto. Tales fueron las observaciones que ofreció el buen estado de ella en este año.

El 4 de Mayo remitió el Sr. Latorre al Supremo Consejo en dos libramientos la cantidad de 10,000 pesos fuertes recolectados por donativo en la Isla en favor de los desgraciados de Orihuela y Murcia por causa de los temblores que sufrieron aquellos habitantes, cuya relacion se inserta para la debida constancia y satisfaccion de los interesados.

El Escmo. Sr. Gobernador y Capitán general D. Miguel de la Torre,	500. 0. 0.
Escmo. Ayuntamiento de la Capital y vecinos de los barrios de San Juan y San Francisco, , , ,	739. 4. 0.
El Secretario, oficiales y demas empleados de la Secretaria de Gobierno y Capitanía general, , , ,	200. 0. 0.
Los gefes y oficiales del regimiento infanteria de Granada, , , , ,	600. 0. 0.
Individuos de tropa de idem, , , ,	188. 0. 0.
Los gefes, oficiales, capellan y cirujano de la brigada de artilleria de esta plaza, , , , ,	139. 0. 0.
Empleados del Ministerio de Cuenta y razon de idem, , , , ,	54. 1. 0.
Individuos de tropa de idem, incluidos los artilleros milicianos agre-	

Segunda compañía de artilleros milicianos,	78. 1. 28.
Cuerpo de morenos leales agregados á la brigada de artillería,	8. 6. 17.
Obreros de la maestranza de artillería,	63. 4. 17.
Los gefes y demas empleados del Real Cuerpo de ingenieros,	8. 0. 0.
El Comandante y oficiales de marina, incluidos todos los matriculados,	128. 0. 0.
Los gefes y oficiales del Estado mayor de esta plaza, incluidos los músicos de la Catedral y tropa de invalidos,	910. 2. 0.
Regimiento de milicias de caballo,	224. 7. 0.
Los gefes, oficiales y tropa del primer batallon de milicias,	218. 1. 0.
Idem del 2º batallon de idem,	85. 7. 17.
Idem del 3º de idem,	182. 1. 0.
Idem del 4º de idem, incluidos los oficiales sueltos y retirados en el 4º departamento,	169. 5. 0.
Idem del 5º de idem,	186. 6. 0.
Idem del 6º de idem,	154. 0. 0.
Idem del 7º de idem,	242. 7. 0.
Real arsenal de esta Capital,	92. 7. 17.
Vecinos de los barrios de Sto. Domingo y Sta. Barbara de idem,	52. 2. 0.
Pueblos que comprenden el distrito de San German,	124. 2. 0.
Vecinos del pueblo de Ponce,	416. 0. 0.
Pueblos que comprenden el distrito del departamento de Humacao,	37. 0. 0.
Pueblos que comprenden el departamento de la Aguada,	286. 5. 17.

tamento de Arecibo, , , , ,	397. 4. 0.
Pueblos que comprenden el departamento de la Aguada, , , , ,	274. 4. 17.
El Escmo é Illmo. Sr. Obispo, Illmo. Cabildo eclesiastico y Curas del distrito de la Vicaria general, ,	731. 1. 0.
El Cura vicario de Arecibo, , , ,	20. 0. 0.
El Presbitero D. Manuel Acosta,	10. 0. 0.
Pueblos de la jurisdiccion del departamento de Caguas, , , ,	145. 1. 17.
Vecinos del pueblo de la Cidra, ,	7. 6. 0.
Idem del de Cayey, , , , ,	40. 6. 0.
Idem del de Sabana del Palmar,	11. 4. 0.
Idem del de Patillas, , , , ,	33. 4. 0.
Idem del de Corozal , , , , ,	50. 2. 0.
Idem del de Vega-baja, , , , ,	17. 6. 0.
Idem del de Toa-alta , , , , ,	130. 0. 0.
Idem del de Guainabo, , , , ,	15. 1. 17.
Idem del de Rio-piedras , , , , ,	29. 0. 0.
Idem del de Cangrejos, , , , ,	22. 3. 0.
Idem del de Trujillo-bajo, , , , ,	88. 0. 0.
Idem del de Loisa , , , , ,	57. 7. 0.
Idem del de Juana Diaz, , , , ,	12. 3. 0.
El Cura parroco de la villa de San German con otros eclesiasticos y personas que residen en dicho distrito, , , , , , , , , ,	156. 6. 0.
Varios eclesiasticos y seculares residentes en la vicaria de Coamo	57. 5. 17.
Varios vecinos del mismo pueblo,	7. 5. 0.
El Padre cura y varios vecinos del pueblo de Vega-alta, , , , ,	18. 4. 17.
El idem idem y varios vecinos del de Barranquitas, , , , , , ,	34. 4. 17.
El idem idem del Rincon y el de la Aguada, , , , , , , , , ,	6. 0. 0.

Junta superior de Real Hacienda , , , , , , , , , ,	528. 0. 0.
Oficinas principales de idem , , ,	103. 0. 0.
Secretaria de Intendencia , , ,	39. 0. 0.
Amortizacion del papel-moneda ,	20. 0. 0.
Subdelegaciones del Este y Oeste ,	100. 0. 0.
Real hospital militar , , , ,	83. 0. 0.
Real Comision de Cuentas , , , ,	38. 0. 0.
Idem de Liquidaciones , , , ,	36. 0. 0.
Real Aduana de la Capital , , ,	199. 0. 0.
Idem de Mayagues , , , , ,	142. 0. 0.
Idem de Ponce , , , , ,	136. 0. 0.
Idem de la Aguadilla , , , , ,	48. 0. 0.
Idem de Guayama , , , , ,	63. 4. 0.
Idem de Fajardo , , , , ,	28. 0. 0.
Receptoría de Arecibo , , , , ,	10. 0. 0.
Idem de Loisa , , , , ,	11. 0. 0.
Idem de Cabo-rojo , , , , ,	6. 0. 0.
Idem de Guayanilla , , , , ,	4. 0. 0.
Idem de Peñuelas , , , , ,	4. 0. 0.
Idem de Coamo , , , , ,	25. 0. 0.
Idem de Patillas , , , , ,	6. 0. 0.
Idem de Humacao , , , , ,	22. 0. 0.
Idem de Naguabo , , , , ,	17. 0. 0.
Ministros y empleados sin ejercicio , , , , , , , , , ,	53. 4. 0.
Consulado de la Capital , , , , ,	789. 5. 0.
Diputacion de idem en Arecibo ,	33. 6. 0.
Idem de la Isabela , , , , ,	74. 5. 0.
Idem de Mayagues , , , , ,	241. 0. 0.
Idem de Cabo rojo , , , , ,	71. 4. 0.
Idem de Ponce , , , , ,	174. 0. 0.
Idem de Guayama , , , , ,	529. 4. 0.
Idem de Patillas , , , , ,	37. 4. 0.
Idem de Humacao , , , , ,	33. 4. 0.
Idem de Naguabo , , , , ,	36. 2. 0.

Idem de Fajardo, , , , , , ,	98. 5. 0.
Idem de Caguas, , , , , , ,	40. 3. 0.
Total, , , , ,	12,348. 7. 28.

En créditos.

Los gefes y oficiales del regimiento	
infantería de Granada, , , ,	6,050. 0. 0.
Varios oficiales del Real Cuerpo de	
artillería y Ministerio político, ,	425. 0. 0.
El segundo Comandante de mili-	
cias D. Rafael Sevilla, , , , ,	3,765. 2. 17.
El Coronel primer Comandante de	
idem D. Ramon Mendez, , , ,	1,034. 3. 17.
El Coronel de infantería D. José	
Maria Hurtado, , , , ,	200. 0. 0.
El segundo Comandante de mili-	
cias D. Joaquin Delgado, , , ,	181. 5. 22.
El Capitan primer Ayudante de	
idem D. Antonio Caparros, , , ,	463. 3. 16.
El Capitan de milicias D. Agustin	
Tórregrosa, , , , , , , , ,	100. 0. 0.
El Teniente Coronel retirado Co-	
mandante de escuadron D. José	
Maria de Escamez, , , , , ,	100. 0. 0.
El Sargento primero de milicias	
D. Francisco Rivera Trasmier,	751. 4. 0.
El Capitan segundo Ayudante de	
idem D. Fernando Delgado, , , ,	200. 0. 0.
El Capitan de idem D. José Maria	
del Toro, , , , , , , , ,	83. 7. 9.
El Sargento primero de idem D.	
Manuel Babel, , , , , , , ,	40. 4. 0.
Doña Josefa Antoñanzas, , , ,	50. 0. 0.
El Presbitero D. José de Soto-ma-	
yor, , , , , , , , , , , , ,	130. 0. 0.

El Capitan retirado de milicias D.	
José Maria Ramirez de Arellano , , , , , , , , , ,	10. 0. 0.
El Capitan de milicias D. Fernando del Toro , , , , , , , , , ,	
Doña Joaquina Galloso de Montuel	85. 0. 0.
El Capitan de milicias D. Manuel Leon Benitez , , , , , , , , , ,	
El de igual clase de idem D. José Reguera , , , , , , , , , ,	100. 0. 0.
	96. 1. 11.
Total, , , , ,	13,776. 7. 24.

Diferencia 685 pesos, 600 que presenta de menos Granada y los 85 que ofreció la viuda de Montuel, que pasó á la Península.

Habia llegado á noticia del Sr. Latorre que S. M. se habia dignado relevarle del mando de esta Isla y nombrado para su desempeño al Teniente general D. José Santocildes, con cuyo motivo dirigió á los pueblos la siguiente despedida en 15 de Julio, y si fuese posible insertar aquí cuanto recibió dicho Gefe en contestacion á ella, se veria el amor, respeto y gratitud con que le manifestaron las autoridades y vecinos sus sentimientos y las ofertas que le hacian en su marcha. Corre impreso un tomo en que constan todos los referidos documentos.

„Hallandome próximo á ser relevado del mando de esta Isla, debo hacer presente á S. M. cuales han sido mis desvelos en favor de su mejor servicio y beneficio de estos habitantes. Mi empeño en protegerlos en todo lo que ha podido tener relacion

á su bienestar y ornato, fomentando la industria, animando la agricultura, quitando obstaculos, protegiendo el comercio, velando por la seguridad de cada individuo, proporcionandoles la comodidad de caminos, iglesias, casas del Rey, canal y otras obras de utilidad publica, y manteniendolos en paz y abundancia, son materias que recuerdo con placer y que me sirven de una satisfaccion dulce y lisonjera, pudiendo asegurar que no pude hacer mas en obsequio de Puerto-rico, que mis anhelos han sido mayores, pero los recursos insuficientes á aquellos. Confieso que he hallado en todos los fieles vecinos de esta Isla la cooperacion mas esquisita á mis providencias, y que nunca olvidaré las pruebas que me han dado de afeccion y empeño en secundar mis proyéctos para su felicidad. Me despido, pues, de todos lleno de esta complacencia, asegurandoles que para mí será siempre lo mas grato el recordar á Puerto-rico-, á sus honrados y laboriosos vecinos y el aprecio que les he merecido, y que les retribuyo por mi parte con toda la efusion de mi corazon.

„Encargo á V. haga presente á los vecinos de su jurisdiccion esta mi despedida, y que será lo mas satisfactorio para mí el momento en que algun Puertorriqueño me ocupe en la Peninsula, donde seré siempre un defensor de sus virtudes y un constante agente de sus derechos.

„Reuna V. las personas mas notables de ese vecindario, y leyendoles este oficio las manifestará cuanto deseo me consignent sus votos en un acuerdo relativo al modo con que he correspondido á la confianza con que se dignó honrarme S. M. en el mando de esta Isla, esponiendo francamente si mis providencias han sido arregladas á su felicidad, si la Isla ha prosperado bajo mi direccion,

cual era el estado en que la hallé, y la epoca actual en que voy á entregarla á mi sucesor, si fuesé juez imparcial y recto, oí á todos, y les di el consuelo que mis facultades me han permitido, procurando siempre la felicidad de mis subordinados, la prosperidad de este hermoso territorio y el mejor servicio del Rey nuestro Señor; cuyo acto quiero tener la satisfaccion de poner á los pies del Trofeo al elevar á S. M. la cuenta de mi administracion.

„Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico
15 de Julio de 1830.—Miguel de la Torre.”

El Congreso de Venezuela se habia reunido en la ciudad de Valencia el 30 de Abril, y Paez hizo en él su dimision, segun la formula establecida entre aquellas gentes, la que por la misma causa no fué admitida. Se aseguraba que Bolivar y Briceño despojados de su autoridad é influjo habian seguido para Cartagena con el designio de embarcarse para Londres. Tambien se trataba en Bogotá de un nuevo Congreso, y segun los periodicos de aquellos paises, las pasiones estaban muy exáltadas, en terminos que por mas cambios que practicaban, no conseguian poner ningun arreglo en la administracion, siendo uno de los mayores obstaculos la miseria que reinaba en todos aquellos pueblos. A fines de Mayo se tramó una conspiracion en Valencia por los titulados generales Soublet, Valero, Carabaño y Coronel E., para la cual se decia habian seducido la tropa con el objeto de gritar „abajo el Congreso y vivan los militares”, pero que descubierta habia este dado parte al electo Presidente Paez para que se les formase causa, y se creia alli generalmente que fuese

un plan de acuerdo con el mismo Paez. Todos expresaban los temores de que la asamblea de Valencia fuera dispersada, ó asesinados sus miembros. Tambien se habian algunos pueblos pronunciado contra Paez, y se aseguraba que Cumaná lo habia hecho abiertamente. Esta separacion se fué aumentando, pronunciandose varios distritos por Bolivar, y por otro lado permanecian en buen sentido los gefes Centeno y Doroteo. Existia, pues, en aquel continente en el mes de Junio una verdadera anarquía, y la division en que se hallaban y la desconfianza debia reducirlos al ultimo estado. Bolivar procuraba mantener su autoridad en aquellos pueblos, y de consiguiente el temor solo de que lo intentase por la fuerza, les causaba alarma, gastos y requisicion de hombres y de dinero, lo que hacia mas violenta la situacion de aquellos habitantes. El 26 de Octubre insertó el Secretario de gobierno en la gaceta un articulo sobre la situacion politica de Venezuela.

En Bogotá tuvo efecto una reaccion en favor de Bolivar, el cual se habia detenido en Cartagena sin duda con la esperanza de aquel suceso, y se asegura que trabajaba con el mismo fin sobre Venezuela y que habia despachado fuerzas contra Maracaibo. En Caracas y Valencia trataron de oponerse á la invasion y se prepararon para mantenerse separados. De consiguiente, requisicion de hombres y dinero, desconfianzas, tropelias, vejaciones y un desorden de cosas continuado fué lo que caracterizó á aquellos países en Octubre, por lo que se escribió y publicó otro discurso en la gaceta por el autor de estas memorias.

Por ultimo estalló la guerra civil entre aquellos insensatos, y empezaron á recoger el fruto de su independenciam.

Se había instruido un expediente sobre la división del territorio de la Isla que correspondiera con el que tenían las demarcaciones eclesiástica, civil, militar y de Real hacienda, y para probar la necesidad que existía de aumentar dos villas en Caguas y Humacao, cuyos estados resultaron del modo siguiente:

Estado que manifiesta la población de los pueblos de la Isla según el censo practicado en 1827.

Adjuntas	1079	Gurabo	2259	Ilas. . .	1995
Aguada	6736	Hato gde.	3937	Rincon.	3593
Aguad ^a	7087	Humac ^o	4219	Rio-pied.	2935
Añasco.	8748	Hatillo.	2171	Sab ^a gde.	4253
Arecibo	9796	J ^a Diaz.	4335	Sabana del	
Aybonito	1576	Juncos.	2672	Palmar.	
Barranq.	2659	Loisa.	4044	S. Miguel	
Barros.		Luquillo.	2114	de Truj ^o	2019
Bayam.	5469	Mayag.	16151	S. Germ.	30969
C ^o rojo.	10845	Manatí.	5729	Toa-alta	4737
Caguas.	6919	Morovis.	1827	Toa-baja	2502
Cayey.	4225	Maunabo	1333	Trujillo.	2117
Camuy	2742	Moca.	5820	Vega-alta	1914
Cangrej.	687	Naguabo	3252	Vega-baja	2469
Cidra.	2757	Naranj ^o	1586	Utuado.	4242
Ciales.	1001	Patillas.	4026	Yabucoa.	4522
Coamo	2616	Peñuelas	6495	Isabela.	5842
Corozal.	2404			Yauco.	9736
Fajardo.	3134		82992	Capital.	8907
	80480				117562
		Pepino.	8139		
		Piedras.	3041	Total.	281043
Guayam.	7740	Ponce.	13630		
Guain ^o .	3282	Quebradi-			

Estado que manifiesta la riqueza de los pueblos de esta Isla segun la estadística practicada en el año de 1827.

Adjuntas , , ,	182970	Manatí, , ,	648693
Aguada, , ,	636550	Morovis , , ,	160550
Aguadilla, , ,	725085	Maunabo , , ,	260325
Añasco, , ,	1006569	Moca, , ,	812559
Arecibo, , ,	1517186	Naguabo , , ,	616823
Aybonito, , ,	194872	Naranjito , , ,	183585
Barranquitas , , ,	433539	Patillas, , ,	527598
Barros.		Peñuelas , , ,	358566
Bayamon , , ,	958052		
Cabo-rojo , , ,	1047041		11753249
Caguas , , ,	622348		
Cayey, , , ,	885493	Pepino , , ,	1247300
Camuy , , ,	270589	Piedras, , ,	245492
Cangrejos , , ,	220522	Ponce , , ,	1724935
Cidra, , , ,	382219	Quebradillas,	270298
Ciales, , , ,	92369	Rincon, , , ,	200513
Coamo , , , ,	324267	Rio-piedras, ,	748605
Corozal, , , ,	312643	Sabana-gde.	412866
Fajardo, , , ,	660811	Sab ^a del Palm.	
		S. Mig. de Truj.	407526
	10473125	San German,	1513610
		Toa-alta, , , ,	368800
Guayama , , ,	1218869	Toa-baja, , , ,	713232
Guainabo , , ,	478741	Trujillo, , , ,	315872
Gurabo, , , ,	362362	Vega-alta, , , ,	191008
Hato-grande , , ,	477705	Vega-baja, , , ,	293930
Humacao , , ,	753992	Utuaado, , , ,	530763
Hatillo , , , ,	228530	Vabucoa , , , ,	670519
Juana Diaz, , ,	587295	Isabela, , , ,	674323
Juncos , , , ,	318937	Yauco , , , ,	802680
Loisa, , , ,	857954		
Luquillo, , , ,	335811		11332272
Mayaguez, , , ,	2564354		

Estado que manifiesta los pueblos de la comprension de los cinco Ayuntamientos en que se halla dividida la Isla, con espresion de su riqueza y número de habitantes, segun la estadística practicada en 1827.

<i>Pueblos.</i>	<i>CAPITAL.</i> <i>Riqueza.</i>	<i>Poblacion.</i>
Capital, , , , ,		8907
Vega-alta , , , , ,	191008	1914
Toa-baja , , , , ,	713232	2502
Corozal, , , , ,	312643	2404
Naranjito , , , , ,	183585	1586
Vega-baja , , , , ,	293930	2469
Toa-alta , , , , ,	368800	4737
Bayamon , , , , ,	958052	5469
Guainabo , , , , ,	478741	3282
Rio-piedras , , , , ,	748605	2935
Cangrejos , , , , ,	220522	687
Trujillo-bajo , , , , ,	407526	2019
Trujillo-alto , , , , ,	315872	2117
Loisa, , , , ,	857954	4044
Luquillo , , , , ,	335811	2114
Fajardo, , , , ,	660811	3134
Naguabo, , , , ,	616823	3252
Humacao, , , , ,	753992	4219
Maunabo , , , , ,	260325	1333
Barranquitas, , , , ,	433539	2659
Piedras, , , , ,	245492	3041
Juncos , , , , ,	318937	2672
Caguas, , , , ,	622348	6919
Hato-grande , , , , ,	477705	3937
Gurabo, , , , ,	362362	2259
Yabucoa, , , , ,	670519	4522
	11809134	85133

SAN GERMAN.

<i>Pueblos.</i>	<i>Riqueza.</i>	<i>Poblacion.</i>
San German , , ,	1513610	30969
Sabana-grande, , ,	412866	4253
Yauco, , , ,	802680	9736
Cabo-rojo , , , ,	1047041	10845
Mayagues, , , ,	2564354	16151
Añasco, , , , ,	1006569	8748
	7347120	80702
COAMO.		
Coamo , , , , ,	324267	2616
Aybonito , , , , ,	194872	1576
Juana Diaz, , , , ,	587295	4335
Ponce, , , , , ,	1724935	13630
Peñuelas , , , , ,	358566	6495
Cayey, , , , , ,	885493	4225
Cidra , , , , , ,	382219	2757
Sabana del Palmar.		
Guavama, , , , ,	1218869	7740
Patillas , , , , ,	527598	4026
	6204114	47400
AGUADA.		
Aguada , , , , ,	636550	6736
Aguadilla , , , , ,	725085	7087
Moca , , , , , ,	812559	5820
Rincon, , , , , ,	200513	3593
Pepino, , , , , ,	1247300	8139
	3622007	31375

ARECIBO.

<i>Pueblos.</i>	<i>Riqueza.</i>	<i>Poblacion.</i>
Arecibo , , , , ,	1517186	9796
Hatillo , , , , ,	228530	2171
Camuy , , , , ,	270589	2742
Quebradillas , , , , ,	270298	1995
Utüado , , , , ,	530763	4212
Isabela , , , , ,	674323	5842
Manatí , , , , ,	648693	5729
Morovis , , , , ,	160550	1827
Ciales, , , , ,	92369	1001
Adjuntas, , , , ,	182970	1079
	4576271	36424

Total de riqueza, 33558646 Pob. total 281054

Estado que manifiesta la division de los pueblos de la Isla en siete distritos, que deberá adoptarse para lo sucesivo, teniendose presente que ha sido practicada con arreglo á la que tienen en el dia en lo civil, militar y eclesiastico, con espresion de sus habitantes y riqueza, segun la estadística practicada en 1827, suprimiendo solo el valor de las propiedades de la Capital.

CAPITAL.

<i>Pueblos.</i>	<i>Riqueza.</i>	<i>Poblacion.</i>
Capital , , , , ,		8907
Vega-baja, , , , ,	293930	2469
Vega-alta , , , , ,	191008	1914
Corozal, , , , ,	312643	2404
Toa-alta , , , , ,	368800	4737

<i>Pueblos.</i>	<i>Riqueza.</i>	<i>Poblacion.</i>
Toa-baja, , , ,	713232	2502
Naranjito, , , ,	183585	1586
Bayamon, , , ,	958052	5469
Guainabo, , , ,	478741	3282
Rio-piedras, , , ,	748605	2935
Cangrejos, , , ,	220522	687
Trujillo-alto, , , ,	315872	2117
Trujillo-bajo, , , ,	407526	2049
Loisa, , , ,	857954	4044
Luquillo, , , ,	335811	2114
	6386281	47186

HUMACAO.

Humacao, , , ,	753992	4219
Fajardo, , , ,	660811	3134
Naguabo, , , ,	616823	3252
Piedras, , , ,	245492	3041
Yabucoa, , , ,	670519	4522
Patillas, , , ,	527598	4026
Guayama, , , ,	1218869	7740
Maunabo, , , ,	260325	1333
	4954429	31267

COAMO.

Ponce, , , ,	1724935	13630
Juana Diaz, , , ,	587295	4335
Coamo, , , ,	324267	2616
Barranquitas, , , ,	493539	2659

<i>Pueblos.</i>	<i>Riqueza.</i>	<i>Poblacion.</i>
Sabana del Palmar.		
Peñuelas , , , ,	358566	6495
Yauco , , , ,	802680	9736
Adjuntas , , , ,	182970	1079
Aybonito, , , ,	194872	1576
	4609124	42126

CAGUAS.		
Caguas, , , ,	622348	6919
Hato-grande , , , ,	477705	3937
Gurabo, , , ,	362362	2259
Juncos , , , ,	318937	2672
Cayey , , , ,	885493	4225
Cidra, , , ,	382219	2757
	3049064	22769

SAN GERMAN.		
Sabana-grande , , , ,	412866	4253
San German, , , ,	1513610	30969
Cabo-rojo , , , ,	1047041	10845
Mayagues , , , ,	2564354	16151
Añasco, , , ,	1006559	8748
	6544440	70966

AGUADA.		
Aguada, , , ,	636550	6736
Aguadilla , , , ,	725085	7087

<u>Pueblos.</u>	<u>Riqueza.</u>	<u>Poblacion.</u>
Rincon, , , , ,	200513	3593
Moca, , , , ,	812559	5820
Pepino, , , , ,	1247300	8139
Isabela, , , , ,	674323	5842
	<u>4296330</u>	<u>37217</u>

ARECIBO.

Morovis, , , , ,	160550	1827
Mañatí, , , , ,	648693	5729
Ciales, , , , ,	92369	1001
Barros,		
Utuaño, , , , ,	530763	4242
Arecibo, , , , ,	1517186	9796
Hatillo, , , , ,	228530	2171
Camuy, , , , ,	270589	2742
Quebradillas, , , , ,	270298	1995
	<u>3718978</u>	<u>29503</u>

Total de riqueza, 33558646 Pob. total 281034

A fines de Octubre recibió avisos el Gobierno de estarse tramando por el de Haytí el modo de revolucionar las islas de Cuba y Puerto-rico, valiéndose de espías que introdujesen el desafecto entre los esclavos. Semejante noticia comunicada por persona respetable llamó la atención de la autoridad y se redobló la vigilancia adoptando medidas bastantes para destruir en todo tiempo tales maquinaciones.

El 14 de Octubre hizo publicar el Intendente un aviso para la matricula de comercio, á fin de proceder á las propuestas de los empleos consulares con sujecion al Código mercantil.

El Coronel D. Jorge Flinter dió á luz en el mes de Noviembre un Prospecto acerca del estado de Puerto-rico, con el epigrafe de una ojeada de la Isla, el cual está concebido del modo siguiente:

„Una ojeada de la isla de Puerto-rico en el año 1830, con observaciones generales sobre su clima, suelo, producciones, poblacion, agricultura, comercio, gobierno y recursos, por D. Jorge Flinter, Coronel de los Reales ejércitos, agregado al Estado mayor de dicha Isla, dedicada con la mayor veneracion y respeto al Escmo. Sr. Marques de Zambrano, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra &c. &c. &c.

„De todas las islas de America ninguna es menos conocida generalmente en Europa que la bella y fertil isla de Puerto-rico. No es inferior á ninguna de las grandes Antillas en importancia si consideramos la estension de su superficie, la asombrosa fertilidad de su suelo, su localidad y el numero de sus habitantes. Esos progresos rapidos y extraordinarios que se notan en esta Colonia en todos los ramos de industria, y el incremento de sus rentas en estos ultimos años, prueban el punto de prosperidad á que puede llegar un pais bajo una justa y benefica administracion.

„El floreciente estado de esta Isla y la demostracion de las causas que han contribuido al fomento de su comercio y agricultura y al aumento de sus rentas, debe agradar y lisonjear á todos aquellos que se interesan en la prosperidad de España, y al mismo tiempo inspirar nuevas esperanzas y energia en los que en medio de las pasiones turbu-

lentas y en las terribles oscilaciones políticas se mantuvieron firmes é impavidos cual rocas en un mar borrascoso contra los principios revolucionarios. La prosperidad general, la paz octaviana y la felicidad difundidas en todos los puntos de esta Colonia, forman un contraste muy marcado, comparado con la horrorosa y destructora guerra civil que asola el continente vecino, en que la entera disolucion de todas las obligaciones sociales, la destruccion de las propiedades y la miseria y ruina de sus moradores han sido un digno castigo por su negra ingratitud, por haber desconocido á su benefico Soberano.

„Este paralelo es el argumento mas poderoso y convincente que se puede ofrecer para imponer un eterno silencio á los falaces asertos de escritores mercenarios, quienes bajo el plausible nombre de la libertad intentan en vano disfrazar sus crímenes y su ambicion. Una penosa esperiencia que ha costado arroyos de sangre, millones de vidas, nos enseña en la historia de todos los reinos, en todos los tiempos antiguos y modernos, aun en nuestros dias, que las revoluciones siempre han sido tramadas por los ociosos, los disolutos y los mas envilecidos de todas las clases de la sociedad contra el rico, el industrioso y el hombre honrado. Se la puede llamar una conspiracion del indigente contra el opulento, del vagamundo contra el industrioso, del vicio contra la honradez.

„Durante los tres siglos que los Reyes de España fueron dueños de la mayor parte de America, las minas inagotables de Mejico y el Perú suministraron abundantemente los metales preciosos. Con este poderoso aliciente y las pingues posesiones de tan vasto continente, en la Metropoli se consideraban las islas de Cuba y Puerto-rico de ninguna

importancia ó dignas de poca atencion. Solo servian de presidios para los malhechores de la Peninsula, y sus rentas lejos de cubrir los gastos de sus pequeñas guarniciones, el Gobierno tenia que mandar subsidios de Mejico para su manutencion. Pero desde la desgraciada epoca en que las Colonias del continente americano levantaron el pendon revolucionario, apoyadas y animadas por un calculo errado de naciones rivales, que temian ó envidiaban el poder y prosperidad de la corona de Castilla, el fomento de estas islas ha merecido el cuidado paternal del Soberano. No es solamente la estension de la superficie, la fertilidad y poblacion de estos territorios que les hace de importancia á la corona española. La naturaleza ha designado la Peninsula para ser una nacion mercantil y maritima de primer orden, tanto por la riqueza de sus producciones como por su situacion geografica. La grande escuela de la marina militar es la existencia de la marina mercante, que Colonias lejanas ofrecen por medio de la continua navegacion el unico plan para adquirir esperiencia y pericia.

„Al tiempo de formar calculos sobre el perjuicio ó utilidad de Colonias á la Madre patria, se debe tener presente que las rentas de Cuba y Puerto-rico, ademas de mantener completamente sus establecimientos civiles y militares y de cubrir todas las atenciones, dejan un sobrante considerable, y caminando las mejoras (como se debe esperar) en un ratio progresivo, dentro de pocos años suministrarán cuantiosos auxilios para aumentar las riquezas de la Metropoli. Es igualmente digno de madura consideracion que el café, el azucar y otras muchas producciones coloniales han llegado á establecerse entre las naciones de Europa como articulos de indispensable necesidad, y seria un ab-

surdo en economía política poseyendo estos artículos en nuestras Colonias, tener que comprarlos á un alto precio y con mucha desventaja en un mercado extranjero.

„Me es sumamente grato y satisfactorio el poder pronunciar decisivamente que las Colonias extranjeras de America no podrán exhibir en sus anales unos progresos tan extraordinarios como los que tengo la agradable tarea de presentar hoy al publico. Ahora ocho años Puerto-rico estaba en un estado de completa orfandad; piratas y aventureros de todos los paises, escudados con las banderas revolucionarias de Colombia y Buenos-Aires, infestaban sus mares y saqueaban impunemente los buques de todas las naciones; espías enviados por los gobiernos rebeldes estaban activamente ocupados en seducir á los fieles isleños, quienes afectos á su Rey y consultando sus verdaderos intereses desecharon las ofertas seductoras que tenían por objeto envolverlos en anarquía y ruina. Invasiones amenazaban las costas, y el ejemplo contagioso del vecino continente animaba á los ambiciosos y desafectos.

„No era una invasion abierta del enemigo, ni la seducción de los habitantes de su fidelidad el solo peligro que habia que temer, no era menos ominosa y temible la política insidiosa de los revolucionarios, quienes trabajaban incesantemente, por medio de sus Emisarios, aun en la misma Corte de Madrid, á fin de minar la confianza que el Gobierno tenia y debia tener siempre en los dignos gefes, que enmedio de circunstancias tan apuradas y espinosas conservaron esta Isla á su Soberano. Gracias á la prevision y sabiduria del Gobierno que ha conocido estos planes maquiavelicos, pues si hubiesen los malvados logrado su intento, para siempre se hubieran sumergido en ruina los últimos

preciosos territorios que aun posee la España en el nuevo Mundo. En una epoca tan critica, y en el momento en que un motin militar estalló en la Madre patria, Puerto-rico rodeado por todas partes de enemigos estrangeros y domesticos permaneció fiel á su Soberano. En medio de una combinacion de circunstancias amenazadoras la confianza fué restablecida, la poblacion se aumentó considerablemente, la agricultura y el comercio se adelantaron con pasos acelerados, y el año de 1830 presenta esta Isla al mundo como un modelo de Colonias, y ofrece al politico y al hombre de estado un monumento vivo y palpable de los bienes incalculables que pueden conseguirse con una firme perseverancia en principios de subordinacion y fidelidad en los pueblos, una recta administracion de justicia en los magistrados y el desempeño de los deberes relativos de ambos al Soberano.

„Estoy bien persuadido de que se necesita una pluma mas habil y elocuente que la mia para hacer justicia á la interesante materia que esta obra abraza; pero tal vez podrà animar á algun otro mas ilustrado para investigar mas profundamente un asunto de tanta importancia.

„Perseverando los gefes á quienes el Rey nuestro Señor se dignase confiar el mando de esta Colonia, sin hacer innovaciones, en los planes ya trazados, planes que la esperiencia ha hecho ver que son los mas sabios y los mas adaptables al pais y á las actuales circunstancias, se puede pronosticar, sin fundarse en teorias ilusorias, que Puerto-rico producirá dentro de pocos años ventajas solidas y permanentes á la Madre patria. Si en un corto periodo hemos visto mejoras tan asombrosas, siguiendo el Gobierno la misma marcha y sin vacilar la misma politica observada hasta ahora, debemos

esperar en lo venidero los mas brillantes resultados.

„Por un efecto de delicadeza me abstengo en este lugar y en este momento de tributar ningun elogio al talento, juicio é incorruptible fidelidad del digno Gefe á cuyo constante zelo y desvelo esta Isla debe principalmente su conservacion y fomento. Las paginas que escribo ilustradas con pruebas matematicas, serán los mejores y mas incontestables argumentos y el verdadero panegirico de su acrisolada conducta en circunstancias dificiles y espinosas que le hacen acreedor á la mas alta consideracion de su Soberano, á la admiracion de su patria y á la eterna gratitud de los leales habitantes de esta Isla, quienes le deben la paz y felicidad que ahora disfrutan.

„Al tiempo de publicar la memoria que tengo el honor de anunciar, es muy ageno de mis ideas vituperar ó censurar los procedimientos politicos de otras naciones ó gobiernos, no ataco ningun principio religioso, no emito ningun sentimiento de venganza, ni personalidades que siempre denigran á su autor mismo. Respeto las instituciones de todas las naciones y las opiniones de todos los hombres mientras ellas no ataquen los derechos sagrados de la sociedad, el fundamento del orden y la estabilidad de los tronos.

„Mi unica ambicion es, como un individuo de la nacion española á que tengo el honor de pertenecer, dar una prueba mas de afecto á mi Soberano y á mi patria adoptiva. Me creeré superabundantemente premiado si con el paralelo que presento entre esta Isla y el continente americano lograse probar las ventajas incomparables que palpablemente resultan de la subordinacion y fidelidad de los pueblos á las autoridades legítimas,

y la ruina y horrores que indudablemente esperan á aquellos que dejandose arrastrar por la perfida intriga alzan el grito espantoso de la rebelion. El imperio de la razon y de las leyes solo por un corto momento sucumbe al ferreo yugo de demagogos desenfrenados, quienes despues de un reinado vacilante, turbulento y efimero, espian sus crímenes en el cadalso. Ocupando la razon su sitio, calmada la esfervecencia de las pasiones, desengañados los pueblos, ellos mismos retroceden con horror del precipicio y restablecen los gobiernos monarquicos legitimos que ha designado Dios y la naturaleza para regir los pueblos civilizados para felicidad de los hombres.—Puerto-rico 18 de Noviembre de 1830.—Jorge Flinter.”

Concluyó este año con un importante trabajo acerca de si deberia ó no continuar en vigor la Cedula de gracias de 10 de Agosto de 1815 sobre lo cual se formalizó expediente en que dieron su opinion el Illmo. Sr. Obispo y todas las autoridades de Real hacienda. El del Sr. Latorre fué concebido en los terminos siguientes:—La Cedula de gracias tuvo por objeto el aumentar la poblacion colonizando estrangeros utiles, la introduccion de brazos para la agricultura, la exension por quince años de las rentas interiores de diezmos y alcabalas, el arreglo del comercio con todas las ventajas susceptibles para la extraccion directa de las producciones de la Isla, y otras medidas que aunque no de tan inmediato interes, unidas á aquellas, presentan el cuadro beneficioso de la citada Real gracia.

Es preciso, para probar si la Real cedula ha

ofrecido los resultados grandiosos que se propuso la sabiduria de S. M., entrar en el analisis de si la prosperidad que ha tenido la Isla en los quince años corridos, particularmente desde 1824, se ha debido á aquella benefica Cedula; si la Isla se halla ya en estado, por la solidez de sus establecimientos, de no necesitar de las franquicias que por ella se la dispensan; si en este caso se detendria ó retrogradaria en sus progresos; si es justo atender á otras concesiones ó alteraciones que la esperiencia haya hecho conocer, y cual sea por ahora el metodo mas exâcto y ventajoso para que prosiga en los adelantos prosperos que lleva y subsista la alhagueña situacion que hoy presenta.

No cabe la menor duda que á la Cedula de gracias de 10 de Agosto de 1815 se debe el extraordinario adelantamiento que desde entonces ha tenido la Isla en todos sus ramos, y particularmente en el de la agricultura. Se han establecido al Sur y Oeste muchas haciendas de caña por colonos estrangeros, varios vecinos se han dedicado tambien á este fomento y algunos emigrados de Costa-firme han emprendido igual clase de industria. Los primeros son los que han dado mas impulso á ella é introducido capitales y brazos, y los ultimos el numerario que pudieron estraer en medio de sus desgracias. Los productos de estos establecimientos han tenido salida en lo general para los Estados-Uninos, en bastante cantidad para Europa y en alguna parte para la Peninsula, y como se hayan aumentado por los vecinos las siembras de café, algodon y tabaco, el comercio y la navegacion han hallado medios para sostener esta industria por las permutas y cabotage con ventajas estraordinarias del pais, que sin error puede asegurarse ha estraído mas valores que

el de las introducciones.

La prosperidad, pues, en que se halla la Isla se debe á las franquicias que la ha dispensado la Cedula de gracias de 10 de Agosto de 1815, porque por ella han entrado y siguen entrando colonos extranjeros capitalistas; por ella se han establecido y establecen hermosas y ricas haciendas de caña; ha proporcionado la introducción de brazos para la labor; ha alentado el deseo de fomento en los naturales y puesto el pais en el estado brillante en que se encuentra. Por lo tanto, la principal causa del fomento ha sido la colonización extranjera, puesto que ella ha ofrecido los referidos establecimientos, y aumentado los brazos, la riqueza y la población con sus capitales y el estímulo. La segunda causa lo es la emigración española, que ha ofrecido tambien ventajas, aunque inferiores á la anterior. La mayor parte de los emigrados son de clase empleada ó de corta fortuna. Son pocos los capitalistas que han llegado á la Isla y mucho menos el numero de los que se han dedicado á la agricultura, acaso por el anhelo de regresar á su anterior domicilio, para cuyo caso procuran estar espeditos. Si á la colonización blanca, industriosa y capitalista se añade el vigor con que desde 1824 se ha procurado por el Gobierno y la Intendencia arreglar la administracion, quitar obstáculos y destruir abusos, se puede asegurar que á ella se debe esclusivamente la actual desahogada situacion del pais.

Por la referida Cedula quedó la Isla exenta de diezmos y alcabalas por quince años, cuya gracia acogia á los nuevos colonos y sus nacientes establecimientos, pero como apenas hubiese en ella establecida una hacienda regular y el estado de su agricultura fuese nulo y reducido á la siembra y

recoleccion de frutos menores y á la crianza de ganados; que era muy regular se destruyesen los pocos establecimientos que habia para gozar sus dueños de las gracias, cambiando para ello hasta de los predios; que por otra parte ofrecia todos los inconvenientes que trae consigo semejante practica en los pueblos donde la industria es precaria y facil de destruir, siendo muy insignificante el producto que pudieran ofrecer al Real Erario aquellas pequeñas exenciones con las ventajas que debia proporcionar la igualdad, acordaron el Gobierno y la Intendencia en 1816 que la exención de los diezmos y alcabalas fuese general, evitandose de este modo las complicidades que no ofrecian ninguna ventaja, y simplificando el sistema benefico que se establecia.

Con esta disposicion resultò el Erario sin recursos de ninguna especie, sujeto á merced de la precariedad, puesto que el producto de las aduanas era la unica renta que le restaba y cuyo rendimiento no podia calcularse por el nuevo arreglo y franquicias de la Isla, fué preciso adoptar desde luego un medio que en parte atendiera á las obligaciones de las Cajas. Se estableció el subsidio, exigiendolo como un don voluntario que presentaban los pueblos para el sosten de la Provincia. Este generoso desprendimiento de los vecinos y este gravamen para los nuevos colonos en los instantes en que entraban al goce de las franquicias, y superior á lo que satisfacian por los diezmos y alcabalas, ofreció algun recurso al Gobierno y á la Intendencia, pero no el bastante aun reunido al rendimiento de las aduanas para sostener la tercera parte de las cargas publicas. Asi fué que desde 1815 á 1824 se sufrieron las mayores angustias, se pasó en la ansiedad, estuvieron desatendidos to-

dos los ramos, y se vivió en los mayores cuidados, disgustos y trabajos, sin que de ello resultase otra cosa que redoblar las molestias y no llegar al deseado punto que se buscaba. Se deduce tambien de este paso indispensable ó establecimiento del subsidio, que si bien los antiguos vecinos quedaron disfrutando por la Real cedula de gracias del mismo alivio que los nuevos colonos en la exención de los diezmos y alcabalas, fueron unos y otros gravados con aquel arbitrio, y como por él no recibieron el beneficio que se les dispensaba, parece de justicia se les debe sostener en el goce de las demás franquicias, no habiendo un solo habitante agrícola que no desee la prosecucion del subsidio y por ningun caso el diezmo y la alcabala, por las vejaciones que antiguamente esperimentó el vecindario cuando se exigia, y por otras muchas razones políticas, particularmente respecto de los labradores extranjeros que favorecen esta opinion.

Si se añade á lo manifestado que los diezmos nunca se han administrado en la Isla por la autoridad eclesiastica por haberlos constantemente recaudado la Real hacienda, y que habiendose S. M. dignado conceder á los fieles habitantes de ella que aquella contribucion no escederá en lo subcesivo del dos y medio por ciento y lo mismo el derecho de alcabala, resultará muy corta diferencia en favor del Erario si se restablecen las referidas exâciones y cesa el subsidio, y acaso menores ingresos si se atiende á los mayores gastos que han de ofrecer los muchos empleados á quien será preciso encargar la recaudacion; y como por las leyes de estos dominios puedan los pueblos encabezarse por sí, para evitar los rematadores y exâctores, repartiendo entre los vecinos la cantidad que les corresponda, resultaria que con diverso nombre se

vendría á cobrar aquella misma renta proporcionando mas medios para perjudicar á los contribuyentes de poco influjo, como lo tiene ya acreditado la esperiencia.

Tampoco es de despreciarse la conveniencia que resulta á los vecinos con el pago del subsidio, porque bajo este solo derecho satisfacen los de diezmos y alcabalas, y otros que seria preciso cobrar por separado, lo cual les ofreceria ademas de las diversas exâcciones, todas las minuciosidades, tropiezos y fiscalizacion que son consiguientes é indispensables para recaudarlas, cuando dejandose la contribucion como está, el Real Erario la percibirá integra, ahorrará empleados y fraudes, la formacion de la multitud de espedientes que produciria el remate de los diezmos y la recaudacion de las alcabalas y otros ramos que habia en la Isla, con todo lo demas que semejante regimen ofrece en la practica. Añadase á esto que ni un solo vecino recibirá con agrado el restablecimiento del diezmo y la alcabala por hallarse muy conformes con el subsidio, lo que es facil de demostrarse, probandose de este modo que la verdadera gracia que interesá á Puerto-rico de la munificencia de S. M. es la continuacion del subsidio, porque es mas productiva al Real Erario que el diezmo y la alcabala, se hallan los pueblos contentos con su exâccion, ahorra muchos empleados, infinitos pleitos é innumerable trábajo, y protege la agricultura. Si estos fieles vasallos han satisfecho el subsidio voluntariamente y en entidad importante para sostener las cargas de la Isla, ¿no será justo se les mantenga en un sistema que les ofrece beneficios y que es ventajoso á la Corona?

A primera vista pueden algunos deslumbrarse con la idea de que el restablecimiento del diezmo y

de la alcabala, presenta mas facilidad al labrador para su pago por hacerlo de lo primero en especie cuando cosecha, y de lo segundo á la venta del fruto que es cuando él ò el comprador tienen dinero, con cuyo metodo las Cajas ingresarian mayores sumas, evitandose la capitacion que en todos los pueblos se practica sobre los jornaleros de 8 á 12 y hasta 20 reales al año; pero como este abuso no deba tolerarse porque el subsidio debe unicamente pesar sobre los productos agricolas y la industria mercantil, que son realmente de donde salian el diezmo y la alcabala y que tanto uno como otro derecho no pueden esceder en la Isla del dos y medio por ciento, segun la Real cedula, se convencerán de lo util que es el subsidio para los vecinos y para el Real Erario.

Bajo tales fundamentos parece juicioso opinar por la continuacion de la Cedula de gracias por quince años mas en los terminos en que se halla establecida respecto de la colonizacion de extranjeros y franquicias que ella les determina y para la introduccion de brazos de las Colonias amigas: que el arreglo mercantil permanezca segun está, pero con las modificaciones que el tiempo y la esperiencia recomienden necesarias; que se sostenga la renta interior del subsidio en los mismos terminos en que se halla establecido, no debiendo pagarlo los jornaleros, sino los productos de las propiedades y la industria; que el referido subsidio sea el cinco por ciento de aquellos productos sobre las bases estadísticas que se formen, rigiendo entretanto la que se ha trabajado ultimamente; que cada cuatro años se arreglen los censos y las estadísticas, estableciendose en la Capital al efecto una Junta compuesta del Capitan general, Intendente, Contador mayor, Ministros de Real hacienda, Ase-

tores, Fiscal y Comandantes de artilleria é ingenieros para que hjen las bases, formen los estados y allanen las dificultades que puedan presentarse, á fin de que sus resultados sean los mas exáctos posibles, siendo Secretario de ella el de gobierno, con lo cual es muy probable continúe la Isla en el grado de prosperidad que tan felizmente se ha logrado hasta el dia, se sostenga la confianza en los colonos estrangeros, no se varíe en lo esencial de un sistema que ha producido en la practica palpables ventajas y se asegure el estado ventajoso á que se ha elevado la Provincia.

En este año se circularon las siguientes disposiciones:

El 8 de Enero mandó el Sr. Latorre se practicase la renovacion de las licencias de tiendas.

El 14 avisó que el Comandante de marina salia á pasar la revista de inspeccion á la matricula, para que se le prestasen los debidos auxilios.

El 27 lo hizo igualmente de la salida del profesor de farmacia D. Gregorio Vergara á la visita de boticas,

El 29 mandó se hiciese la publicacion de la Sta. bula con la mayor solemnidad.

El 6 de Febrero circuló los avisos de las fiestas publicas que iban á celebrarse por el Real Enlace de S. M.

El 20 de Marzo circuló las Reales cédulas relativas al indulto que concedió S. M. por los felices resultados de su viage á las provincias de la izquierda del Ebro, y sobre la nueva planta del Consejo de Indias.

El 29 lo hizo de otra de 12 de Febrero sobre

el uso y espendio del papel sellado.

El 16 de Abril avisó á los Tenientes á guerra la inteligencia que debia darse á la orden sobre guias del interior, cuyo cumplimiento recomendó á los jueces.

El 17 pidió á los Tenientes á guerra relaciones de extranjeros, transeuntes, domiciliados y naturalizados, bajo la pena de cien pesos.

El 25 circuló la Real cedula de 18 de Mayo para que se hiciesen rogativas publicas y secretas por el feliz alumbramiento de la Reina.

El mismo dia lo hizo de otra del referido mes y fecha, insertando la ley que establece la sucesion regular en la corona de España.

El 5 de Julio recomendó se hiciese el servicio urbano con toda exâctitud para evitar la fuga de presos.

El 15 se despidió de los vecinos por hallarse relevado.

El 29 mandó no se cobrâra el derecho que arbitrariamente se exîgia con el nombre de bateria.

El mismo dia lo hizo de la Real orden sobre el pago de la decima en las ejecuciones.

El 13 de Agosto dispuso quienes debian componer la Junta de Sanidad en los pueblos.

El 28 de Setiembre mandó se pasase visita de Sanidad á los buques de Santomas interin permaneciese alli la viruela.

El mismo dia circuló la Real orden de 16 de Julio sobre naufragios extranjeros.

El 9 de Octubre lo hizo del informe de la Contaduria sobre el modo de finalizar las cuentas de gastos publicos.

El 21 mandó cesar la visita de Sanidad á los buques de Santomas.

El 29 de Noviembre circuló la division que

habia hecho la Comandancia de marina de la Provincia en distritos y partidos.

El 15 de Diciembre hizo varias prevenciones sobre el pago de la decima,

OBRAS PUBLICAS EN ESTE AÑO.

Adjuntas.

Se recompusieron los caminos por el vecindario con el corto gasto de la herramienta que llegó á 2. 0. 0.

Continuó la obra de la Iglesia.

Aguada.

Se concluyó la composicion de la casa del Rey, con el costo de, 91. 1. 17.

Aguadilla.

En la continuacion de la obra de la bateria se invirtieron, 10,218. 3. 6.

Añasco.

La recomposicion de los caminos de esta jurisdiccion costó, 2,162. 6. 0.

Aybonito.

Se concluyó la nueva Iglesia, cuyo costo ascendió á, 3,800. 0. 0.

La cerca del cementerio, 100. 0. 0.

Concluir la casa del Rey y adelantarla del Parroco importó, 1,315. 0. 0.

La composicion de los caminos costó, 720. 0. 0.

Bayamon.

Rellenar la calle que vá á Riohondo tuvo de gasto, 50. 0. 0.

La recomposicion del puente de dicho rio costó, 8. 0. 0.

Las mejoras practicadas en los caminos ascendieron á , , , , , 181. 4. 0.

Y en algunos reparos en la casa del Rey, , , , , , , 224. 0. 0.

Caguas.

La recorrida de los caminos costó , , , , , , , 105. 6. 30.

Cayey.

Fué recompuesta solidamente la Iglesia, y tuvo de costo, , , , , 2,273. 1. 0.

El trabajo impendido en los caminos importó , , , , , , 758. 2. 3.

Camuy.

Nuevo techo á la casa del Parroco costó, , , , , , , , 159. 0. 0.

La cerca del cementerio, , , , 146. 7. 17.

Los caminos se recompusieron, y tuvieron de costo, , , , , , 518. 0. 0.

Cangrejos.

Recomponer solidamente la Iglesia, la habitacion del Parroco y la cocina, importó, , , , , , , 881. 0. 17.

Las composiciones hechas en la casa del Rey ascendieron á, , , , 58. 4. 0.

Cidra.

El camino nuevo á Caguas fué concluido, y tuvo de costo, , , , 361. 4. 0.

Y en los demas del partido se gastaron, , , , , , , , 276. 4. 0.

Ciales.

La recomposicion de los caminos costó, , , , , , , , 120. 0. 0.

Construir la cocina de la casa del Rey, , , , , , , , 70. 0. 0.

Corozal.

Fué concluida la composicion

de la casa del Rey con , , , , 345. 0. 0.
Fajardo.

La reparacion de los caminos
 de este partido ascendió á , , , , 246. 0. 0.

Los pequeños reparos hechos
 en la casa de la bateria , , , 18. 0. 0.

Y reparar la carniceria, , , 62. 0. 0.

Guayama.

Se principió la obra de la nueva Iglesia, adelantandose al arquitecto , , , , , , , , 4,000. 0. 0.

En componer los caminos se invirtieron , , , , , , , , 800. 0. 0.

Y en un pequeño puente de madera , , , , , , , , 215. 4. 0.

Guainabo.

La nueva casa del Rey tuvo de costo por contrata , , , , , 1,500. 0. 0.

El empedrado de una calle, , , 63. 0. 0.

Y en la recorrida de los caminos se gastaron , , , , , , , , 341. 0. 0.

Gurabo.

La composicion de los caminos ascendió á , , , , , , , , 60. 0. 0.

Humacao.

Se compusieron todas las calles del pueblo y sus salidas á los caminos, con el costo de, , , , 501. 0. 0.

Hatillo.

Pequeñas mejoras en la Iglesia costaron, , , , , , , , 64. 2. 0.

En la casa del Parroco, , , 31. 2. 0.

En las hechas en el cementerio, , , , , , , , , , 10. 0. 0.

La cocina y lugar escusado de la casa del Rey costaron, , , , 80. 5. 0.

Juana Diaz.

La obra de los caminos en este pueblo consumió, , , , , , 949. 3. 0.

Loisa.

El recorrer los caminos costó, ; , , , , , , , , , 47. 2. 0.

Pequeña composicion en la carniceria, , , , , , , , , , 3. 4. 0.

La mayor estension dada á los egidos tuvo de gasto, , , , , , , , , 33. 2. 17.

Pequeños reparos hechos á la casa del Rey, , , , , , , , , 5. 4. 0.

Mayagues.

Se principió la obra de la nueva Iglesia, y tuvo de costo, , , , , , 5,220. 4. 17.

La nueva y hermosa casa del Rey, que se principió tambien, , , , , , 9,001. 6. 0.

Manatí.

En la composicion de los caminos se invirtieron, , , , , , , , , 162. 0. 0.

Las calzadas en el caño de Tiburones costaron, , , , , , , , , 275. 0. 0.

El arreglo de las calles tuvo de costo, , , , , , , , , 293. 3. 0.

La nueva carniceria, , , , , , , , , 248. 7. 0.

Maunabo.

Algunos reparos hechos en la casa del Rey costaron, , , , , , , , , 69. 6. 0.

El arreglo de la plaza y calles costó, , , , , , , , , 84. 0. 0.

Naranjito.

La nueva Iglesia, invirtió su obra en este año, , , , , , , , , 2,298. 5. 0.

En la cocina de la casa del Rey se gastaron, , , , , , , , , 48. 5. 0.

Y en recorrer los caminos, , , , , , , , , 79. 6. 0.

Peñuelas.

La composicion de los caminos en este partido ascendió á , , 482. 2. 0.

Pepino.

La obra de caminos importó, 665. 7. 17.

Recorrer el techo de la casa del Rey, , , , , , , , , 6. 3. 0.

Los materiales para la composicion de la Iglesia costaron, , 937. 4. 0.

Y componer la plaza y calles, 217. 4. 0.

Piedras.

Se continuó la obra de la nueva Iglesia, invirtiendose , , , , 4,261. 0. 0.

En el arreglo de la plaza se gastaron, , , , , , , , , 382. 4. 17.

Ponce.

La composicion de las calles importó , , , , , , , , , 148. 0. 0.

Algunos reparos en la casa del Rey, , , , , , , , , 24. 3. 0.

Las practicadas en la vigia, , 2. 4. 0.

En los caminos se invirtieron, 2,990. 7. 0.

Rincon.

La composicion de la plaza, calles y caminos importó, , , , 779. 1. 0.

Rio-piedras.

Continuó la obra de la nueva Iglesia, con el gasto de , , , , 3,000. 0. 0.

Sabana-grande.

Se compusieron por el vecindario la plaza, calles y caminos.

Sabana del Palmar.

La reparacion de la casa del Rey costó, , , , , , , , , 22. 0. 0.

La hecha en la Iglesia, , , , 185. 0. 0.

Y la de los caminos, , , , 44. 0. 0.

Toa-alta.

El arreglo de los caminos im-
portó , , , , , , , , , , 109. 7. 11.

Trujillo-alto.

El techo nuevo de la carcel
costó , , , , , , , , , , 41. 0. 0.

La carniceria , , , , , , , 28. 0. 0.

Y las composiciones practica-
das en los caminos, , , , , , 16. 0. 0.

Vega-alta.

Los reparos hechos en el techo
de la casa del Rey costaron , , , 80. 0. 0.

Vega-baja.

Las reparaciones hechas en la
carniceria y casa del Rey ascen-
dieron á, , , , , , , , , , 58. 2. 0.

En la recorrida de los cami-
nos se gastaron, , , , , , , , , , 538. 5. 17,

Utua-do.

El arreglo de los caminos cos-
tó , , , , , , , , , , , 600. 0. 0.

Algunos materiales para la I-
glesia, , , , , , , , , , 59. 0. 0.

Yabucoa.

Un puente pequeño de madera
con baranda en la salida para Mau-
nabo costó , , , , , , , , , , 250. 0. 0.

Isabela.

Componer los caminos de la
jurisdiccion tuvo de costo, , , , 347. 3. 0.

Barranquitas.

Se compusieron los caminos
por el vecindario.

Hato-grande.

Las composiciones de caminos,
calles, carcel y carniceria las prac-

ticaron los vecinos.

Morovis.

Se adelantó mucho la reedificación de la Iglesia, con el gasto de 866. 0. 0.

La carnicería costó, , , , , 70. 7. 0.

Quebradillas.

En la casa del Parroco se invirtieron, , , , , , , , , , 1,003. 0. 0.

En la composición de los caminos, , , , , , , , , , 513. 0. 0.

El terreno comprado para egidos costó, , , , , , , , , , 559. 0. 0.

Las reparaciones hechas en la casa del Rey costaron, , , , , 61. 1. 0.

El nuevo cementerio, , , , , 227. 0. 0.

Resumen de los fondos.

Repartos, , , , , , , , , , 6,578. 1. 0.

Trabajo personal, , , , , , 28,894. 3. 17.

Donativos y subscripciones, , , 13,823. 6. 0.

Fondos de iglesias, , , , , , 8,213. 0. 0.

Idem de gastos publicos, , , , 7,766. 7. 13.

Matanza de reses, , , , , , 4,821. 4. 20.

Multas, , , , , , , , , , 56. 0. 0.

71,153. 1. 16.

OBRAS EJECUTADAS.

Iglesias.

4. Concluidas.

3. Continuadas.

2. Principiadas.

5. Reparadas.

Casas del Rey.

2. Concluidas.

2. Principiadas.

16. Recompuestas.

Baterías.

Se principió una.

Cuerpos de guardia.

2. Reparados.

Hospital.

Se construyó uno provisional.

Cementerios.

2. Nuevos.

2. Reparados.

Plazas.

5. Compuestas.

Calles.

24. Arregladas.

Carnicerías.

4. Concluidas.

3. Reparadas.

Puentes.

17. Construidos de madera.

13. Compuestos.

Calzadas.

46. Compuestas.

Caminos.

9473. Varas de longitud con diferentes latitudes, en 94 direcciones.

Casas de Párrocos.

2. Construidas.

2. Reparadas.

Egidos.

2. Pueblos los aumentaron.

Fortificación.

En las obras de este ramo se invirtieron en 1830, , , , , 19,628. 7. 6.

Artilleria.

En la maestranza de este Real
cuerpo se ejecutaron las obras con
el costo de , , , , , , , , 12,603. 4. 19,

Arsenal.

En sueldos y gratificaciones,
recorrida de buques, construccion
de cañoneras, obras civiles y re-
puestos, , , , , , , , , 19,770. 5. 24,

Teatro.

Su prosecucion ascendió á, , 20,668. 7. 17;

En el camino de Rio-piedras
se invirtieron , , , , , , , , 276. 6. 0.

Por el Escmo. Ayuntamiento.

Empedrado de calles, , , , 916. 2. 0;

Edificio del matadero, , , , 358. 5. 17.

Fuente de Mira-flores, , , , 375. 2. 0.

Idem de San Antonio, , , , 105. 4. 0.

Resumen de los valores de las obras.

En todos los pueblos de la Isla 71,153. 1. 16.

En las obras de fortificacion, 19,628. 7. 6.

En las de artilleria, , , , 12,603. 4. 19.

En el Teatro, , , , , 20,668. 7. 17.

En el camino de Rio-piedras, 276. 6. 0.

En el Real arsenal, , , , 19,889. 4. 0.

En las practicadas por el Es-
celentisimo Ayuntamiento, , , , 1,705. 5. 17.

145,926. 4. 7.

Corresponden á fondos de Real
hacienda, , , , , , , , 52,121. 7. 25.

A los particulares y arbitrios, 93,804. 4. 16.

145,926. 4. 7.

Noticias económicas.

1823. Produjeron todas las ren-					362,209.	3.	20.
tas interiores y aduanas, , , , ,							
1824. Idem idem , , , , ,					484,683.	3.	7.
1825. Idem idem , , , , ,					497,984.	7.	18.
1826. Idem idem , , , , ,					547,934.	4.	12.
1827. Idem idem , , , , ,					614,339.	1.	9.
1828. Idem idem , , , , ,					691,867.	5.	4.
1829. Idem idem , , , , ,					719,117.	0.	0.
1830. Idem idem , , , , ,					814,568.	7.	13.
					4.732,705.	0.	15.

Revista de urbanos.

331. Compañías.
1026. Oficiales.
35424. Urbanos.
5128. Jubilados.
2054. Aforados.
1862. Matriculados.

Liquidaciones.

Las de iglesias dieron un sobrante en efectivo y deudas de , , 118,772. 3. 22.

El valor de las alhajas importó 37,160. 0. 23.

Quedaron sin liquidarse las de Ciales, Fajardo, Hato-grande, Hatillo, Sabana-grande y Trujillo-bajo. Se ignoró el valor de las alhajas de la Capital, Camuy, Morovis, San German y Utuado.

Se repartió de subsidio para

1831 , , , , , , , , , , 197,019. 6. 7.

Faltó el reparto de la Aguada.

Para gastos publicos, , , , 22,717. 4. 0.

Produjo el derecho de tierras

de 1830 , , , , , , , , , 8,868. 5. 30.

Las cuentas de gastos publicos dieron el sobrante de , , , , 19,245. 1. 11.

El derecho de primicias y el de toneladas puede graduarse en 60,000 pesos.

Faltaron el reparto de gastos publicos de Morovis, y los finiquitos de subsidio y tierras de Aybonito, Naguabo, Trujillo-bajo y San German.

Y las cuentas de gastos publicos de Naguabo y Trujillo-bajo.

Buques que entraron y salieron en toda la Isla en 1830, incluidos los de cabotage.

	<i>Entrad.</i>	<i>Salid.</i>
Espanoles , , , , , , , ,	1915.	1680.
Americanos, , , , , , , ,	268.	268.
Franceses, , , , , , , ,	80.	82.
Ingleses , , , , , , , ,	37.	41.
Daneses , , , , , , , ,	37.	37.
Suecos , , , , , , , ,	7.	4.
Sardos , , , , , , , ,	3.	1.
Holandeses , , , , , , , ,	5.	8.
Bremeses, , , , , , , ,	6.	4.
Hayti, , , , , , , ,	2.	2.
Hamburgueses, , , , , , , ,	3.	5.
	<u>2363.</u>	<u>3187.</u>

<i>Nacid.</i>	<i>Muert.</i>	<i>Matrim.</i>	<i>Vacun.</i>
15,272.	8,158.	2,203.	1,136.

8. Heridos.

9. Asesinatos.

15. Suicidios.

1. Incendio.

4. Temblores.

Balanza mercantil en 1829.

Valores importados , , . 2,208,941. 5. 13.

Idem esportados, , , , 3,411,845. 3. 14.

Diferencia en favor, , , , 1,202,903. 6. 1.

*Importaciones.**Esportaciones.*

En 1828. 2,039,928. 2. 5. 2,590,726. 7. 9.

En 1829. 2,220,340. 3. 0. 2,821,893. 1. 25.

En 1830. 2,208,941. 5. 13. 3,411,845. 3. 14.

6,469,210. 2. 18. 8,824,465. 4. 16.

Diferencia en favor de la Isla, 2,355,251. 1. 1.

Reales derechos.

1828. 522,034. 6. 16.

1829. 536,544. 1. 18.

1830. 584,990. 2. 20.

1,643,569. 2. 20.

ENTRADAS.

Buques. Tonelad.

Españoles, , , , , , 840. 15162

						<i>Buques.</i>	<i>Tonelad.</i>
Americanos,	,	,	,	,	,	213.	29906.
Ingleses,	,	,	,	,	,	36.	4103.
Franceses,	,	,	,	,	,	87.	5790.
Daneses,	,	,	,	,	,	25.	1522.
Sardos,	,	,	,	,	,	2.	284.
Suecos,	,	,	,	,	,	4.	323.
Holandeses,	,	,	,	,	,	7.	251.
Alemanes,	,	,	,				
Hamburgueses,						7.	1184.
Bremeses,	,	,	,				
						1221.	58526.

						<i>Salidas.</i>	
Espanoles,	,	,	,	,	,	975.	19985.
Americanos,	,	,	,	,	,	211.	29405.
Ingleses,	,	,	,	,	,	36.	4217.
Franceses,	,	,	,	,	,	92.	7059.
Daneses,	,	,	,	,	,	24.	1452.
Sardos,	,	,	,	,	,	2.	284.
Suecos,	,	,	,	,	,	5.	332.
Holandeses,	,	,	,	,	,	6.	302.
Alemanes,	,	,	,				
Hamburgueses,						8.	1364.
Bremeses,	,	,	,				
						1359.	64400.

CAPITULO II.

1831.—*Brillante estado de la Isla. Elecciones de cargos publicos. Presupuesto del ultimo trimestre. Grados de ejercito de la Isla. Nacimiento de la Infanta. Estado politico de Venezuela. Discurso del Se-*

eretario de gobierno. Situacion desesperada de los
 insurgentes. Muerte de Bolivar. Fiestas publicas en
 toda la Isla. Revolucionarios contra la Peninsula.
 Sus maquinaciones contra el sosiego de las Islas.
 Discurso contra ellos. Parte de la visita del Sr.
 Obispo. Real orden sobre ella. Apodecticos en elogio
 de dicha Real orden. Presupuesto militar. Asesi-
 nato del gobernador de Cadiz. Revista del regi-
 miento de milicias de caballeria. Noticias sobre
 Venezuela. Llegada alli de Montenegro. Destruc-
 cion de la rebelion en la Isla. Noticias sobre Ve-
 nezuela. Dias de S. M. Aprobacion de las visitas
 de la Isla. Noticias sobre los pueblos insurrectos.
 Continuacion del Sr. Latorre en el mando. Acuer-
 do del Ayuntamiento. Proclama del Sr. Lator-
 re. Ascensos en milicias. Soneto. Consul america-
 no en la Capital. Establecimiento de Audiencia y
 Alcaldes mayores. Acuerdo sobre puerto de depo-
 sito. Proloquios por la permanencia del Sr. La-
 torre. Dia de San Miguel. Elogio. Aniversario
 de 1º de Octubre. Reenganche de cumplidos y su
 aprobacion. Reedificacion del hospital militar. Sus
 presupuestos. Balanza mercantil en 1830. Orga-
 nizacion del Regimiento de Granada. Compania
 de deposito y su salida para Malaga. Presupues-
 to militar. Estado politico de Venezuela. Celebra
 el tercer batallon de milicias la permanencia del
 Sr. Latorre. Precauciones contra el colera mor-
 bus. Secreto del gas hidrogeno. Noticia del em-
 barazo de la Reina. Conclusion del plan topogra-
 fico de la Isla. Estado politico de Venezuela. Co-
 lera morbus; disposiciones tomadas para precaver
 su introduccion en la Isla. Disposiciones genera-
 les en este año. Obras publicas. Noticias economicas.

El aspecto politico y prospero de la Isla de

Puerto-rico en 1831 presentaba ya un caracter tan distinto del que ofreció en los años de 23 y 24, que causaba admiracion á todos, y aun debia dudarse si el pais era el mismo ó si su estado habia sido tan precario en aquella epoca, como tan floreciente en el transcurso de tan pocos años. No se notaba en ella mas que progresos solidos, movimiento mercantil, defensa segura y engrandecimiento en todos los ramos: aumento en las producciones, en las Reales cajas y en los particulares: las fortificaciones recorridas con lujo, lo mismo que los montages: las tropas pagadas: las empresas publicas en vigor: toda la marcha en armonia, tal es el cuadro que puede y debe presentarse de Puerto-rico en 1831.

Las elecciones que se practicaron para los cargos municipales en este año, recayeron en los individuos siguientes:

Para Alcalde de 1.^a eleccion, el Coronel de infanteria D. José Maria Hurtado.

Para idem de 2.^a, D. Francisco Cartagena.

Para Sindico procurador general, D. José Nicolas Aranzamendi.

Vocales de la Junta municipal, los Regidores D. José Simon Izquierdo y D. Francisco de la O Pacheco.

Alcaldes de la Santa hermandad del Este y Oeste, D. Manuel Cruz y D. Francisco Marrero.

Eiel contraste, Antonio Jimenez.

Alarifes de carpinteria y albañileria, Marcelo Figueroa y Juan Nepomuceno Reinaldo.

Alcaldes de barrio.

Para el de San Francisco, D. Francisco Barros.

Para el de San Juan, D. Juan Luis de Tejada.

Para el de Sto. Domingo, D. Cesareo Parodi.
 Para el de Sta. Barbara, D. Alejandro Gonzalez.
 Para el de la marina, Lorenzo Centeno.
 Para el de puerta de tierra, Juan Ferrulla.

Arecibo.

Para Alcalde de 1ª eleccion, el Teniente Coronel
 D. Tomas Perez Guerra, segundo Comandan-
 te del batallon numero 2º de milicias.

Para idem de 2ª, D. Felipe Valencia.

Para Sindico procurador general, D. Antonio Por-
 rata.

Vocales de la Junta municipal, los Regidores Don
 Miguel Ramirez de Arellano y D. Gregorio
 Olmo.

Alcaldes de la Sta. Hermandad, D. Diego Ruiz y
 D. Elias Gandia.

Alarifes de carpinteria, albañileria y plateria Am-
 brosio Mercado, Pedro Corazon y Francisco
 Carcaño.

Aguada.

Para Alcalde de 1ª eleccion, D. Antonio Caparros,
 Ayudante 1º del batallon de milicias num. 3º

Para idem de segunda, D. Antonio Cordero.

Para Sindico procurador, D. Juan Domingo Gon-
 zalez.

Para Alcaldes de la Santa hermandad, D. Baltasar
 Barreto y D. Francisco Mendez.

Vocales de la Junta municipal, los Regidores D.
 Nicasio Maisonabe y D. Nicolas del Valle.

Alarifes y fiel contraste, D. Antonio Gonzalez, D.
 Manuel Velarde y D. Ramon Rodriguez.

San German.

Alcalde de 1ª eleccion D. Domingo Postigo.

Idem de 2^a, D. Juan Antonio Ortiz.
Sindico procurador general, Br. D. Sebastian Rodriguez.

Alcalde de la Sta. hermandad del Sur, D. Antonio Gonzalez.

Idem de la del Norte, D. Carlos Alvarez.

Vocales de la Junta municipal, los Regidores Alguacil mayor y Fiel ejecutor.

Contraste, D. Faustino Urbaneja.

Alarifes, D. Manuel Rodriguez y Miguel Corales.

El presupuesto de gastos militares habia ascendido en los ultimos tres meses del año de 1830 á la cantidad de 129,607 pesos.

Se recibieron á principios de este año los Reales despachos de los grados que se dignò S. M. conceder en el ejercito de la Isla con el plausible motivo de su Augusto Enlace con la Serenisima Señora Princesa de Napoles Doña Maria Cristina de Borbon. Los agraciados fueron los que se mencionan á continuacion.

De Coroneles de ejercito.

A D. José Sanjust, Teniente Coronel mayor de Granada.

D. Prudencio Cortazar, Comandante de idem.

D. Manuel Martel, Sargento mayor de la plaza.

De Tenientes Coroneles de infanteria.

A D. Bartolomé Guillot, Capitan de Granada.

D. Joaquin Neira, idem.

De Capitanes de infanteria.

A D. Francisco Perez, Teniente de Granada.

D. José Quinones, idem.

De Tenientes de Infanteria.

- A D. Francisco Stulz, Subteniente de Granada.
D. Ignacio Mejia de Tobar, idem.

De Subtenientes de infanteria.

- A D. Vicente Gonzalez, Sargento 1º de Granada.
D. Vicente Quinquilla, idem
D. Manuel Solis, Cadete de idem.
D. Gervasio Ruiz, idem.

EN MILICIAS.

De Teniente Coronel de infanteria.

- A D. Bartolomé Villalon, primer Ayudante de milicias disciplinadas

De Tenientes Coroneles de milicias.

- A D. Francisco Aldao, Capitan de las de caballeria.
D. Tomas Prieto, idem de las de infanteria.
D. Felipe Valencia, idem.
D. Dionisio Lopez, idem.
D. Pio Rivas, idem.
D. Francisco Javier de Castro, idem.
D. Francisco Aragon, idem.
D. José Fernandez Reguera, idem.

De Capitanes de milicias.

- A D. Antonio Vizcarrondo, Teniente de las de caballeria.
D. Antonio Cordero, idem de las de infanteria.
D. Francisco Montenegro, idem.
D. Jaime Cedó, idem.
D. José Antonio Ponce, idem.

- D. Manuel Felix Chico, idem.
- D. José Colon, idem.
- D. Lino Diez del Barrio, idem.
- D. Miguel Rodriguez de Arias, Capitan de voluntarios urbanos.

De Tenientes de milicias.

- A D. Andres de Soto-mayor, alférez de las de caballeria.
- D. Fermin Arnau, Subteniente de las de infanteria.
- D. José Menendez, idem.
- D. Antonio Delgado, idem.
- D. Sebastian Diaz, idem.
- D. Francisco Cuyar, idem.
- D. Juan José Poventud, idem.
- D. Juan Antonio Santana, idem.
- D. José Mauricio Echeveste, Teniente de voluntarios urbanos.

De Subtenientes de milicias.

- A D. Juan Rodriguez, Sargento 1º de las de infanteria.
- D. Lucas Fuentes, Cadete de idem.
- D. José Ramon Santana, Sargento 1º de idem.
- D. Francisco Alvaro Martinez, Cadete de idem.
- D. Francisco Trasmier, sargento 1º de idem.
- D. Ramon del Rosario Quijano, Cadete de id.
- D. Santiago Saavedra, Sargento 1º de id.
- D. José Córdova, Cadete de id.
- D. Felix Perez, Sargento 1º de id.
- D. Eugenio Córdova, Cadete de id.
- D. Agustín Cuesta, Sargento 1º de id.
- D. José Ramon Urquizu, Cadete de id.
- D. Blas Togores, Sargento 1º de id.
- D. Miguel Salgado, Cadele de id.
- D. José Roman Rodriguez, Subteniente de voluntarios urbanos.

De Alfereces de milicias.

A. D. Roque de Cué, Sargento 1º de las de caballería.

D. Manuel Ruperto Santana, Cadete de id.

La fausta noticia del feliz alumbramiento de la Reina llegó oficialmente al Gobierno, y sin perder momentos dió el Sr. Latorre al publico el siguiente aviso:

„Desde que tuvo noticia este Gobierno del imponderable beneficio con que la divina Providencia habia distinguido á la nacion española, concediendo la sucesion directa al Trono en la Augusta Infanta la Señora Doña Maria Isabel Luisa, se preparó á celebrar con este fiel vecindario un suceso tan fausto, de la manera con que siempre manifestaron tan distinguidos actos los Puertorriqueños. Llegó en efecto la noticia oficialmente, y publicada con toda solemnidad, han preparado las Corporaciones eclesiastica, militar y empleados, y la de comercio los varios regocijos con que desean manifestar publicamente la satisfaccion de que se hallan poseidos, al paso que rendir así el homenaje mas justo á su idolatrado Soberano.

„Principiarán las fiestas la noche del 31 de este mes, en que la Corporacion del comercio se ha propuesto, como vispera de la solemne funcion de Iglesia y *Te Deum*, para tributar al Omnipotente las mas rendidas gracias por el particular favor con que ha distinguido al Rey nuestro Señor, Real familia y nacion española, hacer un paseo publico en forma de alborada, que terminará en la plaza mayor, la que estará decorada al efecto y donde la musica ofrecerá motivo á la alegría,

y ademas otras diversiones que tienen preparadas para aquel punto.

„El dia 1º de Febrero despues de concluida la fiesta en la Santa Iglesia Catedral, habrá corte y besa-manos en la Real Fortaleza, de gala.

„El dia 2 tiene dispuesto el Escmo. Ayuntamiento un gran baile y ambigú en las salas Consistoriales, donde al efecto se han hecho varias mejoras en el edificio, para aumentar el local y darle mas elegancia.

„El 4 se dará otro baile en el mismo sitio y con igual suntuosidad por las Corporaciones militares y empleados.

„Las noches del 31 de este mes, 1º y 3 de Febrero iluminarán los vecinos sus casas del modo que en iguales ó parecidos casos lo han hecho.

„La Corporacion del comercio tiene dispuestas varias diversiones para el dia 6 de fuegos artificiales y otras, cuyos detalles oportunamente se darán al publico.

„Desde la noche del 31 del corriente hasta la del 6 de Febrero todos los vecinos pueden entregarse á los regocijos particulares que elijan sus patrióticos sentimientos, de bailes, mascaras, comparsas, carreras á caballo y cuantos crean á proposito para celebrar un acontecimiento tan fausto para la España, como el que es origen de los que tributa esta Capital en justo obsequio á sus Soberanos, gratitud al Ser Supremo y propio de los nobles sentimientos que los caracteriza; guardando el buen orden, decoro y compostura que siempre distinguió á este vecindario, y que con mas razon y escrupulosidad debe observarse para mayor realce de sus virtudes.

„El Gobierno se felicita desde luego por la cooperacion de sus subordinados en cuanto com-

prende este aviso, y se anticipa tambien la satisfaccion de que los regocijos con que esta Isla vá á demostrar su adhesion al Rey nuestro Señor, su gratitud al benefico Soberano protector de ella, y su reconocimiento al Dios de las misericordias, serán con toda aquella circunspeccion, arreglo y buen orden que debe distinguirlos.—Puerto-rico 18 de Enero de 1831.—Miguel de la Torre.”

En nada habian variado los asuntos politicos de la America española. El mismo desorden en sus gobiernos, la misma miseria que habia precedido y todos los males que experimentaron por sus locuras, seguian sufriendo esos desgraciados pueblos. El Secretario de Gobierno, constante en sus principios de atacar la rebelion, publicó en la gaceta del 22 de Enero el siguiente articulo:

„Un año mas ha corrido sin que en la America española se haya notado la menor señal que indicase que su estado de horrores, de miseria y de devastacion terminarian de algun modo, como debia esperarse del tiempo transcurrido. Todo ha sido contrario á estas esperanzas; la America ha seguido envuelta en la misma anarquia y en la guerra civil mas espantosa, sin que la experiencia de sus padecimientos, la memoria de lo que gozaron sus habitantes en otros tiempos de felicidad y el estado de nulidad á que ha sido conducida, hayan servido de leccion á sus directores, para dar termino á tan prolongados desastres. Parece que se han propuesto destruirla de una vez y borrar hasta la idea de su existencia, pues en lugar de procurar el alivio de tantos desgraciados, de torcer el mal camino que han elegido y situar-

se en el que debe proporcionarles felicidad, los vemos continuar mas tercios y obcecados en sus escandalosas doctrinas, en sus principios impracticables y en el desenfreno de sus pasiones. No ha bastado para su desengaño manifestarles lo que fueron y son, su anterior riqueza y la suma pobreza que hoy los agobia, la paz que disfrutaban y la guerra estermindadora que los ha encadenado, su antiguo credito con su presente bancarrota, su importancia politica y su nulidad actual. Nada les ha hecho fuerza, y apurando el sistema ideal de las ilusiones, precipitandose de un crimen á otro, y agotando la sangre de sus hijos, prosiguen empeñados con encarnizamiento y frenesí en plantear las teorías que tantas desgracias han causado al genero humano, y por las cuales se ha fijado entre los hombres una guerra continuada que los irá devorando, mientras la razon y la sana filosofía no los desengañe de los errores en que se fundan aquellas, y de la imposibilidad de ser practicadas cual están escritas. ¡Que desgracia para los mortales! Despues de ser su existencia tan precaria y tan corta, haber establecido ellos mismos medios eficaces para hacer aquella mas incierta y menos segura, y un sistema organizado para destruirse mutuamente. ¡Que siglo tan infeliz! ¡Cuántas lagrimas han arrancado los autores de semejantes doctrinas, á familias innumerables que han quedado en la orfandad y en el desamparo! ¡Responded, viudas, huerfanos y ancianos, que habeis visto desaparecer vuestros esposos, vuestros padres y vuestros hijos, si no es cierto que por seguir empeñados en sostener aquellos principios, ó llevados á defenderlos por la fuerza, ú obligados por las circunstancias los habeis visto arrebatár de vuestro seno, y perdido con su eterna ausencia el sosiego, la ale-

gria, los auxilios y los beneficios que recibiais de ellos! A tales desastres ha llegado el genero humano metodicamente. No las guerras de invasion, de insulto ó de pillage; no los intereses encontrados de las naciones ó su ambicion; no el justo derecho de la defensa nacional, de las propiedades y de las vidas: nada de esto es lo que hoy causa la desaparicion de los vivientes; las palabras *libertad, independencia, soberania, igualdad, constitucion* y otras parecidas á ellas, ó tan vacias de sentido como ellas, son la causa de que desaparezcan en un abrir y cerrar de ojos cien mil esposos, padres ó hijos de los mas escogidos de la sociedad, y que perezcan no luchando contra enemigos exteriores que les invaden, talan y destruyen sus propiedades, insultan sus esposas y escarnecen su religion, sino entre si mismos, en guerra civil, porque unos entienden aquellas palabras de un modo y otros de distinto; porque algunos quieren un sistema en que poder ejercitar su amor propio y otros no, fundados en el peligro que en ellos se corre; porque unos quieren el mando en muchos, y aun asi con mil variaciones, y otros lo detestan; porque unos quieren se dé rienda á las pasiones, todo se consienta, todo se tolere, y se paseen la virtud y el vicio juntos con igual premio, si este sabe cubrirse con el manto de aquella. ¿No parece que esta epoca sea la escogida para mas pena de los vivientes? Se estremece el hombre sensible al reflexionar sobre una tal situacion de cosas, sobre la actual carrera del genero humano.

„Los pueblos de la America española han sido llevados por esta desgraciada senda. Veinte años ha que la caminan y no salen de sus atolladeros. Otros veinte pasarán sin que por esto salgan á mejor camino. Véase lo que han adelantado

en 1830. Mejico continuó en el mayor desorden. Guerrero depuesto de la presidencia fomentó la guerra civil contra Bustamante. Los ricos fueron saqueados por medio de robos publicos y por contribuciones escesivas. La poblacion perdió mucha parte de su numero en contiendas civiles. Su credito exterior se rebajó mucho mas, y sus empeños han aumentado. Ejecuciones, destierros y otros mil males nos presenta la historia de 1830 de aquel pais. Principió el año en guerra civil y lo concluyó en el mismo estado, pero con mas encarnizamiento.

„Yucatán ha seguido en toda esa epoca luchando con el espiritu de sedicion y de elecciones, disputando sobre las personas que deberian ponerse al frente de la administracion, chocandose á cada paso los intereses, y de consiguiente aumentando el odio y la rivalidad, paralizando el comercio, ahuyentando á los vecinos pacíficos y preparando el terreno para las desgracias. Lanzó á su Arzobispo y á muchos de su respetable clero.

„Guatemala, ó sea el pais del horror, donde puede asegurarse no ha pasado un solo segundo de tiempo en que no se haya inmolado una victima humana desde que entró en la carrera de las revoluciones, ha continuado en la misma sangrienta marcha, luchando contra el gobierno, sea cual fuese, desterrando personas, confiscando bienes y destruyendolo todo á la vez y precipitadamente. La guerra ha continuado entre los diversos partidos que se reproducen todos los dias, y la seguridad, la tranquilidad y la propiedad son palabras que nada significan entre aquellos novadores.

„Colombia en dicho año ha tenido mil vicisitudes. Desmembrada Venezuela del territorio y algunas otras provincias de la antigua demarcacion

de Santa-fé y el reino de Quito; lanzado Bolívar de Bogotá y reducido á Cartagena; han pasado el año en conspiraciones, muertes, violencias, manifestos, congresos y miserias, hasta que una reaccion de pocos volvió el mando á Bolívar en Bogotá, y otra de menos volvió á quitárselo. Entre tanto Venezuela formó su legislatura y en poco tiempo dió una Constitucion ó copió una cosa que se llama así, decretó porcion de leyes, se declaró separada de Bolívar, reunió fuerzas con mil trabajos, remitió algunas á Maracaibo, mantuvo á Riohacha, lo perdió, volvió á recuperarlo; se sublevaron algunos de sus cantones en favor de aquel; desterró Paez á generales, gefes y otras personas que suponía afectas á la direccion de Bolívar; exigió prestamos violentos y luchando consigo mismo, con el terror del invasor, con la desconfianza de los que le rodean, sin crédito, sin dinero, y sin recursos, pero con muchos discursos, manifestos y periodicos; ha concluido el año con un noventa por ciento de perdida en todos sus ramos.

„Lima ha seguido luchando con los partidos y la miseria; ha chocado con los ingleses y sufrido de éstos actos degradantes y de humillacion; la pobreza la ha abrumado, y apenas puede sofocar sus disensiones intestinas.

„Chile ha presentado en 1830 una constante anarquía en sus convulsiones interiores; los gefes se han hecho una guerra de ambicion; movimiento de tropas, expediciones maritimas, desembarcos, ataques, agresiones y mortandad del genero humano, son los medios de felicidad publica en que se han ocupado aquellos disidentes.

„Buenos-Aires siguió en el mismo desorden; la Capital contra las provincias del interior; éstas discordes entre sí, leyes represivas y de policia; des-

confianza entre mandatarios y mandados; pillajes, asesinatos y guerra civil han sido los caracteres decisivos de esta Republica, caracteres que desde que principiò su carrera revolucionaria han marcado su historia.

„Esta ha sido la marcha de la America española en 1830. Ninguna de sus provincias ha dado un solo paso hacia la felicidad de los pueblos. Todas ellas han continuado envueltas en el mismo desorden, y destruyéndose por los partidos, la ambicion y la guerra civil. ¡Cuanto daríamos por poder presentar al mundo imparcial un estado economico y estadístico de toda la America en 1809 y otro correspondiente á 1830! ¡Que diferencia produciria su comparacion en poblacion, rentas, comercio, agricultura, navegacion y demas ramos de la riqueza publica! ¡Que argumentos tan valientes podrian presentarse contra los revolucionarios! ¡y que cuadro político vendria á deducirse de ellos! Desgraciada America española, tus males cesarian de afligirte, si tus hijos volviesen un instante la vista á lo pasado, reflexionasen en lo presente y se dirigiesen por la justicia y la razon; evitarian se consumase tu ruina, harian un justo homenaje á la humanidad, tributarían sus respetos á la justicia y harian que cesasen las discordias, los desastres y la miseria: gozarian de la paz y volverian á ser felices. Americanos, volved la vista á Cuba y Puerto-rico, reflexionad sobre el brillante estado de ambas islas, observad cual ha sido la causa de sus progresos, cual la conducta que han seguido; imitadlos y sereis dichosos.”

Por lo que respecta á Venezuela y Santa-fé en particular, todas las noticias que se recibieron en el mes de Enero estaban contestes de que los

males de la rebelion continuaban en aquellos pueblos haciendo los mayores estragos, pues la guerra civil habia principiado en ellos, y con esa vida todos los horrores que la acompañan. El Arzobispo de Caracas por no haber querido jurar llanamente la nueva Constitucion de Venezuela habia sido espulsado del territorio, y pasó con varios eclesiasticos á la isla de Curazao. En Sta. Marta entraron nuevamente las fuerzas de Venezuela, y como en Santa-fé habia habido una reaccion contra Bolivar, presentaban las provincias un aspecto anarquico y desesperado. En Rio-chico se verificó tambien un pronunciamiento contra Paez, y el resultado de todo fué la desconfianza, la emigracion de muchos individuos á las Colonias y una estancacion absoluta del comercio. Los respectivos gobiernos se entretenian en medidas y proyectos de invasiones y ataques, que los contrariaba y desvanecia la miseria. Por todos los pueblos reinaba el desorden, y como hubiese fallecido Bolivar en esos momentos, todo presentaba un caracter de dissolution que parecia irremediable.

Cuando tal era la situacion de esos desgraciados pueblos, como efecto de la revolucion en que arden, gozaba Puerto-rico de unos dias los mas serenos y de una prosperidad encantadora, hija de la fidelidad de sus habitantes, de su sensatez y juicio. En esos mismos momentos de dolor para los insurgentes disfrutaba la Isla de todos los encantos de la paz y del placer, entregados sus moradores á las fiestas publicas que se celebraban con el mayor entusiasmo y pura alegria por el feliz nacimiento de la Princesa heredera directa al trono de los Reyes catolicos. ¡Que diferencia entre la lealtad y la traicion! ¡que diversos goces entre los pueblos pacificos y fieles, y los

descarriados en continua lucha civil! ¡y que lección mas espresiva contra las revoluciones! Las fiestas preparadas en Puerto-rico con un motivo tan plausible, manifestaron al mundo entero el gozo, la satisfaccion y el entusiasmo con que fue celebrado por sus moradores, el imponderable beneficio con que la divina Providencia habia distinguido á la catolica España. Se puede asegurar que en ninguna parte de la Monarquia les escudieron en demostraciones de contento y de satisfaccion, ni en la Isla hay memoria de haberse practicado unas fiestas mas generales ni brillantes, y como se advirtiese por las participaciones de los jueces locales el entusiasmo con que los vecinos las habian practicado, la prontitud con que las verificaron, como espresion del amor que profesan al Soberano y de su fidelidad tan acreditada, se imprimió un tomo, en que consta el pormenor de todos los pueblos. Se hizo una relacion circunstanciada de ellas en la Capital, la cual se inserta en memoria de cuanto se practicó y en loor de este distinguido é inmejorable vecindario.

Descripcion de las fiestas publicas con que se ha celebrado en la capital de la isla de Puerto-rico el nacimiento de la Serenisima Señora Infanta Doña Maria Isabel Luisa.

Luego que el Excmo. Sr. Capitan general anunció los dias detallados para las fiestas, acordó S. E. con S. E. I., el Sr. Intendente, Excmo. Ayuntamiento y Sres. Gefes las que deberian ejecutarse: fueron nombrados para prepararlas varios individuos de las diferentes Corporaciones, y los vecinos de esta Capital se dedicaron esclusivamente á poner en movimiento cuanto pudiera ser con-

forme á la solemnidad de un suceso tan anhelado de todos. El tiempo que mediaba desde el anuncio al 1º de este mes, era bastante angustiado, pero grandes los deseos para que los regocijos publicos fuesen ejecutados con cuanto esplendor correspondia, y que nada faltase en una manifestacion tan agradable á los vecinos. Habia que preparar edificio para los bailes, adornar sus salas, reunir y colocar el mueblage, conseguir lo necesario para los ambigües, y hacerlo todo nuevo y con la mayor celeridad, como se vió en efecto por el asiduo trabajo y esmero de los comisionados, que tan satisfactoriamente han desempeñado sus respectivos encargos.

Estaba anunciado que las fiestas tendrian principio en la noche del 31 de Enero, pero no pudieron los anhelos de estos fidelisimos habitantes sujetarse á estos limites y dando rienda á sus deseos se anticiparon en la del 30 por medio de una retreta inventada por varios niños de las primeras familias, figurando la de un cuerpo militar con la denominacion de regimiento de la Serma. Señora Princesa de Asturias Doña *Maria Isabel Luisa*.

Principió sus toques en la Real Fortaleza despues que las de artilleria y regimiento de Granada lo hubieron verificado. La musica que la componian tambien varios jovencitos aficionados, desempeñó diferentes piezas en aquel punto, enfrente del palacio Episcopal y en otros parages de la Ciudad, paseando despues por toda ella, seguida de multitud de personas. El orden que guardaron unos niños de tierna edad, la imitacion de los trages de tropa y banda y el entusiasmo que manifestaban en sus alborozos, victoreando á SS. MM., Augusta Infanta y á las autoridades de esta Isla, daba á la invencion toda la importancia

del objeto, y una idea bien exácta del amor que profesan los Puertorriqueños á sus Reyes, pues desde la infancia brilla en ellos esta preciosa cualidad que forma su particular distintivo. Esta demostracion publica ha hecho ver que no son solo los adultos, los reflexivos y los que por convencimiento ó guiados por un juicio recto siguen aquel hermoso principio y justo deber, sino que uno y otro se halla en la masa de los fieles habitantes de esta Isla, cuya esencia es la fidelidad y el amor á sus Reyes, y por esto es que los juvenes desde sus primeros años, cuando su edad no les permite aun conocer aquella obligacion superior, tienen ya fija la idea de tan grandioso objeto y nutrida en sus corazones por la educacion que han recibido y por la practica que han observado en sus padres, y al llegar al estado de hombres, son rocas indestructibles de lealtad y de patriotismo.

Los niños de Puerto-ríco, sin mas preparacion que el estímulo de sus propios sentimientos, v sin otro apoyo que su innato amor al Soberano, han dado principio á los festejos publicos en esta plaza anticipandose con sus inocentes y sinceras demostraciones á celebrar el feliz suceso, la deseada sucesion al trono de las Españas, el nacimiento de la Augusta Infanta, que forma hoy las delicias del pueblo español. Estos retoños de los fieles habitantes de esta Ciudad, estos dignos hijos de padres tan ilustres por sus virtudes, esta infancia, en la que debe fundarse una esperanza la mas lisonjera, ha probado del modo mas espresivo que las inminentes cualidades que distingue á la poblacion de esta Isla, tiene sus raices muy profundas, pues que ellas se forman al nacer, se afirman en la juventud, se robustecen con la razon, y no hay nada en el mundo que sea capaz de destruirlas.

Digna juventud, ¡cuanto elogio mereceis por vuestro comportamiento! Proseguid constantes en una marcha tan honrosa como justa: seguidla y estad ciertos que en ella llevais cifrada la paz, la prosperidad, la seguridad y el sosiego de vuestra patria, y á la par de estos beneficios, la gloria que ellos os ofrecen, pues por todas partes seréis admirados por vuestra delicadeza y nobles sentimientos.

Amaneció el día 31 y el placer se vió pintado en todos los semblantes, anunciando cual era el gozo de los corazones. Preparativos para la iluminacion de la noche, para las salas de baile y para el adorno de las señoras, eran las unicas ocupaciones que entretenia á todos los vecinos. En nada mas se pensaba que en las fiestas, toda otra cosa era indiferente; los regocijos y los medios para que fuesen mas brillantes, el unico objeto de todos. Una pequeña nube que pronosticára la lluvia inmediata los entristecia, y todos anhelaban por un tiempo apacible y sereno para que no se turbase el preparado obsequio. Asi se logró, á pesar del aparato que hubo de agua en aquella noche; calmó el viento fresco que reinaba, y á las ocho se vió lucir toda la Ciudad perfectamente iluminada. Acaso no hubo veinte casas donde no lucieran los fanales, briseras y bombas de cristal, cuya vista, al paso que grata, daba un realce suntuoso á la Ciudad.

Deseoso el Illmo. Cabildo eclesiastico de contribuir al regocijo publico, acordó solemnizar á sus espensas la vispera y el día 1º del corriente, en que principiaban las fiestas, con repiques generales de campanas, Salve que se cantó en la Santa Iglesia catedral, que estuvo toda iluminada interior y exteriormente, y funcion solemne de Iglesia en

el día en que principiáran las dispuestas por el
 Escmo. Sr. Capitan general, ya de acuerdo con el
 Escmo. é Illmo. Sr. Obispo.

Las brillantes iluminaciones de las casas Consistoriales, del castillo de San Cristobal, palacio Episcopal, Sociedad Economica, cuartel y maestranza de artilleria, sala de armas, casa del Fiscal, la de D. José Grau, preparada por el comercio, la del Comandante de ingenieros y otras, no podian estar ni mas vistosas, ni mas elegantes. Todas ellas formadas con vasos de colores y hermosos transparentes hacian las perspectivas sumamente agradables. Jamas hubo en esta Ciudad igual clase de iluminaciones. Nunca se habia visto en ella, ni la multitud de luces reunidas, ni el gusto en su colocacion, ni los adornos para mas hacerlas brillar, que las dispuestas en celebridad del Augusto Enlace de SS. MM. y las que estamos describiendo. Nada se ha omitido para su mayor brillo; nada se ha economizado para que resultasen dignas del objeto, y se puede asegurar han sido tan lucidas como perfectamente ejecutadas.

La de las casas Consistoriales revestian toda la fachada, y la elegante escalera formada desde la plaza al balcon del centro de la galeria. Para hacer mas espacioso y comodo el local y que pudiesen ser convidadas todas las señoras á los bailes proyectados, se varió la entrada al salon del Ayuntamiento, aprovechando el sitio de la escalera y formando por medio de durmientes otra sala que vino á quedar frente de la nueva entrada. Esta se practicó, como se ha dicho, por medio de otra escalera desde el arco del centro, de donde se quitó el balcon, y á la mitad de su caída formaba un descanso y seguian otros dos ramales á los lados, y todas tres con hermosas balaustradas,

que daban á la obra la vista mas elegante, aumentando el edificio con este adorno exterior, que hacia con la fachada un todo grandioso. En la galeria y frente al arco de entrada estaban colocados bajo un magnifico trono de damasco carmesí con franjas y cordones de oro los retratos de nuestros Soberanos, y sobre la parte superior un globo verde y dorado que servia de remate y le daba el mayor realce aumentando el lucimiento. En el pedestal estaban dibujados los escudos Reales de España y Napoles, y por los lados, en la parte interior del arco, pendian á la altura de los Augustos retratos dos arañas de cristal de esquisito gusto, para que con mas claridad todos pudieran disfrutar de sus vistas, y todo el exterior del arco estaba vestido de luces de colores simetricamente dispuestas.

En el arco inmediato al lado derecho se hallaba colocado un trasparente en que se representaba un-jardin, cuyo termino era un elevado monte, y en su cima se descubria un resplandor. En el jardin se veia la Religion en la figura de una grave Matrona con trage de religiosa; en el brazo derecho tenia una niña, y en el izquierdo un libro señalando al resplandor, como en actitud de mostrarlo á aquella. En la misma direccion del brazo derecho se leia este distico. *Non intrabit in eam aliquod coinquinatum.* Y debajo el siguiente terceto:

Eres nueva jardinera,
Pero imita en tu vergel
La catolica ISABEL.

En el primer arco del lado izquierdo, en otro trasparente, se veia al Rey D. Alonso el Sabio coronado y vestido á la antigua española con man-

to Real. En la mano derecha tenia abierto el primer tomo de las leyes de partida, y en la parte superior se leia: *Las siete partidas*; á continuacion estaba citada la ley 2ª, titulo 15, partida 2ª, publicada recientemente en la Corte, y en seguida ciertos caracteres que llenaban el libro indicando el rubro y negro de dicha ley. En el brazo izquierdo se veia sentada una hermosa niña que representaba la Infanta recién-nacida en disposicion de elevarla á un Trono que se manifestaba en la parte superior, y la niña tenia estendido el brazo y abierta la mano en aptitud de alcanzarlo. Debajo se leia:

Por esta ley de partida
Que Alonso el Sabio dictó,
Derecho al Trono te dió.

En el trasparente del segundo arco de la derecha se veia pintada la Providencia bajo una hermosa Ninfa con trage celeste: tenia en la mano derecha un manojo de espigas y en la izquierda una cornucopia de frutos hacia el Oriente, de donde descendia un rayo de luz sobre España que estaba colocada al lado opuesto bajo una gentil Matrona ricamente vestida, sentada sobre las armas de la Monarquia y reclinada en un tronco que simbolizaba á Fernando, del cual salia una flor, emblema de la Infanta. Del manojo de espigas descendia una luz, en la que se leia: *Sicut Domino placuit ita factum est*. Y debajo el siguiente terceto:

En las Españas CRISTINA
Es venturoso instrumento
Del alto pronunciamiento.

En el segundo arco de la izquierda, en otro

trasparente, se representaba en la parte superior un leon purpureo con un laurel en la boca, y en las garras el cetro y manto Real, simbolizando la España. En la parte inferior se veia á esta Ciudad en un ameno campo bajo la forma de una bella Ninfa con trage color de oro y en accion de recoger una guirnalda de espigas, mirando al mismo tiempo al leon. Tenia á sus pies un corde-ro como emblema de las armas de Puerto-rico. El sentido de esta alegoria lo manifestaban los siguientes versos:

El agua que de la fuente
Se transmite á los raudales
Beben estos naturales.

La ventana de la torre derecha la ocupaba un trasparente que figuraba un primoroso genio con alas, simbolo de la belleza, el cual tenia una corona de laurel en la mano derecha con el brazo estendido en accion de ofrecerla á CRISTINA, sosteniendo con la otra mano el Real escudo de Napoles. En la del lado izquierdo habia otro genio tambien con alas figurando el heroismo que tenia una corona en la mano izquierda con el brazo estendido en accion de presentarla á FERNANDO, y con la derecha sostenia el Real escudo de España.

Sobre las dos ventanas, en las dos grandes claraboyas, estaban otros dos transparentes figurando dos hermosos relojes.

Los siete arcos del piso bajo estaban iluminados de colores haciendo juego con los altos, con los que formaban una agradable simetria.

La balaustrada y pasa-manos de las tres escaleras tambien estaban iluminados por todos sus

lados con vasos de colores, formando cintas verdes y encarnadas. En el neto del frente estaba colocada una gran estrella de luces de diversos colores formando rádios y al mismo tiempo círculos vistosisimos, en cuyo centro estaba un trasparente en que se leía: *Viva Maria Isabel Luisa*: y á uno y otro lado de la estrella dos ramos tambien iluminados con variedad de colores, formando el todo una perspectiva la mas alegre y hermosa. Esta iluminacion, que se repitió en los dias 1º, 3 y 4, fué variada en el orden con que se colocaron las luces, y en todos apareció con el mayor gusto y elegancia, no siendo posible ni hacerla mas vistosa, ni darla mayor realce que el que tenia. Sobre 3,000 luces decoraban esta fachada que admiró á todos por su hermosura. Frente de ella quedó colocado el tablado que sirve para las estracciones de la Loteria, con el fin de que se situase en él la musica que tenia dispuesta el Excmo. Ayuntamiento, la que desempeñó muchas y variadas piezas del mayor gusto; con cuyo motivo y el de disfrutar de aquella bella iluminacion, fué extraordinaria la concurrencia de gentes á la plaza en todas las noches de las fiestas, á escepcion de las dos en que se verificaron los bailes. En aquellas estuvo la musica hasta cerca de las doce agradando al publico y haciendo el debido homenaje á los retratos de nuestros Soberanos, que estaban manifestos con las correspondientes centinelas de honor.

En uno de los frentes de la plaza mayor estaba perfectamente iluminada la casa de D. José Grau con vasos de colores y decorada con mucho gusto toda su fachada. El Cuerpo del comercio dispuso este adorno, que consistia en arquerias muy vistosas en el primero y segundo cuerpo del edifi-

cio, adornado el interior de los arcos con fanales y bombones de cristal, el frontispicio de los tres balcones estaba cubierto con un hermoso cortinaje y en el centro formadas de gran tamaño las letras V. M. I. L. B. con cintas y lazos de varios colores. Sobre la mesa del balcon habia un trasparente de tres varas de alto y cuatro de ancho con la siguiente alegoria. Veíase en los aires, en actitud de bajar del cielo, al Dios Mercurio, que con el caduceo en la mano y mirando á la concurrencia, señalaba con la izquierda un escudo entre nubes con la corona Real en la parte superior y en el centro la inscripcion *Viva Maria Isabel Luisa*. A los pies del Dios se veia parte de la bahia, aduana, muelle de este puerto, la punta del castillo y campo del Morro, varios buques á la vela y fondeados, fardos, bultos y otros atributos del comercio, un genio sentado sobre ellos con aire muy risueño, y debajo de todo el siguiente distico:

Del sacro Olimpo el Divo mensajero
Ofrece las riquezas que gozamos
A la Infanta ISABEL que festejamos.

En toda esta fachada, ademas de la multitud de vasos de colores que la iluminaban, ardian porcion de hachas de cera, y en la altura del edificio muchos faroles que la hacian muy vistosa.

En la misma plaza estaba iluminado todo el frente de casas al Ayuntamiento tambien con vasos de colores, y en la de D. Juan Rijos, en fabrica, ademas de los vasos habia formada una arqueria de arrayán en toda la estension, y en cada arco un farol que la hacian lucida. Las demas casas tenian guardabrisas, bombas y fanales, que presentaban la plaza en una vista muy preciosa

por la variedad y belleza que ofrecia el conjunto. En el palacio Episcopal estaban adornados los balcones y tapizado el interior con colgaduras de damasco carmesí, y en el centro del principal colocado en un hermoso dosel guarnecido con franjas de oro el Augusto retrato de S. M. el Señor Don Fernando VII. En la parte inferior se veia la corona y cetro Real de oro sobre un cojin de terciopelo encarnado, guarnecido tambien con franjas de aquel metal, y en el arco que hacia frente brillaba una graciosa araña de cristal. La iluminacion de este palacio estaba dispuesta con la mayor simetria, y la hacia resaltar mas la diversidad de colores de los vasos y fanales que se extendian á todo el edificio del colegio Seminario, que se está concluyendo por el Escmo. é Illmo. Sr. Obispo diocesano Dr. D. Pedro Gutierrez de Cós. En la portada principal del Colegio estaba colocado un vistoso trasparente, en el que se leia, *Viva Maria Isabel Luisa de Borbon*. Al pié estaban las armas de S. E. I. y á los lados las siguientes decimas:

De Napoles el corsel,
De Castilla los leones
Se han unido, y de Borbones
Nació la Augusta ISABEL;
Descansen en un dosel
Con su prole estos Esposos,
Que sus vasallos dichosos
Con leales corazones
Le rinden adoraciones
Prontos, fieles y obsequiosos.
Te doy España, pues tienes
Ya segura sucesion,
De la casa de Borbon

Infinitos parabienes;
 Dios quiera que sin baibenea
 Goces bien tan singular
 Con que podamos gozar
 El bien que esta dicha ofrece,
 Y que este sol que amanece
 Lo veamos siempre brillar.

Lo serio de los adornos y decoracion de este edificio lo hacian resaltar con la hermosa iluminacion que los distinguia, y como él y el Seminario forman una manzana, presentaba el todo la vista mas grata.

La casa del Fiscal Oidor honorario D. Francisco Marcos Santaella estaba tambien decorada con mucho gusto. El balcon que coge todo el frente tenia vestidos los pilares de linó blanco, recogido en forma de faroles rizados: en los cinco claros que forman los pilares estaban colocados desde la mesa del balcon al techo unos bastidores cuadrilongos pintados de blanco con filetes encarnados, revestidos de luces de varios colores, y el del centro doble. En el claro de cada uno habia un hermoso fanal de cristal, y todo el interior del balcon estaba entapizado de damasco carmesí, lo que hacia una hermosa vista entre los claros que formaba cada pieza iluminada, lo mismo que todos los centros y balaustradas, haciendo el conjunto de mas de 400 luces una armonia y perspectiva la mas agradable.

La casa de la Sociedad Economica tenia iluminada toda su fachada con vasos de colores colocados con mucho gusto, formando bastidores en los claros de los balcones y sobrepuestos en los entrepaños, y por debajo de aquellos una guirnalda ondeada que cogia todo el frente, y en los cin-

co balcones colocadas las letras V. M. I. L. B. de mas de una vara de altura, revestidas con vasos de colores. El todo presentaba una decoracion seria y elegante.

La del Consulado de Francia, iluminada tambien con vasos de colores, fanales y bombas de cristal, presentaba en el centro del balcon los escudos Reales de España y Francia y á sus costados los respectivos pabellones.

La del Comandante de ingenieros estaba tambien iluminada con mucho gusto con vasos de colores. Tenia un trasparente en el centro con un castillo, y sobre la mesa del balcon las letras R. C. D. I. del tamaño de dos varas, iluminadas tambien con vasos, cubriendo los claros de los pilares, y todo el conjunto hacia la fachada muy graciosa.

El cuartel del Real Cuerpo de artilleria tenia colocados 800 vasos de colores en las tres puertas de este edificio y del presidio, sobre las cuatro ventanas bajas y de los siete balcones, cornisa y pretil de todo su frente. Este estaba adornado con tres transparentes, de los cuales en el primero se representaba un castillo con el pabellon español, situado sobre un peñasco, y en el campo un ciprés: en los otros se leian las siguientes decimas:

PRIMERA.

El Cuerpo de artilleria

Dá solemne testimonio

Del Augusto Matrimonio,

De su sincera alegria;

Y celebra el fausto dia,

El venturoso momento

Del escelso alumbramiento

Con que ha dado á las Españas
El fruto de sus entrañas,
Digno objeto de contento.

SEGUNDA.

En el solio castellano
Puso su antorcha Himéneo,
Para cumplir el deseo
Del mas tierno Soberano;
Feliz este Regio hispano
Tuvo la satisfaccion
De ofrecer á la Nacion
Una robusta ISABEL,
Que ocupará su dosel
A fuero de sucesion.

En la Real maestranza, que estaba toda iluminada con vasos de colores y tres jarrones de fuego, colocados encima de los pilares de sus extremos y centro, se hallaba un trasparente, en el que se veia un castillo, dos banderas españolas, un cañon y una pila de balas, y en el mismo la siguiente octava:

Si al nacer primavera nos ofrece
Precioso fruto, grato y sazonado,
CRISTINA bella dos mundos reverdece
Al dar de sus virtudes el dechado.
ISABEL LUISA en el Orbe resplandece,
Su nombre en este suelo es adorado,
Y celebrandole constante noche y dia,
Dá pruebas de lealtad la artilleria.

El almacen americano ó sala de armas tenia decorado su frente con 550 vasos de colores y dos

transparentes colocados en los dos triangulos que forma la cornisa sobre las puertas. El uno tenia un cañon y un mortero sobre la campiña y una granada en la parte superior, y en el otro se veia otra granada y pilas de bombas y balas, y en ellos los siguientes versos:

La modesta virtud donde la Hesperia
Conducida llegó por los amores,
El heroe coronóla de la Iberia
Y ella ofrecióle grata á sus favores
Una ISABEL, en todo parecida
A la que está en el cielo distinguida.

En el ilustre alcazar de Castilla,
Escogida mansion de la inocencia,
No penetre jamas la vil cuchilla,
Que alli la colocó la Providencia,
Su Soberano juicio pronunciando
Para bien de CRISTINA y de FERNANDO.

Este mismo edificio estaba tambien iluminado ademas de su frente, por el lado de la plazuela de la Concepcion. Tanto él como el cuartel presentaban un conjunto de luces colocadas con mucha simetria y gusto, realzando sobremanera las fachadas, que variaban en las noches de la iluminacion por el cambio de colores que presentaron en cada una de ellas.

El castillo del Morro tuvo empavesada el asta de señales con diferentes banderas, y largo el pabellon Real, durante las fiestas. Por las noches se iluminó la puerta principal, y al pié del asta de señales se veia una gran estrella de luces, y la cruceta cubierta con faroles, que hacian muy bonita obra á la distancia que está de la poblacion.

El castillo de San Cristobal presentó la iluminación mas vistosa y extraordinaria que se ha visto en esta Ciudad. La fachada interior que se compone de un frente de 45 varas de longitud y 16 de altura, estaba adornada con seis columnas iluminadas, siguiendo el pedestal, cornisa, chapitel y el cornison que sirve de base al parapeto del caballero, y las nueve ventanas abovedadas entre las espresadas seis columnas por el orden diagonal. La cresta exterior del parapeto del caballero de 100 varas de longitud, brillaba por un crecido numero de luces, rematando por la parte oriental en un triangulo isoseles de 25 varas en sus iguales lados, iluminado con 240 faroles, y en el promedio de su base se veia una estrella de dos varas de rádio con la inscripcion en el centro de *viva el Rey*.

La fachada exterior, que se compone de igual longitud y altura que la anterior y de cinco bovedas interiores con igual numero de ventanas abovedadas, y de seis columnas con chapitel y cornison, y abrazadas estas por un zocalo de cinco arcos, su rádio tres varas, estaban iluminadas por doble curvatura de arcos y las columnas desde su chapitel hasta la cornisa del pedestal, por cuatro lineas verticales de luces cada una, de once varas de altura, y lo mismo desde este hasta el zocalo, otras cuatro verticales de luces de una vara de altura cada una. La base del pedestal, la cornisa de este y el zocalo de cada una estaban iluminados por dos ordenes de luces.

Las ventanas que estaban tambien iluminadas esteriormente por un orden de luces, se hallaban decoradas por cinco transparentes, el del centro con las armas de Castilla y la inscripcion de *A Maria Isabel Luiza de Borbon*, y en los laterales las armas del regimiento de Granada. Las alas

de la rampa de la entrada principal del castillo estaban igualmente iluminadas. Los arcos, columnas y ventanas de este edificio son del orden dorico.

La puerta principal, de orden toscano, con su embasamiento y arranque de frontis, se hallaba iluminada, y siguiendo la cresta exterior del parapeto de la rampa que conduce á la bateria á barbeta que se halla al norte del castillo, contigua á la fachada exterior á su entrada, estaba tambien iluminada.

Sobre la cresta de la fachada exterior se hallaba colocado un orden de arquitectura (de cinco varas de diametro y cuatro de altura cada arco) de fuegos artificiales. En el centro de cada uno habia una rueda de sol, y en la base de los arcos un ciprés, y en su centro una inscripcion de fuego color violeta de *Viva Maria Isabel Luisa de Borbon*. Sobre la puerta principal estaba colocado un Telegrafo de fuego artificial acompañando gran numero de morteretes, ruedas, voladores y demas clases de fuegos que fueron quemados en la referida noche del 31, quedando á su conclusion coronada la cresta de todo el edificio con un crecido numero de flameros.

San Cristobal presentaba entre todas las fachadas iluminadas un frente de 180 varas de longitud y 60 de altura, contada esta desde el vertice del triangulo á la superficie de la tierra, en donde brillaba un conjunto de 15,000 luces. Ver un edificio de la clase de este castillo, iluminado todo con el estraordinario numero de luces en vasos de colores que van referidas, y por su elevacion dominando la Ciudad, al paso que admiraba, causaba una idea grandiosa de cuanto es posible hacerse cuando la fidelidad, el contento y la satisfaccion dirigen las empresas, lo imponente y es-

traordinario de dicha iluminacion, su hermosura y costoso desempeño han hecho brillar este edificio militar, manifestando el gusto y adhesion del regimiento de Granada, acuartelado en aquel castillo, á quien es debida esta demostracion de jubilo tan espresiva como elegante.

El concurso á participar de la vista y adorno de esta fortaleza fué extraordinario, habiendo concurrido en la primera noche el Escmo. Sr. Capitan general y su Sra. esposa para disfrutar de los vistosos fuegos que se han detallado. La iluminacion fué preciso encenderla desde media tarde y que se ocupasen en esta operacion muchos individuos, á fin de que pudiera lucir completamente despues de anochecido. Todo elogio que se hiciese de ella, quedaria escaso y no corresponderia á lo que han percibido los sentidos y admirado á este vecindario.

Entre las iluminaciones y trasparentes llamaba la atencion el que estaba puesto en la casa de Joaquin del Toro, que decia asi:

En fortunas y conflictos

Siempre á nuestros Reyes adictos

Seremos fieles hispanos,

Y en fidelidad de amor

Dando ejemplo á los hermanos

Y á los vasallos mayor.

Si en estos renglones no brillan la elocuencia y la poesia, sí se vé en ellos el corazon de su autor y la opinion que tiene de sus compatriotas, opinion de que está bien penetrado y requiere de una manera espresiva cuanto grandiosa, manifestando el decidido afecto de los Puertorriqueños á sus Soberanos en todos tiempos y circunstancias, y que siempre serán estos sus sentimientos, cuyo ejemplo noble lo ofrecen de todos modos.

ros demas pueblos de la America y á todos los vasallos, hallamos dicho concepto sublime, hermoso y digno de imitarse por la nobleza y elevada idea que contiene.

En la noche del referido dia 31 sacó el Cuerpo del comercio una alborada, que paseó toda la Ciudad, acompañada de la mayor parte de los vecinos, presididos por el pabellon Real. Llevaba 100 hachas de cera, la musica militar y una orquesta de la de cuerda para cantar el himno que tenian preparado. En el paseo dejaron fijada en las puertas de las casas la siguiente decima:

Si es que de vecino honrado

Pretendes acreditarte,

Esta vez has de esmerarte

Con el mas fino cuidado:

Ilumina de contado

Tu casa; pon pabellones;

Redobla tus atenciones,

Que es de buen español ley

Obsequiar la Hija del Rey

Con mágnificas funciones.

En medio de un alborozo general, de piezas escogidas que desempeñó la musica, de cohetes de mucho gusto, y de vivas y aclamaciones á nuestros Soberanos y Augusta Infanta, llegó la alborada al palacio del Esco. Sr. Capitan general, donde cantó la orquesta el siguiente himno:

CORO.

Celebren mil vivas

De gozo y amor,

La hermosa Princesa

Que el cielo nos dió.

El genio de Iberia | Su cuna meciendo,

Y aroma esparciendo
De rosa y jazmin,
La cubra y arrulle
Con tiernas caricias,
Y vierta delicias
Sobre ellas sin fin.

Celebren &c.

Posea cual tiene
La bella CRISTINA,
Gracia peregrina,
Encantos sin par,
Virtudes, talentos,
Y aquella dulzura,
Que dá la hermosura
Y el don de agradar.

Celebren &c.

Tribute la España
En estos momentos
Gratos sentimientos
De su afecto fiel;
Y al verla algun día
Su Reina adorada,
Esclame admirada
¡Es otra ISABEL!

Celebren &c.

Ya estarás contento,

Ilustre FERNANDO,
Tu Infanta mirando
Tan linda y gentil:
¡Ojalá la goces
Con su Augusta Madre,
Como tierno Padre,
Años mil y mill!

Celebren &c.

Puerto-rico exhala
Sus aclamaciones
Y las bendiciones
Del amor leal,
Que á sus Soberanos
Siempre fué eminente,
Siempre consecuente,
Siempre sin igual.

Celebren &c.

¡Proteged constantes,
Numenes divinos,
Los altos destinos
Del Rey y Nacion!
¡Que sea felice
De entrambos la suerte!
¡Sea firme, fuerte
Y eterna su union!

Celebren &c.

En seguida pasó la alborada al palacio del
Escmo. è Illmo. Sr. Obispo, donde fué repetido el
himno, retirándose despues toda la concurrencia
con los mas espresivos vivas y aquella sincera ale-
gria que dá á conocer el estado de los corazones
y la satisfaccion que los posee. Tales fueron las
demostraciones de este pueblo fiel en la vispera de
las fiestas proyectadas en celebridad del nacimiento
de la Augusta Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA.

El día 19 de este mes se celebró en la Santa Iglesia catedral solemne misa con el Santísimo manifestó, pronunció un elocuente discurso el Canónico Dr. D. Joaquin Manuel Santaella, probando con testos sagrados y ejemplos historicos los justos motivos que habia para tributar á su divina Magestad las mas rendidas gracias por el imponderable beneficio con que habia distinguido á la Nacion española, concediendola una heredera directa á la Corona en la Serenisima Señora Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA, igualmente que para pedir y rogar su conservacion y aumento, como medio de evitar los males que por esperiencia son consiguientes en semejante situacion. Concluido el Santo Sacrificio, que ofició el Sr. Dean, se entonó solemnemente el *Te Deum*, y S. E. I dió la bendicion al pueblo, habiendose verificado la funcion con la suntuosidad que correspondia, esmerandose la orquesta con lo escogido de la musica y voces. Asistieron los Escmos. Sres. Capitan general y dignísimo Sr. Obispo, Sr. Intendente y todas las autoridades y corporaciones eclesiasticas y civiles. La plaza hizo las salvas de ordenanza, y terminada la funcion recibió el Escmo. Sr. Capitan general en su palacio el besa-manos, que con un motivo tan plausible habia prevenido, y al cual asistieron los gefes, Corporaciones autoridades y empleados de gala, habiendo, durante la corte, desempeñado varias piezas escogidas la musica del regimiento de Granada. Rendido este justo homenaje al Dios de las misericordias, con que siempre ha principiado este pueblo sus regocijos y diversiones, se entregaron los vecinos á celebrar el nacimiento de la Augusta Infanta, y todo el día fué una continuada fiesta por las calles, ya con mascarar, disparos de lucidos cohetes, y con los bailecitos particulares y

los de la gente de color. Por la noche se repitió la iluminación con la misma brillantez que en la vispera, luciendo con particularidad los edificios ya descritos, en los que varió únicamente la colocación de los vasos de colores, y en el vecindario se advirtió mayor número de fanales y bombas que en la noche anterior. Se quemaron fuegos artificiales de mucho gusto, y en la plaza estuvo colocada una orquesta frente al Ayuntamiento hasta cerca de las doce desempeñando varias y escogidas piezas, con cuyo motivo la concurrencia en aquel parage fué numerosa y lucida.

El 2 por la mañana salió una numerosa comparsa de mascarar á caballo, que tuvo á los vecinos divertidos con sus disfraces y carreras. Por la noche hubo un magnífico baile en la sala Consistorial, preparado por el Excmo. Ayuntamiento. Ya hemos dicho que en aquel edificio se aumentó otra sala, variando la entrada por el frente por medio de una vistosa y elegante escalera. Resultaron así dos hermosas piezas de baile, fuera de la del refresco y la del ambigü.

La primera que ocupa todo el frente de la casa Consistorial, estaba adornada con hermosos espejos, cuadros de mucho gusto, preciosa sillería y sofás é iluminada por cuatro arañas y multitud de bombas que ofrecían una vista brillante. Todas las puertas tenían colgaduras blancas y de raso celeste con cordones y borlas de los mismos colores, prendidas de lanzas doradas de esquisito gusto, lo cual hacía el adorno serio y elegante. En los testeros estaban colocados los retratos de los Excmos. Sres. D. Miguel de la torre y D. Ramon de Castro.

La sala interior tenía en su frente un precioso trono, formado por un manto Real de color de escarlata, y por el interior imitando á armiño, reco-

gido con mucha gracia y pendiente de una corona; en él estaban colocados los retratos de los Reyes nuestros Señores. Al lado del Trono habia varios trofeos militares y dos centinelas de honor. Toda la sala estaba decorada con el pabellon Real de seda cogido á ondas por clavos romanos, que la circunía como una cenefa: porcion de columnas de mucho gusto con hermosos cortinages encarnados y amarillos que caian graciosamente al lado de ellas y de las puertas, completaban el adorno, lo cual unido á la hermosa silleria y sofaes, bombas y arañas de cristal, y el magnifico trono con los Reales retratos daba á la sala un aire respetuoso y de mucho gusto.

En otra pieza inmediata que comunicaba con las dos anteriores estaba el tocador para las señoras perfectamente adornado y provisto de cuanto pudieran necesitar durante el baile.

En la sala de refresco habia varios criados que con la mayor prontitud servian á las señoras de todo cuanto alli habia reunido el gusto y el esmero.

Seguia á esta sala la del ámbigü, que figuraba un jardin con arcos de arrayán y flores, que arrancando de las paredes terminaban en el techo, cuyo caprichoso adorno, al paso que hacia muy alegre el sitio, pesentaba transformadó el local, causando la mas grata sorpresa á los concurrentes, cuando al pasar á él de las salas del baile se encontraban como trasladados á un vergel delicioso y pintoresco. La mesa estaba preparada para cien cubiertos y perfectamente provista de cuantos manjares y frutas ofrece el pais y las Colonias vecinas, y de los vinos mas esquisitos. Las señoras fueron servidas con la mayor delicadeza y obsequiadas con todo el cuidado que se debe á esta bella mitad del genero humano. El lujo con

que se presentaron á solemnizar las fiestas, la decoración de las salas, la abundancia y variedad de los refrescos y manjares, el orden que reinó en el baile y el esmero de los Sres. Capitulares que lo habian dispuesto, dió á esta función un todo magestuoso y espresivo de la causa que lo habia motivado, pudiendo decirse que mas concurrida, vistosa y elegante no se verificó nunca igual función, que duró hasta las cuatro de la mañana.

En la noche del 3 se repitió la iluminacion en toda la Ciudad en los mismos terminos que ya se ha descripto, aumentandose con la de la puerta de Santiago, que estuvo adornada en todo su frente y siguiendo el orden de su arquitectura con multitud de vasos de colores. En la plaza mayor desempeñó la orquesta piezas muy agradables hasta las once, y se dispararon porcion de cohetes.

El 4 salió por la noche una alborada de los jovenes que principiaron las fiestas, la que con la musica de ellos mismos paseó toda la Ciudad en medio del mayor alborozo y vivas. El Escmo. Ayuntamiento iluminó toda la fachada de la casa Consistorial del mismo modo que en las tres noches anteriores, y estuvo la orquesta tocando tambien en la plaza hasta cerca de las doce.

El 5 por la noche fué el segundo baile que tenian dispuesto las corporaciones militares y empleados en las casas Consistoriales, igual en todo al que dió el Escmo. Ayuntamiento. La sola diferencia advertida fueron dos fuentes en la mesa del ambigü, que durante la cena ofrecieron vistosos juegos de aguas, tanto mas admirados, cuanto que no se notaban los conductos que las abastecian, ni el parage en que iban á depositarse.

El lujo de las señoras en pedreria, perlas y vestidos, la prontitud con que fueron atendidas

y servidas, y el contento y agrado que reinó en toda la concurrencia, sin que en lo mas minimo se faltase al orden, hizo muy agradable aquella extraordinaria funcion, donde la complacencia y el esmero se disputaban á porfia la preferencia. Se concluyó á la misma hora que el primero, con satisfaccion general de todos los concurrentes.

El 6, ultimo dia de los detallados para las fiestas, se finalizaron estas con los fuegos artificiales que tenia preparados el comercio en la plaza mayor, y cuyo lucimiento fué completo por lo apacible que se presentó la noche. Consistieron en los siguientes:

Una galeria que formaba tres arcos con tres piramides á cada costado y una ochava en cada esquina; las piramides tenian 6 varas de elevacion con una estrella en su remate; los arcos tenian tambien la misma altura, y las ochavas 5 varas; estas eran compuestas de 30 cohetes á la vez al concluir la iluminacion, y los arcos de 12 cohetes cada uno tambien á la vez. Toda la iluminacion principiò por una ochava y terminó en la otra. El frente de esta galeria tenia 36 varas con porcion de escupidores, chisperos, carretillas, y otros fuegos de varios colores y gusto.

Una fuente de 10 varas de altura, cuyo primer cuerpo era de escupidores, el segundo de chisperos, el tercero una iluminacion corrida con escupidores, y el cuarto una rueda doble que finalizaba en una palma, cuyas ramas tenian un chispero en las puntas que formaba la caída del agua, lo mismo que en el centro de ella. Diez y seis cubiletes que despidieron á la vez porcion de cohetes figurando palmas en el aire de diferentes clases.

Antes de quemarse estas dos piezas de fuegos lo fueron muchas y variadas ruedas cilindricas, ver-

ticales. horizontales y otras diferentes, muchas docenas de cohetes de mano de clases variadas y de la mejor invencion, y una cuerda corrida de cien truenos.

La anterior descripcion de las fiestas celebradas en esta Capital por el digno motivo que las ha impulsado y que apenas hemos podido describir, es unicamente un bosquejo de lo que ellas han sido, porque nada mas difícil que su ejecucion, bajo la sola perspectiva de contar los sucesos. Podemos muy bien concretarlos espresando que todos los vecinos poseidos del mayor entusiasmo se dedicaron esclusiva y espontaneamente á los regocijos publicos, que de 10 á 11,000 almas mezcladas de dia y noche con el justo fin de la celebridad, no ofrecieron el mas leve disgusto en su comportamiento, y guardaron el decoro, orden y circunspeccion mas admirables; que en todas las casas se iluminó en las tres noches con el mayor esmero y gusto, siendo no solo lucidas, sino imponentes las detalladas en la relacion é imposible de efectuarse mas hermosas ni brillantes; que todas las corporaciones manifestaron su satisfaccion y alegria, apurando todos los medios para que los regocijos fuesen dignos del objeto que los motivaba; que figurarse á todo un pueblo reunido y entregado á la diversion sin limite alguno, espresando sus nobles sentimientos y su adhesion intima á los Reyes nuestros Señores, participando de la mutua alegria y esponiendo sus corazones con actos los mas expresivos, sin que cosa alguna los distragese de este fin, es lo mas hermoso que puede ofrecerse á la imaginacion; y por ultimo, que la suntuosidad de los bailes, el adorno de las salas, lo abundante y escogido de los manjares, la elegancia de los trages y el lujo con que todo fué ejecutado, dá un

noble realce á los vecinos de esta Capital, que nada omiten cuando es en justo obsequio y en celebridad de sus Augustos Soberanos.

Y si en medio de esto paramos la consideracion sobre el estado de la Europa y de la America para compararlo con el de esta Isla, ¡cuantas gracias debemos tributar al Ser Supremo por la predileccion con que ha visto y vé á Puerto-rico!

El fuego de la discordia arde rapidamente en ambos mundos, menos en nuestra Peninsula que está libre de aquella hidra. En el uno apenas se ha descansado de lucha y de desgracias, cuando vuelve á presentarse en él el astro desolador á inundarlo en sangre y luto, si la divina Magestad no lo libra de las disensiones que le amenazan; y en la America ha desaparecido la paz por el largo periodo de veinte años, exceptuando las islas de Cuba y Puerto-rico. Todas las furias parecen salidas del averno para llevar la desolacion por esos desgraciados reinos; todo amaga una conflagracion general; todo pronostica un porvenir lleno de desastres y desconsuelo. Estremecidas las naciones, y en convulsion los pueblos, cuanto no es de temerse del desencadenamiento de las pasiones, de las venganzas y de la sed insaciable de riquezas y de mando. Las revoluciones con la mascara del bien publico, y escudadas con los alhagos de felicidad, invaden, atropellan y encadenan á los descuidados é inocentes mortales, á quienes precipitan en los mayores males engañados con la falsa apariencia que presentan aquellas: si ellas imperan, si la razon se desoye, es de temerse que todo lo destruyan, y que el genero humano venga á ser presa de la demagogia, pues rotos los diques de la religion y del saber, y atropelladas las leyes venerandas de las naciones, y perdido todo el res-

peto á las instituciones mas remotas y á la experiencia de los siglos, es posible caiga en la mas espantosa abyeccion, por no haberlo previsto y manteniendose en los justos limites que recomienda la razon y exigen la equidad y la justicia.

En medio de semejante terrible perspectiva se vé á Puerto-rico como un astro brillante y sereno lucir sin la menor sombra que pueda obscurecer su resplandor. Se le vé gozar de paz interior, de abundancia y de prosperidad. Se le vé disfrutar de cuanto es posible en esta momentanea vida, sin que haya un atomo que lo perturbe en sus dichas y satisfacciones. Se le vé fuerte para el exterior, preparado contra el insulto, y dispuesto á toda costa á mantener su actual inmejorable estado. Se le vé celebrar las satisfacciones del Soberano, uniendo siempre sus votos á la causa de sus Reyes, constante en su fidelidad immaculada, y siempre libre de los embates de las opiniones, del torbellino de los partidos y de la exáltacion de las pasiones. Se le vé laborioso, consagrado á la cultura de sus campos, al giro de sus frutos, á la prosperidad del territorio. Se le vé alejar de sí hasta la idea mas remota de que fuese posible ni por un instante hacerle detener en su marcha noble, circumspecta y sabia que le ha marcado en el mundo politico. Y como sus 350,000 habitantes no profesan otros principios, ni tienen otros sentimientos que los manifestados en tantas y tan repetidas ocasiones, nada hay capaz en el mundo de contrariarlos. Paz interior, union intima, obediencia á las autoridades, cumplimiento de las leyes, adhesion sin limites al Soberano de Castilla, fidelidad acrisolada, y cuanto tenga tendencia á la prosperidad de la Isla, son los principios de estos insulares, sus particulares idolos y los predilectos objetos de

cada uno de ellos. Así lo han demostrado siempre; este es su estudio favorito, esta la practica de cada uno de sus habitantes, y por eso han sido felices y lo serán, por eso gozan de los innumerables bienes que disfrutan, son admirados en todas partes, y queridos con tanta predileccion del Soberano. Las fiestas detalladas es una de las pruebas mas exâctas de cuanto hemos establecido.

Igual ha sido el entusiasmo y el esmero con que en la mayor parte de los pueblos de la Isla se han verificado las fiestas publicas por el nacimiento de la Serenisima Señora Infanta. En todos ellos se han ejecutado â porfia, pues ninguno ha querido ser menos en las demostraciones de jubilo y adhesion â SS. MM., como se verá por los partes que los jueces territoriales han dirigido al Gobierno.

Los revolucionarios de todas partes son unos mismos, sus principios iguales, identicos sus fines. La virtud está reñida con ellos, pero osan tomarla en boca. La religion la desconocen, pero la invocan para colorir sus desvarios. Predican derechos que no cumplen, y doctrinas que están lejos de sus conciencias. Libertinage y pasiones, desorden y vicios son sus fines, por mas que los cohonesten y vistan con tantos colores como los presentan para engañar â la multitud. Los revolucionarios en todas partes siempre maquinan y procuran aprovechar cuantas coyunturas les parecen favorables para introducir sus malvados fines en los puntos donde ven el orden establecido, donde se goza de una paz envidiable, donde realmente se prospera. Su caracter envidioso no puede pasar por estos beneficios, y quieren y procuran ar-

rancarlos de aquellos que los disfrután. Estos revolucionarios, que en sus guaridas y reuniones están en asecho de las ocasiones que creen oportunas, les pareció haberla hallado con la mutacion del gobierno que hizo París en los dias de Julio, y se atrevieron á profanar el territorio clasico de los fieles, entrando á mano armada por los Pirineos, pero fueron deshechos, arrojados de los limites de España por los valientes y denodados hijos de ella, que marcharon decididos á no consentir ni dejar sin castigo una agresion tan injusta como vil, tan osada como temeraria, y tan á todas luces propia de asesinos y de hombres indignos de la nacion á que pertenecieron, pues querían en ella clavar el alevoso puñal patricida y envolverla en un caos de desgracias y de horrores, por el solo interes particular de ellos unicamente, que si sufrían males, los habían elegido por su pertinacia y errados procedimientos.

Estos hijos espureos proyectaron el inicuo plan de introducir la discordia entre los pueblos fieles de America por medio de diarios, proclamas, libelos y periodicos; pero con respecto á esta Isla están bien equivocados sus conceptos, porque sus habitantes detestan el desorden y la anarquía, y están siempre prontos á destruir á los que se atrevan á separarles de sus principios, de su adhesion al Rey y pertenencia á la España. Con este motivo en las gacetas del 8 y 9 de Marzo se insertó el artículo siguiente:

„Por las noticias que hemos insertado en las gacetas de los meses ultimos se habrán enterado nuestros lectores de la temeraria empresa á que se arrojaron varios de los refugiados españoles en Francia y otros paises, pretendiendo entrar en la Peninsula por los Pirineos, con el detestable fin

de arrancarla la paz que disfruta, é introducir la discordia en un país, que gracias á la Divina Providencia, se halla libre de las ideas revolucionarias que en otros reinos están causando los mayores males. Aquellos revoltosos fueron batidos en todos los puntos que ocuparon y arrojados del suelo español por el valor, denuedo y patriotismo de los cuerpos del ejército, de los realistas, y de los vecindarios que á porfía se han esmerado en atacarlos y destruirlos. Tan caralección para los revoltosos los ha exáltado en términos de prorrumpir en patrañas é invenciones, con el dañado fin de desunir los animos, y por medio de los periodicos estrangeros se entretienen en comunicar noticias alarmantes, pintando á la Madre patria en revolucion, inventando partidos, procurando introducir la desunion, y en su frenesí revolucionario, alentando la idea de que en los dominios de S. M. en America, tienen proselitos y lograrán ponerlos en movimiento contra el paternal y sabio gobierno del Rey. ¡Temerarios! que poco conocen el carácter de los fieles americanos, que ideas tan equivocadas tienen de los Habaneros y Puertorriqueños, y cuan engañados viven si creen hallar en ellos otros sentimientos que los de fidelidad, y otras opiniones que las de union, paz y amor al Soberano. Sus nefandos votos no servirán para otra cosa que para su aniquilamiento; y si han creído en su impotencia que es fácil engañar á estos pueblos fieles, deben estar persuadidos que sus máximas son detestadas en ellos, que viven en la firme persuasion de que cuanto lleve el sello de la desobediencia al Rey y sus autoridades, y todo lo que promuevan por los medios violentos y tortuosos de la traicion, es visto con horror; que estos pueblos, que gozan de mil felicidades, están con-

tentos con el suave y paternal gobierno de S. M., en el cual han visto siempre su salvacion; que con la mayor franqueza se les ha manifestado el estado verdadero de los sucesos, y nada creen, ni á nada dan ascenso, como no lo vean dirigido por el organo de un gobierno que jamas los engañó; y de consiguiente, por mas que se esmeren y esfueracen en escribir en sentido contrario y en difundir ideas alarmantes, no lograrán otro efecto que el de hacer mas fuerte la union y detestar con mas vehemencia á esos ingratos y aturdidos, para quienes la patria nada importa, puesto que la procuran introducir males que ya esperimentó y supo sacudir, en lugar de reconciliarse con ella y servirla para su gloria y engrandecimiento.

„La siguiente recapitulacion de los hechos y las justas observaciones de las epocas, manifiesta victoriosamente la justicia de los leales y cuanto son dignos de oprobio esos miserables que han tratado de introducir el desorden en la Peninsula. La sola narracion de aquellos basta para conocer lo infame de la empresa y la indignacion con que todo español ha debido ver semejante criminal invasion.

„Bien conocidos son en Europa y en estos dominios los males y calamidades que affligieron á la España por consecuencia de los funestos acontecimientos de 1820. Restituido el Rey nuestro Señor al ejercicio de sus Soberanos derechos por los esfuerzos leales de la Nacion y de sus poderosos aliados, no arredraron el paternal y benefico corazon de S. M. los grandes desvelos y sacrificios que eran necesarios para reorganizar el gobierno de sus Augustos predecesores sobre las venerables bases que habian producido la gloria, felicidad y prosperidad de la España. Eran de absoluta justicia y necesidad nuevos desagravios, vindicar respe-

tables instituciones de las calumnias revolucionarias, crear un sistema de Hacienda, establecer las bases del credito publico, formar de nuevo el ejercito y la marina, abrir los canales cegados de la prosperidad, y sobre todo restablecer la union y concordia entre los españoles, indispensable para la felicidad y conservacion de los Estados.

„Son hechos gloriosos para el reinado de nuestro Augusto Soberano, y que en vano intentarían desmentir los enemigos de la España que los resultados felices de los desvelos de S. M. han superado á las mas alhagueñas esperanzas. En menos de siete años la España ha salido del abismo de la revolucion. La religion se halla respetada, sus ministros tranquilos en el ejercicio de sus santas tareas y en el goce de sus derechos y atribuciones. Se ha organizado un ejercito, modelo de subordinacion y disciplina. La marina ha recibido incrementos de consideracion. Se ha formado y planteado un sistema de Hacienda, cuyos productos cubren las necesidades del Estado, y á todas se atiende con una exâctitud de que quizas no hay ejemplo en la historia de la Monarquia. Se ha creado un Credito publico y se le han asignado proporcionados recursos. Se ha formado una policia sobre principios ilustrados para evitar los crímenes y asegurar la paz de los habitantes. Los españoles honrados, y por consecuencia amantes de la religion y del Soberano, se han alistado á millares bajo las banderas de los voluntarios realistas para que jamas vuelva á aparecer en este suelo privilegiado la hidra revolucionaria. Se han olvidado rencores que parecían inestinguibles, atendidas las causas de que procedían. Se han destruido trabas que de antiguo obstruían el libre ejercicio de la industria. La agricultura, las artes y el

comercio han recibido leyes é instituciones las mas analogas para su fomento. Todos los vasallos de S. M. son respetados en sus tareas y ocupaciones, y por consecuencia de todo, la mas profunda paz y sosiego reina en las ciudades y hasta en las aldeas mas reconditas de la Peninsula.

„No hay quien deje de comprender que es imposible una revolucion en una Monarquia recientemente escarmentada y que se halla en el estado que se acaba de indicar. Y en efecto los rebeldes mas obstinados habian perdido ya las esperanzas de repetir con suceso feliz sus perversas maquinaciones; pero los ultimos acontecimientos politicos del mes de Julio en Paris exáltaron la desarreglada imaginacion de algunas docenas de profugos que se hallaban en paises estrangeros huyendo el castigo de sus crímenes, y concibieron el absurdo proyecto de robar la paz y felicidad de que gozan los leales españoles y envolverlos de nuevo en los horrores de la anarquia, y por consecuencia de la miseria, de la violencia y de todas las desdichas que la acompañan.

„Se valieron al efecto de los medios acostumbrados; imploraron la proteccion de los malvados de todos los paises; imprimieron proclamas atestadas de falsedades y calumnias; reunieron algunos centenares de vagamundos y criminales estrangeros; esparcieron por medio de los periodicos noticias exágeradas y ridiculas sobre sus recursos; mintieron descaradamente acerca del estado de la España; y con tan miserables medios se decidieron á profanar el sagrado suelo de su patria.

„El resultado de una empresa tan temeraria no podia ser dudoso. El noble grito de la lealtad castellana se oyó en todos los angulos de la Pe-

ninsula, y el Rey nuestro Señor se ha visto en la albagueña posicion de escusar los sacrificios y esfuerzos de la fidelidad de sus vasallos como innecesarios para reprimir aquel atentado y castigarlo.

„Un miserable refugiado llamado Bordás, fué el primero que eludiendo la vigilancia de las autoridades apareció en Galicia, y reuniendo un puñado de criminales dió principio á las acostumbradas tropelias y violencias revolucionarias en algunas aldeas y pueblos indefensos. A la primera noticia del peligro se reunieron los voluntarios realistas y varios destacamentos de tropa de linea, acometiendo á la cuadrilla, la derrotaron, mataron y prendieron á la mayor parte de los que la componian, y persiguieron á los restantes, sin que lograsen escaparse de las armas de la lealtad mas que el infame Bordás y dos ó tres de sus cómplices que con mucha dificultad pudieron refugiarse en el inmediato reino de Portugal.

„Pero despues apareció en Ordax el famoso ex-coronel de Pablo (alias Chapalangarra) con unos 500 mercenarios, la mayor parte extranjeros. Apenas se habia presentado cuando fué atacado por las tropas de S. M. y voluntarios realistas de Navarra. El cabecilla fué muerto á los primeros tiros y su tropa derrotada y perseguida hasta Francia, en donde muy pocos consiguieron evitar el castigo de sus crímenes.

„El principal punto de ataque debia verificarse por Vera, en Navarra. Alli se presentó Mina unido con Valdés y los demas corifeos de la revolucion, capitaneando unos mil hombres. A muy pocos dias de haber llegado fué acometido por las tropas dirigidas por el Virrey de Navarra, arrojado del pueblo, destruido en el llano, y perseguido y desalojado de posicion en posicion de las for-

midables que les proporcionó el Pirineo, siendo tambien muy pocos los que lograron salvarse en Francia. El mismo Mina separado de su columna anduvo errante algunos dias por los montes, y perseguido por todos puntos estuvo en inminente riesgo de perecer.

„Pocos dias despues entrò por Aragon el ex-coronel Placencia con otros 400. Este gefe no se atrevió á medir sus armas con los leales vasallos de S. M., que inmediatamente lo buscaron y persiguieron, y despues de una marcha prolongada por la falda del Pirineo, se introdujo en el territorio frances, habiendo perdido una parte muy considerable de su gente, casi todo el armamento, vestuario y pertrechos de guerra.

„A esto se ha reducido la llamada invasion de la Peninsula de que tanto hablaban los noveleiros de todos los paises antes de realizarse, que dió margen á tantas esperanzas y delirios, y este ha sido, como era de esperar, su necesario resultado.

„El escarmiento ha producido entre los fugitivos la desunion y el odio. Los seducidos, los ilusos menos criminales reconviene en la desgracia á los fautores de sus males y padecimientos, y el gobierno frances ha creido un deber desarmarlos é internarlos donde no puedan volver á turbar la paz y sosiego de los tranquilos habitantes de una Potencia amiga.

„En el corto periodo que han durado estas ocurrencias desagradables no se ha alterado en lo mas minimo la tranquilidad publica en ningun punto de la vasta estension de la Peninsula. En todas partes se han manifestado los sentimientos de la lealtad que caracteriza á los españoles, del amor que profesan al Rey y del odio á las doctrinas anarquicas. Los revolucionarios han recibi-

do el mas convincente desengaño. Ni un solo hombre se ha unido á sus filas, ni aun los presos de las cárceles á quienes con este objeto pusieron en libertad, habiendose oído de la boca de alguno de ellos la noble resolucion de que preferian permanecer en las prisiones á ser traidores al Rey y á la Patria."

El Sr. Obispo luego que concluyó su Santa pastoral visita, elevó á S. M. una exácta relacion de sus trabajos y observaciones en ella, la cual mereció todo el aprecio con que el Rey distingue la virtud y el merito. Es digno de que conste lo que el Soberano manifestó al ilustre y benemérito Prelado de Puerto-rico, copiando á continuacion la Real orden, que fué la siguiente:

„Esmo. Sr.—La esposicion y demas papeles que dirigió V. E. al Consejo con su carta de 31 de Mayo ultimo, acerca del resultado de su visita diocesana de toda la Isla, los elevó este Supremo tribunal al Soberano conocimiento del Rey nuestro Señor, en consulta de 18 de Noviembre inmediato; y conformandose S. M. con lo propuesto en ella, se ha dignado aplaudir el fervor y apostolica constancia con que V. E. en su edad octogenaria ha practicado su visita pastoral, no menos que el noble y laconico estilo con que esplica sus felices resultados, y las interesantes nociones que suministra acerca de la estadística de la Isla, y queda enterado con satisfaccion de cuanto dice V. E. relativamente al buen orden en que la misma se halla, del caracter pacifico y honrado de los fieles habitantes, sus fieles sentimientos y decidida adhesion á su Real Persona y derechos Soberanos. Se ha dignado, pues, mandar se manifieste á

V. E., en su Real nombre, cuan gratos han sido á S. M. el zelo que V. E. ha desplegado, y servicios que ha hecho á la Iglesia y al Estado en la espresada visita.—Publicada esta Real resolucion en el Consejo, ha acordado la participe á V. E., como lo hago, para su noticia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1830.—Esemo. Sr.—Mateo de Agüero.—Sr. Obispo de Puerto-rico.”

La anterior Soberana resolucion del paternal gobierno de S. M. y tan satisfactoria á los fieles habitantes de esta Isla, tiene su origen en la representacion que elevó al Real conocimiento el dignisimo Prelado que se halla al frente de la catolica Puerto-rico. Este benemerito Pastor ha descrito el estado del pais con aquella cuidadosa observacion tan propia de su experiencia como de su zelo por la prosperidad de los vecinos, y hechos la justicia á que son tan acreedores, por las cualidades que los adornan. El Rey nuestro Señor al enterarse de la opinion que el Esemo. e Illmo. Sr. Obispo de esta Diocesis ha formado de estos pueblos, fundada en su Santa pastoral visita, ha tenido un motivo de satisfaccion, por ver que los Puertorriqueños son vasallos fieles, pacificos, honrados y adictos á la Real Persona y Soberanos derechos de S. M.: que no ofrecen con su conducta al gobierno sino motivos de complacencia y que cuantos los observan tienen cada dia mas que admirar en su noble y juiciosa marcha; y los habitantes de esta Isla verán tambien en su Gefe espiritual un Padre amoroso, interesadisimo en el buen nombre de cada uno de los vecinos y muy celoso en manifestar al Soberano las particulares prendas que los distinguen. Motivos de gratitud

son estos que nunca podrán borrarse de los corazones Puertorriqueños.

También se insertaron en la gaceta de 14 de Marzo los siguientes apodecticos de regocijo por la citada Real orden, cuya produccion del Dr. D. Andres Lopez Medrano fué concebida del modo siguiente:

„Apodecticos de regocijo por la Real Resolucion que á consecuencia de la Sta. y pastoral visita que finalizó en el mes de Mayo del año próximo pasado, y justiciero informe elevado al conocimiento de S. M. (Q. D. G.) se ha participado al Escmo. é Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Pedro Gutierrez de Cos, tan satisfactoria á S. E. I. como honorifica y plausible á los fidelísimos habitantes de esta Isla.

Ea nihil est naturæ hominis accommodatius, & in hominum genere nulla melior est natura, quam eorum, qui se natos ad homines juvandos, tutandos, conservandos arbitrantur. Cic. 42. 1. Tusc. n. 32.

Nada hay mas conforme á la naturaleza del hombre que la beneficencia, y en el linage humano ninguna naturaleza es mejor que la de aquellos que han nacido para proteger, gobernar y conservar á los hombres.

„Al ver en la gaceta del sabado 19 de Febrero ultimo la Real resolucion que á nuestro amantísimo Diocesano ha comunicado el Sr. Secretario del Supremo Consejo de Indias, debemos arrebatarnos de contento, bendecir la suerte con que nos protege la divina Providencia, y rendir al

Benedicto de este suelo homenajes de indeleble gratitud, por los resultados de su Santa y pastoral visita.

„No hay duda que aun antes de ella gozaba la Isla del mayor auge, porque desde que el Esemo. Sr. D. Miguel de la Torre se encargó de su mando, se empeñó en que prosperase de todos modos, fomentando su industria, agricultura y comercio, manteniendola en tranquilidad, conservandola en orden, organizandola en la existencia de que carecia y conduciendola al zenit de la gloria que la realza y que nunca habia alcanzado; pero no es menos cierto que el Esemo. é Illmo. Sr. Gutierrez ha auxiliado la obra en lo que ha sido de su incumbencia, como concerniente solo á sus apostolicas funciones. Sabido es que sin la moral y la religion no hay leyes, no hay sociedad, no hay bienestar politico. S. E. I. consolidando esas bases por lo correccional á su reciproca tendencia, ha facilitado el fin corroborando las medidas del gobierno, asi como estas medidas le fueron apoyo para desplegar su zelo.

„Este es un hecho evidente. La Isla en esta parte padecia lamentable atraso, no por depravacion de sus moradores, sino por aquella decadencia que acontece hasta en los paises mas cultos, hija de las circunstancias, del contraste de las pasiones y de la condicion que afecta á las relaciones individuales. De aqui es que muchos hacendados se habian descuidado en instruir á sus siervos en los rudimentos de la religion, privándoles de la regeneracion en el ser espiritual: S. E. I. aplica sus esfuerzos, y todos quedan alistados en las milicias del cristianismo para ser mejores esclavos, y con esto mas utiles á sus amos, mas convenientes al Estado y mas conformes á la reformada na-

turalaleza. De aqui es que de 315,552 personas, que consta por el censo haber en ella, las 153,158 estaban sin confirmarse, y S. E. I. les administra este Sacramento, proporcionandoles ese aumento de gracia para resistir á los ataques de la irreligion, á las seducciones del libertinage, y á las sugeriones contra la fé, por desgracia tan frecuentes en este siglo á pesar del energico clamor de los defensores del Evangelio. De aqui es que turbada la paz en algunos matrimonios, insultaban los esposos al vinculo sagrado, del mismo modo que otros viviendo amancebados ultrajaban la pureza de costumbres: S. E. I. se dedica á desterrar tamaños males, su pastoral reclamo mueve todos los resortes, y aquellos se unen restableciendose en ellos la conyugal armonia, y estos se separan ó legitiman con legal coyunda el criminal amor que los estraviaba. De suerte, que agregando estos y otros remarcables beneficios que no especifico por ser notorios á los innumerables que he referido, se puede afirmar que respectivamente á su mejora la Isla ha progresado y progresa con estos dos esclarecidos bienhechores, como en otro tiempo progresó Roma bajo los auspicios de Constantino y San Silvestre. No hay robos, asesinatos, fraudes, prostituciones y monstruosos desordenes que infieren la mas mala idea de una poblacion. Todo por ellos ha cambiado de aspecto, todo presenta la mas hermosa perspectiva, todo encierra el mas venturoso porvenir, y ya palpamos como con la mano mas cuidado en los padres, mas docilidad en los hijos, mas equidad en los magnates, mas puntualidad en los domesticos, mas buena fé en los contratos, mas desvelo por el bien publico, mas inclinacion al trabajo, mas deferencia á la Nacion, mas amor á la metropoli, mas radicado el fervor

á la religion, y mas reconcentrados los sentimientos de fidelidad á nuestro Monarca y de adhesion á sus inviolables derechos; siendo preciso que por todo esto tribute el voto general, renombre inmortal al benefico Sr. Latorre, y aplausos al virtuoso Sr. Gutierrez de Cos.

„Pero el cumulo de estas ventajas no ha dependido solo del esmero de ambos en prodigarlas, sino tambien del acierto y tino en haber elegido empleados que correspondiesen á la uniformidad de sus laudabilisimos conatos. Asi, si el Escmo. Sr. Latorre puede gloriarse de tener funcionarios que tomándole por modelo trillan las sendas que él les señala para ayudarle en el suntuoso edificio de felicidad publica, que ha construido sin que le arredrasen dificultades, el Escmo. é Illmo. Sr. Gutierrez, doctrinando con su ejemplo, que es el mejor maestro en todas las ocasiones, puede congratularse de poseer un clero morigerado, parrocos laboriosos, y activos operarios en la viña que les está confiada.

„Pruebe el acierto y tino á que me contraigo el pundonor que rigió á los individuos que componian la comitiva en la Sta. y pastoral visita. Ya dije en otra oportunidad el modo con que el Reverendo Padre Dr. Fr. Francisco Javier de Sosa y Presbitero D. Sandalio Ruiz llenaron la mision que se les confirió: toca ahora al asunto que me he propuesto en el desenlace de estos efectos y exposicion del regocijo que le es inherente hablar de los demas, no por lisonja de que está distante mi caracter, no por escitar la negra envidia, que es por sí un detestable objeto, sino porque es muy debido patentizar lo que es irrefragable en la parte que les cupo. Todos los sensatos, aquellos que observan con atencion para discurrir sin alucinar-

se, aquellos que no se hallan ligados con razones de parcialidad, y en quienes por lo mismo es la sinceridad articulacion á sus palabras, elogiarán las asiduas tareas con que los Sres. Prebendado Dr. D. Francisco Javier de Ayesa y Presbitero beneficiado D. Lino Delgado, á mas de edificarnos con la religiosa compostura de sus modales, se entregaron á la direccion de las almas, ocupando sin cesar los confesonarios para cooperar á los sublimes fines de S. E. I., pues ya se sabe cuan copioso es el fruto que se saca de este ministerio cuando no se lleva otra mira que la de desempeñarlo con su intrinseca delicadeza; elogiarán la exâctitud con que el Presbitero D. Diego José Martinez, clérigo menorista entonces y Notario D. Juan Aldea, no obstante los achaques de este y cortos años de aquél, estuvieron infatigablemente arreglando partidas y testamentos, sin que se suponga ser esto una pequeñez, porque todo conspira en su esencialidad á formar lo grandioso de la empresa; elogiarán sobre todo á su digno Secretario el Presbitero D. Antonio Pereira, por el teson, pulso y prudencia con que se manejó en la realizacion de los conseguidos designios. Este joven Presbitero, que se puede llamar joven anciano, porque hermana lo modesto con lo jovial, lo circunspecto con la vivacidad, lo reservado con la franqueza, y lo festivo del genio con la madurez del pensamiento: este joven Presbitero, que sin ser un sabio es verdaderamente ilustrado, de aguda penetracion, sinderesis juiciosa, y que en mi concepto se ha grangeado por sus cualidades el universal aprecio de estos naturales, es innegable ha contribuido muchisimo á que se efectuasen los paternales ahincos de nuestro respetable Pastor. Yo no dudo, si el cielo nos conserva en su robus-

tez, como es de esperarse, á nuestro Sr. Gutierrez de Cos, acreditará haberse aprovechado de las importantísimas lecciones de este justo y sapientísimo Prelado, como Tito y Timoteo acreditaron ser discipulos del grande Pablo.

„Y analizando este conjunto de acciones, esta copia de utilidades, esta multitud de beneficios, este agregado de intereses, y esta serie de recomendaciones que se versan sobre la reputacion de la Isla, ¿no tenemos sobradísimos motivos para soltar los diques á la mas tierna emocion y prorrum-pir en efusiones de jubilo....? Yo, sin ser de este pais, ni pertenecer al clero, ni á la clase de empleados en ninguno de sus ramos, solo por la honra que me asiste de morar en él, de ser español y vasallo de FERNANDO, me felicito á mí propio y felicito á los Puertorriqueños por el concepto que los distingue á los pies del Trono, siendo su opinion sobre la decidida adhesion al Soberano, no un problema que necesite resolverse por los datos de la esperiencia, sino un axioma incontrastable en la autenticidad de su congruencia misma. Les acompaño en el dulcísimo placer que reciben con este galardón de sus procederes, galardón que se perpetuará impreso en los corazones sensibles, porque nada debe inundarnos mas de gozo con un entusiasmo superior al mismo encarecimiento que la satisfacción de saber que el Rey nuestro Señor conoce que le somos fieles y adictos á su Real Persona. Celebro y quisiera solemnizar de la manera mas espresiva la incomparable dicha que disfrutamos con el gobierno del Escmo. Sr. Capitan general D. Miguel de la Torre y del Escmo. é Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Pedro Gutierrez de Cos. Y al darles los mas cordiales parabienes, deseo que nada acibare su prosperidad, ni disminuyan los me-

ritos que los constituyen apreciables á presencia del orbe civilizado por su amor y lealtad á nuestro Monarca, obediencia á sus leyes, respeto á sus autoridades, sumision á su Gobierno, y en todo y por todo, por los comprobantes de acrisolada probidad para que como buenos vasallos, buenos españoles-americanos, buenos vecinos y buenos cristianos, oigan alabar constantemente su nombre, y dejen á sus descendientes por patrimonio inestimable la gratisima memoria de la loable conducta que les sirve de muy gloriosa divisa. Aguadilla y Marzo 9 de 1831.—Dr. Andres Lopez Medrano.”

El presupuesto de los gastos militares de la Isla para los tres primeros meses de este año ascendió á 130,346 pesos.

En Abril se supo en la plaza el horrible atentado cometido en Cadiz con el asesinato de su Gobernador el brigadier Hierro.

Fué revistado el regimiento de milicias de caballeria por el Comandante en jefe, quedando en la fuerza que determina el reglamento.

Continuaba, segun los avisos recibidos en Abril, la guerra civil entre venezolanos y granadinos. Todos los dias se presentaban en aquellos países nuevas pretensiones y desvarios. La miseria y el disgusto iba en aumento, y eran muy repetidas las deserciones y la fuga de los alistados en los cuerpos que organizaban. D. Feliciano Montenegro que habia fugado de la Habana, se habia presentado en Venezuela con el caracter de comisionado de Boyer, pero no se le habia admitido. Se hablaba con variedad del objeto de su mision, que debia ser propia de lo que es capaz,

El 4 de Mayo propuso el Sr. Latorre, á virtud de lo prevenido en Real orden de 31 de Enero para los grados que S. M. se dignaba dispensar á los militares de la Isla por el feliz nacimiento de la Serenisima Señora Infanta, á los individuos á quienes correspondia por antigüedad.

Llegó á saberse el éxito que habia tenido la rebelion intentada en la Isla y Cadiz, quedando sofocado el conato de los mavlados, y perfectamente tranquilo el territorio donde se vieron semejantes amagos de los rebeldes con todo el horror que corresponde, dando las tropas y el vecindario las pruebas mas eficaces de su fidelidad.

Se habian recibido varias noticias relativas á Venezuela en el mes de Mayo, cuyo pais presentaba un aspecto demasiado triste, las cuales se insertaron en la gaceta del 19 del modo que sigue:

„Hemos leído varias cartas de la isla de Santomas, relativas al estado en que se hallaban las provincias de Venezuela en el mes de Abril, y como en ellas hay detalles de interes y sus autores merezcan el mayor credito, nos ha parecido muy util su comunicacion, puesto que ellas ofrecen el cuadro exâcto de lo que sufren aquellos desgraciados pueblos, y con cuanta razon hemos dicho que pesarán siempre en ellos iguales ó parecidos males si no vuelven al gobierno paternal que los hacia dichosos y felices.

„El general Gregorio Monagas ocupó con la mayor rapidez todos los valles de barlovento y situó su cuartel general sobre Petare. Zamora lo hizo sin resistencia del valle de Sta. Teresa, Sta. Lucia y el Tuy, posesionandose de todos ellos, y se asegura está en comunicacion con las tropas situadas en la cuesta de Aullama para ocupar á Caracas, lo que no será difícil si no les llegan so-

corros de Valencia.

„El 15 de Abril se publicó un bando en Caracas que comprende la comunicacion siguiente de Paéz.—El Congreso y Senado me han concedido con esta fecha (12 de Abril) facultades estraordinarias y permiso para que marche á ponerme á la cabeza del ejercito. He pasado orden al Comandante de la Vitoria haga salir el dia de mañana las milicias de San Mateo y las de aquella ciudad sobre Tacata á impedir marche el enemigo sobre esa capital. Al general en jefe Santiago Mariño le previne con fecha 10 acelerase su marcha sobre San Casimiro con el batallon de Ansoategui, y yo estaré en esa ciudad el 16 con dos escuadrones y 300 infantes para asegurar la tranquilidad—El gobernador de Caracas con este motivo proclamó al pueblo y procuró inspirarle confianza. Pero como no habia recursos de ninguna especie, ni facilidad para hallarlos, los vecinos de Caracas estaban temiendo tanto la entrada de Paéz y sus tropas, como las de Monagas, seguros de que unas y otras han de saquearlos.

„El mismo dia 15 llegó á Caracas de la Guaira la noticia, por una lancha que entró en aquel puerto de Carupano, que Bermudez quedaba en la Esmeralda aguardando las tropas que habian salido de Puerto-cabello y la Guaira. Que antes de la salida de la lancha de Carupano corria allí la voz que Cumaná se había sublevado contra el general Rojas, dandole muerte de un trabucazo.

„Mariño no puede separarse de Lesama porque las partidas le observan para atacarle en la retirada, lo que hace que no pueda disponer de su division. Lo mas notable es que la partida que se posesionó de Santa Lucia lo verificó á la voz de *viva el Rey*.

„El Congreso de Valencia se ocupa exclusivamente en ver de donde saca auxilios para las atenciones del dia, y no es extraño que sus providencias no vean la luz publica, ni se manifiesten sus sesiones, pues como los congresantes dicen, es del honor nacional reservarlas de sus enemigos, por la irrision que causaria saber los arbitrios que proponen para cubrirlas. Asi ganan tiempo, dando fin á lo poco que queda, porque saben que perdiendo ganan.

„El reino de Santa-fé continua dividido en partidos y camina á su ultima ruina. Los generales Obando y Lopez han derrotado á los de Bogotá: el 10 de Febrero ha sido destruida en el sitio de Bado, jurisdiccion de Palmira, en el valle del Cauca, la division que mandaba el general Muquerza, quedando este tendido en el campo y aquella prisionera. Briceño seguia cometiendo en Pamplona y Socorro las mayores atrocidades, y no dá cuartel á los prisioneros. Marimol se ha sublevado en Carora al grito de libertad, ¡válgate Dios por libertad que para todo se usa! La guerra en Venezuela es hoy á Paez, mañana será á otro, y siempre al que mande, ó lo que es lo mismo, una continuada anarquia.

„Monagas ha invitado á Briceño Méndez y á Ibarra para que vayan á ponerse á la cabeza del ejercito, y al Arzobispo, porque dice que la religion se halla ultrajada.

„Las tropas de Cumaná, despues de la muerte de Rojas, salieron de la plaza y acamparon á tiro de fusil. Bermudez entró en ella el 10 de Abril, despues de haber perdido en el sitio la mitad de las que le mandaron de la Guaira; quedaba reducida su comunicacion por mar, pues por tierra la tenia cortada. Se dice que Monagas salió el 20

de Barcelona con 500 hombres sobre Cumaná, y que llevaba muchos voluntarios. Es muy probable que Caracas haya sido ocupada por las fuerzas de Monagas á fines de Abril.

„Tal es la situación de aquellos desgraciados países, en continua alarma, en guerra civil, sin comercio, sin crédito y caminando rápidamente á su total ruina. No hay memoria en la historia de una igual obcecación, ni de una tenacidad tan contraria á sus verdaderos intereses. La injusticia con que han obrado es la causa de sus padecimientos, y solo desagraviándola podrán lograr quietud y confianza, prosperidad y descanso. Confiesen, pues sus errores, acojanse al manto del Soberano, imploren su misericordia, y estén seguros que hallarán en S. M. á un padre, á un benefactor, y al único que puede enjugarles las lágrimas, destruir la anarquía y volver al floreciente estado en que se mantuvieron esos pueblos cuando eran regidos por su solicitud paternal y por sus sabias providencias. Es un deber presentar á cada instante esta senda á los descarriados, porque así lo piden la fraternidad, la humanidad y la cualidad de vasallos de un Soberano digno de la admiración y gratitud de sus pueblos.”

El 11 del mismo mes habían entrado en Caracas varias partidas que unos decían de Cisneros, y otros de gente de color. Lo cierto es que cometieron asesinatos, robos y toda clase de desordenes y que se halló aquel desgraciado pueblo sufriendo los mayores males. Paez había pasado al Llano. Los extranjeros se reunieron y armaron para defender sus intereses. En Santa-fé seguían en-

carnizados los partidos, y Montilla fué sitiado en Cartagena, cuya plaza escaseaba en viveres. Todo Venezuela se hallaba en movimiento y sufrían sus moradores los efectos de la revolución.

El 30, como día del Soberano, fué celebrado con fiesta solemne de Iglesia y *Te Deum*, besamanos y corte. El Sr. Latorre dió un espléndido convite á las autoridades, gefes y personas notables, en el que se repitieron muchos brindis por el Rey nuestro Señor, Augusta Esposa y Real familia. Varios de los versos pronunciados fueron los siguientes:

Salud, Iberia, dijo: compadece
El cielo tu gemido,
Vuelve al benigno Sol que te amanece
El semblante afligido.

Mira el libertador, que de tu mano
Y del cuello doliente
Romperá las cadenas, y al tirano
Quebrantará la frente.

Alza del polvo, America, tu llanto
No eclipse tanta gloria,
Un día será que bajo el regio manto
Entones la victoria.

Mientras queden La-Torres y Morillos,
La rebelion temblando,
En flores tornará sus duros grillos
So el Septimo FERNANDO.

Y convertida en gozo la amargura,
Con festivas canciones
Convocarás al mundo, y tu ventura
Dirás á las naciones,

Al Rey nuestro Señor.

Que prospere sin limites FERNANDO
Haciendo prosperar la Monarquía;
Que libre Dios el Reino de su mando
De la guerra civil y la anarquía;
Y, en tanto que otros pueblos delirando
Yacen en el desorden y agonía,
Los españoles, firmes en su ley,
Clamen unidos, *adhesion al Rey.*

Al Escmo. Sr. Capitan general.

Al mirar las terribles convulsiones
Que hacen temblar entrambos hemisferios,
Amenazando disolver naciones,
Acabar gentes, derrocar Imperios;
Y al ver levantar armas y pendones,
Para miseria, muerte y cautiverios,
Aun cuando al pronto nos estremecemos,
Os vemos al timon, y descansamos.

Levanta su pabellon
La mas vecina comarca,
Y el pueblo contra el Monarca
Proclama la rebelion.
Siguen en su imitacion
Por el Este y por el Norte,
Pero del Sud en la Corte
Gobierna su pueblo amado
El heroe mas respetado,
Querido de su Cohorte.

No importa que la ilusion

Se conspire contra un Rey
 Que sabe imponer la ley
 Con noble resolucion.
 ¡Por que allá en otra nacion
 Ostentó su avilantez,
 Intenta hacerlo otra vez
 Mas acá del Pirineo?
 ¡Como la engaña el deseo!
 FERNANDO no es Carlos Diez.

La fama que las naciones
 En un momento recorre,
 Proclama del gran LA-TORRE
 Las mas nobles distinciones.
 De sus heroicas acciones
 Hace que el mundo se asombre;
 Y eternizando su nombre
 El mas justo Soberano,
 Le estiende su sacra mano,
 Lo llama su *Gentil-hombre*.

Por Real orden de 10 de Abril habia resuelto S. M., de conformidad con lo consultado por el Supremo Consejo de Indias, aprobar las visitas practicadas en la Isla por el Sr. Latorre y que continuase todos los años tan útil servicio, abonandose á los empleados que lo acompañasen los gastos que causáran, cuidando que en ellas no se siguiesen gravamen ni quebranto alguno á los pueblos.

Seguian en Venezuela en el mes de Mayo los desordenes que se han manifestado ya en los meses anteriores, y en la gaceta del 23 de Junio, 1º y 2 de Julio se insertaron los pormenores siguientes:

„Las noticias recibidas en esta plaza ultimamente por las Colonias, relativas á Costa-firme, son las siguientes:

„El 15 de Abril fueron ocupados Petare y los valles del Tuy por las fuerzas de Monagas, como ya lo hemos anunciado. Los vecinos de Caracas esperaban en el mayor conflicto la entrada de aquellas en la Capital, y temian los mayores desastres. Debia ser acometida por Zamora que estaba en el Guayabo, y por Monagas situado en Petare, pero se retiraron al saber que Mariño y Alcantara se aproximaban, é hicieron su repliegue sobre Ocumare. Reunidos alli emprendieron la retirada en orden, pero barriendo cuanto hallaban á la mano. Se libertó por esta vez la desgraciada Caracas de un saqueo, y quien sabe de cuantas desgracias.

„El 11 á las once de la noche fué el alarma, de que ya hemos dado noticia, en aquella Capital. Gritos los mas sediciosos y terribles hicieron temblar á los vecinos, que despavoridos se encerraron en sus casas, y la soltura de todos los presos y algunos asesinatos fué el termino de aquella escena.

„El 12 al toque de generala se reunieron los vecinos y se dieron por el gobierno varias ordenes sobre seguridad. El mismo dia se publicó por la tarde un bando con el mismo objeto, y se pidieron auxilios á Valencia.

„Rio-chico ha sido reducido á cenizas, y aquellos habitantes sumidos en la mayor miseria.

„Paez marchó para Calabozo, dejando en Lescama á Sistiaga con el mando de la division. Se aseguraba que las tropas de Monagas le habian hecho retirar. Se confirma la revolucion de Merida y Trujillo por el coronel Farias, y la de Carora por Mata. Algunos suponen que Paez es el autor de los

alarmas de Caracas; lo cierto es que todo el territorio está ardiendo en guerra civil y que el país no ofrece la menor seguridad.

„El 26 de Abril se asegura fué rendida Cartagena á Luque por capitulacion. El almirante ingles habia mandado dos buques en socorro de Montilla, pero á su llegada estaba rendida la plaza. Se cuentan horrores cometidos por los vencedores.

„En Coro se hallaban en el mismo mal estado. El partidario Marmol estaba á dos leguas de la Ciudad, y la guerra que iba haciendo era terrible. Muchas familias emigraban por no caer en sus manos. Le pintan como un canibal, y se dice que cometió crueldades en Barquisimeto. La emigracion de Carora se dirigia á los puertos de Atagracia. Otros emigran á la isla holandesa de Oruba. Habian salido buques de Curazao para recoger personas é intereses de aquella Isla. Todo el país es un vasto campo de desolacion y desgracias.

„En Puerto-cabello se descubrió un complot para saquear las casas de los extranjeros; estos se habian reunido y permanecian armados para defender sus vidas y propiedades.

„Otro complot estalló en Valencia contra el Congreso, y costó bastante para tranquilizar la Ciudad.

„Se asegura que Cumaná ha vuelto á caer en poder de Rojas; la emigracion de esta plaza se dice hallarse en las bocas del Tuy; que Monagas ha declarado la guerra á muerte en Aragua; que no dió cuartel en Cumaná, y cuantos halló en la plaza fueron victimas de su barbarie.

„Tambien se dá por cierto que Monagas ha batido las tropas de Sistiaga que estaban en Lesama, y que Paez se habia internado al Llano.”

Que dirán á todo esto los extranjeros que tanta priesa se han dado por reconocer los gobiernos ó mas bien los bandidos que mandan la America española? ¡Cuan caro pagan su ambicion! ¡Y que desengaños tan costosos han recogido por no prestar oídos á la Madre patria, unico juez que podia con acierto conocer el verdadero estado de sus desgraciados pueblos!

„En Caracas, exceptuando los cabecillas y cuatro empleados, todos claman por el gobierno español; lo desean como el unico bien que puede salvarlos de la horrorosa tormenta que los amenaza, y están convencidos que sin él vá á quedar el pais hecho un desierto. No hay duda que es tal el padecer de aquellos pueblos que puede asegurarse existe en ellos un noventa por ciento á favor de la España.

„La revolucion del 11 de Mayo la suponen una trama urdida por Paez, cuya intriga tiene por objeto que la canalla le proclame gefe supremo vitalicio. La gente de color en bastante numero ansian por el Gobierno del Rey; unanse á estos los labradores, comerciantes y toda la clase honrada, y puede graduarse el estado de la opinion.

Mariño se ha pasado con su division á Monagas. Parece que en las ideas de estos entra tambien Paez, y que el plan es plantear un gobierno puramente militar en las provincias de Venezuela. El 20 de Mayo estalló una revolucion en Valencia contra el Congreso. Fué contenida por la poca tropa que llegó oportunamente de Puerto-cabello; á esta deben los congresales haber escapado con vida. El motin tuvo origen en haber declarado á Caracas, capital de la republica, y se asegura que el enemigo acerrimo Paez,

de esta Ciudad, preparò aquel movimiento. Paez no obedece al Congreso, lo desprecia y no contesta á sus invitaciones. Exige gente, armas, dinero y autoridad, sin lo cual dice que no responde del territorio, y todo lo demás lo vé como si no le tocase obedecer, ni estar sujeto á sus leyes. El Congreso lo ha llamado, encargándole entregase el mando á Soublet; se ignoraba aun su resolución, que es regular sea la negativa.

„A Montenegro le ha permitido Paez su entrada en las provincias, es decir, el partido de aquel ha vencido al que se oponía á su admisión.

„Se daba por muy válido que Mariño aspiraba á la presidencia y Monagas á la vice-presidencia, el fin es mandar de cualquier modo y á cualquiera costa.

„La municipalidad de Caracas había entregado al gobernador de la Provincia el 30 de Mayo una representación para que la dirigiese al gobierno Supremo. En ella presentaba el cuadro actual del país, la decadencia de las propiedades, la miseria, la falta de población que se advertía, la inseguridad que tienen sus habitantes en el gobierno, los ningunos recursos que quedaban en aquel suelo para atender á las crecidas erogaciones que se exigían, la anarquía que hay por los partidos y la guerra civil que devora las provincias. Suplicaban al gobierno tomase en consideración el estado de orfandad en que se hallaban, y que el bien general y la humanidad exigían la protección de una nación de Europa, que los acogiese bajo su garantía. Tal es la situación de aquellos habitantes, tal la agonía en que se hallan, y ese el resultado de su descabellada rebelión.

„El gobierno ha prohibido la salida de ningún hombre capaz de llevar las armas, y como las

vidas de todos se hallan inminentemente amenazadas, no hay uno que no las haya tomado voluntario y prestadose á un servicio que garantiza su existencia.

„Charayave y los valles del Tuy se han declarado independientes de Caracas, y visto á la sana razon no ha sido un disparate ésta seccion Soberana, que ha tenido por objeto salvar el peligro del cuchillo que está pendiente sobre sus cabezas.

„Cien veces y mil hemos manifestado ese termino fatal. Constantemente hemos inculcado que la situacion de Venezuela era precaria, que caminaba rapidamente al desenfreno, que corria á ser presa de la anarquia, y que sus pueblos iban á desaparecer del catalogo de las naciones. Preveíamos este suceso, porque era de necesidad que sucediese. Les hablamos la verdad presentando las causas y sus resultados; y aun en este pronostico terrible les procuramos todo el posible alivio, porque siempre pusimos á la par de los males el unico camino de salvacion que les quedaba; y consecuentes en nuestros deseos de que terminen tantas desgracias, y para que no se totalice la destruccion justamente temida, repetimos á esos desgraciados hermanos nuestros, á esos infortunados seres, que solo acogindose al paternal gobierno de S. M., pronunciandose denodadamente por él, destruyendo esa faccion revolucionaria y esos tiranos que con mengua de la humanidad y de la civilizacion los han puesto bajo su ferreo é insufrible yugo, pueden terminar sus desastres y desesperacion. Este paso de honradez, de justicia y de necesidad, es la sola, la unica ancora que puede salvarlos de la terrible y negra tormenta que tienen sobre sí, sin él, es infalible su ruina, y dandolo se-

gura su salvacion.

„El 3 de Junio habian salido de Santa Marta para la Cienega con las tropas de la plaza los generales Carmona y Portocarrero para sitiar á Cartagena y deponer del mando á Luque, que la habia tomado de Montilla. Dicen que conseguirán su intento, por el disgusto general que hay en las tropas, á quienes no permitió aquel saqueasen la poblacion por tres dias, como les habia ofrecido.

„El correo de Bogotá que llegó á Sta. Marta llevó la noticia de la prision de Urdaneta y ataque dado á la Capital por las tropas de Obando, en el que hubo muchas desgracias y una persecucion de los del partido de aquel caudillo. Tambien se habia recibido en dicha plaza la noticia del asesinato de Flores en Cartago por los Quiñeños, y de que aquel departamento quedaba en la mayor anarquia.

„A Curazao habia llegado Machado, Casas y otros que habian salido de Santa Marta huyendo de aquel chubasco. Para Jamaica fueron Montilla y otros varios gefes y oficiales de los de Cartagena por la rendicion de la plaza á Luque. Podemos decir que en ese pais no hay esperanza alguna de orden, y él sigue en posta á aniquilarse y ser presa de facciones y partidos.

„En Guayaquil, sobre la horrible quema que han sufrido y en la que una tercera parte y lo mejor de la Ciudad ha sido presa de las llamas, se encuentran sus veinos envueltos tambien en la guerra civil. ¡Que esperanzas á los veinte y un años de crímenes y horrores!”

Continuaba el pais deverado por la anar-

quia y las castas aumentando mas su influjo á punto de temerse un tragico fin. Los buenos, que son muchos, deseaban el gobierno de S. M. Las novedades que habian ocurrido á barlovento por Monagas y la salida de Paez para el Llano habia obstruido los deseos de los fieles que no ansiaban sino el momento de ser apoyados para pronunciarse por el Soberano. En Santa-fé habian cometido horrores los del partido opuesto á Obando que triunfó y derrotó al de Urdaneta que seguia los principios trazados por Bolivar. En ambos territorios continuaba la guerra civil y el desorden, y en la gaceta de 16 de Julio se manifestó lo siguiente:

„Las provincias de Venezuela caminan diariamente de mal en peor. Las noticias que tenemos de Caracas alcanzan al 6 de este mes, y las confirman los emigrados que han llegado de aquella parte espantados de los desastres que allí se padecen y del justo temor de que se complete la ruina de aquel país, amenazado de cuantos males son imaginables.

„El comisionado de Santa-fé, Canabal, ha dejado el país y no se ha atrevido á viajar por tierra. Se ha dirigido á Jamaica atonito de los sucesos que ha presenciado.

„No solo hay desordenes en Venezuela; los mismos se han cometido en Santa-fé, y las atrocidades perpetradas por Obando y Lopez en los vencidos estremece el oirlas, la humanidad pone un sello á los labios, y el callar estas calamidades es preciso para no insultarla.

„Se confirma la noticia de hallarse convenidos Mariño y Monagas, y no se duda que Paez obra de acuerdo con ellos. Este ha dicho al Congreso que habia sido invitado por los segundos para una

entrevista en la Hogaza, suspendiéndose entre tanto las armas. El 5 de Junio debió tener lugar este paso político. Que están de acuerdo los tres es cosa muy sabida de todos, pero quien sea el que ocupe la silla de presidente perpetuo á que aspiran, es la parte dificultosa que se presenta. Mariño la ambiciona y Paez no se la dejará arrebatarse sino después de muchos sacrificios. La continuación de la guerra civil debe ser el resultado y nunca nada útil y ventajoso á ese desgraciado país.

„Las tres gacetas de Venezuela de 29 de Mayo 1º y 5 de Junio que tenemos á la vista están llenas de sesiones de su Congreso, de participaciones insignificantes sobre contratas que presentan mil obstáculos en su realización, porque no hay dinero, ni de donde sacarlo, y lo peor de todo ningún crédito en el gobierno.

„Hablan mucho de las facciones en que está dividido el país. En las comunicaciones que contienen de Santa-fé aparece el anterior vice-presidente Caicedo al frente del gobierno, por ausencia del Presidente. Urdaneta renunció el mando. Las tropas de Briceño habían sido derrotadas, y se supone destruida la facción de este.

„Mientras tal es el estado de aquellos pueblos, sus gacetas están llenas de mentiras groseras respecto de la Madre patria, á la que pintan revolucionada en Marzo. ¡Insensatos! La España sabe lo que son revoluciones y ninguno de sus hijos se alistará jamás en semejante empresa. En aquella tierra predilecta de amor á sus Reyes y de fidelidad acrisolada, no hay otros votos que los que producen estas bellas cualidades. Los necios que opinaron como los redactores de la gaceta de Caracas, al profanar aquel santuario de la lealtad, fueron escaementados eficazísimamente, y si su de-

seo es no existir y purgar al mundo de sus crímenes, el medio mas á propósito es emprender contra la lealtad española: en esta indestructible roca se estrellarán siempre sus crímenes y temerarias empresas."

Por el correo de Julio llegó á la Capital la noticia de haber S. M. accedido á las suplicas del Ayuntamiento de ella para la continuacion del Sr. Latorre en el mando de la Isla, con cuyo motivo el mas placentero para los habitantes, se reunió la referida Corporacion y celebró el siguiente acuerdo extraordinario:

„En la muy noble y muy leal Ciudad de San Juan Bautista de Puerto-rico á los veinte y ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos treinta y un años, para celebrar Cabildo extraordinario, previo el permiso del Esco. Sr. Presidente, se reunió el Esco. Ayuntamiento, compuesto de los dos Sres. Alcaldes Coronel D. José Maria de Hurtado y D. Francisco Cartagena; los caballeros Regidores, Alcalde provincial D. Francisco Marcos Santaella, Ministro togado de la Real Audiencia del distrito, Teniente coronel de milicias D. Santiago de Córdova, D. Tomas Dávila, Lic. D. Juan Becerra y Garcia, Capitanes D. Esteban Fernandez y D. José Simon Izquierdo, y el caballero Sindico procurador general D. José Nicolas Aranzamendi.

„En este Cabildo los Regidores, Alguacil mayor y Alcalde provincial que llevaban la correspondencia con el agente de los negocios de esta Esco. Corporacion, residente en la heroica è imperial Villa y Corte de Madrid, presentaron un oficio que dirigió á sus Señorías con fecha de 8 de Junio, acompañando copia de una Real orden de

31 de Mayo ultimo, por la que S. M. se ha dignado admitir la renuncia del Escmo. Sr. Teniente general D. José Maria Santocildes del Gobierno y Capitanía general de esta Isla, que se le habia conferido, y acceder á la solicitud de este Ayuntamiento para la permanencia en el mando del Escmo. Sr. Teniente general D. Miguel de la Torre: un ejemplar impreso de la Real cedula relativa á la creacion de la Real Audiencia y Alcaldes mayores subdelegados de Real hacienda en esta Isla, y una cuenta ó minuta de los gastos que han originado las promociones que á nombre de este Consistorio ha hecho desde 18 de Febrero del año de 25 hasta el 15 de Junio del corriente, ascendiendo la suma total á 7,433 reales vellon, y los documentos leídas que fueron por el Secretario, é instruidos todos los Vocales de sus contenidos, unanimemente acordaron: Que sin perdida de instantes se tribute la enhorabuena y cumplimente por medio de una Diputacion, compuesta de dos Regidores, el Secretario y maceros, al Escmo. Sr. Presidente por tan feliz resultado. Que se suplique á S. E. la impresion y circulacion de la mencionada Real orden á los demas Ayuntamientos y autoridades, insertandose ademas en la gaceta de Gobierno, para que llegue á noticia de las 320,000 y mas almas que pueblan esta amena, deliciosa y envidiable Isla, y sepan que los ecos de sus voces emitidas por el organo de las corporaciones que la representan, fueron oidas con la dulzura y afeblidad que caracterizan á nuestro Amadisimo Soberano; que hicieron en su corazon una emocion la mas sensible, y que decidido su amor por el bien y felicidad de este pais y sus fieles habitantes, les ha dado esta prueba nada equivoca de la grandeza de su alma, y ejercitado con ellos de es-

te modo su notoria clemencia para que ostenten con demostraciones publicas su regocijo y gratitud á la mano bienhechora que les ha proporcionado la paz, tranquilidad, seguridad, aumento de bienes y conservacion de sus existencias. Que este Ayuntamiento será el primero á demostrar su inmenso júbilo, animar á todos con su ejemplo, y elevar despues la mas sumisa y reverente representacion al Trono, porque ahora como siempre y mas que nunca, ha encontrado en su Rey, con la gracia que le ha dispensado, el amor de un tierno Padre y la justicia que el Dios Omnipotente ha depositado en sus manos.

„Que al agente D. Manuel Ledesma se le facilite luego al punto y remitan en primera ocasion 400 pesos fuertes, libres y sin el menor desfaleco, para lo que se librára copia certificada de este acuerdo al mayordomo para su abono, el que recogerá el competente documento de data para la cuenta general en fin de año, dandose tambien certificacion de él á los diputados, para que contesten al apoderado, haciendole simultaneamente las insinuaciones mas espresivas de reconocimiento por el esmero, actividad y eficacia con que ha desempeñado en esta ocasion la confianza que depositó en su persona este Cabildo.

„Y por ultimo, que se ponga testimonio de este acuerdo y con el correspondiente oficio se pase al Escmo. Sr. Presidente, para que si merece su aprobacion se sirva dar la contestacion con cuanta festinacion sea posible, á fin de no retardar el cumplimiento, ejecucion y satisfaccion que ha de resultar á todo el publico.—Con lo que se concluyó este Cabildo que firmó S. E., de que doy fé.—De Hurtado.—Cartagena.—Santaella.—Córdova.—Dávila.—Lic. Becerra.—Fernandez.—Izquier-

do.—Aranzamendi.—Pedro Rafael de Escalona, Escribano de Ayuntamiento.”

„*Real orden*.—Ministerio de la Guerra.—Esmo. Sr.—Al Sr. Secretario del Ministerio de Hacienda de Indias digo con esta fecha lo siguiente:—El Teniente general de los Reales ejércitos D. Miguel de la Torre promovió dos instancias, pidiendo al Rey nuestro Señor ser relevado del destituzo de Gobernador y Capitan general de Puerto-rico, con motivo de agravarse sus males, hallarsela Isla de su mando en estado de prosperidad, y tener cumplido el tiempo fijado por las leyes de Indias para tales empleos, é indicando al mismo tiempo la necesidad del nombramiento de segundo Cabo de la misma Capitanía general, con manifestacion de las causas que así lo exigen. El Consejo de Sres. Ministros, al que pasó el espediente que comprende otras varias incidencias, convencido de la suma importancia de aquel punto en las presentes circunstancias, propuso á S. M. para Capitan general en propiedad y para segundo Cabo de la referida isla de Puerto-rico á los candidatos que juzgó mas aptos para el desempeño de estas funciones. S. M. en vista de dicha propuesta tuvo á bien nombrar al Teniente general D. José Maria Santocildes, y al Mariscal de campo D. Manuel Maria Pusterla para los espresados destinos de Capitan general y segundo Cabo de dicha Isla. El general Santocildes espuso los fundamentos en que descansa para impetrar la exôneracion del empleo que S. M. le concede, con cuyo motivo volvió el espediente al mismo Consejo de Sres. Ministros, retardandose su deliberacion; y en este estado, el Ayuntamiento de S. Juan, capital de Puerto-rico, denotando la igualdad de deseos de todos los pueblos de la Isla, y á consecuencia de celebrarse Cabildo para la con-

signacion de sus votos en una acta relativa al desempeño del gobierno que ha ejercido el general D. Miguel de la Torre, que la exigia anunciando su relevo, elevó con testimonio de ella á S. M. estensa esposicion sobre las ventajas que el mismo General, durante el tiempo de su mando ha proporcionado á la Isla, que ha engrandecido en todos sus ramos, y multiplicado su riqueza con conocida utilidad del Real servicio; en cuya consideracion y aprovechando la coyuntura de la renuncia hecha por el elegido sucesor, suplica que el mencionado general D. Miguel de la Torre no sea removido: que se le conceda el titulo de Conde en los terminos que ya otra vez lo impetró para el mismo: y que se ponga la dotacion de aquella Capitanía general al igual de la que tenia asignada la de Santo Domingo. El espediente sobre esta esposicion fué llevado al Consejo de Ministros, donde obraban los antecedentes, y no recayendo decision fué reclamado con otros para dar cuenta al Rey nuestro Señor: verificado asi, y enterado de todo S. M., se ha dignado admitir la renuncia al Teniente general D. José Maria Santocildes, acceder á la solicitud del Ayuntamiento de Puerto-rico para la permanencia del de la misma clase D. Miguel de la Torre en el mando de dicha Isla, y prevenir que lo relativo al titulo de Castilla y aumento de sueldo se resuelva por los Ministerios que corresponda.—De Real orden lo trasladado á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1831.—Zambrano.”

„En cumplimiento del anterior acuerdo se fijaron en los parages mas publicos de la Ciudad varios cedulones, con el siguiente contenido:

shot „Cedulon.—Con el plausible motivo de haber el Escmo. Ayuntamiento de esta Capital alcanzado de S. M. (Q. D. G.) la gracia de que permanezca en el gobierno de esta muy noble y muy leal Ciudad é Isla su dignísimo Presidente el Escentísimo Señor Teniente general D. Miguel de la Torre, ha dispuesto, en señal de reconocimiento y gratitud, que en las noches del sabado, domingo y lunes 30 y 31 de Julio y 1º de Agosto haya iluminacion: que en estos tres dias y los demas siguientes hasta Santa Rosa, en que están permitidas por el Gobierno las mascarás y diversiones publicas, pueda dedicarse á ellas è inventar las que guste este ilustrado vecindario, portandose con la honestidad, moderacion y regularidad que exige el orden publico social de que tantas pruebas ha dado y que constituyen su caracter y esencial divisa, á lo que cooperará con su ejemplo la misma Corporacion invitante, y de su orden lo aviso al publico para que llegue á noticia de todos. Puerto-rico y Julio 29 de 1831.—Pedro Rafael de Escalona, Secretario del Ayuntamiento.”

„Antes de ayer por la noche fué la primera de las iluminaciones. La de las casas Consistoriales cogia toda su fachada, presentando una hermosa vista. Las casas de la plaza y calle de S. Francisco se hallaban todas adornadas con hermosos fanales y bombas, lo mismo que el palacio del Escmo. é Illmo. Sr. Obispo. Una alborada de varios joveses se dirigió á la Fortaleza y cantaron los siguientes versos en obsequio del Escmo. Sr. D. Miguel de la Torre. Varias señoras y personas distinguidas habian pasado á la referida casa á acompañar á SS. EE., y despues de haberse tocado algunas piezas de musica desempeñadas por joveses de muy corta edad y bailadose una contra-

danza, siguieron los de la alborada á recorrer toda la Ciudad, acompañados de un extraordinario concurso.

CORO.

Repita el acento

Que viva eternal

El sabio, el valiente

Nuestro General.

CANCION.

Consonancias de amor verdadero,

Que dictadas por la ingenuidad

Gratas buscan el claro sendero

De espresarse con sinceridad;

A tí llegan, Señor, cual tributo

Dirigido hacia el tiempo precioso,

Do se mira el laurel orgulloso

En las sienes del heroe leal.

Repita &c.

Cuando Marte te ciñe la espada,

Tambien Temis te dá su balanza,

Y una paz que es del orbe envidiada,

PUERTO-RICO feliz por tí alcanza;

Hasta el Trono llegó tu pericia,

Y queriendo premiar este suelo,

Hoy ofrece perpetuo á su anhelo

Tu gobierno su dicha cabal.

Repita &c.

De abundancia aquel don estimable

Se prodiga en la Isla que riges;

Por su bien es tu zelo incansable

Con virtudes los vicios corriges.

Protector de las artes y ciencias

Hoy te alaba la fiel PUERTO-RICO,

Por tí clama el grande y el chico,
Deseando admirarte inmortal.

Repita &c.

Si la gloria que aqui respiramos
Al Monarca mas grande debemos
Y dichosos al fin la alcanzamos,
Nuestros votos al Solio elevemos.
Gratitud y lealtad acendrada
Forme el eco de constante union,
En obsequio del Rey, la Nacion,
Y el caudillo del honor rival.

Repita &c.

Anoche la iluminacion fué brillante y general en toda la Ciudad. Otra alborada dispuesta por el Esmo. Ayuntamiento se dirigió á la casa de Gobierno, despues de varias piezas de musica de mucho gusto y canto siguió á la plaza, y colocada la orquesta en el tablado que habia servido para la estraccion de la Loteria, desempeñó muy bellas composiciones, habiendo sido numerosa la concurrencia. En la Fortaleza cantaron varios aficionados la siguiente canción:

CORO.

*Mil voces proclamen
Encomios al nombre
Del gran Gentil-hombre
Nuestro General.*

Quando el genio del bien pavoroso
Las naciones de allende deplora,
En su suelo escogido atesora
Las delicias, la gloria y la paz.
Bien venido á la tierra dichosa,

Si en el lado de allá de los mares
 Profanaron sus sacros altares,
 Bien venido por siempre será.

Mil voces &c.

En un campo do crecen unidos
 El arbusto y el roble inflexible,
 Es un valle do el toro temible
 Y el cordero se nutren en paz,
 De ponzoña mortífera libre,
 De apacibles arroyos regado,
 De suavísimo nectar hinchado,
 Tu mansion para siempre será

Mil voces &c.

Ya tu sabes, LATORRE, cuan finos
 Solo un voto espresaron derechos
 Los trescientos millares de pechos
 Consagrados contigo á la par.
 Este voto solemne te aclama
 De sus fueros caudillo valiente,
 Y tu brazo, de pesima gente
 El terror para siempre será.

Mil voces &c.

No ya teme la tierra dichosa
 De sus glorias un próximo plazo,
 Que ya estrecha contigo otro lazo,
 Otro lazo vincula su paz.
 Permanente gobiernas ahora
 Como Juez, como Padre y amigo,
 Y el placer que disfruta contigo,
 Permanente por siempre será

Mil voces &c.

„Esta noche se verificará el gran baile que tiene dispuesto la referida Corporacion en las casas de Cabildo con el esmero y elegancia que siempre han distinguido estas funciones en Puerto-rico,

„Todos estos regocijos preparados festinadamente por el Escmo. Ayuntamiento para demostrar su satisfaccion y la del pueblo que representa por la permanencia en este gobierno del Escmo. Sr. D. Miguel de la Torre, son la prueba mas esquisita del amor que profesan á tan digno Gefe, y de su gratitud al Rey nuestro Señor que oyó benigno las suplicas elevadas á su Real conocimiento del espresado Cabildo, de conformidad con la opinion y voto de los demas de la Isla y de sus fieles habitantes.

„En esta providencia, dictada por el cuidado paternal del mejor de los Soberanos, se vé cuanto es el aprecio que le merecen estos pueblos, cuanto su cuidado por que en ellos reine la paz, haya felicidad y prosperen sin obstaculo, y cuanto le debemos todos los habitantes de esta Isla por sus estraordinarias y constantes resoluciones en favor de nuestra dicha y engrandecimiento. Son muchos los actos con que el Señor Don Fernando VII ha distinguido á Puerto-rico, y muy repetidos los beneficios que ha prodigado en su favor. La cedula de gracias de 10 de Agosto de 1815; el establecimiento de las aduanas y puertos habilitados; el de la Contaduria mayor; el de la Real Audiencia, que es notorio se ha publicado en Consejo, la eleccion en 1824 para el mando de esta Isla de su actual Gefe; su providencia sabia y benefica para que no se hiciese merito de la desgraciada epoca pasada, lanzando al olvido aquel tiempo; la reeleccion en estos momentos de aquel genio que tanto ha contribuido á la paz, á la seguridad y al progreso que ha tenido esta Isla durante su feliz mando, son hechos que nunca podrán borrarse de la memoria de los Puertorriqueños, y que han fijado en ella al Soberano, con los du-

ces epítetos de Padre de la Isla y decidido Protector de cada uno de sus fieles habitantes, en cuyos corazones está grabada la imagen del benéfico, magnánimo y clemente FERNANDO, idolo de sus pueblos."

Con el mismo motivo publicó el Sr. Latorre la siguiente proclama:

„Habitantes de esta Isla.— El Rey nuestro Señor (Q. D. G.), por Real orden de 31 de Mayo ultimo, se ha dignado acceder á las suplicas que elevó á sus Reales pies el Escmo. Ayuntamiento de esta Capital para que no se verificase mi relevo de este gobierno, como yo lo habia impetrado de su bondad inestinguible. El Ayuntamiento hizo merito en su esposicion de muchos sucesos que me honran, y sobre todo fundó sus preces en la paz, en la seguridad y en la prosperidad que cada uno de vosotros estabais disfrutando.

„Si en efecto tales han sido los beneficios que ha gozado esta Isla durante mi mando, ellos se han debido á la esquisita cooperacion con que todos los empleados y vosotros mismos correspondieron á mis deseos y vigiliass.

„Puerto-rico desde 1824 hasta hoy ha llevado un progreso rapido en todos sus ramos. De la miseria y de la ansiedad ha pasado á la abundancia, de la desconfianza á la calma, y de un estado languido y precario al contento y bienestar. La poblacion ha crecido estraordinariamente, la agricultura aumentado, socorridose á porcion de familias emigradas, dado asilo á cuantos obligó la guerra civil á abandonar sus hogares, animadose el comercio, incrementadose en mucho el Real Erario, recorridose solidamente toda la fortificacion y cas-

tillos, y construidose la fuerza sutil. Se han satisfecho gruesas sumas de los atrasos que gravitaban sobre sus Cajas; el sistema de Hacienda en su cuenta y razon y en los ingresos ha tenido un arreglo é impulso de la mayor importancia; los caminos, esa fuente de prosperidad publica, se han arreglado, aumentado y consolidado en todas direcciones; muchos edificios del Estado, obras de ornato, templos y casas del Rey se han construido ó reparado; la fuerza militar se ha organizado bajo un pié respetable; á todo se ha dado vida en esa serie de siete años que hemos visto correr en medio del placer, de la paz y de la prosperidad. A la vista de todo el mundo se hallan estos beneficios; vosotros los disfrutais y habeis sido actores y testigos á la vez.—Si la decadencia de salud me hizo impetrar de S. M. la gracia de que me separase de este gobierno, llevaba en mi corazon el consuelo que inspira la dicha en que os dejaba á todos y la seguridad de que la continuarais disfrutando con aumento. Mis deseos iban á completarse al manifestar á los Reales pies del mejor de los Soberanos vuestra prospera y feliz situacion.

„S. M. se ha dignado resolver mi permanencia en en este gobierno, y como vasallo fiel, como Gefé que desea, correspondiendo á los preceptos Soberanos, el bien de sus subordinados, como el mejor y mas firme amigo de cada uno de vosotros, mi ciega obediencia y mi gratitud, unidas al deber de aquellas cualidades, me enseñan el camino que debo proseguir al frente de este virtuoso pueblo, posponiendo á ello mis intereses y cuidados domesticos.

„Exíjo solamente de todos la mayor sumision á las leyes, la mas estrecha y cordial union en-

tre familia tan apreciable y una adhesion intima al paternal gobierno del Rey nuestro Señor. Exijo tambien que consagrados á las labores rurales y á la industria, veámos nuestro feraz suelo cubierto de frutos y producciones que harán la felicidad publica. Exijo que no haya diferencia de ninguna clase entre vosotros: que huyais de los pleitos, ruina de las familias; que desprecieis las opiniones y vanas teorías, cuyo resultado es la destruccion de las sociedades; y que tengais la mas ciega confianza en vuestro Gefe, á quien por experiencia conoceis, y os consta que no descansa cuando se trata de vuestro bien. Acudid francamente á mí en cualquier lugar y hora, seguros de que siempre me hallareis pronto para administraros justicia, y solícito en vuestra defensa, consuelo y proteccion.

„Por mi parte os ofrezco la imparcialidad, el desinterés, la consagracion mas constante á vuestra felicidad. Nada omitiré para su logro, y cuanto conceptue que es conveniente para vuestro engrandecimiento, lo haré presente á nuestro idolatrado Monarca, á quien tantos beneficios y predileccion debe esta Isla, y estoy cierto de que todo os lo concederá.

„Puertorriqueños:—Union, franqueza, confianza y odio á las novaciones y á todo lo que no emane del Augusto trono del Rey, os recomiendo encarecidamente. Justicia, seguridad y prosperidad os ofrezco en retribucion. Sigamos dando esta noble leccion de virtud á todos los pueblos. Que admiren y envidien las apreciables cualidades que os caracterizan, y prosiga esta Isla siendo, como hasta aqui, la mansion de la paz, la roca de la fidelidad, el asiento de la abundancia y el ejemplo mas espresivo de amor á su Soberano, Puerto,

rico 1º de Agosto de 1831.—Miguel de la Torre.”

Fueron ascendidos en los cuerpos de milicias los individuos siguientes:

EN CABALLERIA.

Compañía, al Capitan D. José Maria Catani 2º del 1º

Al Capitan D. Juan Hilarion de Zárate, 1º del 1º
Teniente de carabineros, al de compañía D. Antonio Vizcarrondo.

Tenencias, al Alferez D. Andres de Soto-mayor, 1º del 3º

Al id. D. José Candelaria Quiñones, 3º del 2º

Al id. D. Pablo Saez, 3º del 1º

Al id. D. Manuel Cebollero, 3º del 3º

Alferez de carabineros, al de compañía D. Francisco Delgado.

De compañía, á D. Pedro Aguilar, 2º del 3º

D. Miguel Heraclio Gandia, 2º del 2º

D. Manuel Ruperto Santana, 1º del 2º

D. Roque Cué, 3º del 1º

D. Ramon Cuadra, 2º del 1º

EN INFANTERIA.

Primer batallon.

Capitan, al Teniente D. Antonio Cordero, de la 4ª
Teniente, al Subteniente D. Andres Antonio Vega,
de idem

Subteniente, á D. Andres Andino, de idem.

Segundo batallon.

Teniente, al Subteniente D. José Leoncio Menendez, de la 5ª

Idem, al idem D. Eusebio Menendez, de la 4^a
Subtenientes, al Cadete D. Alvaro Martinez, de
la 5^a

Al Sargento 1^o D. José Ramon Santana, de la 2^a

Al Cadete D. Jorge Cebollero, de la 1^a

Al Sargento 1^o D. Pedro Masanet, de la 3^a

Tercer batallon.

Subtenientes, al Cadete D. Ramon del Rosario
Quijano, de la 3^a

Al Sargento 1^o D. Francisco Rivera Trasmier, de
la 5^a

Cuarto batallon.

Capitan, al Teniente D. José Antonio Ponce de
Leon, de la 2^a

Tenientes, á los Subtenientes D. Sebastian Diaz,
de la misma.

D. Vicente Velasco, de la 1^a

D. Juan Jimenez, de la 5^a

Subtenientes, á los Cadetes y Sargentos prime-
ros D. José de Córdova, de la 3^a

D. Santiago Saavedra, de la 6^a

D. Domingo Miguel Quijano, de la 4^a

Quinto batallon.

Capitanes, á los Tenientes D. Manuel Felix Chi-
co, de la 5^a

D. José Santacruz, de la 1^a

Tenientes, á los Subtenientes D. Francisco Cayar,
de la 4^a

D. Simon Perez, de la 3^a

Subtenientes, al Cadete D. Eugenio de Córdova,
de la 2^a

Al Sargento 1^o D. Pedro Torruella, de la 4^a

Sexto batallon.

Capitan, al Teniente D. José Colon, de la 2^a

Teniente, al Subteniente D. Juan José Poventud,
de la 6^a

Subtenientes, al Cadete D. José Ramon Urquizu,
de la 4^a

Al Sargento 1^o D. José Moyano, de la 5^a.

Al Cadete, D. Vicente Demetrio Ramirez, de la 6^a

Septimo batallon.

Subteniente, al Cadete D. Miguel Salgado.

No habia podido verificarse el dia señalado el baile que el Ayuntamiento tenia dispuesto en celebracion de la continuacion del mando en el Sr. Latorre por indisposicion de salud de este General, pero se dió el 11 con todo el orden y brillantez que distinguen esta diversion en la Isla.

Salió al publico en obsequio del mismo motivo el siguiente soneto:

Bendice, PUERTO-RICO, alborozado
De LATORRE inmortal la permanencia
En el mando, con que la Providencia
Te concede el destino suspirado.
El que en todo y por todo te ha labrado
La suerte mas feliz, á cuya influencia
Tu envidiable politica existencia
Su vigor progresivo ha conservado.
Vuelve á regirle solo para darte
Nuevas pruebas de amor y de desvelo:
Gloria á este Gefe, pues que en gobernarte
Satisface lo justo de tu anhelo,
Y gratitud á quien supo alcanzarte
Del Monarca mejor tanto consuelo.

S. M. se habia dignado espedir exêcuatar de Consul de los Estados-Unidos á D. Sidney Masson, el cual fué reconocido por tal en la Isla.

A principios de Setiembre recibió el Sr. Latorre con orden de 19 de Julio la cedula por la cual mandaba S. M. establecer en la Isla una Real Audiencia y seis Alcaldes mayores subdelegados.

El 13 publicó la Intendencia lo acordado el 10 en Junta de Real hacienda sobre deposito de frutos coloniales en la Plaza, procedentes de los paises insurrectos en buques neutrales, cuyo contenido fué como sigue:

„Habiendose visto en la Junta de Real hacienda celebrada el dia 2 del corriente mes las solicitudes de algunos comerciantes de esta Plaza, acerca del cumplimiento de la Real orden de 21 de Febrero de 1828, previniendo el establecimiento de almacenes de deposito en esta Isla, exâminadas igualmente las demas Reales disposiciones y reglamentos que aqui existen relativos al asunto, é informes y opiniones que han recaido en la materia, y despues de meditarse con detenimiento todas las razones de utilidad y conveniencia que pueden resultar á este pais, se acordó llevar á debido efecto el establecimiento del referido deposito bájó las reglas contenidas en los articulos siguientes:

„1º Que con arreglo á lo dispuesto por S. M. en Real decreto de 21 de Febrero de 1828, art. 7º del reglamento inserto, se establezcan almacenes de deposito, construyendose tan pronto como sea posible ejecutarlo con la capacidad correspondiente para los objetos que en dicho articulo se determinan.

„2º Que mientras se verifica la construccion se conceda el beneficio de deposito en los almace-

des de sus dueños ó consignatarios, tanto de los frutos, generos y efectos que se conduzcan de España y se presenten en la aduana con esta calidad, como de los frutos que vengan de las Colonias de America y tengan su destino á la metropoli, con tal que estos ultimos sean conducidos en bandera neutral, mediante no poderse admitir en este puerto la de los gobiernos disidentes.

„3º Que el tiempo del deposito sea precisamente el de un año, contado desde la fecha de la introduccion, debiendo el introductor afianzar á satisfaccion de la Real aduana los Reales derechos que cause en los casos, ó de no estraerse los frutos y efectos depositados en el termino prefijado, ó de destinarse dentro de él al consumo, bien entendido, que el administrador de aduana dispondrá se sellen ó marchamen los bultos, tercios ó cajas que se destinen á deposito, asegurandose de su existencia en él, por medio de visitas frecuentes á los almacenes.

„4º Si antes del cumplimiento del año que se prefija, el dueño de los efectos depositados quisiere disponer de ellos para el consumo de esta Capital, ó para estraerlos á algun otro punto de la Isla, podrá hacerlo, pero con la precisa obligacion de dar aviso á la aduana para el aforo y deducion de derechos; en la inteligencia que si esto se verificase sin el conocimiento de la espresada aduana, se considerará como un fraude, y como tal se substanciará espediente y se impondrá la pena que señalan las leyes.

„5º Considerandose que por novisimas Sobe-ranas disposiciones está mandado que no se haga innovacion alguna sobre la cedula de gracias y acuerdos celebrados para su ejecucion hasta nueva disposicion de S. M., y que en el de 31 de Ene-

ro de 1816 se manda cobrar el dos por ciento de trasbordo, que es el objeto del deposito, que el mismo dos por ciento está mandado cobrar tambien por el artículo 4º del Real decreto de 30 de Marzo de 1818, por el que se establecen puertos de deposito en la Peninsula y se halla por cabeza de espediente, que los mismos comerciantes se allanan y ofrecen voluntariamente al pago de dicho dos por ciento en atencion á que de él deben salir los costos del establecimiento y empleados y la subsistencia de las familias emigradas mandadas socorrer por diferentes Reales ordenes, se satisfará por razon de deposito de todo lo que venga directamente de la Peninsula, siendo generos, frutos y efectos de ella, y de los frutos que tambien vengan directamente de las Colonias españolas disidentes de America el dos por ciento referido, sin otra adiccion que el uno por ciento de balanza, deducido del montamiento de este derecho, y satisfecha la mitad á la entrada en el deposito y la otra mitad á la salida.

„6º Los frutos de las mismas Colonias disidentes que vengan á este puerto en bandera permitida, con escala en algunos de los estrangeros, serán igualmente admitidos á deposito, pagando ademas del dos por ciento y balanza, un real por arroba.

„7º La distribucion de lo que por todo respecto se recaude, se entenderá del modo siguiente: el uno por ciento en todos los casos para los costos del establecimiento y empleados, y el otro uno por ciento para socorro de emigrados, agregandose tambien á este objeto el real por arroba que se establece en el artículo anterior, para en el caso de haber hecho escala en puerto estrangero, aplicandose el de balanza donde corresponde.

„8º Las expediciones que están pendientes de esta resolucion, serán comprendidas en ellas, deduciéndose el derecho conforme queda establecido en los precedentes artículos, con consideracion á su procedencia.

„9º Como es siempre muy conveniente que este ramo se lleve con la debida exâctitud, se encarga á la Real Comision de Cuentas la formacion de la conveniente instruccion que deberá abrazar los puntos siguientes: 1º cuenta y razon del ramo: 2º medidas necesarias para evitar los fraudes; y 3º relacion de los artículos que por su volumen, corruptibilidad ó calidad combustible no deben ser admitidos á deposito, pasandose al efecto á aquella oficina el Real decreto de 30 de Marzo de 1818, la instruccion de la Habana de 7 de Noviembre de 1827 y el Real decreto reglamentario de 21 de Febrero de 1828, procurando la posible simplificacion y brevedad.

10. Como por este acuerdo se establece una comunicacion directa con los paises disidentes en bandera neutral, es de necesidad dar conocimiento de él al Gobierno para la uniformidad de las disposiciones; y en este concepto, antes de ponerse en planta se oficiará por el Sr. Presidente al Escmo. Sr. Capitan general para que S. E. se sirva manifestar si encuentra algun inconveniente ó reparo en su ejecucion.

„Y para conocimiento del comercio y del publico, se avisa de orden del Sr. Intendente de exercito y de esta Provincia. Puerto-rico y Setiembre 10 de 1831.—Blas Garcia de Peña, Secretario.”

Se publicaron en el mismo mes los siguientes proloquios por la permanencia del Sr. Latorre.

„Proloquios ó congratulacion á los Puertorriqueños por la continuacion en el mando del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general D. Miguel de la Torre.

Quamquam omnis virtus nos ad se allicit, facitque ut eos diligamus, in quibus ipsa in esse videatur, tamen justitia et liberalitas id maxime officii. Cic. 1. offic. n. 56.

Aunque toda virtud nos atrae á sí y hace que amemos á los que la poseen, sin embargo la justicia y liberalidad son las que mas nos obligan. *Ciceron 1º de sus officios, numero 56.*

Nadie ignora que Puerto-rico, que casi no figuraba mas que por la notoriedad de sus privaciones, á consecuencia de la languidez en que yacia, es deudor al Escmo. Sr. Latorre del fomento con que florece hasta poder igualarse á los países que antes envidiaba en su decadencia. ¡Que rapidos progresos! ¡Que increíble mudanza en medio de las calamidades que le abrumaban desde tiempo inmemorial! Esclarecido autor de tan admirable obra, S. E. ha destruido obstaculos que nacian de su misma situacion, ha desenvuelto elementos que estaban reprimidos, le ha revestido de nueva forma en todas sus relaciones las mas preciosas, y le vivifica con su influjo como la marchita planta reverdece con el cultivo de la diligente mano, ó como el moribundo enfermo se recobra con el socorro que lo conforta. Asi regocijarnos por su permanencia en el gobierno, solemnizarla con himnos de entusiasmante emocion, y alabar al Altisimo con hacimiento de gracias, es llenar un deber sagrado en lo imprescindible, y cumplir los officios

que recomienda el sentencioso Séneca, es aplaudir nuestra propia utilidad y darnos por ella reciprocos parabienes; es, en fin, entregarnos á la efusion de aquellos sentimientos que, producidos por tal principio jamas espresaremos en la esencialidad de sus motivos ni en la totalidad de su conjunto, aun cuando pudieramos emplear la elocuencia de Ciceron en Roma, de Demóstenes en Atenas, de Feijóo en España, ó de Massillon en Francia. Y bastará comparar lo que fuimos con lo que somos para hallar compendiado en el coitejo cuanto hay que esponer sobre un asunto que, á corde logro de nuestro anhelo, formará de nuestras mejoras una epoca ciertamente memorable.

„Yo no temo se censure de hiperbólica mi asercion, porque la verdad garantiza lo que digo; lo que digo es evidente á todos, y todos lo testificarán por sí, porque por sí observan los fundamentos en que se afianza. En prueba de ello, exáminemos en parte, por ser innumerables en su serie, las ventajas de incalculable aprecio que nos proporciona la prorroga de un mando en que á la faz del mundo ha brillado con el esplendor de la justicia y liberalidad que le distinguen. ¿Quien nos ha tratado con la ternura de un padre y los cuidados de un director amoroso?... Latorre. ¿Quien es el sincero amigo de los pueblos que gobierna, y que en retribucion le aman con el arrebató de un alma agradecida? Latorre. ¿Quien hijo de Marte en el valor como de Astrea en el acierto nos pone á cubierto de toda asechanza hostil y sostiene nuestros derechos con recta distribucion? Latorre. ¿Quien nos ha enseñado con la suavidad de los preceptos á gustar de las dulzuras de una confianza sin ilusion, de un orden sin contraste, de una tranquilidad sin apatia, de una paz sin so-

bresalto? Latorre. ¿Quien es para nosotros Regulo en la probidad, Cincinato en la modestia, Fabricio en la sobriedad, Paulo Emilio en el desinterés? Latorre. ¿Quien con la prudencia de Fabio, el ardimiento de Craso, la firmeza de Lúculo, el denuedo de Escipion, la cordura de Tulio, la constancia de Pompeyo y la integridad de Caton nos defiende y edifica, nos conserva y guia, nos ampara y engrandece? Latorre. ¿Quien por estas y otras eminentes virtudes que refluyen en nuestro provecho es sin encarecimiento el mas leve, honor de la naturaleza, modelo de heroismo, ornamento de la Nacion, consuelo de los buenos, azote de los malvados y delicias de este suelo? Latorre. ¿Y quien, para decirlo de una vez es el zeloso protector de nuestra salud, de nuestra fortuna, de nuestros hijos, de nuestros hogares en toda la extension de la palabra? Latorre; sí, Latorre, cuyo nombre será siempre entre nosotros sinonimo de bienhechor, porque el marmol no se anima tan maravillosamente con el cincel que lo transforma, como incesantes son los conatos con que ha variado nuestra suerte, reviviendo nuestra esperanza y apoyando el bienestar que le debemos, y por el que le tributamos aplausos que articula la acendrada gratitud.

„Por estos beneficios, pues, tan señalados que lo cubren de gloria inestinguible; por estos beneficios que componen el catalogo de sus mas ilustres acciones; por estos beneficios que disfrutamos sin poderlos explicar, y que explicaremos con solo bendecirlos, dignese el Padre de las luces, el Dios de los gobiernos, oyendo los ruegos que elevamos al trono de su Omnipotencia, remunerar al inmortal Latorre el esmero con que nos ha colmado de tanta prosperidad. Y si S. E. eterniza su memoria

con ser cada vez mas justo por la liberalidad y mas benefico por la justicia, hagamos nosotros adecuada nuestra correspondencia, siendo dociles á los consejos con que nos exhorta en su elocuente manifiesto de 19 de los corrientes, puntuales á sus avisos, obedientes á sus mandatos, activos en cooperar á sus desvelos, y dignos subditos de tan digno Gefe. ¡Puertorriqueños dichosos! este es el mejor medio de serle reconocidos y de gozar completamente el bien que nos compele á serlo, y por el que os doy la mas crecida enhorabuena, inundado del mismo jubilo que os exálta. Aguadilla y Agosto 26 de 1831.—Dr. Andres Lopez Medrano.”

En los dias de San Miguel se dieron al publico las siguientes octavas en loor del primer Gefe de la Isla.

El Templo de la Gloria.

Sobre el rubio horizonte aparecia
La esposa de Titon una mañana,
Y del nitido manto desprendia
Lucientes rayos de zafir y grana:
Flora en guirnaldas de jazmin cogia
El rico aljofar de la mar indiana,
Y dulce Filomena el grato acento
Encomendaba al sonoro viento.

El grupo de los Triones apagaba
Sus fulgidas antorchas en la altura,
Y sus finos topacios eclipsaba
Junto al polo del Norte Cinosura,
Cisne luciente al Ether remontaba
Temiendo ya de Febo la luz pura:

Y las Pleyades siete que aun se vián
Deliquios sus diamantes escondían.

Cuando yo, á quien Diana desvelado
Visto habia en su curso luminoso,
Ensayando mi canto, en celebrado
Digno asunto del coro melodioso,
A veces á las nubes elevado
Y en otras por el suelo polvoroso,
Viendo que al Numen invocaba en vano,
Solté la lira de mi debil mano.

Vosotros, dije, los que habeis bebido
De Hipocréne en la fuente cristalina,
Alzareis hasta el cielo esclarecido
De amor y gratitud la voz divina;
No mi plectro, á quien hado endurecido
Silencio ordena y á callar destina:
Que al poeta producele natura,
No del arte la rima y compostura.

Como suele ambicioso, que en arena
Formó edificio al cielo avecindado,
Que cuanto de Aquilon la fuerza extrema
Tanto mira por tierra derribado,
Asi cobrara yo dolor y pena,
Viendome de las musas olvidado,
Si Morfeo á mi canto mas propicio
No me cediese su favor y auspicio.

De la Ciudad hermosa donde habita,
En union de la bella fantasia,
Envióme un sueño que á probar me incita
La copa de nacórtica ambrosia;
Su virtud la distancia facilita,
Y apenas de la tierra me desvia.

Cuando oyendo del Numen el acento
Sentí elevarme á la region del viento.

Un hermoso y magnífico edificio
Miré de luces bellas refulgente,
Que en forma circular del frontispicio
A Febo retrataba en el oriente;
Doce grandes colosos, claro indicio
De la eclíptica esfera reluciente,
Sostenían con arte peregrino
La invención de su Artífice divino.

Sobre altos pedestales elevadas,
Como días del año, numerosas
Estatuas por el zéfiro adornadas
Presentaban figuras caprichosas;
En orden de anfiteatro colocadas,
Suspendían sus manos poderosas
La gran cúpula, al cielo semejante,
Salpicada de estrellas de diamante.

De una estatua á la otra sucesivas
En la grada postrera aparecían
Las horas, cuyas plantas fugitivas,
El no sentido vuelo prevenían:
Todas estas figuras alusivas
De bronce y oro, el templo embellecían;
Que mayor no le tuvo el Babilonio,
Ni en lustre y gala el imperio Ausonio.

En tanto que suspenso, embelesado
Contemplaba la grande arquitectura,
Descendió de la esfera iluminado
Un Genio de rarísima hermosura:
De frígido temor quedéme helado;
Mas repusome un tanto su dulzura;

No temas, dijo, con sonoro acento,
El Numen soy á tu ventura atento.

Este que miras templo magestuoso
De laminas y cuadros guarnecido,
Es emblema del tiempo misterioso
En sus horas y dias repartido;
Mientras siglos produzca Febo hermoso,
Cierta pueblo á su Gefe agradecido,
Promete en este templo de la gloria
Conservar sus virtudes en memoria.

Cada estatua una lamina presenta,
Cuyo asunto del Gefe se ha tomado,
O alguna accion virtuosa representa,
O algun sabio decreto que ha dictado;
Por do quiera se vé su mano atenta
En favor de aquel pueblo afortunado,
Y cuanto en este templo se contiene,
Recuerdos dulces al amor previene.

Aquel cuadro que miras, el primero,
De diamantes ornado y oro fino,
Representa un mansisimo Cordero
Que las llaves conserva del destino;
Glorioso en pabellon del reino Ibero
Nos demuestra este distico divino:
„En lo justo, virtuoso y obediente
„Consiste ser feliz eternamente.”

En aquella otra lamina se advierte,
En un lecho de rosas y azucenas,
A la paz, que dormida dieran muerte
Las Harpias en forma de Sirenas;
Pero aquel gran Leon, terrible y fuerte,
Que al lado de la Ninfa duerme apenas,

Un grito dió y huyeron pavorosas
A las grutas del Austro cavernosas.

Con vestidos de Temis, la codicia
En aquel otro cuadro figuraba;
Al venal interes, á la malicia,
La balanza en sus manos inclinaba;
Mas ya el astro brillante de justicia,
Que las furias en sus sombras ocultaba,
Toda belleza, luz y fama alcanza,
A impulsos del honor y la templanza.

Este Alcides con clava poderosa
A los monstruos marinos amenaza,
Y de vicios á la hidra venenosa
Las ultimas cabezas despedaza:
Concluidos sus trabajos no reposa
Como en Joles de Jupiter la raza,
Antes quiere que el campo libertado
Fruto produzca dulce y sazonado.

Sobre tumidas ondas la potente
Isla se eleva alli del oceano,
Do preside aquel Gefe, cuya frente
Ciñe verde laurel americano;
En uno y otro mundo dignamente
Sostuvo el esplendor del timbre hispano,
Mereciendo con honra en el Liceo
Premios de Marte, aplausos del Timbreo,
Explicarte los cuadros uno á uno,
Siendo tan numerosos, seria solo
Querer hacer alarde inoportuno
Contra las reglas del divino Apolo;
Volvierá á ver la esposa de Neptuno,
En el centro del uno y otro polo,

Al Padre de las luces, y aun tu fueras
Centemplando las laminas primeras.

Dijo, y alzando el velo que cubria,
De aquel heroe la imagen rutilante
Creí volviere á renacer el dia
En sus rayos de gloria fulgurante;
Numen, dije con subita alegría,
Despertando del sueño en este instante
Oiga ya de tu acento melodioso
De tal caudillo el nombre glorioso. A

Su nombre, dijo el Numen, ya tocando
De cancer los esfericos umbrales,
Su nombre las virtudes van grabando
En puntas de diamantes eternos;
En tanto que sus dias alargando
Existe para el bien de los mortales,
Sin que del tiempo la segur lo borre
En la Gloria verás siempre LA TORRE.

El aniversario de 1º de Octubre fué celebrado con el mismo entusiasmo, pompa y solemnidad que en los años anteriores.

Por Real orden de 6 de Agosto se dignó S. M. aprobar el reenganche de los cumplidos en los terminos que habia consultado el Gobierno, recomendando que se practicára en lo sucesivo.

Hacia mucho tiempo que estaba proyectada la reedificacion del Real hospital militar de la Plaza, y la cual se habia dilatado por falta de caudales en las Reales cajas, mas como estas se hallasen en el dia desahogadas, recorridos solidamente los castillos, y amenazando ruina aquel indis-

pensable asilo de la humanidad doliente, reunió el Sr. Latorre la junta de fortificación y se acordó en 14 de Julio la inmediata reedificación del edificio como de urgente necesidad, cuyos presupuestos se insertan para la inteligencia de los lectores y debida constancia de una empresa tan útil.

Presupuesto para la composicion del Real hospital militar.

Cocina del laboratorio.

12. Vigas labradas y puestas en su lugar, , , , , , 60. 0. 0.

54. Varas cuadradas de soleria en sus azoteas, , , , , 135. 0. 0.

54. Alfagias labradas, acepilladas y clavadas, , , , , 33. 6. 0.

Por la composicion exterior de dicha pieza, , , , , 100. 0. 0.

Por la de la bovedilla del lugar escusado, , , , , 20. 0. 0.

Cuarto del Capellan.

9. Vignetas labradas &c, , , 22. 4. 0.

28. Varas de soleria &c, , , 70. 0. 0.

28. Alfagias labradas &c, , , 17. 4. 0.

Galeria baja.

72. Vignetas labradas &c, , , 180. 0. 0.

235. Varas de soleria &c, , , 587. 0. 0.

235. Alfagias labradas &c, , , 146. 7. 0.

Idem alta.

72. Vignetas labradas &c, , , 180. 0. 0.

235. Varas de soleria &c, , , 587. 0. 0.

235. Alfagias labradas &c, , , 146. 7. 0.

Las dos salas de medicina.

156. Vigas labradas &c, , , , 780. 0. 0.

749. Varas de soleria &c, , , , 1872. 4. 0.

749. Alfagias labradas, , , , 468. 1. 0.

Las tres id. de cirugía.

121. Vigas labradas &c, , , , 605. 0. 0.

533. Varas y media de solería &c, 1333. 3. 0.

533. Alfagias labradas &c, , , , 333. 0. 0.

Las otras tres id. de id.

79. Vigas labradas &c, , , , 395. 0. 0.

344. Varas y med³ de solería &c, 861. 2. 0.

344. Alfagias labradas &c, , , , 215. 0. 0.

Cuarto de anatomia.

10. Vigas labradas &c, , , , 50. 0. 0.

46. Varas cuadrad. de solería, , 115. 6. 0.

46. Alfagias labradas &c, , , , 28. 6. 0.

Idem de hidropicos.

11. Vigas labradas &c, , , , 55. 0. 0.

63. Varas de solería, , , , 157. 0. 0.

63. Alfagias labradas &c, , , , 39. 3. 0.

Idem de deposito.

12. Varas cubicas de mamposte-
ria para levantarlo mas, , 60. 0. 0.

21. Viguetas labradas &c, , , , 52. 4. 0.

63. Var. cuadrad. de solería &c. 157. 0. 0.

63. Alfagias labradas &c, , , , 39. 3. 0.

Cocina.

27. Vigas labradas &c, , , , 135. 0. 0.

105. Varas de solería, , , , 262. 4. 0.

105. Alfagias labradas &c, , , , 65. 5. 0.

Lugar escusado.

10. Viguetas labradas &c, , , , 25. 0. 0.

17. Varas de solería &c, , , , 42. 4. 0.

17. Alfagias labradas &c, , , , 10. 5. 0.

Por el husillo nuevo para los

desagues con 18 varas de lar-

go y una de ancho, , , , 190. 0. 0.

Por el arreglo de 26 venta-

nas para su uniformidad, , 260. 0. 0.

RAMO DE CARPINTERIA.

Salas altas de medicina.

4. Puertas y 16 ventanas con sus correspondientes herrajes, , , , , , , , , , 572. 0. 0.

Idem de cirugía.

2. Puertas y 10 ventanas con sus correspondientes herrajes, ; , , , , , , , , 342. 0. 0.

10. Rejas de madera con sus balaustres cuadrados para dichas ventanas, , , , , 80. 0. 0.

Por la reposición de herramienta y gastos imprevistos, 495. 0. 0.

Total , , 12385. 0. 0.

Presupuesto del costo que se considera podrá tener el levantar un segundo piso en las salas de cirugía, las de eticos é hidropicos y deposito de cadaveres, reponer las salas altas de medicina y componer la Capilla en el Real hospital militar de esta Plaza.

Salas de cirugía, eticos é hidropicos.

185. Varas y terciá cubicas de mamposteria de ladrillo para los pilares altos y bajos, 1205. 4. 0.

213. Id. id. para las arquerias altas y bajas, , , , , , , 1384. 4. 0.

636. Id. id. de mamposteria para el relleno de los arcos, , , 3498. 0. 0.

4637. Id. id. para las paredes, , 9822. 0. 0.

83.	Id. id. de cimiento para los pilares , , , , ,	456.	4.	0.
224.	Varas y media lineales de cornisa en los cuatro frentes	703.	4.	0.
1370.	Id. superficiales para el solado del piso bajo, , , ,	856.	2.	0.
1370.	Id. id. para el del superior,	2568.	6.	0.
1370.	Id. id. de azotea, , , ,	3082.	4.	0.
	Por las cerchas y forro de 12 galapagos para las arquerias, , , , ,	288.	0.	0.
300.	Vigas para los dos cuerpos, labradas y colocadas, , ,	1500.	0.	0.
120.	Viguetas de 7 varas id. id.	420.	0.	0.
1368.	Alfagias id. id. para todos los techos altos y bajos , ,	855.	0.	0.
53.	Puertas y ventanas con sus respectivos herrages , , ,	1325.	0.	0.
192.	Canes de vara y media , ,	132.	0.	0.
144.	Id. de dos y media id., , ,	144.	0.	0.
15.	Rejas de hierro para las ventanas bajas , , , , ,	675.	0.	0.
	<i>Salas de medicina.</i>			
156.	vigas para las azoteas, labradas y colocadas, , , ,	780.	0.	0.
149.	Alfagias id. id., , , , ,	468.	1.	0.
749.	Varas superficiales de sole- ria, , , , , , , , , , ,	1685.	2.	0.
4.	Puertas y 16 ventanas con su correspondiente herrage ,	572.	0.	0.
	<i>Galerías de id.</i>			
144.	Viguetas labradas y coloca- das , , , , , , , , , ,	360.	0.	0.
470.	Alfagias id. id., , , , ,	293.	6.	0.
470.	Varas superficiales de sole- ria, , , , , , , , , , ,	1057.	4.	0.

Corina.

27. Vigas labradas y colocadas,	135. 0. 0.
105. Alfagias idem idem, , , ,	65. 5. 0.
105. Varas superficiales de soleria , , , , , , , , ,	262. 4. 0.

Lugar escusado.

10. Viguetas labradas y colocadas, , , , , , , , ,	25. 0. 0.
17. Varas superficial. de soleria,	42. 4. 0.
17. Alfagias labradas y colocadas, , , , , , , , ,	10. 5. 0.
Por el husillo nuevo para los desagües, con 18 varas de largo y una de ancho, , ,	190. 0. 0.
Por el arreglo de 26 ventanas, , , , , , , , ,	260. 0. 0.

Capilla.

Por su conclusion, incluso el solado, sacado á plana, azotea, cupula y su linterna, las puertas y ventanas, , .	3912. 6. 0.
---	-------------

Total , , 39037. 1. 0.

Se publicó la balanza mercantil de la Isla correspondiente al año de 1830, cuyo resumen fué el que sigue:

Valores de importacion , ,	2,208,941. 5. 13.
Idem de esportacion, , ,	3,411,845. 3. 14.
Diferencia á favor de la riqu ^a	1,202,903. 6. 1.
Valores reesportados, , ,	109,930. 0. 26.
Diferencia verdadera, , ,	1,092,973. 5. 9.

Total de buques entrados y	
salidos,	2,580. 0. 0.
Toneladas,	122,926. 01. 0.
Derechos de entrada y salida	584,990. 21. 2.

El 9 de Octubre elevó á S. M. el Sr. Latorre la organizacion del regimiento infanteria de Granada al pié del ultimo reglamento, en conformidad de lo que se le habia prevenido en 24 de Junio, y propuso los empleos de Comandante y Mayor, cuyo resultado fué el siguiente:

Estado que manifiesta como queda el regimiento.

PLANA MAYOR.

Coronel, el Brigadier D. Antonio Tobar, con Real licencia en la Peninsula.

Teniente Coronel, el Coronel D. José Sanjust, con el mando del Cuerpo hasta la Soberana resolucion.

Primer Ayudante, el Teniente Coronel D. Joaquin Neira, Mayor Comandante interino.

Segundo id. D. Antonio Serrano, Ayudante mayor interino.

Id. id. D. José Bacener, 2º id. en la organizacion.

Abanderado, D. Raimundo de Salazar, abanderado en la organizacion.

Presbitero, D. José Patricio Estarache, Capellan interino.

Cirujano, D. José Castellar.

Sargento 1º, con grado de Subteniente, D. Vicente Quinquilla, Sub-ayudante de brigada en la organizacion.

Tambor mayor, José Castillo.

Cabo de tambores, Manuel Perez,

Doce músicos, incluso el mayor.

Maestro armero, Francisco Márquez.

Otro, vacante.

Maestro sastre, Francisco Gamez,

Maestro zapatero, vacante.

Fuerza.

9. Compañías.

9. Capitanes.

18. Tenientes.

17. Subtenientes.

Tropa.

11. Sargentos primeros.

58. Idem segundos.

31. Tambores y cornetas.

104. Cabos primeros.

67. Idem segundos.

943. Soldados.

Sargentos que han tenido salida en la organización.

6. Primeros.

2. Segundos.

Individuos de tropa que han quedado agregados.

2. Sargentos primeros.

22. Idem segundos.

6. Tambores.

48. Cabos primeros.

11. Idem segundos.

5. Cadetes.

Oficiales escedentes.

Comandante suspenso, D. Francisco Valenzuela.

Capitan graduado de Teniente Coronel, D. Mariano Abril.

Idem, idem de idem, D. Francisco Dubon.

Idem, idem de idem, primer Ayudante, D. Bartolomé Guillot.

Idem D. Manuel Laso.
 Idem D. Santiago Perez.
 Idem D. Ildefonso Vassallo.
 Idem D. Blas Ponce de Leon.
 Teniente graduado de Capitan, D. José Quiñones.
 Idem D. Pablo Andino.
 Idem D. Blas Power.
 Subteniente, D. Damaso Garcia.
 Idem D. Manuel Jimenez.
 Idem D. Federico Sanjust.
 Idem D. Rafael Martel.
 Idem D. Feliz de la Cruz.
 Idem D. José Cruz Alvarez.
 Idem D. Manuel Rivera.
 Idem D. Juan Vizcarrondo, por permuta con Don
 Joaquin Power.

Fué nombrada la compañía de deposito que marchó para Malaga con el objeto de su instituto, resultando elegidos para ella los siguientes individuos:

Capitan, D. Alejandro Tapia, con Real licencia en
 la Peninsula.
 Teniente, D. Lorenzo Vizcarrondo.
 Idem, D. José Sanchez.
 Subteniente, D. Ignacio Mejias.
 1. Sargento primero.
 4. Idem segundos.
 1. Tambor.
 8. Cabos primeros.
 8. Idem segundos.

El presupuesto para los gastos militares en el tercer trimestre del año ascendió á 134,818 pesos tres reales.

En nada habian mejorado los asuntos politicos en Costa-firme. Un sordo rumor indicaba la trama que se urdia contra Paez, pues su administracion traia disgustados á aquellos pueblos. El convenio que habia hecho con Monagas era mas bien una farsa, pues ni este queria sujetarsele, ni era posible se aviniesen los intereses de ambos cabecillas. La moneda escaseaba mucho, el comercio era nulo y grande la desconfianza. El ser laborioso en aquel pais era un delito, cuya pena estaba cifrada en la confiscacion de lo que manejase. Tener dinero en Venezuela estaba prohibido, como renglon estrechamente estancado por el filantropico gobierno de Paez y companeros. El ultimo amago de guerra entre aquel y Monagas habia costado á los venezolanos en el solo renglon de carnes el exorbitante numero de 13,000 reses: á un solo propietario se le estrageron 700, cuya paga se le hizo con un papelillo en que se cuenta la historia del hecho contra la voluntad de su dueño, con lo cual quedaria consolado y perdida su propiedad. Se creia hubiese una pronta reaccion y se aseguraba que el complot tenia profundas raices y que Paez debia rodar de su silla presidencial.

Cisneros propuso á Paez la cesacion de hostilidades, con tal que se le dejára tranquilo en el territorio que habia elegido como su Estado y no se le obligase á reconocer la Republica. Paez le mandó comisionados para tratar de un convenio, y cuando mas confiado estaba en que terminase este terrible enemigo, desapareció con los comisionados, llevandose el dinero que halló en las administraciones y quemó todas las sementeras. Semejante guerra ofrecia los mayores cuidados á los libres de Venezuela, y el modo de hacerla

Cisneros debía acabarles los hombres, el dinero y la paciencia. En Santa-fé, Cartagena, Sta. Marta, Maracaibo, Coro, Cumaná y Barcelona eran diarios los desordenes y todo presentaba el mismo caracter, propio de la revolucion.

El tercer batallon de milicias, en celebridad de la permanencia del Sr. Latorre en el mando de la Isla, le obsequió en la visita y revista de la Aguadilla con las siguientes canciones:

CORO.

*En el grande LATORRE los pueblos
Solemnizan su bien, al igual
Que el tercer batallon de milicias
Le tributa su afecto cordial.*

Su relevo obteniendo LATORRE,
Nos redujo á tristeza mortal:
El Gobierno otra vez admitiendo
Nueva vida nos hace gozar.
Por su prorroga todos nos damos
Parabienes reciprocos ya,
Parabienes que llevan consigo
Entusiasmo inefable sin par.

En el grande &c.

Es amigo del pueblo que rige
Con acierto, ternura, equidad:
Es el padre de todos; de todos
Es el dulce consuelo especial.
Que habitante, que ha visto su suerte
Combatida de horrible huracan,
De LATORRE no mira en el mando
Afianzada su dicha cabal?

En el grande &c.

Es el Genio benigno que vela

Sobre el suelo de que es tutelar,
 Sobre el suelo que siempre florece
 Por su zelo, su esmero, su afán,
 Prosperandole en ramos que guían
 Con arreglo al mejor bienestar,
 De riquezas canales le abrió,
 De abundancia lo colma y de paz.

En el grande &c.

Sin elogio hiperbólico alguno,
 Los amantes de gloria verán
 En sus muchas acciones brillantes
 Un espejo de gloria inmortal.
 Esplendor de la Iberia, está siendo
 En teson el Rodrigo Vivar,
 En firmeza el Hernando Garcia,
 En lo intrepido el gran Capitan.

En el grande &c.

¿Quien no envidia el hermoso laurel
 Que le ciñe del orbe á la faz?
 ¿Quien no admira en su ardor aquel fuego
 Que electriza con llama marcial?
 Inflamados por él moriremos,
 Si es preciso, en palestra campal:
 Moriremos cubiertos de honor,
 Patrimonio del buen militar.

En el grande &c.

En defensa del Trono y las leyes,
 En defensa tambien del Altar,
 Seguiremos en todo sus pasos
 Y los justos deberes llenar.
 El es siempre modelo sublime
 De heroísmo que habrá de durar,
 Como duren anales del tiempo
 Perpetuados de edad en edad.

En el grande &c.

De un eterno recuerdo su grata

Permanencia en el mando será,
 Y la historia de rectos gobiernos,
 Distinguido lugar le dará.
 Sucesores remotos entonces,
 Al saber su conducta, dirán:
 „¡Que dichoso que fué PUERTO-RICO
 Gobernado por un Gefe tal!”

En el grande &c.

Estos son, ó LATORRE, los votos
 Que el tercer batallon sin cesar
 Por el propio espresado motivo
 De su fé te consagra en señal;
 Repitiendo que viva LATORRE,
 Su Fabricio de suma bondad,
 Su Pompeyo de ilustre constancia,
 Su Caton de virtud ejemplar.

En el grande &c.

CORO.

*El benefico LATORRE,
 Nuestro Padre singular,
 Quiera el cielo que gobierne
 Siempre con gloria inmortal.*

Con gratitud y lealtad
 Recibimos su visita,
 Conociendo que la incita
 Por nuestra felicidad;
 Paz, concordia y amistad
 Nos proporciona anheloso,
 Dirigiendo fervoroso
 Con justicia y equidad.

El benefico &c.

Con amorosa bondad
 Al virtuoso protege,
 Y premiando es él el ege
 De nuestra prosperidad.
 A la proterva maldad
 Castiga activo y celoso,
 Siendo en todo cuidadoso
 Con sublime dignidad.

El benefico &c.

Viuda, pobre y horfandad
 Cada cual es consolado,
 Con solícito cuidado
 Por su gran benignidad:
 Tan notoria es su piedad,
 Que desea le demostremos
 Las cosas que carecemos
 Para nuestro bienestar.

El benefico &c.

Hoy con especialidad
 Fieles le manifestemos
 El amor que le tenemos
 Con toda sinceridad.
 Que se renueve su edad,
 Pidamos todos al cielo,
 Y para nuestro consuelo
 Que viva una eternidad.

El benefico &c.

Ya para este tiempo habia causado cuidados al Gobierno el terrible mal del *Colera-morbus* que asolaba varios paises de Europa, y trató de adoptar algunas medidas precautelativas que evitasen en cuanto fuera posible la introduccion de semejante calamidad en la Isla. Fué reunida la Junta superior de Sanidad, y acordó lo que continua:

„Acuerdo.—En la muy noble y muy leal ciudad de S. Juan Bautista de Puerto-rico á los dos dias del mes Diciembre de mil ochocientos treinta y un años, se reunió la Junta superior de Sanidad para tratar materia de sus atribuciones, compuesta del Escmo. Sr. su Presidente Gobernador y Capitan general de esta Isla, del Vice-presidente el Escmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, y de los Vocales Comandante principal de Marina D. Francisco Topete, su segundo y Capitan de puerto Marques de Piedra-buena, Alcalde primero D. José Maria Hurtado, Regidor Diputado Alférez Real D. Manuel Sanjust, el Sindico procurador general D. José Nicolas Aranzamendi y el medico de Sanidad Lic. D. Emigdio Antique.—Los demas facultativos no asistieron por enfermedad. Se dió principio á esta Junta con una esposicion del Escmo. Sr. Presidente, en que manifestó tener autenticas noticias de los estragos que causa en el Norte de Europa y establecimientos de la costa del Mar Negro el *Colera-morbus*, y la necesidad en que se estaba de adoptar cuantas medidas precautelativas fueran posibles á evitar que semejante mal tan temible llegue á propagarse en esta Isla por los buques y efectos que vengan de los paises contagiados, y de sus inmediatos que se hallan en comunicacion con ellos, y de los en que se tenga noticia padecerse. Oida con la mayor atencion por todos los Sres. de la Junta la espresiva relacion del Escmo. Sr. su Presidente, fueron de parecer que sin perdida de tiempo se tomasen cuantas medidas pareciesen oportunas á evitar que el contagio desolador que aflige al continente del Norte de Europa prenda en esta Isla, acordando en consecuencia lo siguiente:

„1º Que todo buque procedente en derechura

de países contagiados del *Colera*, se despida del puerto, sin dejarlo comunicar, dándose á su capitán, á la voz, la orden de que no toque ni entre en ningún puerto de esta Isla, so pena de que será tratado, si contraviniere á esta disposicion, con todo el rigor de las leyes sanitarias.

„2º Que los que lleguen de países próximos donde se padece el referido contagio, se les ponga en observacion de cuarenta y ocho horas, y si en ellas esperimentase su tripulacion novedad en la salud, la sufrirán de cuarenta dias, poniendose los buques á sotavento de la bahia, donde se determine por el Comandante de marina y Capitan del puerto, que deben saber el lugar donde estos puedan anclarse sin peligro de su perdida, y los efectos que conduzcan estas embarcaciones, si son procedentes de los países contagiados, se ventilarán por el tiempo que se crea oportuno, para cuya operacion se hará construir, de cuenta de la Real hacienda, un barracon capaz en isla de Cabras, donde las tripulaciones llevarán con las embarcaciones menores de los bajeles los dichos efectos, y el Gobierno tomará la providencia de establecer un destacamento en el fuerte del Cañuelo y otro en el sitio de Palo-seco, á fin de impedir que los que se encuentren en la cuarentena comuniquen con persona alguna hasta alzarles el entredicho, sobre lo cual serán todos impuestos de que incurrirán en penas rigorosas que se aplicarán á los infractores, pasandose oficio por el Esmo. Sr. Presidente al Sr. Intendente para la construccion del barracon.

„3º Que en la isla vecina de Santomas, donde con frecuencia llegan buques de todos los puntos de Europa, comisione el Esmo. Sr. Gobernador y Capitan general una persona de toda su

confianza, con objeto de que noticie á S. E., sin perdida de tiempo, cualquiera novedad que allí se note por la llegada del contagio para cortar inmediatamente la comunicacion de esta Isla con aquella, ó con cualquiera de las vecinas estrangeras en donde se sepa que el mal prende.

„4º Que este acuerdo se circule por S. E. á los jueces territoriales de la Isla, y por el Comandante de marina y subdelegados de su ramo, á fin de que dichas autoridades, de acuerdo, tomen las mas activas medidas para que por los puertos de la Isla no se introduzca este mal, ya por los buques ó por los efectos, cuya procedencia sea de donde se padece el contagio, sobre lo cual vigilarán con la mayor eficacia, pasando las visitas de Sanidad con las debidas precauciones, dando parte de cualquiera ocurrencia inmediatamente, pues la menor omision en materia tan delicada llevará consigo la mayor responsabilidad que se hará efectiva. Y por ultimo, que el Esmo. Sr. Presidente dé cuenta á S. M. con este acuerdo á los fines que sean convenientes de manifestar que oportunamente se cuida de la salubridad del pais con el esmero posible.—Con lo que se concluyó esta Junta que firmó S. E., de que certifico: Latorre.—El Obispo.—Topete.—Piebra-buena.—Hurtado.—Sanjust.—Aranzamendi.—Antique.—Pedro Rafael de Escalona, Secretario.”

Don Guillermo Belaud se presentó al Gobierno manifestandole poseia un secreto para alumbrado con Gas estraido del aguardiente caña y cuya luz era mas hermosa que la de aceite y sebo, sin oler, ni resultado de mal alguno, economica y

útil á un país donde la caña de azúcar era de las primeras producciones de su agricultura, y cuyo secreto venderia ó aprovecharia por un privilegio esclusivo que se le concediese por un tiempo prefijado. El Sr. Latorre que observó la luz que daba el Gas de muestra y las ventajas que podrian sacar los labradores con poseer el secreto, lo compró á Belaud, previas las formalidades que se expresan en los siguientes actos oficiales.

Opinion de la Junta mandada reunir por el Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, sobre la utilidad y ventajas del Gas.

„Excmo. Sr. Capitan general.—Rennidos en la sala de Ayuntamiento en la noche del 7 del presente mes los individuos que V. E. se sirvió nombrar, por decreto del dia anterior, con objeto de presenciar el experimento de un liquido compuesto del aguardiente de caña combinado con otros simples, y dar á V. E. un informe comprensivo de las ventajas que pueden resultar á esta Isla con este descubrimiento, su utilidad domestica, mayor beneficio que ofrezca á los labradores de caña por el consumo de los aguardientes, y en el caso de hallar ventajas, cual será preferible, si conceder al poseedor del secreto un privilegio esclusivo, como pide por termino de ocho años, ó comprarle el secreto á beneficio de los habitantes; proponiendo en el ultimo caso el modo de llevarlo á efecto, tienen el honor de hacer presente lo que sigue:

„Despues de una prolija observación y de pedir á D. Guillermo Belaud las noticias que cada uno juzgó oportunas, conferenciaron entre sí y convinieron por unanimidad que el uso de esta composicion presenta muchas ventajas: 1º Por la ma-

yor claridad que produce la luz mantenida por ella: 2º Por ser perfectamente igual esta desde que se enciende hasta que se consume la ultima gota, sin necesidad de tocarla para atizar ó espavillar, no produciendo humo alguno, ni mal olor: 3º Porque su duracion, segun el calculo mas exácto, es dos veces mayor, ó al menos el doble que el de una vela de sebo, sin tener mas costo que esta; es decir, que una luz producida por el liquido de que se trata, es igual en su costo á una vela de sebo, durando esta solo tres horas y aquella nueve á lo menos: 4º Que siendo la base principal de este liquido el aguardiente de caña que se fabrica en la Isla, tendrá mayor consumo y se aumentará la elaboracion de él, y el dinero que se invierte en este renglon circulará en el país, al paso que en el dia se introduce mucho sebo, aceite y espelma del extranjero, cuyo importe sale de la Isla: 5º Que para el uso de este liquido no se necesita el costoso aparato que requiere el Gas carbonico, que en el dia es tan usado en Europa, ni tiene el riesgo de producir las desgracias que se han experimentado con él en muchas partes.

„Por lo que hace á la cuestion de si conviene mas comprar el secreto ó conceder un privilegio esclusivo, es la opinion de los comisionados el que se compre, porque el espendio del aguardiente proporciona la ganancia á los habitantes que se dediquen á destilarlo, y en consideracion á que la cantidad de seis mil pesos fuertes que pide el interesado distribuida en toda la poblacion de la Isla no puede hacer el reparto ó impuesto muy gravoso: para este efecto opinan que podia restablecerse el impuesto sobre licores que hasta hace poco tiempo se ha exigido con destino á la fabri-

ca del teatro, ó bien cualquiera otro arbitrio que el Gobierno considere mas adaptable, recayendo sobre el total de la poblacion, puesto que es general el beneficio.

„Ademas, con el objeto de dar á V. E. todas las aclaraciones que han estado al alcance de los comisionados, han calculado el galon de aguardiente á cuatro reales puesto á la prueba necesaria para la composicion, y suponiendo que el hacendado ó destilador lo venda á seis reales por los demas ingredientes que lleva, y calculada la ganancia vendiendolo al publico, resulta el cuartillo ó botella próximamente á real y cuartillo, que por la observacion hecha, el contenido de una botella dá cincuenta y cuatro horas de luz: suponiendo la duracion media de la noche de diez horas cada una, una botella mantendrá una luz por cinco noches y media, y su costo será nueve maravedis cada noche.

„Estas son, Escmo. Sr., las reflexiones que ocurren á los comisionados, segun su corto entender, y que cumpliendo con el decreto de V. E. tienen el honor de hacerlas presentes.—Puerto-rico 10 de Octubre de 1831.—Escmo. Sr.—Manuel de Arroyo.—Esteban Fernandez.—José Simon Izquierdo. Andres Vizcarrondo.—José Martinez Diez.—José Gregorio Hernandez.—Fernando Fernandez.—José Nicolas Aranzamendi.—Puerto-rico 11 de Octubre de 1831.—A consulta del Sr. Oidor honorario D. Francisco Marcos Santaella con la brevedad posible en el dia.—Latorre.—Pedro Tomas de Córdova, Secretario.”

„Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general.—Por el informe que precede de los Sres. que V. E. tuvo á bien nombrar para presenciar y exâminar

el experimento del liquido que produce Gas-hidrogeno propuesto por D. Guillermo Belaud para el alumbrado, se viene en claro conocimiento de la utilidad y grandes ventajas que vá á proporcionar á esta Ciudad y todos los partidos de la Isla el uso de semejante composicion, de cuyo beneficio no parece acertado privarla, especialmente proponiendo los mismos Sres. informantes un medio ó arbitrio ya conocido y que se presenta bastante facil para la compra del secreto por la cantidad de los seis mil pesos fuertes que pide el interesado, cual es el impuesto sobre licores que estaba establecido para el teatro, recayendo sobre el total de la poblacion, pues de este modo por una pequeña é insensible contribucion consiguen todos un provecho muy grande, verificandose el inconcuso principio de que los que experimentan el beneficio deben reportar el perjuicio que exige su consecucion, y se evita simultaneamente la concesion de privilegios esclusivos que son siempre odiosos como circumscriptos á personas determinadas con daños incalculables respecto de toda la sociedad, porque obstruyen ó ponen trabas á la libertad de cada vecino ó labrador industrioso.

„Es decir, que me parece muy arreglado el sentir de la comision nombrada por V. E., y puede aprobarse si V. E. no estimase otra cosa por justa y conveniente. Puerto-rico 11 de Octubre de 1831.—Esmo. Sr.—Francisco Marcos Santaella.”

„Puerto-rico 15 de Octubre de 1831.—Probada la utilidad del secreto y conforme el interesado en recibir los seis mil pesos en macuquino que adelanta el Sr. Marques de Piedra-buena, para recibirlos en fuertes á medida que se recauden del im-

puesto sobre licores que se establece con este objeto, se admite la venta que propone en dicha cantidad, reservandose por los dos meses que pide el interesado su publicacion; y para cubrir aquella suma adelantada se impone un maravedí sobre cuartillo de vino, aguardiente, cidra, cerbeza y licor de cualquiera clase de procedencia española en buque español, y de dos maravedis en ignales renglones del extranjero, aunque sea en buque español, inclusa la ginebra y todo licor en general, cuyo impuesto se principiará á cobrar desde 1º de Noviembre: oficiese á la Intendencia para el efecto, esperando este Gobierno que ya por el beneficio que resulta al publico, como tambien por el deseo que á todos anima para no gravar á este sino en lo muy preciso, los administradores procederán á la recaudacion sin exígir el tanto por ciento si así voluntariamente quisieren practicarlo, y el rendimiento mensual de lo que se recolecte lo pondrán á disposicion del espresado Sr. Marques de Piedra-buena, con aviso á este Gobierno por medio de la Intendencia, para que se vea cuando queda cubierta la cantidad de la compra, y á su tiempo se publicará el secreto.—Latorre.—Pedro Tomas de Córdova. Secretario.”

„*Secreto del alumbrado con el Alcohol.*—El Alcohol debe ser de 14 grados igual á la prueba de la bombita de cristal que he entregado al Escmo. Sr. Gobernador.

„A diez partes de este Alcohol se le echa una de espiritu de trementina ó agua ras, se remueve y deja sentar por 24 horas. El agua ras se neutraliza con el Alcohol en la cantidad precisa, y el que sobra queda en el fondo y se combinará echando mas Alcohol, pero no siendo necesario mas que el que este espiritu recoge, está próximamen-

te graduado en una decima parte.

„La luz que produce esta combinacion es clara, sin olor, ni humo. En lamparas y quinqués, por medio de un pabilo de algodón, se mantiene siempre igual y se consume todo el liquido absolutamente en su duracion.

„Graduando un bocoy de rom en 25 pesos, puede obtenerse el refino y compuesto á 6 reales el galon y aun mas barato, lo que hace que la luz sea mas economica que la de cera, aceite, espelma y sebo, mas clara, aseada y sin mal resultado.

„Todo consiste en la fuerza del Alcohol en el grado de la bolita y en que el espiritu de trementina sea fresco.

„Respondo de la exâctitud de este secreto que he vendido en 6,000 pesos al Gobierno de Puertorico en 14 de Octubre de 1831.—Guillermo Belaud.”

En el mes de Diciembre llegó al gobierno la noticia oficial de hallarse la Reina nuestra Señora en el quinto mes de su preñado, con cuyo plausible motivo previno S. M. se hiciesen rogativas publicas y secretas en todas las catedrales, colegiatas é iglesias del Reino para implorar del Todopoderoso el feliz alumbramiento de S. M. la Reina. Una noticia tan placentera la hizo el Sr. Latorre publicar por bando con la mayor solemnidad, y el 19 principiaron las rogativas en la Capital, continuando seguidamente en todas las iglesias de la Isla.

Se concluyó en este año el plano topografico de la Isla, que tuvo principio en la epoca del Sr. Montes, lo siguió con empeño el Sr. Melendez, y fué impulsado de todos modos por el Sr. Latorre, que logró verlo concluido y lo remitió al Real

conocimiento, á efecto de que S. M. se dignase resolver sobre su impresion por plancha ó litografia.

Seguia el gobierno de Venezuela á fines de este año en el mayor desorden; cuantas noticias se recibieron de dicho punto estaban contestes en el miserable estado de aquel pais, y en que la opinion general estaba por el gobierno de S. M., aunque réprimida por la fuerza, que aunque poca, tenían á su devocion los mandatarios, pudiendo asegurarse eran los unicos que sostenian la separacion por sus miras particulares, aunque conocian tambien les era imposible dar un paso ventajoso en el sistema que habian abrazado.

Un trabajo importante cerró las tareas del Sr. Latorre en este año. Tal lo fueron sus apuntes sobre la campaña de Costa-firme desde 3 de Diciembre de 1820 hasta 4 de Agosto de 1822, época que abraza la de su mando en aquel ejército como General en Jefe. Este documento histórico prueba cuanto se afanó este General por que brillasen las armas del Rey en aquel territorio, la dulzura con que dirigió á aquellos pueblos y su empeño por arrancarlos de las garras de la rebellion. Su lucha contra las privaciones, el desorden y la época, y su constancia para llenar los muchos deberes á que le constituian el mando.

Disposiciones generales que adoptó el Sr. Latorre en el año de 1831.

El 4 de Enero previno que para que todas las materias concernientes al servicio publico en el año anterior pudieran arreglarse á un estado general, se le remitiesen los finiquitos ó copias fé hacientes de haberse satisfecho por los pueblos el subsidio

y derecho de tierras, las cuentas de gastos públicos, las de fabrica de iglesias, los repartos del subsidio y gastos públicos, las cuentas de propios y arbitrios, la relacion circunstanciada de obras publicas y las licencias de tiendas.

El 11 circuló la Real cedula de 8 de Noviembre de 1830, por la que se mandó que en estos dominios se tributasen á Dios las debidas gracias por el feliz alumbramiento de la Reina nuestra Señora, y que á la recién-nacida Infanta Doña Maria Isabel Luisa se la hiciesen los honores como al Principe de Asturias.

El 18 anunció por circular que el 19 de Febrero empezarian en la Capital los regocijos publicos por el deseado nacimiento de la Señora Infanta, y mandó que en todos los pueblos se verificasen las fiestas por tan señalado beneficio.

El 9 de Febrero circuló la Real cedula de 11 de Diciembre para que el Real indulto concedido por S. M. por el feliz alumbramiento de la Reina, sea estensivo á America.

El 7 de Marzo dispuso se circulase un oficio de la Intendencia sobre arreglo y cobro de la Manda pia religiosa.

El 9 de Abril circuló una aclaracion sobre el juego de gallos, para evitar disputas y mala fé.

El 7 de Mayo circuló las disposiciones que le comunicó el Sr. Secretario del Supremo Consejo de Indias sobre la Manda pia religiosa.

El 9 lo hizo de un oficio de la Intendencia sobre el consumo del papel sellado de oficio.

El 27 lo verificó de lo dispuesto por S. M, sobre el Monte pio de oficinas, sus participes, y penas de los que casen sin Real licencia.

El 8 de Junio aclaró algunas dudas sobre los matriculados al cambiar de domicilio,

El 27 lo practicó de la comunicacion que le hizo el Sr. Secretario del Supremo Consejo de Indias, acerca del cuidado con que debian abrirse los pliegos voluminosos para evitar los desastres que se habian propuesto los malvados de envenenar á algunas personas.

El 8 de Agosto circuló la acordada de la Real Audiencia del distrito, relativa á que en las estafetas se diesen recibos á los Escribanos de los pliegos que pusiesen en ellas.

El 12 lo practicó de la Real orden de 31 de Mayo, por la que concedió S. M. permaneciese en el mando de la Isla.

El mismo dia encargó el mayor zelo para la apprehension de desertores de la guarnicion y presidios.

El 19 de Setiembre circuló la Real cedula de 19 de Junio, por la que manda S. M. establecer en la Isla una Real Audiencia y seis Alcaldes mayores subdelegados de Real hacienda.

El 8 de Octubre dió aviso de la visita que iba á pasar á todos los pueblos de la Isla.

El 11 circuló lo resuelto por S. M. en 22 de Agosto sobre pasaportes en la Peninsula para Indias, y circunstancias que debian aqui tenerse presentes.

El 10 de Diciembre mandó que los Tenientes á guerra, al cesar en sus destinos se presentasen en la Capital á dar cuenta de sus encargos.

El 16 circuló el de 22 de Octubre del Sr. Secretario del Supremo Consejo de Indias, por el cual deroga S. M. la franquicia del puerto libre de Cadiz.

En el mismo lo hizo de un oficio de la Intendencia con el Real decreto de 30 de Mayo, comprensivo de la instruccion para la exâccion y co-

branza de la manda pia religiosa.

Tambien lo practicó de la Real cedula de 21 de Setiembre, para que en todas las iglesias cate-
drales y demas de estos dominios se hiciesen roga-
tivas publicas y secretas por el feliz alumbramien-
to de la Reina nuestra Señora.

El 27 circulò lo acordado por la Junta supe-
rior de Sanidad, para preservar á la Isla de la in-
troduccion del *Colera-morbus*.

*Obras publicas emprendidas, seguidas ó concluidas
en el mismo año.*

Adjuntas.

En el arreglo y mejora de los
caminos se consumieron, , , , , 973. 0. 0.

Las mejoras hechas en la casa
del Rey y carcel costaron, , , , , 111. 2. 0.

En la reedificacion de la Igle-
sia se invirtieron , , , , , 1,890. 0. 0.

Aguada.
La composicion de caminos
costó en este año, , , , , 1,362. 0. 0.

El arreglo de calles y cerca
de solares, , , , , 150. 0. 0,

Los reparos hechos en la car-
niceria, , , , , 9. 0. 0.

Y el camino desde la pobla-
cion al cementerio, , , , , 92. 0. 0.

Añusco.
La composicion de los caminos

ascendió á, , , , , 1,282. 2. 0.

Arecibo.
Se compusieron las calles, pla-

zas y caminos.

Aybonito.

Se verificó la composicion de los caminos por el vecindario.

Barros.

Se acopiaron materiales para fabricar la nueva Iglesia; se principió la obra de la casa del Rey y se trabajó en el arreglo de los caminos de Barranquitas y Morovis.

Barranquitas.

El componer los caminos de la jurisdiccion costó, , , , , , 500. 0. 0

Los reparos practicados en la casa del Rey, , , , , , 20. 0. 0.

Lo gastado en la obra de la nueva Iglesia principiada en este año, importó, . . . , , , , , 3,198. 4. 0.

Bayamon.

La reedificacion de la casa del Rey ascendió á, , , , , , 1,500. 0. 0.

En recomponer los caminos se gastaron, , , , , , 224. 0. 0.

Lo gastado en el arreglo de las calles fué, . . . , , , , , 18. 0. 0.

Caguas.

Los caminos, en su arreglo consumieron, , , , , , 211. 0. 0.

Un pabellon Real para la casa del Rey costó, , , , , , 40. 6. 17.

Algunos reparos en la torre de la Iglesia costaron, , , , , , 140. 0. 0.

Cidra.

La composicion de los caminos ascendió á, , , , , , 375. 0. 0.

El terraplen de las calles costó 25. 0. 0.

Se principió la obra de la casa del Rey.

Cidales.

Algunas mejoras á la casa del Rey importaron, , , , , , , 34. 0. 0.
Componer los caminos importó 100. 0. 0.

Corozal.

La construccion del nuevo cementerio tuvo de costo, , , , , , 280. 0. 0.
El arreglo de los caminos, , 19. 0. 0.

Coamo.

Se recompusieron los caminos por el vecindario.

Camuy.

El componer los caminos tuvo de costo, , , , , , , 506. 2. 0.
Nuevo techo á la casa del Rey ascendió á, , , , , , , , , 244. 2. 0.

Cangrejos.

Las mejoras practicadas en la Iglesia costaron, , , , , , , , 351. 1. 17.

Cayey.

Se compusieron los caminos, con el gasto de, , , , , , , 495. 5. 30.
El arreglar las calles y mejorar sus pisos costó , , , , , , 250. 0. 0.

Fajardo.

El mejoramiento de los caminos tuvo de costo, , , , , , , 633. 2. 0.

Guainabo.

El empedrado de parte de una calle ascendió á, , , , , , , 10. 4. 0.
La recorrida de los caminos, 147. 6. 0.

Gurabo.

Se compusieron los caminos y las calles del pueblo.

Guayama.

En los caminos se invirtieron, 950. 0. 0.

En la prosecucion de la obra
de la nueva Iglesia, , , , , 14,000. 0. 0.

Hato-grande.

En la obra del atrio de la Igle-
sia se gastaron, , , , , 1,070. 6. 0.

Los reparos hechos á la casa
del Rey costaron, , , , , 9. 0. 0.

Los practicados en la carcel, 16. 5. 0.
Los de la carniceria, , , , , 9. 0. 0.

En los caminos y terraplen del
pueblo se gastaron, , , , , 83. 0. 0.

Humacao.

Algunos reparos en la casa del
Rey costaron, , , , , 47. 6. 0.

En la composicion de todos los
caminos se invirtieron, , , , , 2,220. 0. 0.

Hatillo.

En la composicion de los ca-
minos se gastaron, , , , , 50. 0. 0.

En la poblacion, , , , , 8. 0. 0.

Varios reparos en la casa del
Rey costaron, , , , , 21. 0. 0.

Los hechos en la carcel, , , , , 3. 6. 0.

Y en la carniceria, , , , , 3. 4. 0.

Juana Diaz.

La recorrida de los caminos im-
portó, , , , , 1,801. 6. 0.

La conclusion de la casa del
Rey costó, , , , , 301. 7. 17.

Importó la nueva carniceria, , , , , 60. 0. 0.

Juncos.

Las reparaciones en la casa
del Rey ascendieron á, , , , , 48. 1. 0.

En recorrer los caminos se in-

virtieron, , , , , , , , , 1,000. 0. 0.

Loisa.

Pagar el terreno para aumento
de la poblacion importó, , , , , 49 5. 0.

En recorrer los caminos se gas-
taron, , , , , , , , , 504. 5. 0.

Construir dos pequeños puen-
tes de madera importó, , , , , 224. 3. 0.

Continuó trabajandose en la
nueva casa del Rey, y algunos re-
paros en la provisional costaron, , 2. 7. 0.

Luquillo.

En componer los caminos se
consumieron, , , , , , , , , 28. 0. 0.

Mayagues.

En la nueva casa del Rey se
gastaron, , , , , , , , , 7,011. 0. 17.

Un pequeño puente de madera
costó, , , , , , , , , 207. 2. 0.

El empedrado de una calle, , 732. 0. 0.

Morovis.

Fué concluida la nueva Igle-
sia, y tuvo de costo, , , , , , , 941. 3. 31.

Se recompusieron los caminos
por el vecindario.

Maunabo.

Algunos materiales para com-
poner la Iglesia costaron, , , , , 15. 0. 0.

Recorrer la cerca del cementerio
costó, , , , , , , , , 11. 4. 0.

Las reparaciones hechas en la
casa del Rey costaron, , , , , , 51. 0. 0.

Las practicadas en la carnice-
ria, , , , , , , , , 20. 7. 0.

Se compusieron los caminos de
la jurisdiccion, con el gasto de, , 269. 7. 0.

Moca.

La reparacion de los caminos
en este partido importó, , , , , 872. 4. 0.
Los reparos en la casa del Rey 11. 1. 0.

Naguabo.

En la Iglesia, por algunas me-
joras, se gastaron, , , , , , 30. 0. 0.

Se construyó una carnicería, y
tuvo de costo, , , , , , 176. 0. 0.

Fué principiada la nueva casa
del Rey.

El cementerio provisional se a-
seó y compuso, y lo mismo las ca-
lles y plaza.

En la composicion, arreglo y
solidez de los caminos se invirtie-
ron, , , , , , , , , , 2,956. 6. 17.

Naranjito.

Se construyó una pequeña ca-
sa para carnicería, y costó, , , , 88. 4. 0.

En la composicion de los cami-
nos se gastaron, , , , , , , , 332. 0. 4.

Patillas.

En componer los caminos se
invertieron, , , , , , , , , 384. 2. 0.

Se construyó una carnicería
con el costo de, , , , , , , , 114. 7. 17.

Peñuelas.

Algunos reparos se hicieron á
la casa del Rey y al techo de la
carnicería, y se compusieron 9,375
varas de caminos.

Pepino.

En el arreglo y composicion
de los caminos se invirtieron, , , , 956. 6. 0.

Cortos reparos en la casa del

Rey costaron, , , , , , , 30. 3. 0.

Los materiales acopiados para la reedificación de la Iglesia importaron, , , , , , , 411. 1. 17.

Piedras.

Continuó la obra de la nueva Iglesia y se invirtieron, , , , , 5,674. 4. 0.

En el rebajo y terraplen de la plaza se gastaron, , , , , 200. 0. 0.

Y en algunos reparos hechos en el cementerio, , , , , 10. 0. 0.

Ponce.

En los caminos de esta jurisdicción se emplearon, , , , , 3,443. 0. 0.

Las reparaciones hechas en la batería costaron, , , , , 278. 1. 17.

Las practicadas en la casa del Rey, , , , , 25. 0. 0.

Y las hechas en la plaza, , , , , 41. 0. 0.

Quebradillas.

En componer los caminos se consumieron, , , , , 310. 0. 0.

Las reparaciones hechas á la casa del Rey costaron, , , , , 13. 4. 0.

Y las de la población y en limpiar el pozo publico, , , , , 34. 0. 0.

Sabana-grande.

La composición de las calles, reparos en la casa del Rey y caminos, lo verificó el vecindario.

Sabana del Palmar.

Se concluyó la Iglesia, la casa del Rey y el cementerio, y se compusieron los caminos.

Trujillo-bajo.

En los canales, para su limpia,

se gastaron, , , , , , , , 200. 0. 0.
Y en componer una calle, , , , , 80. 0. 0.

Toa-alta.

En la composicion de los caminos se invirtieron, , , , , , 13. 4. 0.

Toabaja.

En la construccion de un pozo publico se gastaron, , , , , 150. 0. 0.

Se principió el camino del Mammellar y se acopiaron materiales para la Iglesia.

Trujilla-alto.

En componer los caminos se invirtieron, , , , , , , 356. 0. 0.

Arreglar las calles de la poblacion tuvo de costo, , , , , , 127. 0. 0.

Vega-baja.

En el arreglo y composicion de los caminos se invirtieron, , , , , 1,292. 3. 0.

Utuada.

En la composicion de los caminos se gastaron, , , , , , , 1,263. 0. 0.

Se acopiaron materiales para la Iglesia

Yabucoa.

Componer los caminos de esta jurisdiccion importó, , , , , , 3,869. 0. 0.

Isabela.

La composicion de los caminos ascendió á, , , , , , , 489. 1. 0.

Se concluyó una carnicería, y
 tuvo de costo, , , , , , , , 139. 5. 0.

Las reparaciones hechas en la
 casa del Rey costaron , , , , , 17. 0. 0.

Fondos.

Por repartos, , , , , , , 5,565. 0. 0.

Trabajo personal , , , , , 31,516. 7. 17.

Donativos y subcripciones, , , 6,199. 6. 0.

Fondos de Iglesias, , , , , 15,994 6. 0.

Idem de gastos publicos, , , , 10,368. 2. 17.

Idem de matanza de reses, , , , 4,598. 5. 13.

Multas, , , , , , , 87. 0. 0.

Total, , , , , 74,332. 1. 2.

OBRAS HECHAS.

1. Iglesia concluida.

5. Seguidas.

4. Reparadas.

Materiales para construir cuatro
 y para reparar una.

2. Casas del Rey emprendidas.

2. Continuadas.

22. Reparadas.

5. Carnicerías construidas.

5. Reparadas.

1. Cementerio construido.

4. Reparados.

2. Baterías compuestas.

2. Plazas formadas.

2. Reparadas.

1. Emprendida.

350. Varas de canal trabajadas.

75. Puentes nuevos de madera.

14. Compuestos.	
18. Calzadas nuevas.	
6. Compuestas.	
1792. Varas de calles compuestas.	
1. Pozo construido.	
1. Compuesto.	
82383. Varas de caminos en varias direcciones y diferentes latitudes.	

Artilleria.

En la maestranza de este ramo se invirtieron, , , , , , 15,399. 4. 16.

Ingenieros.

En las Reales obras de fortificacion se gastaron, , , , , , 25,701. 3. 12

Arsenal.

En la recorrida de buques, obras civiles y sueldos se invirtieron, , , , , , , 20,938. 6. 22.

En el camino de Cangrejos, , , 79. 5. 0.

En el de Rio-piedras, , , , 288. 3. 0.

En la continuacion del Teatro 16,118. 5. 29.

Por el Esmo. Ayuntamiento, en componer la casa Capitular, casillas, calles y casa de Palo-seco, , 1,734. 6. 0.

Resumen de los valores de las obras emprendidas en 1831.

En todos los pueblos de la Isla, , , , , , , , , , 74,332. 1. 0.
 En las obras de fortificacion, , 25,701. 3. 12.
 En las de artilleria, , , , 15,399. 5. 29.

En el Teatro, , , , ,	16,118. 5. 29.
En los caminos de Rio-piedras	
y Cangrejos, , , , ,	307. 0. 0.
En el Real arsenal, , , , ,	20,938. 6. 21.
En las practicadas por el A-	
yuntamiento , , , , ,	1,734. 6. 0.
	154,532. 3. 13.

Corresponden á fondos parti-	
culares , , , , ,	92,492. 3. 18.
Idem de Real hacienda , , ,	62,039. 7. 19.
	154,532. 3. 13.

*Noticias economicas y estadisticas
correspondientes al año de 1831.*

1823. Produjeron todas las ren-	
tas interiores y aduanas	362,209. 3. 20.
1824. Idem idem , , , , ,	484,683. 3. 7.
1825. Idem idem , , , , ,	497,984. 7. 18.
1826. Idem idem , , , , ,	547,934. 4. 12.
1827. Idem idem , , , , ,	614,332. 1. 9.
1828. Idem idem , , , , ,	611,807. 5. 4.
1829. Idem idem , , , , ,	719,117. 0. 0.
1830. Idem idem , , , , ,	814,568. 7. 13.
1831. Idem idem , , , , ,	850,304. 4. 32.
	5,583,009. 5. 13.

La revista de urbanos ofreció

340. Compañías.	
1082. Oficiales.	

35296. Urbanos.
 4543. Jubilados.
 2186. Aforados.
 1804. Matriculados.

No están inclusos los de la Capital.

La liquidacion de cuentas de
 fabrica de iglesias produjo en meta-
 lico y deudas, , , , , , 130,869. 3. 3.
 Valor de las alhajas, , , , , 37,647. 3. 28.

Se ignora el valor de las alha-
 jas de la Catedral, Adjuntas, Ca-
 muy, Humacao, Hatillo, Pepino, S.
 German, Toa-baja y Utuado.

Se han repartido para el sub-
 sidio de 1832, , , , , , 196,530. 3. 18.

No está inclusa la cuota de
 la Capital.

Para gastos publicos, , , , 32,784. 7. 25.

El derecho de tierras, que es-
 tá incluso en el rendimiento total
 de las rentas, produjo , , , , , 9,868. 0. 29.

Las cuentas de gastos publi-
 cos ofrecieron un sobrante de, , , 5,377. 7. 4.

Los pueblos han satisfecho a-
 demas el derecho de primicias, y
 el comercio el de toneladas, los cua-
 les, á un calculo prudente, no ba-
 jan de, , , , , , , , 70,000. 0. 0.

*Buques que han entrado y salido en todos los puertos
de la Isla en 1831.*

	<i>Entrad.</i>	<i>Salid.</i>
Españoles , , , , ,	2294.	2293.
Americanos, , , , ,	255.	250.
Franceses, , , , ,	101.	91.
Ingleses , , , , ,	43.	40.
Daneses , , , , ,	34.	32.
Holandeses , , , , ,	8.	7.
Suecos, , , , ,	8.	6.
Hamburgueses, , , , ,	10.	12.
Sardos, , , , ,	3.	1.
Bremeses, , , , ,	2.	2.
Aleman , , , , ,	1.	1.
Haytí, , , , ,	1.	1.
	<u>2760.</u>	<u>2735.</u>

ESTADISTICA

En 1831. Nacid. Muert. Matrim. Vacun.

Enero , , , ,	1412.	812.	202.	195.
Febrero, , , ,	1222.	608.	217.	173.
Marzo , , , ,	1138.	604.	51.	133.
Abril, , , ,	1356.	557.	194.	207.
Mayo, , , ,	1460.	519.	202.	340.
Junio, , , ,	1252.	696.	143.	270.
Julio, , , ,	1431.	795.	98.	501.
Agosto , , , ,	1273.	757.	128.	528.
Setiembre, , , ,	1247.	842.	180.	359.
Octubre, , , ,	1454.	873.	110.	224.
Noviembre, , , ,	1271.	832.	125.	101.
Diciembre, , , ,	1314.	718.	91.	85.
	<u>15830,</u>	<u>8703.</u>	<u>1697,</u>	<u>3036.</u>

Sucesos notables.

- 1832.—Estado forense de la Isla. Elecciones para los cargos concejiles. Circular sobre esta y otras disposiciones sobre el estado de la Teniente de la Alcaldía. Empeñado de la Teniente de la Alcaldía. Muertes violentas. Heridos. Asesinatos. Naufragio. Temblores. Incendios.
2. Quemados.
1. Pasado por las armas.
9. Ahogados.
18. Suicidios.
6. Muertes violentas.
4. Heridos.
8. Asesinatos.
1. Naufragio.
8. Temblores.
11. Incendios.
- Murieron dos individuos de 110 años.

Real hospital militar.

Existían á fines de 1830, , , ,	124.	} 2586
Entrados en 1831, , , , ,	2462.	
Curados y salidos en idem, , , ,	2383.	} 2470
Muertos, , , , ,	87.	
Existencia, , , , ,	116	

Causaron 52,926 estancias ú hospitalidades.

No finiquitaron el subsidio de 1831 los Tenientes de los pueblos de Sabana-grande y Trujillo-bajo, ni el derecho de tierras del primero.

CAPITULO III.

1832.—*Estado floreciente de la Isla. Elecciones para los cargos concejiles. Visita à la Isla. Circular sobre esta y extracto de los acuerdos. Noticias sobre el estado de Venezuela. Ejecucion del pirata Almeida. Empedrado de las calles. Loteria. Incendios en Guayama y Fajardo. Apertura del Colegio Seminario. Instalacion de la Real Audiencia. Establecimiento de Alcaldias mayores. Cesacion de la jurisdiccion ordinaria en los Alcaldes de la Capital y Villas, y representacion del Ayuntamiento de aquella. Sociedad economica, su Secretario vitalicio. Balanza mercantil en 1831. Colera-morbus; precauciones tomadas contra esta enfermedad. Fuero de guerra en individuos de Real hacienda. Establecimiento de Contaduria mayor y Junta directiva y contenciosa. Enfermedad del Rey nuestro Señor y su alivio; gracias al Todopoderoso y fiestas por el restablecimiento de S. M. Revista à los batallones de milicias y visita à la Isla. Felicitacion à S. M. por el Sr. Latorre y la Real Audiencia. Presupuestos para las maestranzas. Gastos militares. Fuerza militar. Disposiciones adoptadas en 1832. Obras publicas.*

Continuò la Isla en 1832 bajo los mismos favorables pasos que en el anterior. Cubiertas todas las cargas publicas, desahogado el Real Erario, en progreso la agricultura, ensanchandose el comercio, y todos los ramos de la administracion en el mejor pié, presentaban al pais como un pueblo dichoso en medio de las convulsiones que agitan à los vecinos.

Las elecciones practicadas para los cargos concejiles recayeron en este año en las siguientes personas:

Capital.

Para Alcalde de 1ª eleccion, el Capitan retirado D. Francisco Vassallo.

Para idem de 2ª, D. José Martinez Diez.

Sindico procurador general, D. José Maria Porrata.

Vocales de la Junta municipal, los Regidores Alguacil mayor D. Manuel Hernaiz y D. Ramon Salgado.

Alcalde de la Sta. hermandad del Este, D. Juan de Mata Monge.

Idem del Oeste, D. Juan Zoilo Hernandez.

Fiel contraste, Antonio Jimenez.

Alarife de carpinteria, Marcelo Figueroa.

Idem de albañileria, Juan Nepomuceno Reinaldo.

Alcaldes de barrio.

De San Francisco, D. Benigno Cepero.

De San Juan, D. Rafael Carrera.

De Sto. Domingo, D. Andres Girona.

De Sta. Barbara, D. Esteban Garcia.

Villa de Arecibo.

Para Alcalde de 1ª eleccion, el Teniente Coronel graduado de milicias D. Felipe Valencia.

Para idem de 2ª, D. José Maria Fernandez.

Sindico, D. Juan Manuel Valdes.

Alcalde de la hermandad del Este, D. José Lorenzo Manzano.

Idem del Oeste, D. Antonio Comulada.

Vocales de la Junta municipal, los Regidores D. Francisco Irizarri y D. José Antonio de Castro.

Alarife de carpinteria, Ambrosio Mercado.

Idem de albañileria, Pedro Corazon.

Fiel contraste, Patricio Carcaño.

Villa de la Aguada.

Para Alcalde de 1ª eleccion, Ayudante 2º D. José Martínez Sanchez,
 Para idem de 2ª, D. Dionisio Ruiz.
 Sindico, Dr. D. Andres Lopez Medrano.
 Alcalde de la hermandad del Pepino, D. José de Soto.
 Idem del Rincon, D. Carlos Muñoz.
 Vocales de la Junta municipal, los Regidores D. Diego de la Vega y D. Pedro Ferrery.
 Alarife de albañileria, D. Antonio Gonzalez.
 Idem de carpinteria, D. Manuel Belarde.
 Fiel contraste, D. Rafael Rodriguez.

Villa de San German.

Para Alcalde de 1ª eleccion, D. José Monserrate Ramirez de Arellano.
 Para idem de 2ª, D. Sebastian Rodriguez.
 Sindico, D. José Antonio Ruiz.
 Alcalde de la hermandad del Norte, D. Simon Maria Oramas.
 Idem del Sur, D. José Antonio Ruiz.
 Vocales de la Junta municipal, los Regidores D. Ramon Quiñones y D. Juan Antonio Alvarez.
 Alarife de carpinteria, D. Alonso Ramirez de Arellano.
 Idem de albañileria, D. Juan Puch.
 Fiel contraste, D. Faustino Urbaneja.
 Idem, D. Simon Masas.

Villa de Coamo.

Para Alcalde de 1ª eleccion, D. José Colon.
 Para idem de 2ª, D. Pablo Rivera.
 Sindico, D. Geronimo de Rivera.
 Alcalde de la hermandad del Este, D. Carlos Miranda.

Idem del Oeste, D. Marcelino de Torres.
 Vocales de la Junta municipal, los Regidores D.
 Juan Nepomuceno Perez y D. Juan Maria de
 Santiago.
 Alarife de carpinteria, José Maria Roman.
 Idem de albañileria, Santiago Barranco.
 Fiel contraste, Manuel Martinez.

Sociedad economica.

Para Director, el Oidor honorario D. Francisco
 Marcos Santaella.
 Vice-director, el Lic. D. Benigno Orbegoso.
 Censor, el Secretario honorario de Gobierno, oficial
 2º, D. Felix Travieso.
 Presidente de Estudios, el Marques de Piedra-
 buena.
 Secretario 1º, el Capitan retirado D. Francisco
 Vassallo.
 Idem 2º, D. Santiago Nasarre.
 Tesorero, D. Juan Marti.
 Contador, D. Juan de Dios Cuevas.

Tenientes á guerra.

Adjuntas, D. Juan Bosch.
 Aguadilla, Teniente Coronel D. Antonio Caparrós.
 Añasco, D. Ramon Lopez.
 Aybonito, D. José Maria Colon.
 Barranquitas, D. Tomas Escalera.
 Barros, D. Juan Rivera y Santiago.
 Bayamon, Teniente Coronel D. Joaquin Goyena.
 Cabo-rojo, idem D. Juan Nepomuceno Echezuria.
 Caguas, D. Lino Maria Valdejuli.
 Cayey, D. Tomas Pacanins.
 Camuy, D. Joaquin Arimon.

Cangrejos, D. Francisco Enciso.
 Cidra, Teniente D. Luis Muñoz.
 Corozal, D. Antonio Rodriguez.
 Ciales, D. Manuel Antonio Cardona.
 Fajardo, Capitan D. Jacinto Disdier.
 Guayama, Coronel D. Julian Villodas.
 Guainabo, Teniente D. Andres Vega.
 Gurabo, D. Carlos Fagundo.
 Hato-grande, D. José de la Rosa Carmona.
 Humacao, D. José Rafael Gomez.
 Hatillo, D. Manuel Muñoz.
 Juana Diaz, D. Antonio Albertos.
 Juncos, D. Francisco Pagan.
 Lares, D. Juan Francisco Soto-mayor.
 Loisa, Capitan D. Antonio Cordero.
 Luquillo, D. José Franco.
 Mayagues, Teniente Coronel D. José Maria Escamez.
 Manatí, D. Rodulfo Gautier.
 Morovis, D. José Huertas.
 Maunabo, D. Francisco Garcia.
 Moca, Capitan D. Jaime Cedó.
 Naranjito, D. Braulio Morales.
 Naguabo, D. Baltasar de Rivera.
 Patillas, D. José Guillermet.
 Peñuelas, D. Manuel Franco.
 Pepino, D. Leonardo Perez.
 Piedras, D. Nicolas Figueroa.
 Ponce, Comisario ordenador D. Esteban Cambreleng.
 Quebradillas, D. Clemente Britapaja.
 Rincon, D. Antonio Vega.
 Rio-piedras, D. José Joaquin Solis.
 Sabana del Palmar, D. Esteban Rivera.
 Sabana-grande, D. Pedro Acosta.
 Trujillo-bajo, D. Gaspar Andino.

Trujillo-alto, D. Manuel de Rivera.
 Toa-baja, D. Francisco Girona.
 Toa-alta, D. Inocencio Oballe.
 Vega-alta, D. Evaristo Otero.
 Vega-baja, D. José Antonio Gragirena.
 Útuado, D. Pedro Manuel Quero.
 Yabucoa, D. José María Rodríguez Cintron.
 Isabela, Capitan D. Miguel Lopez.
 Yauco, D. Nicolas Nogues.

Habia pasado el Sr. Latorré en 1831 una prolija visita politico-militar á la Isla, la que emprendió el 17 de Octubre y dejó concluida el 15 de Diciembre. Los acuerdos que celebró en todas las villas y pueblos de la Provincia, y la circular que en su consecuencia espidió para desterrar varios abusos que se habian introducido, reanimar el espíritu publico, dar impulso á la agricultura y prevenir que pudiera alterarse la buena moral que distingue á los habitantes, fueron los objetos que se propuso y los que observará el lector en los referidos documentos.

La agricultura habia tenido un incremento extraordinario, bien que la baja del precio del azúcar no dejó de causar algunos perjuicios en aquellos hacendados que tienen contraidos empeños. Los caminos se habian mejorado en mucha estension, concluidose varias obras publicas y emprendiéndose otras; en esta parte puede asegurarse que la Isla ha cambiado absolutamente de faz y que es desconocida para aquellos que la vieron ahora catorce años. En politica adoptó algunas providencias, y el estado general del pais ofrecia que sus progresos en todos sentidos no sufrirían la

menor decadencia. Dispuso que se formáran nuevos estados de censo y de estadística lo mas exâctos posible, á fin de que sus resultados sirviesen de datos en las providencias que S. M. tuviese á bien adoptar para el mayor fomento y economía en la parte administrativa de la Provincia. El extracto de los acuerdos y providencias adoptadas en la visita y la circular espedida en su consecuencia, de que se ha hecho merito, son las siguientes:

*Estracto de las providencias que ha adoptado el
Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan
general en la visita politica que pasó á la Isla á
fines del año próximo pasado.*

Adjuntas.

Dispuso se concluyese el techo de la Iglesia, y aplicó á ello el valor que se graduase de la casa que cedieron los Torres para la del Rey, y tomó el Teniente. Que se procurase mantener los caminos en el buen estado que los halló. Se rebajase el numero de 15 urbanos de guardia á 6, y 2 en Pellejas para el correo. No se rebajase ninguno mas, y rindiera el Teniente á guerra la cuenta de lo que hubiesen producido los rebajos y su inversion. Encargó se respetase la propiedad, moderacion en el Juez, y que por los animales sueltos, causando daños, se impusiese á sus dueños la multa prevenida.

Aguada.

Previno la composicion de los caminos, que se recorriese la casa del Rey, que se formara el calculo y presupuesto para un puente sobre el rio

Culebrinas, proponiendo los recursos y el sitio donde convendría establecerlo; recomendó se evitasen los costos que causaban las demandas; que se observasen los pesos y medidas establecidos por la ley, y recomendó se procurára el incremento de la agricultura.

Aguadilla.

Mandó se redujesen los 26 urbanos que entraban de guardia á 6, un oficial, un sargento y un cabo; que no se les diese socorro, que el servicio fuese de media semana, pudiendo los urbanos poner sustitutos alquilados; y si el servicio se hiciese por semana se rebajasen 4 para mantener los de guardia; que el Sargento mayor produzca la cuenta de los rebajos al Teniente y este la pase al Gobierno con la de gastos públicos. Que se pongan 2 urbanos de guardia en Borinquen, se suspenda la ida de 5 á la batería, y se haga el servicio de los urbanos según reglamento. Previno S. E. igualmente se concluyese la obra de la batería, según el orden establecido: las patrullas del pueblo se practicasen por los vecinos de su casco; que el derecho de citaciones se redujese á dos reales para el Juez y dos para el urbano; no se cobrase carcelaje á los presos; que en cuanto á multas se observase lo que está mandado para su exacción, aplicación, cuenta y responsabilidad; que el arresto de un oficial de urbanos por faltas leves se haga en el parage que ocupa el de su clase en la guardia; que concluida la obra de la batería se quite el impuesto de ocho reales en la matanza de cada res, y de dos en la de cerdos; que se repare por ahora provisionalmente la casa del Rey; que todos los fondos públicos se custodiasen por el depositario nombrado ó que se nombre; que la matan-

za sea absolutamente libre, sin llevarse nada por la licencia que dé el Teniente: que en el campo no se permita el establecimiento de tiendas fuera del camino real, y estas á personas honradas y de responsabilidad; que no se permitan ventorrillos; que se mantengan compuestos los caminos, y fué admitida la renuncia que hizo de su destino al Sargento mayor de urbanos.

Añasco. Fué resuelto por S. E. se mantuviesen los caminos en buen estado: que se construya de nuevo la casa del Rey, ó se compre una de buen servicio; que los 18 urbanos que entran de guardia se reduzcan á 6, un cabo, un sargento y un oficial y solo tengan ordenanza el Teniente á guerra y Sargento mayor, retirandose los 3 que se daban al Receptor; que las patrullas del pueblo las hagan sus vecinos y no los del campo; que la matanza se deje en libertad, se mantenga la plaza del mercado donde se halla, y no se cobre carcelaje á los presos; que sobre la batería en la playa se traera el expediente á la vista para resolver; que sobre pesca y otros puntos relativos á la marina, se ocurriese al Comandante del ramo; que para hacer navegable la laguna de Pozo-hondo, se instruya expediente y dé cuenta, y recomendó se incrementase la agricultura cuanto fuese posible por los vecinos.

Arecibo. En esta Villa encargó S. E. á los Jueces ordinarios la recta administracion de justicia y que al vecindario se le considerase; que no se gravase á los vecinos con caminos de comunicacion sin

su consentimiento, ó pagandoles el perjuicio, y que se les oyese en justicia en las quejas sobre esta materia; que se componga la casa del Rey, y para ello se forme espediente, oiga al Ayuntamiento y se dé cuenta al Gobierno con presupuesto y proposicion de arbitrios, todo por la Comandancia del departamento; que los Alcaldes procuren mejorar el estado de la carcel; que se concluya la Iglesia á la mayor brevedad, sin pararse el trabajo, y se cobre el reparto hecho con este objeto: que sobre la harina se cobre el mismo derecho que en la Capital se exige de alumbrado y sirva su producto para la obra de la Iglesia, y proponga el Ayuntamiento los demas arbitrios que estime oportunos. Recomendó el incremento de la agricultura, en particular las siembras de tabaco, algodón, café y añil, y encargó al Ayuntamiento instruyese espediente sobre aumentar y arreglar sus propios y arbitrios

Aybonito.

Recomendó S. E. el incremento de la agricultura; que se cerrase la escuela por no concurrir ningun niño á ella y ser un gravamen infructuoso al vecindario, y ofreció atender la peticion de los vecinos en favor del Teniente.

Barranquitas.

Fué resuelto se concluyese la Iglesia y que la Junta de visita arreglase la variacion de la cerca de pared de ladrillo con el contratista; que no se repartiese el salario para maestro de escuela, mediante á no haberla; en cuanto á estar recargado el pueblo con la cuota subsidiaria, se a-

guarde la resolucion de S. M. sobre la continuacion ó cesacion de la Cedula de gracias; que la sahorra de la Iglesia se deje su colocacion al maestro, y si no fuere necesaria se venda á favor del vecindario; que se paguen 50 pesos al Padre Cura por el local de la carniceria que era de su propiedad, y quede para el publico con sus ntils; que concluida la Iglesia cese el arbitrio de 4 reales sobre reses, quedando la matanza libre; que se abra el camino para el Naranjito, y recomendó la buena armonia al Parroco y al Teniente.

Barros.

Quedó prevenido se construyese la Iglesia y casa del Rey; se trabajasen los caminos con solidez; que sobre pertenecer la jurisdiccion á la ordinaria de Coamo, se resolveria en oportunidad; que se observen los pesos y medidas de la ley, pidiendo padrones al Ayuntamiento de la Capital; que interin se ocupa el vecindario en las obras del nuevo pueblo, se les eximirá de sorteos en la milicia; que la saca de titulos de tierras la practiquen los vecinos que quieran hacerlo en resguardo de sus intereses.

Bayamon.

Dispuso S. E. se compusiesen las puertas de la Iglesia y se comprase una campana, proponiendo los medios para ello la Junta de visita; que en la casa del Rey se pongan las cerraduras que faltan del fondo de gastos publicos; que los caminos se construyan con solidez y se pongan corrientes los de Sabana del Palmar y Cidra; que la matanza sea libre, quedando esclusivamente el miercoles para los pobres y los criadores; que se reconoz-

ca el camino de las Masas, para ver si puede allí fijarse un pasage, esponiendose el costo que tendrá; que se formára el presupuesto para el puente de Rio-hondo, y que se limpiase y cercase el cementerio provisional.

Cabo-rojo.

Mandó se recompusiesen los caminos con solidez, se redujese la guardia urbana á 8 hombres, inclusas las dos ordenanzas, y no hubiese rebajos. Que cesase el impuesto sobre matanza de reses, no se cobrase gabela alguna de la carniceria, fuese la matanza libre, y que al sobrante del derecho le daria aplicacion el Gobierno. Ofreció se tendria presente el recargo del subsidio de que se quejaron. Fué admitida la renuncia que hizo un vocal de la Junta de visita, y advertida de que presentase terna de las vacantes que hubiese en ella.

Caguas.

En la visita de este pueblo se previno que los caminos se compusiesen con solidez, y que las multas no escudiesen del valor de los jornales; que el arreglo de veredas se acordase entre los mismos vecinos; que la matanza fuese libre y no se cobrára ningun impuesto por ella; que se quitasen las estafas que exígian los carniceros; que los utiles de la carniceria eran del vecindario y su reposicion debia hacerse de los fondos publicos: que los derechos de una demanda debian ser 2 reales para el Juez, 2 para el urbano que citase, y el valor del papel que se invirtiese en estenderla; que no se exigiесе multa á los tenderos que no pusiesen farol á la calle, pero que se les reconviniese por la falta á una practica tan util; que á los la-

drone de reses se les sumariase de oficio si eran insolventes; que se llevase á efecto cuanto previenen las circulares sobre animales sueltos; que á todo vecino que pagase alguna cantidad por cualquier respecto, se le diese recibo especificado, y que el numero de urbanos de la guardia fuese de 10, incluidas las ordenanzas, cabo, sargento y oficial.

Cayey.

Se acordó se emprendiese el antiguo camino á la Cidra; continúe el arbitrio de 4 reales sobre reses para la composición de caminos; que se abra por la altura el de Guayama, y recomendó estas obras y que se pusiese el mayor zelo para incrementar la agricultura.

Camuy.

Previno se continuase con esmero en hacer prosperar la agricultura, y que se formase calculo y presupuesto para una Iglesia de nueva planta, formando un plano, de todo lo cual se daría cuenta al Gobierno.

Cangrejos.

Previno se concluyese el cuarto de la galería de la Iglesia; se construyese el cementerio permanente, se diesen solares del terreno de la Iglesia para que los vecinos construyesen casas, y se compusiesen los caminos.

Cidra.

Quedó dispuesto que la guardia de urbanos se redujese á 6 y no se diese ordenanza de estos á los alcaldes de barrio, y que se mantuviese el camino á Cayey por donde estaba de antiguo.

Ciales.

Mandó S. E. se concluyese la composicion de la Iglesia, se abriese el camino á Juana Díaz por el interior, como ventajoso al vecindario, y recomendó las siembras de tabaco, café, algodón y añil.

Villa de Coamo.

Previno se rebocase la boveda de la Iglesia, que se formase plano, calculo y presupuesto para casa del Rey, se compusiesen los caminos con solidez, no se rebajasen urbanos, ni cobrase carcelaje á los presos, pagandose el Alcaide, si se establecia, con el fondo de propios, que se remitieran cuatro niños á Ponce para recibir la vacuna que ofreció voluntariamente trasmitir D. Joaquin Gomez, y que se prevenga á los dueños de los hatos de Aguirre y Salinas los cerquen, pues de lo contrario los hará demoler el Gobierno.

Corozal.

Dispuso se compusiese el techo de la Iglesia, se recorrieran los caminos con solidez, se suspendiese el impuesto sobre matanza y no se repartieran los 100 pesos para el maestro de escuela por no haberla; que se hiciese presupuesto para el monumento que pidió el Parroco, y se llevase á efecto con el fondo sobrante de matanza y cementerio, y que se aclarase si el sitio de la poblacion era de tres ó cuatro cuerdas, dando cuenta al Gobierno.

Fajardo.

Encargó que inmediatamente se cercase el cementerio, y asignó á esta obra el impuesto de 4 rea-

les sobre matanza; que la escuela se pague con la cuota que está señalada; que se compusiesen los caminos, prefiriendo el de la playa, al que se darían nueve varas de latitud y zanjas laterales; que la guardia de urbanos se componga de 6 hombres en el pueblo, cabo y sargento, no se rebaje á ninguno y la luz se provea del fondo publico; que se presente el proyecto de echar el rio por su madre vieja, pagando á los vecinos los perjuicios que se les irroguen y que á los dueños de casas se les incline á que techen sus casas y bojios con yagua ó enea en lugar de paja para evitar los incendios.

Guayama.

Acordó que el reparto que debe el vecindario para la Iglesia no se cobrase hasta Enero, en consideración á la falta de metalico, y que se reconozca la obra de la Iglesia por un maestro de la Capital, segun lo pidió un individuo de la Junta de visita, y convinieron los demas vocales; que se recompusiese la casa del Rey; se lleve á efecto el camino á Cayey por la altura; que la guardia de urbanos se reduzca á 6 hombres la del pueblo, y á 4 las de Arroyo y Jobos, con sus respectivos cabos, y ofreció traer á la vista el espediente sobre el camino por la hacienda de Bory.

Guainabo.

Quedó prevenido se recorriese la casa del Rey, se compusieran los caminos, prefiriendo el de las Monjas; que se ponga luz en la guardia de urbanos con cargo á los fondos publicos; se quite el impuesto de 3 reales sobre reses y la matanza quedase libre.

Gurabo.

En la visita de este pueblo dispuso S. E. se concluyera la casa del Rey, se procediese á la composicion de los caminos con solidez, aplicó el impuesto sobre reses á la obra de la casa del Rey, que se repartiese el importe de la casa que ha debido hacer el pueblo para el Parroco, y recomendó se procurára dar todo el impulso posible á la agricultura.

Hato-grande.

Previno se concluyese el atrio de la Iglesia y se cojan las goteras; que las composiciones de los caminos se practicasen con solidez, que se forme un plano para casa de Rey, y con el calculo y presupuesto se dé cuenta al Gobierno; que se abra el camino á Patillas por el Espino; que la guardia de urbanos sea de 5 hombres, sin que se haga ningun rebajo; que no se obstruya la libertad de la matanza, y que se apliquen los 4 reales de impuesto sobre reses, concluido que sea el atrio, á la obra de la casa del Rey.

Humacao.

Acordó se compusiese el techo de la Iglesia con los fondos que tenga su fabrica, y lo que falte se reparta al vecindario; que se procurase mantener los caminos en el mejor estado; no se permita otra gallera que la del pueblo, ni se consienta que todo propietario de tierras permanezca sin dos cuerdas sembradas de frutos menores.

Hatillo.

Mandó se pusiese practicable el anterior ca-

mino á Arecibo; que se aumente la estension de la Iglesia, y para ello concedió S. E. los 100 pesos de la escuela, el impuesto sobre matanza, concluida que sea la carniceria, las multas y los arbitrios que proponga la Junta de visita y merezcan aprobacion superior; que se proceda á deslindar la jurisdiccion con las limitrofes, no se cobre carcelaje á los presos; que por la escasez de fondos publicos se rebaje un urbano de la guardia: que en la toma de agua por el vecindario se observe lo que se practicaba de antiguo; que se esté á lo prevenido sobre carniceria; se proceda á construir la casa del Parroco; se componga la del Rey y se situen 20 fusiles en ella de la milicia, mediante á haber un piquete de esta con oficial.

Yabucoa.

Que se compre el terreno que gradue la Junta de visita sea bastante para egidos y aumento del pueblo, pudiendo venderse los solares en beneficio de los fondos publicos para resarcirse en parte de aquel gasto; que se abra el camino para Hato grande; se ocurra á la Intendencia sobre el establecimiento de Receptoría; que el Gobierno no tiene inconveniente en que se establezca una catedra de Latinidad; que en la casa del Rey se facilite una pieza para el despacho del Teniente á guerra; se concluya la carniceria; se forme un citaron al rededor de la Iglesia para evitar se derrumbe el atrio; que no se cobre carcelaje á los presos, y los amos de esclavos detenidos paguen su manutencion; que la matanza se deje en absoluta libertad, pero que las reses que se maten sean del partido; se proceda á concluir el cementerio permanente, y destinó S. E. para esta obra el arbitrio sobre matanza y lo que hubiera en existencia.

Isabela.

Previno se suspendiese el camino á Quebradillas interin durase la obra de la Iglesia, pero que concluida se llevase á efecto por su utilidad; que se compusiese el del puerto y se cerrase el viejo que vá por la estancia de D. Manuel Colchado; se concluya la Iglesia, verificandose el cobro de lo que se adeude con este objeto: que se forme presupuesto para los reparos de la casa del Rey, y se aplique á esta obra el producto de matanza, concluida que sea la carniceria; que al comisionado, para mantener en buen estado el puente de Guajataca, se le auxilie por los Tenientes á guerra de Isabela y Quebradillas para las composiciones que se necesiten; que se procure construir el techo de la Iglesia en terminos que las aguas puedan recogerse á un punto para que se pueda construir un algibe en beneficio publico; que la guardia de urbanos se reduzca á 6 hombres, y se admitan en la carcel los presos milicianos sin que esté el Comandante de esta obligado á dar parte al Teniente, pues esto corresponde hacerlo al de la guardia; que en el tiempo de siembra y cosecha no se distraiga á los vecinos en obras publicas; se persigan los vagos; se obligue á sembrar á todo el que tenga terrenos lo menos dos cuerdas de frutos menores, y que los alcaldes de barrio visiten las tierras para asegurarse del cumplimiento de esta disposicion.

Yauco.

Previno S. E. se formase plano, calculo y presupuesto para la nueva Iglesia y se le diese cuenta; que interin no se construyen la casa del Rey y carcel se reparen las que hay para que puedan

ser utiles; que los caminos se compongan con solidez, particularmente el de la bajura; que las dos guardias de urbanos de pueblo y Guayanilla se reduzca á 8 hombres cada una, y se situe otra de 4 en el ultimo barrio, donde el Sargento mayor ejercerá la jurisdiccion del Teniente; que no se permitan ventorrillos cuyos capitales no sean de vecinos del partido, y en los caminos publicos; se persigan los vagos y se cumpla el reglamento de esclavos; que las comisiones de las justicias ordinarias sea precisamente encargado su desempeño á los Tenientes, á no recusarseles en forma legal; que no se cobre carcelaje á los presos; se puedan destinar á los caminos, á lo mas por un mes á los que cometan faltas leves, y recomendó especialmente se impulsase el aumento de la agricultura.

Juana Diaz.

Ofreció traer á la vista el espediente sobre la Iglesia y su reparacion; previno se compusieran los caminos con solidez, y se abriesen el del Pastillo y el del interior á los Barros: que se arbitre por los vecinos el medio de estermiar la plaga de gusanos con que están perjudicadas las siembras; que sobre el establecimiento de Receptoría y recargo del subsidio se ocurra á la Intendencia, á quien compete su resolucíon; que no se usen otras medidas que las de Castilla, como está mandado; que inmediatamente se cerque de firme el cementerio, y por de pronto con estacada, y recomendó especialmente el aumento de la agricultura y el buen estado de los caminos.

Juncos.

Previno se construyese el atrio de la Iglesia;

se trabajasen los caminos con solidez: continuára el impuesto de 4 reales sobre reses para la obra del atrio; se obligase á los vecinos á que sembráran lo menos dos cuerdas de tierra de frutos menores; se recorriera el cementerio provisional y se construyese el permanente, y que se aclare si el Teniente á guerra de Piedras se ha introducido en la jurisdiccion y dado terrenos de ella.

Loisa.

Mandó S. E. se reparase la Iglesia y cobrase lo que adeuda la testamentaria de Jimenez; se concluyese la casa del Rey; se compusiesen los caminos y se le presentára el proyecto para el de Mi-quillas; no se cobre carcelaje á los presos, ni se permitan mas carnicerías que las del pueblo y Río-grande; que solo en los caminos reales se permitan tiendas á personas de honradez conocida; que las composiciones del cementerio se practiquen por los fondos publicos y los vecinos; que sobre el cobro de primicias por remate ó arriendo ocurran al Illmo. Cabildo eclesiastico, á quien compete, y recomendó mucho el progreso de la agricultura y buen estado de los caminos.

Luquillo.

Ordenó que inmediatamente se procediese á componer la Iglesia, y aplicó al efecto el impuesto sobre matanza, el sobrante que hubiese y lo que produjera una subscripcion voluntaria, y quedó nombrado para depositario D. José Franco; que los caminos se compusiesen con solidez; se haga efectiva la guardia urbana y se persiga á los que usen armas prohibidas; que no habia facultad en el Teniente para cortar ningun sumario, lo que es

peculiar á la jurisdicción ordinaria; que se forme espediente sobre el aumento de tierras que se pidió para la jurisdicción; quedaron nombrados dos individuos para vocales de la Junta, y recomendó el fomento de la agricultura.

Mayagües.

Encargó continuase el orden establecido para caminos, y se comisionó para el de Algarrobo á D. José Basora, para el de Añasco á D. Rafael Mangual y para el del Quemado á D. Jaime Soler, y previno que los alcaldes de barrio quedasen en esta parte dependientes de los referidos comisionados; que inmediatamente se procediese á techar la casa del Rey; acordó no era necesario que para la obra de la Iglesia diese fianza el maestro, ni habia responsabilidad en los individuos de la Junta por la parte facultativa; que se iguale la subscripción con el reparto; se forme un plano para una Iglesia menos costosa y se pase al Gobierno, y que recomendará al Sr. Intendente el pago de los 400 pesos que adeuda la Real hacienda á los fondos de fabrica; que continuase el servicio de 30 urbanos en el pueblo, playa y batería y las ordenanzas del Comandante del departamento, Teniente á guerra, Sargento mayor y Ayudante urbano; que por la Junta de visita se gracie el encarcelaje á beneficio de la obra de la Iglesia; que se hará presente á la Intendencia lo que pidió la Junta sobre prorrogar los seis meses concedidos para el pago de derechos con agio; que sobre fuerza permanente la Capitania general adoptará una medida, lo mismo que por la Comandancia de marina la que corresponda sobre el estravio que experimentan los barcos que pasan al rio Añasco;

que no se obstruya la libertad de la matanza, y recomendó mucho el progreso de la agricultura.

Manatí.

Previno cesasen todas las obras emprendidas y siguiera solamente la del camino á Arecibo, por su utilidad, asistiendo á ella los urbanos, pero no en las épocas de siembra y cosecha; que no se emprenda ninguna obra sin espresa orden del Gobierno; que se reedificase la casa del Rey, acordando la Junta con el Comandante del departamento si será mas conveniente construirla de ladrillo ó de madera, y la asignó los 600 pesos que hay del impuesto de matanza; que se cojan las goteras que hay en la Iglesia con los fondos de fabrica; que la guardia de urbanos se reduzca á 10 hombres; que la Junta elija sitio, y se construya el cementerio permanente, proponiendo arbitrios para ello, y recomendó las siembras de tabaco, algodón y añil, y los frutos menores y raíces.

Morovis.

Encargó se construyesen los caminos con toda solidez y que cesase el impuesto de matanza, quedando esta en absoluta libertad.

Maunabo.

Sobre las quejas contra el Teniente, que se justificasen los hechos por el Teniente Justicia mayor; que se compusiese inmediatamente el camino de Mala-Pascua; se redujese la guardia de urbanos á 6 hombres en el pueblo y dos en la playa; no se cobrase carcelaje á los presos; quedase la

matanza libre; se persiguiesen los vagos; se obligase á todos á tener sembradas lo menos dos cuerdas de tierra, y recomendó espresivamente el aumento de la agricultura.

Moca.
Mandó se pusiese espedito el camino que se habia cerrado, siempre que hubiese sido de uso antiguo, por haberse quejado varios vecinos; que al Sargento mayor se le guardasen las prerrogativas que le corresponden, y se le tuviese por individuo nato de la Junta; se formase presupuesto para la reparacion de la Iglesia; no se cargue subsidio á los jornaleros; se observen las medidas de Castilla; se cierre la escuela, mediante á no concurrir ninguno á ella; que satisfecho lo que debe al fondo publico, cesase el impuesto de matanza, y que los desacomodados que quisieran tierras las pidiesen en la forma establecida.

Naguabo.
Quedó prevenido se concluyese la casa del Rey con el arbitrio sobre matanza, el cual cesaria finalizada aquella obra, que se prosiguiese en la composicion de los caminos, y recomendó esta obra y el adelanto de la agricultura.

Naranjito.
Encargó se procurase mantener los caminos en el mejor estado; que se abriese el de Barranquitas, poniendose de acuerdo con aquel Teniente, y que se suprimiese el derecho de matanza y el repartir el salario para la escuela.

Patillas.
Previno se compusiese la Iglesia segun estaba

ya mandado; que la casa del Rey se techase de teja-maní; se recompusiera el camino que vá á Arroyo; que las guardias de urbanos se redujesen á 6 hombres en el pueblo y á 4 en Jacoboa é igual número en el Bajo con sus respectivos cabos; que se dejase en absoluta libertad la matanza de reses; se demarcasen los limites con Guayama; se suprimiese la escuela por no presentar ventajas el maestro; se construyese el cementerio permanenté; que se continuase el camino del Espino, trabajando el vecindario la parte que corresponde á Yabucoa; y concedió los arbitrios de 4 reales sobre matanza de reses, licencias para bailes, 4 pesos por solar y los 100 pesos de la escuela, pudiendo destinar el Teniente á los trabajos de caminos á los que cometiesen faltas leves, no pasando de dos meses la correccion.

Peñuelas.

Ofreció traer á la vista el espediente sobre el estado de la Iglesia y encargó se recompusiese en lo posible; que los caminos se trabajasen con solidez, no ocupando á los vecinos en las épocas de siembra y cosecha; que las dos guardias de urbanos se redujesen á 6 hombres cada una, sin consentir rebajos, y que la de la playa quedase á las ordenes del Alcalde de aquel barrio; que no se permitan ventas ambulantes de otros pueblos, y recomendó el aumento de la agricultura.

Pepino.

Mandó que la guardia de urbanos se redujese á 8 hombres, permitiendo los rebajos para el mantenimiento de la guardia, en razon á lo estenso de la jurisdiccion; que no se obstruya la libertad de

la matanza; que se forme plano, calculo y presupuesto para nueva Iglesia, dando cuenta al Gobierno y proponiendo arbitrios la Junta de visita; que no se cobrase carcelaje á los presos; que en cuanto al recargo de que se quejaron en el subsidio, se ocurriese á la Intendencia; que en las épocas de siembra y cosecha no se distrajesen á los labradores; que los vecinos de Lares compongan solos sus caminos interin trabajan en las obras de aquel nuevo pueblo, pero que satisfagan todas las contribuciones por ahora, unidos al Pepino; que en dicho parage se pongan 3 urbanos de guardia para el cuido de materiales y demas servicio publico, y recomendó se protegiese la agricultura, quedando muy complacido del buen estado de los caminos.

Piedras.

Previno se activase la conclusion de la Iglesia; se compusiesen los caminos; que la guardia de urbanos se redujese á 6 hombres, y recomendó se impulsase la agricultura.

Ponce.

Encargó mucho que los caminos se compusiesen con solidez, nombrandose comisionados y depositario, y que en las épocas de siembra y cosecha no se molestase para ello á los labradores; que la Junta de visita propusiese el medio de que el rio volviese á su antiguo cauce; ofreció traer á la vista el espediente sobre la reedificacion de la Iglesia para resolver lo mas conveniente; mandó no se cobrase carcelaje á los presos; que la matanza quede en absoluta libertad; se quite el carro de la basura y la composicion de los caminos se principie por el de Font y Sufront.

Quebradillas.

Declaró que las demandas resueltas depende agenciar su cumplimiento á los interesados; que las composiciones de los caminos de quebrada Margarita y Pepino se llevasen á efecto; que se forme un presupuesto y plano para casa del Rey con los bajos de ladrillo, y concedió para esta obra 8 reales sobre cada res y los 100 pesos de la escuela; que se cojan las goteras que tiene la Iglesia; y previno que al Sargento mayor de urbanos se le dejase espedido en sus funciones, correspondiéndole nombrar y entregar la guardia, la cual deberá componerse de 6 hombres, incluidas las dos ordenanzas.

Rincon.

Mandó se hiciese cocina á la casa del Rey; que la guardia de urbanos se redujese á 5 hombres, 2 ordenanzas, cabo y oficial; que no se cobrase carcelaje á los presos; que en las épocas de siembra y cosecha no se distrajera á los labradores, y que inmediatamente se llevase á efecto la obra del cementerio permanente:

Rio-piedras.

Dispuso se concluyese la Iglesia; se emprendiese la casa del Rey con el arbitrio de 4 reales sobre matanza; que los caminos se compusiesen con solidez y cesára el impuesto de solares, devolviendo lo cobrado.

Sabanu-grande.

Previno se compusiesè inmediatamente la casa del Rey; se recorriesen los caminos con soli-

dez; se persiguieran los vagos; no se consintiesen ventorrillos fuera de los caminos reales y en personas de conocida honradez, siendo de ello responsable el Teniente; que la parte de vecinos de San German que dependen del Curato paguen lo que les corresponda del salario; y que sobre la habilitacion del puerto de Guánica, el Gobierno determinará lo que corresponda.

Sabana del Palmar.

Complacido del buen estado de todos los ramos de la administracion en este nuevo pueblo, recomendó eficazisimamente se mantuviesen los caminos en el mejor estado, y se diera todo el impulso posible á la agricultura.

S. Miguel de Trujillo.

Mandó se reconociese la Iglesia y propusiese la Junta de visita los medios para componerla, y aplicó al efecto el arbitrio sobre matanza; que se construya ó compre la casa para la del Rey; fué reemplazado un individuo de la Junta; que los caminos se compongan como está mandado y concurren á este trabajo los aforados, y que la division de Hoyo-mulas se establezca por el comisionado D. Francisco Vassallo.

San German.

Previno se compusiese inmediatamente la Iglesia; para la obra de caminos fueron nombrados D. Ramon Ramirez y el Sargento mayor de urbanos para el de Cabo-rojo; D. Ramon Quiñones, D. Mariano Perez y D. Antonio Ramirez para el de Guanagibo; D. Mariano Quiñones para el de

la Parguera y de su ayudante el sargento José Vandas; el Alcalde de segunda eleccion y D. Juan Antonio Alvarez para el de Sabana-grande; declaró que los respectivos alcaldes de barrio quedaban sujetos en esta parte á los comisionados, y que los jueces dirimieran cualquiera obstaculo que se presentára: que en las epocas de siembra y cosecha no se distraiga á los labradores de ninguna clase de trabajos; para el camino del Pepino fueron nombrados comisionados D. Toribio Velez y Mr. Dectrec; mandó se diese principio con los fondos que existian para ranchos y compra de herramientas, nombrando el Ayuntamiento un depositario, y que cesase la contribucion que estaba impuesta para lo subcesivo; que se reparase la casa del Rey, continuase la guardia de urbanos con 14 hombres y las dos de la costa á las ordenes de los alcaldes de barrio; se formase plano y presupuesto para la casa de Cabildo y carcel, y se represente á S. M. sobre el pago de los 5,000 pesos que adeuda la Real hacienda; que en los barrios de Lajas y Hormiguero se nombren Tenientes á guerra, proponiendo el Ayuntamiento las personas para su aprobacion; que no se cobrase carcelaje á los presos; que sobre la fuga y aprehension de esclavos obren los jueces con prudencia; que las prisiones se paguen con el fondo de propios y no se varie en nada el plano de la poblacion; fué admitida por S. E. la propuesta para demoler el hato de Guánica-arriba y ofreció protegerla luego que se pidiese en forma, y encargó al Alcalde de primera eleccion tratára con los dueños del otro hato de Guánica-abajo el modo de demolerlo igualmente, y concedió se destinasen á las obras de caminos, por un mes, á los individuos que cometiesen faltas leves dignas de correccion.

Toa-alta.

Encargó se reparase la casa del Rey y se techára de teja-maní y que se construyese la cocina, y aplicó al efecto el arbitrio sobre reses y el sobrante de gastos publicos; que los caminos se compusiesen con solidez; que se dejára la matanza en absoluta libertad; que la Junta de visita nombrase una comision para formar el plano del pueblo y diese cuenta al Gobierno, y que se obligue á los vecinos á sembrar lo menos dos cuerdas de terreno.

Toa-baja.

Mandó se fabricase la cocina de la casa del Rey y se cojieran las goteras que tenia; que se concluyese la Iglesia del Dorado; se ponga estacada firme al cementerio; quede la matanza de reses en absoluta libertad, y se construyesen los caminos con toda solidez, trabajando los hacendados lo que les corresponda.

Trujillo-alto.

Determinó se compusiese la Iglesia, repartiendo el costo; que compre el vecindario 20 cuerdas de tierras para aumentar el pueblo, y se construya el cementerio; que continúe el derecho de matanza para la composicion de los caminos, cuya obra recomendó, lo mismo que el impulsar la agricultura.

Vega-alta.

Previno se reconociese el estado de la Iglesia y diése cuenta, y se hiciese lo mismo respecto de la casa del Rey; se compusiesen los caminos solidamente; se reparase la cerca del cementerio y nom-

brára la Junta de visita comisionados para arreglar los limites entre este pueblo, Vega-baja y Toa-baja,

Vega-baja.

Dispuso se limpiase la Iglesia del comejen y se blanquease; comisionó á D. Antonio Dávila para que liquidase y cobrase lo que se debe á la fabrica; que se forme calculo, presupuesto y plano para casa del Rey y la Junta proponga arbitrios; que las composiciones de los caminos se hagan con solidez; que se forme calculo y presupuesto para cementerio permanente; que la matanza se deje en absoluta libertad; que no se perjudique á D. Antonio Dávila en lo que robe el rio de sus tierras, á causa de la estacada del puente; que se permita poner corrales en el rio, con la obligacion de quitarlos el que los ponga, y que los dueños de tierras por donde aquel corra lo mantengan limpio.

Utua.

Mandó se solicitase un maestro para componer la Iglesia; que los urbanos se redujesen á 6 hombres; no se cobre carcelaje á los presos; que traeria á la vista el espediente sobre salario del Parroco, para determinar sobre la obligacion de poner Teniente, y recomendó el aumento de la agricultura.

En todos los pueblos exigió S. E. en las Juntas de visita, á las que previno se agregasen por aquella vez seis vecinos de los de mas nota en reputacion, edad y bienes, le manifestáran francamente si la administracion de justicia la desempeñaban los Jueces con la imparcialidad y rectitud que

previenen las leyes y tiene tan recomendado el Gobierno: les exigió igualmente le hiciesen presente los abusos que hubiesen notado y los obstáculos que creyeran paralizaban sus progresos: los invitó repetidamente á que con la honradez de hombres imparciales y amantes del buen orden, nada le ocultasen. Bajo estos preliminares entró á enterarse de todos los varios ramos de la administracion, y recomendó encarecidamente á los Jueces la moderacion, la prudencia y la imparcialidad en sus determinaciones, y á los vecinos el buen orden, la mejor armonia entre sí, y que dedicáran todos sus esfuerzos á sostener en el mejor pié los caminos y darle á la agricultura todo el aumento posible; habiendo por ultimo dado á la conclusion de aquel importante servicio la circular de 11 del corriente, Puerto-rico 18 de Enero de 1832.

Durante la visita de la Isla que acabo de concluir, he notado los muchos abusos, corruptelas é informalidades con que varios Tenientes á guerra han procedido en el desempeño de su delicado encargo, puesto que en el exámen que se ha practicado de los protocolos y documentos publicos he observado los defectos, en muchos de ellos, de haber los Jueces otorgado escrituras en papel blanco habilitado para este efecto y en papel del sello 4º; no han cuidado de salvar antes de las firmas lo que en ellas se ha añadido, quitado, testado ó enmendado: tienen aun documentos publicos sin las firmas de los testigos de asistencia y hasta de los mismos otorgantes: mantienen en ellos, en pliegos y medios pliegos, escrituras interesantes sin siquiera haberlas unido en forma de registro ó protocolo;

no han puesto al margen de este y al pié de cada escritura si se han sacado copias con expresion del dia, de la clase del papel y del sugeto á quien se hubiesen dado; no han foliado los protocolos ni han puesto las certificaciones con fecha del dia 31 de Diciembre de cada año de los folios y de los documentos que comprenden; en algunos pueblos se han continuado en un mismo legajo informal las escrituras de dos, tres, cuatro y mas años, y en lo general no están aquellos bien encuadernados, ni custodiados como corresponde. Tambien he advertido que algunos Tenientes á guerra han cortado sumarios con imposicion de multas á los reos ó con condenacion de las costas; è igualmente he notado que al fallecimiento de algun vecino se han introducido oficiosamente en las casas mortuorias á exígir la cedula ó memoria de su ultima voluntad para elevarla á testamento, y han procedido seguidamente á hacer los inventarios judiciales contra la voluntad de los herederos.

Si en la parte judicial he advertido los abusos, ilegalidades y desenhos referidos, no los he hallado menos en la administrativa y economica. La direccion de caminos arbitrarios sin solidez, ni utilidad, ocupando á los vecinos en las epocas en que precisamente ó habian de sembrar los frutos ó recoger las cosechas; la imposicion de multas por las faltas de concurrencia al trabajo, sin graduar la causa que las motivó, la posibilidad del multado para satisfacerla y la mayor ó menor malicia en no haber concurrido: el monopolio con la matanza de reses, contra lo tan repetidamente prevenido por el Gobierno; lo escesivo de los derechos, que con diversidad de cuotas cobran los Tenientes por los juicios verbales en algunos pueblos; la facili-

dad con que proceden á formar sumarias en cosas leves, que causan graves perjuicios en la moral pública, al paso que la ruina del encausado: el modo informal en que conciben los recibos que dan á los interesados por cualquiera cantidad que pagan, bien de derechos, multas, repartos ú otras causas: el abuso con que se practica el servicio urbano, rebajando individuos al capricho y ejercitandolos en objetos ajenos de su instituto: el cobrarse carcelaje á los presos en algunos pueblos, consentirse galleras fuera de poblado y carnicerías en los barrios sin estar autorizados para permitirlos; la tolerancia con los vagos, y en la entrada de forasteros y extranjeros: el consentimiento que he notado en pesos y medidas que no son las prevenidas por la ley: el modo arbitrario con que en algunos partidos se han emprendido obras publicas sin la aprobacion superior, ó se han variado de lo que estaba resuelto; la data de tierras que algunos Tenientes han adjudicado sin autoridad para ello; el obligar á algunos propietarios á que midan sus predios y saquen sus títulos del Gobierno, y otros á este tenor han llamado la atencion de esta superioridad, que no quiere se repitan semejantes ejemplares en grave perjuicio de los fieles habitantes de esta Isla, en descredito de los mismos Jueces, y contra lo tan repetidamente prevenido por el Gobierno en las muchas circulares que tengo espedidas, en precaucion de varios de los casos referidos, en cumplimiento de las leyes y de la obligacion en que me constituye el delicado empleo con que me ha honrado S. M.

Y si bien he hallado los referidos motivos para dictar las diversas providencias que tengo acordadas, me ha sido al mismo tiempo muy satisfactorio haber encontrado en muchos de los pueblos de

la Isla caminos trabajados con solidez y comodidad y otras obras publicas concluidas perfectamente, y en toda ella un aumento extraordinario en la riqueza agricola, origen de la del Estado, y primera fuente de la prosperidad de las naciones.

Para evitar, pues, la repeticion de los enumerados abusos, que se han podido cometer bien á la sombra de la falta de reglas en algunas materias, de ignorancia ó de arbitrariedad en otras, he dispuesto se observen religiosamente las siguientes resoluciones por los Tenientes á guerra de esta Isla.

Los Tenientes á guerra y Escribanos harán conservar bien y encuadernar los protocolos antiguos, numerando todas sus fojas y acreditando por certificacion, que agregarán á cada uno, el numero total de estas y de las escrituras que contengan.

A fin de evitar fraudes y uniformar en lo subsesivo los registros, se llevarán estos por cuadernillos de cinco pliegos del papel del sello 3º, entrelazados unos con otros, advirtiendose á los Tenientes á guerra y Escribanos que no tienen facultades para habilitar papel de otro sello ni del comun: que cuanto se añada, quite, teste ó enmiende en las escrituras, ha de salvarse antes de las firmas; que por ningun pretesto se omitan estas, bien sean las de las partes, sin las que no tiene fuerza el instrumento, bien la de los testigos de asistencia, que con el Juez hacen las veces de Escribanos: que al margen de los protocolos y en el correspondiente al pié de cada escritura se haga constar si han dado copias de ellas, en que dia, en que papel y á que persona, poniendo en ellas los Jueces y Escribanos, bajo su firma, los derechos que han llevado, y que el dia 31 de Diciembre de cada año cierren los protocolos, certificando á su final el nu-

mero de las fojas y documentos de que se compongan y que no han pasado otros para sus registros, añadiendo al principio ó al fin un índice para mejor facilitar despues su busca, bajo las penas que las leyes tienen señaladas contra los que faltan á dichas solemnidades.

Los Tenientes á guerra se abstendrán en lo subcesivo de sobreseer en ningun sumario, porque esto es propio de la jurisdiccion ordinaria, á quien deben remitirlos, poniendo los reos á su disposicion.

Por pretesto alguno se mezclarán en los testamentos ni en los inventarios de los que fallecen dejando herederos mayores, de cuyo riesgo será la formacion de estos, como lo dice el parrafo 68 del articulo 8º del Directorio, lo mismo que lo será la presentacion á la Justicia ordinaria para que apruebe ó desapruebe los dichos inventarios por ellos practicados, entendiendose dicha prohibicion aun en el caso de muerte intestada, pues deben dejarse los bienes integros á los herederos, segun la pragmática de 6 de Febrero de 1776, sin intervenir la Justicia en los inventarios, á menos que aquellos sean menores ó estén ausentes de la Isla, como lo esplica el parrafo 64 del propio articulo 8º del Directorio: todo sin perjuicio del zelo que está encargado á los Tenientes á guerra y Escribanos sobre las herencias transversales y prevencion que deberán hacer á los albaceas y herederos para que acudan con los inventarios al tribunal de Intendencia.

Los Jueces ordinarios no espedirán comisiones á personas de estraña jurisdiccion, ni aun del mismo pueblo para donde las determinen; precisamente han de conferir las á los Tenientes á guerra, y sólo en el caso de que las partes recusen legalmen-

te á estos, tendrá lugar el nombramiento de comisionado, que lo será el Sargento mayor, pero ha de haber causa probada no bastando la sola escepcion de los interesados.

Para evitar las informalidades que se han advertido en el modo de oír las demandas verbales, costos que por ellas se exigen á las partes, y su registro, deberán los Tenientes á guerra llevar un cuaderno de papel del sello 3º donde sienten todos los juicios que pasen por ante él. A este acto deberá asistir el Escribano, donde lo hubiere; y en su defecto los testigos de asistencia, y concurrirán, como está mandado, dos hombres buenos elegidos por las partes, y todos firmarán el acto, que resolverá el Teniente. Los costos de un juicio verbal serán de dos reales para el Juez, dos para el urbano que cite al demandado, y el valor del papel que se invierta en estender el juicio. No tendrá fuerza ninguna decision que no conste en el referido cuaderno con las formalidades referidas.

No se podrá formar espediente sobre demandas de cien pesos abajo, precisamente han de concluirse las de esta clase en juicio verbal. Los Tenientes á guerra no tienen jurisdiccion sino para instruir las primeras diligencias en la parte criminal, pasandolas con los reos á la jurisdiccion ordinaria, y las que esta les cometa en lo civil, en clase de comisionados.

Llevarán tambien los referidos Tenientes un cuaderno de papel comun en que sienten las multas que impongan con arreglo al bando de policia, circulares, reglamentos y leyes, espresando el dia, la cantidad, persona, motivo por que se impone y aplicacion dada á la multa, y todos los meses pasarán al Gobierno una relacion circunstanciada, la cual se insertará en la gaceta de Gobierno, y en el

pueblo la fijarán por ocho dias para conocimiento publico. Ningun Teniente podrá aumentar el valor de las multas, ni imponerlas arbitrariamente; deberán sujetarse á lo que está determinado sobre este punto, consultando las dudas en los casos que les ocurran.

Para evitar en adelante los perjuicios que se han ocasionado á algunos vecinos porque dieron parte de robos que habian experimentado de animales suyos ó ajenos, indicando quienes fueron los agresores, por haberles exígido los costos de los sumarios, se previene que todo sumario de ladron de reses se practicará de oficio si el criminal no tuviese con que satisfacerlo, y nunca se gravará con gasto alguno al dueño ni denunciador de la res ó reses robadas, salvo en el caso de resultar falsa la queja ó denuncia; quedando al agraviado el derecho para repetir contra el calumniador.

Las reglas establecidas contra los dueños de reses ó bestias sueltas se observarán con la mayor escrupulosidad, haciendo á aquellos que paguen la multa establecida, si los animales se llevaren á la carcel, y los perjuicios que hubiesen causado en las siembras, á juicio de peritos.

De todo derecho que paguen los vecinos, bien sea por subsidio, gastos publicos, tierras, cualquiera reparto vecinal, multas ó costas de espedientes ó sumarios, deberán dar al interesado un recibo circunstanciado en que conste la persona, la cantidad, el objeto y la fecha en que se dé; toda omision que se advierta en esta parte será un cargo para el Teniente, cuya pena la graduará el Gobierno hasta la deposicion del destino, segun la malicia que se advierta.

No puede repartirse á los vecinos cantidad alguna sin la previa aprobacion superior; el Juez que

lo practique devolverá duplo de lo que hubiese recibido.

Tampoco mantendrán los Jueces en su poder ningun fondo publico; todo lo que recauden por gastos publicos, derecho de matanza, donde esté impuesto, multas, subcripciones, donativos ó reparto vecinal se depositará en una persona de arraigo y honradez conocida, que nombrará la Junta de visita y aprobará el Gobierno. El Juez no tendrá otra intervencion que hacer se satisfagan con dichos fondos todas las atenciones á que están destinados, visando los recibos. El depositario rendirá la cuenta á fin de año al Teniente, el que la pasará al Gobierno, quedando derogada la circular de 13 de Enero de 1824, numero 94, en que se prevenia rendir esta segun formulario, al cual ha de arreglarse el depositario. Se autoriza desde luego á la Junta de visita de cada pueblo para que elija depositario, dando cuenta para la aprobacion.

No recibirán tampoco el subsidio, ni derecho de tierras que tendrán en su poder los recaudadores, los cuales son los responsables, y los que en todo tiempo han de responder á la Intendencia de su importe, cuya autoridad dispondrá los pagos que hayan de hacerse y las demas medidas economicas de su ramo; pero los Tenientes prestarán cuantos auxilios se les pidan para el efectivo y oportuno cobro de todas las contribuciones, dando parte de su estado al Gobierno y á la Intendencia en sus respectivos casos, y tendrán la mitad del tanto por ciento de recaudacion. La otra mitad es para los recaudadores.

Siendo extraordinarios los abusos que se cometen en los repartos de todas clases, é indispensable un arreglo que los evite, se declara: que el subsi-

dio no podrá repartirse á ningun pobre, jornalero ó artesano: que unicamente pagarán este derecho los propietarios, labradores, mercaderes y tenderos, con sujecion á sus riquezas, y segun el reparto que al efecto hagan las personas que la Intendencia tiene dispuesto: esta disposicion no regirá en el presente año, por estar ya hechos los repartos de las contribuciones. Los gastos publicos los satisfará todo vecino de cualquiera clase y condicion que sea, á regulacion de sus bienes, y el que no los posea, cargandole la mitad de lo que pague el que de aquellos haya satisfecho menos. El derecho de tierras lo pagarán unicamente los propietarios de terrenos, quitandose el abuso que hay de repartir en algunos pueblos su montamiento. Esta medida de justicia está fundada en que el subsidio es el equivalente del diezmo y de la alcabala, cuyos derechos no pagaba ningun pobre; en que todos disfrutan del beneficio de la Iglesia y seguridad publica, y á todos corresponde sufrir esta carga, y que el derecho de tierras es un impuesto sobre los terrenos y no sobre la riqueza, y debe pagarlo unicamente el dueño de aquellas. Cualquiera otro reparto que se eche al vecindario para Iglesia, casa del Rey, del Parroco, cementerio ú otro equivalente, ha de verificarse precisamente sobre la base del subsidio.

Para el servicio de urbanos deberán estar inscritos todos los individuos del vecindario desde la edad de 16 á 60 años, sin excusa de clase ni condicion. Unicamente los menores y mayores de aquella edad, los inutilés y los aforados, están exceptuados de este alistamiento general. El urbano á quien le toque el servicio, que se dirá, y el que consta del particular reglamento, está á su arbitrio el poner otro que lo desempeñe por él, pero

no será de la incumbencia del Teniente ni Sargento mayor este particular convenio, ni deben zelar otra cosa que el que la guardia se halle en el lugar detallado con la fuerza prevenida, y que los que la componen sean urbanos del partido.

La obligacion de la guardia urbana es la de eustodiar los presos, conducirlos al pueblo inmediato, llevar el correo y citar á los vecinos que llame el Teniente. Por cada citacion á un vecino demandado al Tribunal se pagará al urbano que la desempeñe dos reales por aquel, ó en su caso por el que exija el comparendo. Si fuere de oficio, ningun estipendio se satisfará.

En nada se altera lo prevenido en el reglamento particular de urbanos, cuyo contenido ha de observarse escrupulosamente. Solo al Comandante de departamento, Teniente á guerra y Sargento mayor de urbanos se les permite una ordenanza de estos.

La luz para el cuerpo de guardia urbano ha de proveerse de los gastos publicos; por ningun pretexto se rebajará urbano alguno con este ò otro motivo.

Tampoco se cobrará carcelaje á los presos; es de la obligacion de la guardia urbana custodiarlos y conducirlos, y de consiguiente se prohíbe la corruptela de semejante exâccion que en algunos pueblos estaba en practica.

No se permitirá mas gallera que la establecida en el pueblo. Cuantas haya en los campos se destruirán inmediatamente, pues no sirven de otra cosa que de rochelas de vagos, distraccion de hijos de familia y esclavos, y no se jugará sino en los dias, á las horas y bajo las reglas que contiene el particular reglamento.

Otro de los abusos mas comunes en los pue-

blos de esta Isla es el que hacen algunos Jueces con la matanza de reses, á pesar de las terminantes ordenes que se han espedido contra semejantes manejos. La matanza queda absolutamente libre; todo vecino puede beneficiar sus reses en el termino, dia y al precio que tenga por conveniente, sin que se le lleve nada por la licencia, ni por la carniceria, que ha de ser precisamente del pueblo y sin otra obligacion que presentarse al Juez á manifestarle la res ó reses que vá á matar, para que se anoten sus señas y quede responsable si fuere persona de arraigo, ó dé fiador en caso contrario, por si resultare la res robada, ó estuviere enferma, ó fuere vaca preñada y no hembra horra. Ninguna otra intervencion tendrá el Juez en este negocio; y la de que en los pueblos donde se pague algun arbitrio tenga efecto su exacción y cobro.

Las carnicerías serán establecidas por los vecinos con los gastos publicos, lo mismo que los utiles correspondientes, á sotavento de la poblacion, y ninguna gabela ni derecho se pagará por su uso.

Se encarga muy particularmente á los Tenientes á guerra el cumplimiento mas exácto de las circulares sobre vagos, entrada de extranjeros y forasteros (sin permiso de este Gobierno) y su tolerancia contra lo espresamente mandado; en inteligencia, que en lo sucesivo se hará efectiva la responsabilidad á dichos Jueces de la inobservancia que se les advierta en esta parte.

No permitirán en sus tribunales en las demandas que puedan suscitarse sobre ventas y compras de frutos otras medidas que las de Castilla, cuyos padrones se dieron por el Ayuntamiento de esta Capital á todos los pueblos; con arreglo á ellas decidirá los juicios.

Los referidos Tenientes no tienen facultad alguna para adjudicar terrenos realengos á ningun vecino; este es un abuso sumamente perjudicial y usurpatorio de la autoridad á quien S. M. lo tiene cometido. El que falte en adelante á esta disposicion sufrirá la correspondiente pena, quedando nula la data que hubiese hecho. Tampoco obligarán á los vecinos que posean terrenos de antiguo á que saquen los titulos, pero sí les harán ver los perjuicios que pueden seguirseles de no practicarlo, y cuanto asegurarán sus intereses si los amparan con tales documentos.

Por regla general, los milicianos, aforados y matriculados están libres de toda carga concejil, de alojamientos y bagajes, y de asistir á los trabajos de caminos y otras obras publicas personalmente, pero no lo están con relacion á la riqueza que posean cuando esta sufra alguna carga, en cuyo caso reportarán la que les corresponda con los demas vecinos, y cuando fuese de mucha utilidad algun trabajo publico, acudirán á él, previo el consentimiento de los respectivos gefes del fuero.

Para que se complete el incalculable beneficio que ha de recibir el vecindario con el establecimiento de los caminos, y que en parte disfruta ya en algunos pueblos donde se ha trabajado con teson y conocimientos, se encarga á los Tenientes á guerra que tanto las composiciones que se hagan en lo subcesivo como las nuevas aperturas se verifiquen con solidez, levantando el terreno de los caminos, zanjeandolos para la salida de las aguas y rellenandolos de cascajo, pues de nada sirve que se hagan en ellos las recorridas con barro y piedra, cuyo resultado es ponerlos intransitables en tiempo de aguas: piedra menuda y arena forma un piso solido, y desagues á los lados evitan que se enchar-

quen y destruyan. Convencidos los vecinos que los caminos son un canal indispensable para la riqueza de la Isla, nada omitirán á fin de lograrlo del modo propuesto, cuidandose que en las epocas de siembra y cosecha no se distraiga al vecindario para estas ni otras obras de comunidad. Pero es indispensable tener presente que los labradores de caña todo el año lo emplean en las labores, y no harían nada en los caminos por aquel principio, y pesarian sobre el pobre que menos necesita de ellos, y de los que no tienen ninguna propiedad. Para evitar esto se adoptará el siguiente metodo: Todos los urbanos personalmente deben asistir á la composicion y apertura de los caminos, y el que no lo practique por ocupacion ú otro incidente cuando se le cite, entrará en otro turno al trabajo: es libre á un urbano poner otro en su lugar: los hacendados pueden igualmente poner hombres por su cuenta en el trabajo y alquilar yuntas cuando sean necesarias. Como no igualaria esto aun al rico con el pobre, todos los propietarios rurales á prorrata, segun la base del subsidio, contribuirán con lo que se gaste en la composicion de los caminos de su jurisdiccion: con este fondo, que manejará la Junta de visita y dirigirá el Teniente á guerra, se pagará el rancho de los trabajadores y el costo de las herramientas, quedando así nivelado el rico con el pobre, pues este ofrece bastante con sus brazos en beneficio de los que realmente son interesados en el buen estado de los caminos. Mas adelante podrá arreglarse este interesante punto, si se logra establecer solidamente este ramo que puede sostenerse por medio de peage.

Los Tenientes á guerra no permitirán exístá un solo propietario de tierras en su distrito que no tenga sembrado lo menos dos cuerdas de frutos me-

zores. Al que observen que no cumple con este deber lo amonestarán primera y segunda vez, y si careciese de otra industria lo remitirán como vago á disposicion del Gobierno, y no estando en este caso, se dará el terreno por vaco para acomodar á otro vecino laborioso.

Las Juntas de visita se compondrán del Teniente á guerra, Parroco, Sargento mayor, Comandante de cuartel, Subdelegado de marina, Administrador ó Receptor de Real hacienda y seis vecinos de los de mas arraigo y antigüedad. Sus funciones no son otras que informar al Gobierno sobre las materias que les encargue, y sin orden del mismo Gobierno no podrán reunirse para tratar sobre ningun asunto, pues si bien ha correspondido esta medida economica al objeto con que fué establecida, no tiene representacion alguna publica, ni puede salir de la esfera de accidental para ilustracion de la primera autoridad de la Isla en los asuntos que tenga por conveniente oirlas.

A estas disposiciones y á las circulares existentes arreglarán los Tenientes á guerra el desempeño de sus destinos; en la inteligencia que las contravenciones que se adviertan les serán cargos á que estarán sujetos y á sus resultados. Las que corresponda adoptar, rectificar ó variar, establecida que sea la Real Audiencia; en la parte judicial tendrán efecto luego que aquel Tribunal entre al ejercicio de sus funciones.

Por tres domingos consecutivos se leerá esta circular al vecindario, se pasarán ejemplares de ella á todas las autoridades y se insertará en la gaceta. Puerto-rico 11 de Enero de 1832.—Miguel de la Torre.

Las noticias recibidas en Enero de los paises

disidentes pintaban á aquellos pueblos luchando con la miseria. Habian permitido á los espulsos por opiniones que regresasen publicando al efecto una amnistia. En Cumaná asesinaron al llamado general Bermudez que mandaba la Provincia. En lo general se anhelaba por el gobierno de S. M., pues solo las cabezas exáltadas que dirijian la fuerza, eran la causa de que permaneciese aquel pais separado de los dominios de S. M.

Existia preso en el castillo del Morro el corsarista José Almeida, á quien seguia causa el Tribunal de marina por los varios y atroces actos de pirateria de que estaba acusado y reclamado por los gobiernos ingles, frances y portugues. Concluida la causa por todos los tramites de la ley, sentenciada en Consejo de guerra y aprobado el fallo en la Habana por el Tribunal superior, fué pasado por las armas aquel reo el 14 de Febrero, á las inmediaciones del castillo donde se hallaba preso, despues de habersele dado los socorros espirituales que exigen la religion y la caridad cristiana.

Se ha manifestado en el curso de estas memorias, y particularmente en la epoca del Señor Latorre, el orden progresivo que llevaban todos los ramos publicos, y el particular esmero con que atendió á la reparacion de todas las obras militares y civiles, tanto para la defensa y el ornato, como para la comodidad de los vecinos; pero se habia hecho en la Capital muy poco para mejorar el empedrado de las calles, en las que lo tienen sumamente deteriorado, y para completarlo en las que carecen de él. Cuando se dió principio á esta obra, en el gobierno del Sr. Ustariz, se contó con el fondo que produjera el arbitrio municipal que se impuso sobre los frutos de la Peninsula con la denominacion de derecho de calles, con cuyo re-

sultado se empedraron las que lo están, y debió proseguirse el de las demas hasta su completamiento; mas la lamentable situacion que empezó á experimentar el Real Erario, obligó á los Gobernadores á echar mano del referido impuesto y de cuantos fondos y arbitrios les fueron posibles para mantener las obligaciones publicas, hasta la llegada del Sr. Ramirez á la Intendencia, que se separó del Gobierno, y cuyo Gefe representó á S. M. lo necesario que era que todo lo que se recaudase se aplicára á la masa comun de Real hacienda interin durase la escasez de entradas y recursos, situando mil pesos anuales al Ayuntamiento del fondo de calles para el entretenimiento y mejora de estas, lo cual mereció la Real aprobacion. Con la cantidad asignada no era posible se cubriese la atencion á que se la destinaba, ni aundado el caso que se hubiese conseguido antes empedrar toda la Ciudad, habria con ella podidose entretenir el empedrado, y esta es la causa de que un beneficio publico de tanta importancia no se haya podido conseguir, encontrandose hoy destruido en mucha parte el trabajo de medio siglo, y causandose graves perjuicios al puerto por las tierras que arrastran las lluvias, al paso que es intoleable el transitar por las calles, principalmente por las aceras. Luego que el Sr. Latorre se vió desahogado de la obra del Teatro y concluido el pago del descubrimiento del Gas, volvió la vista á aquel objeto de tanto interes y tratado el modo de llevar á efecto tan util obra en el Ayuntamiento, se acordó esta en los siguientes terminos:

„En la ciudad de Puerto-rico á los veinte y nueve dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y dos años, para celebrar Cabildo extraordinario, invitado por el Escmo, Sr. Gobernador y

Capitan general, se reunió el Escmo. Ayuntamiento, compuesto del Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general D. Miguel de la Torre, los dos Sres. Alcaldes Capitan D. Francisco Vassallo y D. José Martinez Diez; los Regidores Alferéz Real D. Manuel Sanjust, Alguacil mayor D. Mannel Hernaiz, Alcalde provincial D. Francisco Marcos Santaella, Fiel ejecutor D. José Maria Torres Vallejo, D. Tomas Dávila, Lic. D. Juan Becerra Garcia, D. Esteban Fernandez, D. José Simon Izquierdo, D. Ramon Salgado y el Sindico procurador general D. José Maria Porrata. Se dió principio á este Cabildo por una espresiva esposicion del Escmo. Sr. Presidente, en que manifestaba el mal estado del empedrado de esta Capital y lo precisa é indispensable que se hacia su reparacion; y oida por los miembros de la Corporacion, vistos los antecedentes del asunto que se tuvieron por oportunos, y discutida la materia detenidamente, se acordaron los siguientes puntos, despues de haber oido la esposicion que acerca de todo hizo el Sindico.

„1º Que se forme un espediente compuesto de la correspondencia y presupuesto que ha mediado entre el Alcalde primero y Regidor D. Esteban Fernandez con D. Gregorio Medina, del comercio de Ponce, sobre losas de Canarias; el calculo de los modelos remitidos de Vizcaya por el Sr. Ayesta á D. Felipe Lavaca, de este comercio; el presupuesto hecho por el alarife de esta Ciudad para saber las losas que se necesitaban, y el presente acuerdo.

„2º Que se nombre una diputacion compuesta del Alcalde primero y los Regidores Becerra y Fernandez para entender y llevar adelante todos los pormenores del asunto.

„3º Que esta fije cedulones dando el termino perentorio de veinte dias, invitando al publico á hacer proposiciones para los acopios de las losas y los chinos que se han de necesitar para la composicion de las calles de toda la Ciudad, rematando en el mejor postor que se presente, y si no lo hubiese de condiciones mas ventajosas que las hechas por D. Gregorio Medina, invitará á este á venir á la Capital para la celebracion de su contrata.

„4º Que para los fondos que se necesitan para la obra servirán los mil pesos anuales que para este ramo recauda el Ayuntamiento, los que han servido para la fabrica del teatro de la Ciudad, desde luego que este se concluya, segun lo ha indicado el Esmo. Sr. Presidente, y una subscripcion voluntaria que se pedirá á todos los vecinos de la Capital, nombrandose para levantarla á los cuatro Regidores Sanjust, Hernaiz, Santaella é Izquierdo, acompañados de los cuatro alcaldes de barrio y dos vecinos honrados en cada uno de los suyos respectivos y á su eleccion.

„5º Que esta subscripcion se recaudará por terceras partes, segun vayan llegando los acopios de los materiales necesarios.

„6º Que para la recaudacion y administracion de estos fondos nombrará en su oportunidad el Esmo. Ayuntamiento un vecino honrado propietario y persona de responsabilidad, á quien solo se le gratificará con un pequeño tanto por ciento por quiebra de moneda.

„7º Que si á la llegada de los primeros materiales que han de venir de fuera no hubiere suficientes fondos para su pago, se entiende que el Ayuntamiento los arbitrará por cuanto la composicion de que se trata es urgentisima y no dá esperas.

„8º Que en cuanto á la direccion de la obra

y formalidades que deban llenarse en los tramites del expediente, el Ayuntamiento lo deja todo en manos del Esmo. Sr. Presidente, á cuyo zelo y eficacia cree superfluo la Corporacion recomendar tan grande obra, por tener ya tantos y tan repetidos testimonios del interes que se toma en todo lo que cede en bien del pais.

„9º Que cuando llegue el caso de deber empezarse la obra, se darán los convenientes avisos al publico para su subasta, segun está acordado para todas las obras publicas, y que por ahora se publicará este acuerdo en la gaceta del gobierno para que llegue á noticia de todos. Con lo que se concluyó este Cabildo, que firmó S. E., de que doy fé — Latorre. — Vassallo. — Martinez. — Sanjust. — Hernaiz. — Santaella. — De Torres Vallejo. — Dávila. — Lic. Becerra. — Fernandez — Izquierdo. — Salgado. — Porrata. — Pedro Rafael de Escalona, Secretario de Ayuntamiento.”

El establecimiento de la Loteria que ensayó la Intendencia por tercera vez, habia surtido mejor efecto que en las dos epocas anteriores en que se proyectó su planteacion á virtud de Real orden y animado el Intendente D. Mariano Sixto con la esperiencia, le quiso dar mas impulso por medio de una segunda jugada extraordinaria para el dia de S. M., cuyo pormenor anunció del modo que se espresa:

REAL LOTERIA.

Segundo Sorteo extraordinario.

Debiendo solemnizarse el proximo 30 de Mayo, dia de nuestro Augusto Soberano, de un modo

digno de su Real Munificencia, ninguno ha parecido mas propio, siguiendo los sentimientos de su Paternal corazon, que el de proporcionar el medio de hacer felices á algunos de sus amados vasallos, y que estos tengan un motivo mas de bendecir á su Amado Monarca. Con tan justos fines, el Sr. Intendente de ejercito y Real hacienda ha dispuesto para tan señalado dia el segundo Sorteo extraordinario de la Real Loteria que tantos beneficios ha producido ya en esta Isla, reduciendo el numero de villetes al de ocho mil para aumentar la probabilidad, debiendo ser el valor de cada uno de tres pesos. Este precio, aunque mas bajo que el del anterior, tal vez no permitirá á los pobres tomar parte en este Sorteo; pero para que no queden privados de su utilidad se ha dispuesto igualmente por dicho Sr. que haya villetes enteros, medios, cuartos y octavos, haciendose asi mas facil el espendio y generalizandose el beneficio. El plan de este sorteo extraordinario será el siguiente:

PLAN.

Ocho mil villetes divididos en la forma que queda espresada á tres pesos cada uno, producirán la cantidad de, , , , , , , , , 24,000.

Deducense por la cuarta parte, , , , 6,000.

Quedan para el Sorteo, , , 18,000.

SORTEO.

1 Premio de	6,000,	, , ,	6,000.
1 De, , , ,	3,000,	, , ,	3,000.
1 De, , , ,	1,500,	, , ,	1,500.
1 De, , , ,	1,000,	, , ,	1,000.

2 De, , , ,	400, , , ,	800.
5 De, , , ,	200, , , ,	1,000.
5 De, , , ,	100, , , ,	500.
80 De, , , ,	50, , , ,	4,000.

APROXIMACIONES.

2 Al primer premio de 50, ,	100.
2 Al segundo, , , de 30, ,	60.
2 Al tercero, , , de 20, ,	40.
102, , , , Totales, , , ,	18,000.

De forma que los 102 premios, con respecto á los 8,000 villetes, están en proporción próximamente de un premio á cada 78 y medio números. Puerto-rico 20 de Marzo de 1832.—José Gregorio Hernandez.

En los meses corridos de este año se habia experimentado una estraordinaria seca que duró hasta Mayo, y que pronosticaba graves perjuicios á los labradóres. Todo el campo parecia una yesca; apenas se notaban los efectos de la vegetacion. Eran de temerse los incendios en un país donde la mayor parte de las casas son de madera, y en efecto se experimentó esta desgracia en los pueblos de Guayama y Fajardo. En el primero á las diez de la mañana del 11 de Abril y en el segundo á las once de la noche del 29 del mismo mes sufrieron sus vecinos la terrible desgracia de ver arder sus casas, sus intereses y desaparecer su bienestar. Por pronto que las autoridades procuraron cortar el fuego, ya este habia devorado mucha parte de las referidas poblaciones, dejando á por-

cion de familias en la miseria. Los Jueces territoriales dieron los siguientes avisos al Gobierno, el que entre otras medidas adoptó la de subcripciones voluntarias, cuyos producidos se repartieron entre los mas necesitados, segun aparece de los siguientes documentos:

„Escmo. Sr.—A las diez de la mañana del dia de hoy, en una casa de la propiedad de D. Francisco Antonio Ortiz, cobijada de yaguas, que estaba cerrada, se advirtió un fuego que se desprendia desde abajo del piso ó soberao, y aunque inmediatamente se acudió con la celeridad mas festinada, no fué posible sofocarlo, porque la desgracia quiso que reinase en este dia un fuerte viento Sud Este, que soplabá con un impetu extraordinario.

„Como la casa se hallaba situada en disposicion que las llamas bañaban las primeras casas de la calle principal del comercio, tomó tanto cuerpo el fuego en un minuto de tiempo, que en menos de tres horas consumió la mayor parte de la poblacion, salvandose la casa del Rey y otras que se hallan á sotavento de esta, porque se pudo abrir una brecha, tumbandose las que estaban á sus inmediaciones.

„Un fuego tan violento, aumentado con los licores que las tiendas y pulperias tenian dentro, en un pueblo que todas sus casas son de madera, cobijadas de teja-maní, y muchas de ellas de yaguas, no podia dar espera á que acudiesen los negros de las habitaciones inmediatas, que por pronto que corrieron fué ineficaz toda diligencia.

„Para que V. E. forme una idea de este incendio basta decirle que los teja-manies encendidos que despedian las casas incendiaron los cañaberales de la hacienda de la Tuna, de la propiedad de D. Antonio Vazquez, situada á diez y seis cuer-

das á la otra parte del rio, que ha quedado reducida á cenizas con todos sus establecimientos, porque estabamos experimentando la seca de la estacion, y todo el terreno que media entre la poblacion y dicha hacienda se incendió tambien.

„La casa del Rey sufrió alguna cosa, porque fué necesario quitarle los cetos del costado que daba frente al fuego á la parte del Poniente, pues sin embargo de haberse abierto una brecha entre esta y el fuego, las llamas se acercaban al edificio.

„El armamento y municiones se han salvado tambien, y tengo á esta hora cuarenta y ocho hombres sobre las armas de la compañía de milicias, situados en la nueva fabrica de la Iglesia, en donde deposité aquellas que conservaré hasta que se restablezca el orden, esperando que V. E. se sirva entenderse con el Sr. Intendente para que sean socorridos del subsidio el tiempo indispensable que conceptuo serán tres dias á lo mas, ó del fondo que V. E. tenga á bien.

„Acompaño á V. E. una relacion de las casas y bojos que perecieron, con los nombres de las personas á quienes pertenecian, que casi todos perdieron tambien los intereses que tenian dentro, siendo muy poco lo que algunos habrán salvado.

„Me dedico á la averiguacion para inquirir el origen del fuego é investigar si ha sido ó no casual, y daré en su oportunidad cuenta á V. E. del resultado.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Guayama 11 de Abril, á las ocho de la noche, de 1832.—
Escmo. Sr.—Julian Villodas.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de esta Isla.”

Nombres Num. Id. Val. de Idem Id. de
de de unas y de prend. y Tot.
casas. boj. otros. efect. muebles

D. Francisco Antonio Ortiz, , , , , ,	1	0	500	0	0	500
D. Juan Bautista Divat, , , , , ,	1	0	900	500	1000	2400
Doña Dolores Ibarra, , , , , ,	1	0	2500	0	500	3000
D. Juan Vergés, , , , , ,	1	1	4000	800	600	5400
D. Jacinto Tejedor 1.º, , , , , ,	1	0	5000	0	0	5000
D. Jacinto Tejedor 2.º, , , , , ,	0	0	0	0	2000	2000
Doña Castora Vazquez, , , , , ,	1	0	200	0	30	230
D. Rafael Arteaga, , , , , ,	1	0	3000	1000	400	4400
D. Francisco Miguel Virella, , , , , ,	2	0	2000	350	200	2550
D. Sergio de la Mata, , , , , ,	1	0	1500	0	200	1700
D. Juan Francisco de Rivera, , , , , ,	1	0	1500	0	100	1600
D. Juan Bautista Boirie, , , , , ,	1	0	300	0	0	300
D. Marcelino Cintron y D. Lucas Sanchez, , , , , ,	1	0	800	0	200	1000
D. Juan Tejedor, , , , , ,	1	0	2000	200	70	2270
Huerfanos de Nevot, , , , , ,	1	0	500	0	50	550
D. Juan Pedro Martínez Trinidad, , , , , ,	1	0	2200	0	200	2400
D. Juan Martínez Trinidad, , , , , ,	0	0	0	400	0	400
D. Luis Bonafour, , , , , ,	2	0	1800	3600	70	4470
Santiago Reis, , , , , ,	1	0	3200	0	0	3200
Tomasa Mateo, , , , , ,	1	0	600	0	0	600
Jorge Valentín, , , , , ,	1	0	300	100	50	450
Luisa Bernier, , , , , ,	1	0	1500	0	0	1500
Alejo Bernier, , , , , ,	1	0	200	0	70	270
D. Juan Famania, , , , , ,	4	0	4200	2000	300	6500
Doña Joaquina Tejedor, , , , , ,	1	0	600	0	50	650
D. Francisco Virella, , , , , ,	2	0	3000	1200	100	4300
D. Teodoro Altuna, , , , , ,	2	0	800	0	60	860
Manuel de Soto, , , , , ,	1	0	400	0	25	425
José Ventura, , , , , ,	1	0	200	0	25	225
Carmen del Pozo, , , , , ,	1	0	200	0	25	225
Santiago Alcibiades, , , , , ,	1	1	300	150	50	500
Petrona Estrada, , , , , ,	1	0	30	0	25	55
Magdalena Bernier, , , , , ,	1	0	200	0	30	230
Gertrudis Díaz, , , , , ,	1	0	100	0	40	140
Pedro Alfaro, , , , , ,	1	0	200	0	25	225
Francisco Aquino, , , , , ,	1	0	300	125	50	475
Manuela Rodríguez, , , , , ,	1	0	100	25	25	150
Francisco Given, , , , , ,	1	0	50	0	60	110
Claudio Albanil, , , , , ,	1	0	40	0	10	50
Luis Matias, , , , , ,	1	0	200	0	50	250
D. Juan Augusto Blondet, , , , , ,	2	0	2500	800	500	3800
D. Pedro Virella, , , , , ,	2	0	3400	3000	500	6900
D. José Roselló, , , , , ,	1	0	900	0	0	900
D. Antonio Vazquez, , , , , ,	1d	0	300	0	0	300
D. Manuel Ruiz, , , , , ,	1d	0	300	0	0	300
D. Sebastian Mandé, , , , , ,	1d	0	400	0	0	400
D. Pedro Pomales, , , , , ,	1d	0	200	0	0	200
Braulio Anaya, , , , , ,	1d	0	200	0	0	200
El Juzgado de difuntos, , , , , ,	1d	0	60	0	0	60

Nombres.

Num. Id. Val de Idem Id. de
de de unas y de prendas y Tot.
casas. boj. otros. efect. muebles

D. Carlos Picar, , , , , , , ,	1d 0	375	0	0	375
Doña Monserrate Colon, , , , , , , ,	0 1	200	20	50	270
Silverio de Jesus, , , , , , , ,	0 1	50	0	0	50
Ramon Puerta, , , , , , , ,	0 1	50	0	0	50
Olaya Ramirez, , , , , , , ,	0 1	20	0	0	20
José Maria Andino, , , , , , , ,	0 1	25	0	0	25
Ramon Torres, , , , , , , ,	0 1	50	0	0	50
Vitorio Estrada, , , , , , , ,	0 1	16	10	10	36
D. Arnaldo Redon, , , , , , , ,	0 0	0	800	50	850
D. Juan Mcineu, , , , , , , ,	0 0	0	300	0	300
D. Antonio Vazquez, por las perdidas en su hacienda de los establecimien- tos v cañaberales, , , , , , , ,	0 0	0	0	0	153
D. Nicolas Bernard, , , , , , , ,	0 0	0	1600	0	1600
Antonio Acosta el confitero, , , , , , , ,	0 0	0	1000	200	1200

Totales, , , , 57. 9, 54466. 16080. 8000, 80599.

NOTA.—El perjuicio que sufrió la casa del Rey se calcula en 100 pesos mas ó menos.

Otra.—La planilla de efectos comprende los viveres, caldos, mercancías y frutos acopiados como café, tabaco &c.

Otra.—En la de prendas y muebles están incorporados dos villares con sus enseres, regulados en 800 pesos.

Otra.—Las siete casas que se encuentran marcadas con una d, fueron destruidas para cortar el fuego, y el valor anotado es el del perjuicio que sufrieron.

Guayama 24 de Abril de 1832.—José Benitez.

Luis Sanchez.—Juan Famania —Matias Picar.

Circular del Gobierno.

En el pueblo de Guayama se ha padecido un horroroso incendio el día 11 de los corrientes, en terminos de haber dejado reducidas á cenizas la mayor parte de sus casas, pues el fuerte viento que reinaba hizo ineficaces las activas diligencias que se practicaron desde un principio para impe-

dir su progreso y libertar al vecindario de tan fatal de-gracia. Esta calamidad me ha sido sumamente sensible, y lo sera para todos los que consideren el triste estado en que se vén envueltos los vecinos que han experimentado tan gran mal, sin tener la mayor parte de ellos recurso alguno de que valerse para reparar sus perdidas, siendo dignos de la mayor compasion y que se les socorra con alguna cantidad para remediar sus necesidades. Al efecto he dispuesto haga V. notorio á los vecinos de ese partido este acontecimiento, para que condolidos de la suerte que ha cabido á aquel pueblo, presten los socoros pecuniarios que voluntariamente quieran donar para atender con su resultado á los que mas lo necesiten; lo que verificará V. recogiendo las cantidades que se den con dicho objeto, y las remitirá V. á este Gobierno con una lista de las personas que hubiesen hecho este bien.

Dios guarde á V. muchos. Puerto-rico 27 de Abril de 1882.

Subscription.

Adjuntas, , , , , , , , , ,	23.	6.	0.
Utuaado , , , , , , , , , ,	14.	3.	0.
Hatillo , , , , , , , , , ,	17.	6.	17.
Manatí, , , , , , , , , ,	69.	6.	0.
Morovis , , , , , , , , , ,	18.	7.	0.
Ciales , , , , , , , , , ,	7.	6.	0.
Camny , , , , , , , , , ,	12.	5.	0.
Quebradillas , , , , , , , , , ,	33.	5.	0.
Isabela , , , , , , , , , ,	87.	6.	0.
Pepino, , , , , , , , , ,	41.	5.	0.
Moca, , , , , , , , , ,	23.	0.	0.
Rincon , , , , , , , , , ,	24.	5.	0.
Aguadilla , , , , , , , , , ,	23.	4.	0.
Aguada , , , , , , , , , ,	13.	2.	0.
Mayagues , , , , , , , , , ,	129.	2.	0.

Añasco , , , , , , , , ,	118.	1.	0.
Peñuelas , , , , , , , , ,	15.	3.	0.
Cayey, , , , , , , , ,	48.	7.	17.
Guayama, , , , , , , , ,	10.	0.	0.
Patillas , , , , , , , , ,	16.	0.	0.
Barranquitas , , , , , , , , ,	6.	7.	0.
Luquillo. , , , , , , , , ,	18.	0.	0.
Fajardo , , , , , , , , ,	3.	0.	0.
Naguabo , , , , , , , , ,	62.	0.	0.
Yabucoa, , , , , , , , ,	12.	0.	0.
Humacao, , , , , , , , ,	46.	4.	0.
Piedras, Juncos, Hato-grande, Gu- rabo y Caguas, , , , , , , , ,	134.	5.	0.
Vega-alta , , , , , , , , ,	10.	0.	0.
Corozal , , , , , , , , ,	6.	6.	0.
Bayamon, , , , , , , , ,	43.	0.	0.
Guainabo , , , , , , , , ,	8.	0.	0.
Rio-piedras, , , , , , , , ,	49.	0.	17.
Cangrejos , , , , , , , , ,	17.	2.	0.
Trujillo-alto, , , , , , , , ,	112.	6.	0.
Lares, , , , , , , , ,	12.	5.	0.
Arecibo, , , , , , , , ,	86.	4.	0.
Capital , , , , , , , , ,	172.	0.	0.
Guayama, , , , , , , , ,	73.	0.	0.
	1523.	7.	17.

Reparto.

Carmen Pozo, , , , , , , , ,	25.	0.	0.
Concepcion Colon, . , , , , , , , ,	45.	0.	0.
Petrona Solivan, , , , , , , , ,	12.	0.	0.
Luis Matias , , , , , , , , ,	60.	0.	0.
Gertrudis Diaz, , , , , , , , ,	33.	0.	0.
Pedro Alfaro , , , , , , , , ,	25.	0.	0.
Ramona de la Torre , , , , , , , , ,	40.	0.	0.
Castora Vazquez , , , , , , , , ,	90.	0.	0.

Magdalena Bernier, , , , , ,	80.	0.	0.
Francisco Giró, , , , , ,	30.	0.	0.
Vitoriana Estrada, , , , , ,	12.	0.	0.
Maria Candelaria Rodriguez, , , , , ,	9.	0.	0.
Olaya Ramirez, , , , , ,	7.	0.	0.
Maria Cuesta, , , , , ,	9.	0.	0.
Tomasa Gonzalez, , , , , ,	90.	0.	0.
Maria Monserrate Colon, , , , , ,	40.	0.	0.
Alcibiades, , , , , ,	20.	0.	0.
Ramon Puertas, , , , , ,	10.	0.	0.
José Ventura, , , , , ,	15.	0.	0.
Manuela Rodriguez, , , , , ,	30.	0.	0.
Antonia de Santiago, , , , , ,	25.	0.	0.
Antonio Acosta, , , , , ,	25.	0.	0.
Juan Claudio, , , , , ,	20.	0.	0.
Huerfanos de Nevot, , , , , ,	40.	0.	0.
Aquino, , , , , ,	20.	0.	0.
Sucesion de Juliana de Soto, , , , , ,	30.	0.	0.
Doña Maria Cázeres é hija, , , , , ,	20.	7.	17.
Manuel Ruiz, , , , , ,	18.	0.	0.
Pedro Pomales, , , , , ,	18.	0.	0.
D. Rafael Arteaga, , , , , ,	140.	0.	0.
Juan Tejedor, , , , , ,	100.	0.	0.
Sergio de la Mata, , , , , ,	90.	0.	0.
D. Juan Pedro Trinidad, , , , , ,	100.	0.	0.
D. Francisco Miguel Virella, , , , , ,	90.	0.	0.
Juan Bautista Berges, , , , , ,	105.	0.	0.

Total, , , , 1523. 7. 17.

Guayama 14 de Marzo de 1833.—Manuel Saturnino Roubert.—Agustin A. Fernandez.

Escmo. Sr.—A las once de la noche del dia de ayer ha prendido el fuego en esta poblacion con tanta violencia, que en el corto espacio de cuatro

horas destruyó mas de sesenta casas y bojios, sin embargo de haberse tomado en el acto las mas activas y eficaces medidas para contenerlo, siendo una de ellas la de haberse echado á tierra algunas casas y destechado otras, de cuyo modo se logró cortar la comunicacion del fuego con las casas inmediatas y salvar la mitad de la poblacion, que es la que se calcula quedar existente.

Lo que comunico á V. E. para su superior conocimiento; y tan luego como haya logrado destruir el fuego, que aun existe en los escombros de las casas, pasaré por el sentimiento de dar á V. E. el parte circunstanciado de tan terrible acontecimiento, en el cual no pereció la existencia de ningun individuo, habiendo logrado salvar el archivo de esta oficina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Fajardo 30 de Abril de 1832.—Escmo. Sr.—Jacinto A. Disdier.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de esta Isla.

Relacion de las casas, bojios é intereses quemados en el incendio que sufrió este pueblo, segun el examen, reconocimiento y averiguaciones practicadas al efecto, con espresion de sus valores.

- | | |
|--|-------|
| 1. Bojio de paja de Maria Cintron, que fué donde dió principio el fuego, , , , | 0. |
| 1. Casa de Ana Maria Vazquez su valor, , , , | 100. |
| 2. Idem de José Yory, con los efectos de pulperia que tenia en una de ellas, , , , | 850. |
| 2. Idem de Maria Patricia Lauranca, con efectos de pulperia y muebles, , , , | 600. |
| 2. Idem de D. Manuel Gonzalez, con muebles importantes, , , , , , , | 1500. |
| 1. Bojio del mismo en, , , , , , , | 30. |
| 1. Idem que servia de gallera, , , , , | 100. |

1. Idem de Manuel Villanueva, , , ,	40.
1. Casa de D. Agustin Manzano, con efectos de confiteria y muebles , , ,	1500.
1. Idem de Isabel Irari, , , , , ,	200.
2. Idem de D. José Granier, , , , ,	450.
1. Bojio del mismo, con fragua y herramienta de herreria, , , , , ,	50.
1. Idem de Francisca de la Rosa, , ,	40.
1. Casa de D. Francisco Sellas, con efectos de pulperia de D. Leon Rivera, ,	400.
1. Idem de D. Ramon Alustiza, con su tienda mixta, , , , , , , ,	4000.
1. Idem de Doña Juana Garcia, , , ,	300.
1. Idem de la misma, de gallera y confiteria, , , , , , , , , , ,	800.
2. Idem de Mr. Bais, del comercio de Santomas, con efectos de pulperia que en una de ellas tenia Antonio Ramirez, ,	3800.
1. Idem de D. Nicolas Marquez, , , ,	3000.
1. Idem del medico D. Nicolas Corverg, con botica y muebles , , , , , ,	900.
1. Idem de D. Antonio Martinez, con efectos de pulperia, , , , , , , ,	600.
1. Idem de D. Pedro Aymerich, , , , ,	200.
1. Idem de D. Andres Paz, con pulp ^a , ,	1500.
1. Idem de Doña Isabel Garcia, , , ,	300.
1. Idem de D. Juan Ramos, con tren de panaderia , , , , , , , , , ,	300.
1. Idem de D. Francisco Gely, vecino de las Patillas, , , , , , , , , ,	2500.
1. Idem de D. Guillermo Massieu, , ,	600.
1. Idem de D. Juan Aymerich y hermano, con su tienda de pulperia, , , ,	3500.
1. Idem de D. Vicente Pacheco , , ,	100.
1. Idem de D. Rafael Ribot, con varios efectos, , , , , , , , , , , ,	150.

2. Idem de D. Juan Campos, con pulpe-	
ria y muebles, , , , , , , ,	12000.
1. Idem de D. Julian Garcia, Escribano	
de Gobierno , , , , , , , ,	300.
1. Bojio de Candelaria de Jesus, , , ,	100.
2. Id. de Doña Manuela Lafont, , , ,	300.
1. Casa de D. Francisco Delgado, con sus	
muebles , , , , , , , ,	1500.
1. Idem de D. Juan Ramos, con su pul-	
peria , , , , , , , ,	2000.
1. Idem de D. Gregorio Morales, , , ,	300.
1. Idem de D. Miguel Sanchez, con mue-	
bles y tienda mixta, , , , , , , ,	10000.
1. Idem de Doña Luisa Sellas, , , ,	200.
1. Idem de D. José Maria Mercado, con	
herramienta de platería y muebles, ,	300.
2. Idem de Doña Belen Lafont, , , ,	500.
2. Bojios de Doña Teresa Ramos, , , ,	250.
1. Idem de Maria Barreto, , , , , ,	25.
1. Idem de Antonio Forcate, , , , , ,	25.
53, , , , , , Totales, , , , , ,	56210.

Casas destechadas.

2. De D. Narciso Lopez.
 1. De D. Carlos Brink.
 1. De Doña Belen Lafont.
 1. De D. Carlos Flayo.
 2. De D. Antonio Bosque.
 1. Bojio de Juan Nales.
 1. Idem, cocina de la casa de D. Vicente Pa-
 - heco.
 1. Idem idem de la de Doña Dolores Aguayo.
- Fajardo 1º de Mayo de 1832.—Jacinto A.
Disdier.

El 30 de Mayo, con el plausible motivo de ser los dias de nuestro Augusto Monarca el Señor Don Fernando VII, se celebró solemne funcion en la Santa Iglesia catedral, entonandose el *Himno* de gracias al Todo-poderoso por la prosperidad del Soberano y felicidad de la heroica Nacion que tan acertadamente gobierna. Asistieron todas las autoridades, corporaciones y un gran numero de personas notables, y concluido tan santo acto recibió el Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general al besamanos en la Real Fortaleza.

Convidó S. E. á las autoridades y gefes á la comida con que obsequió este dichoso dia, durante la cual se brindó repetidas veces por la larga vida de S. M., de la Reina nuestra Señora y de los Serenísimos Señores Infantes. El mayor contento y una cordialidad espresiva distinguió esta reunion, cuyo objeto fué celebrar el reinado feliz del mejor de los Reyes y congratularse todos por los beneficios que este les ha proporcionado y proporciona en los progresos de la Nacion, y por la paz que disfruta.

En el Teatro se dió por la noche una interesante funcion de canto por los profesores Mr. Pearman y su esposa, concluyendose con una cancion en loor de nuestro Soberano, que fué aplaudida con el mayor entusiasmo, y á cuyo acto se presentó el retrato de S. M. magníficamente decorado.

La plaza practicó los saludos de ordenanza, y la sala Consistorial estuvo iluminada en las noches de la vispera y dia de S. M.

El 2 de Julio, día memorable para esta Isla, publicó el Sr. Obispo un Edicto, por el cual abrió el Seminario conciliar para la instruccion de la ju-

ventud. Esta grande obra empresa unicamente suya y à la cual se dedicó desde su ingreso al Obispado harán inmortal á este digno Prelado en la feliz Puerto-rico. Con una constancia apostolica, con una decision cristiana y el mas prudente cuanto firme esmero, logró este benefico Pastor sacar de cimientos la obra del Colegio, invirtiendo en ella 41,000 pesos, de su peculio mucha parte, que unido á los fondos particulares del instituto, han producido el inestimable bien que poseemos. El Prelado no solo logró concluir la fabrica material, sino que bendecido el Colegio, provistas las becas y admitidos hasta el numero de treinta y tres con los pensionistas nos ha dejado al separarse de nosotros el establecimiento completo, en marcha y produciendo los beneficios que ya goza la Isla. Parece que la divina Providencia nos preservó su importante vida hasta ese momento en que fué tan necesaria á esta Ciudad, desapareciendo de la tierra el 9 de Abril de 1833 á la mansion de los justos en medio de un sentimiento general y del llanto de todos sus diocesanos. El Edicto que publicó el Sr. Dr. D. Pedro Gutierrez de Cos, nuestro meritisimo Obispo, es el siguiente:

„Nos el Dr. D. Pedro Gutierrez de Cos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostolica, Obispo de Puerto-rico, del Consejo de S. M., Caballero Gran cruz de la Real orden americana de Isabel la católica &c.

„A todo el clero y fieles de nuestra Diocesis. Salud en nuestro Señor Jesucristo.

„Hacemos saber que ya no preguntarán como preguntaban antes los padres de familia enternecidos ¿por que en tres siglos, que han pasado desde que se erigió el Obispado de Puerto-rico, no se ha fundado el Colegio Seminario tan en-

cargado por el Santo Concilio de Trento, tan deseado de los buenos? Ya lo tienen á la vista acabado de edificar en la capital de la Isla, labrado de piedra y ladrillo sobre un terreno de sesenta y dos varas de largo y cuarenta y seis y media de ancho, con el costo de cuarenta y un mil y mas pesos gastados en la fabrica y materiales. La Area está preparada, resta acopiar el trigo que ha de sembrarse, escoger el buen grano de que se esperen sazonados frutos. Resta elegir las personas que han de ocupar las becas y mantenerse de las rentas del Colegio: juvenes de buena indole, naturales de la Isla, de origen español, limpios de mala raza, hijos de legitimo matrimonio, de padres pobres y honrados, de edad por lo menos de doce años, que hayan recibido alguna vez la Sagrada Eucaristia y el Sacramento de la Penitencia, que sepan la Doctrina cristiana, leer y escribir competentemente.

„Con las mismas calidades serán admitidos los hijos de los ricos y pudientes, pagando sus padres en cada semestre una pensión que se computará con equidad.

„Para averiguar la calidad y circunstancias de los que aspiren á entrar en el Colegio no bastan nuestros conocimientos. Necesitamos del auxilio de otros, de noticias exáctas sobre sus aptitudes ó defectos. Los parrocos, los ancianos y las personas bien intencionadas son las que pueden comunicarnoslas reservadas, de palabra ó por escrito, seguros de que se guardará secreto. Ninguna precaucion es demasiada cuando se trata de formar un plantel de donde han de sacarse Ministros dignos de servir en el Santuario, capaces de instruir á los pueblos con la palabra, y de edificarlos con el buen ejemplo,

„Al proposito dirigimos el presente Edicto, del que se imprimirá competente numero de ejemplares, se fijará uno en nuestra Santa Iglesia catedral, y otros se remitirán á los Parrocos de la Isla, con orden de que lo publiquen á la hora de la Misa conventual, y prevengan á los feligreses que ya pueden entablar sus pretensiones por relaciones sencillas y estrajudiciales; y que el traje que han de vestir los colegiales ha de ser delgado de lana, la opa de color de pasa ó muzgo, y la beca de encarnado con un escudo en la vuelta que cae encima del pecho, en que aparecerá bordada de plata, en campo azul, la corona del Rey nuestro Señor, cuyo diseño se manifestará para que salgan uniformes. Dado en nuestro Palacio Episcopal de la muy noble y muy leal ciudad de San Juan Bautista de Puerto-rico á dos de Julio de mil ochocientos treinta y dos años. Firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas, y refrendado por nuestro Secretario de Camara y Gobierno.—Pedro, Obispo de Puerto-rico.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor—Antonio Percira.”

Y aunque su fallecimiento como acaecido el 9 de Abril de 1833 ya citado no corresponde á este tomo, cuyas noticias concluyen en 1832, el motivo nos parece justo para no sujetar esta noticia á semejante orden, á fin de tributar el debido reconocimiento á la memoria del virtuoso Pastor, y consignar su merito desde luego á los lectores, y es la causa de que se inserte la de su fallecimiento y su necrologia en este lugar del modo que se publicaron ambas noticias en la Isla: ellas son las siguientes:

„El dia 10 á las seis y media de la tarde

se dió sepultura en la Santa Iglesia catedral al Escmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Gutierrez de Cos, dignísimo Obispo que ha sido de esta Isla. A las cuatro y media se sacó el cadaver del Palacio, precedido por los Seminaristas, las Comunidades religiosas, cofradías, clero, prelados, parroquia, y por el Illmo. Cabildo eclesiastico, al que inmediatamente seguia el Escmo. Ayuntamiento bajo mazas en traje de luto, el Sr. Intendente, la Real Audiencia y el Escmo. Sr. Presidente con un lucido acompañamiento de gefes, oficiales, empleados y vecindario en estraordinario numero. El batallon del regimiento infanteria de Granada estaba formado en la carrera, y la musica de dicho cuerpo marchaba á retaguardia con las dos compañías de honor que siguieron al ilustre cadaver. En el transito se entonaron los responsos en cada una de las posas por los Sres. Dignidades y Canonigos y celebrandose los oficios en la Santa Iglesia con la mayor solemnidad, fueron depositados los restos humanos del Prelado virtuoso, que llora Puerto rico, en el lugar de quietud y veneracion donde yacen.

„La concurrencia que hubo en las calles, casas y Santa Iglesia catedral es de lo mas estraordinario que haya presentado este pueblo, bien que el sentimiento ha sido general por la perdida de un Principe de la Iglesia tan ejemplar como justo, tan caritativo como docto, tan prudente como justificado, y tan fiel y adicto al Rey nuestro Señor, que lo hizo un modelo de acrisolada lealtad al Soberano.

„Al siguiente dia se celebró la Misa de *Requiem* por el Sr. Dean, que presidió tambien el dia anterior los oficios.

„Nuestro venerable Pastor se ha separado

mortalmente de nosotros, pero sus ruegos al Eterno no cesarán por la felicidad de su grey, entre la que ejercitó su ardiente caridad de una manera la mas espresiva, y procuró á costa de muchos afanes dejar establecida la educacion de la juventud y el plantel de los eclesiasticos, en su inmortal obra del Colegio Seminario. Siempre estará su memoria en los corazones Puertorriqueños, y jamas se borrará en ellos la gratitud hacia ese zeloso é ilustrado Obispo, tan benemerito y digno Prelado, cuanto ilustre y fiel americano. Descansa con los justos y es el consuelo que resta por su perdida á cuantos le trataron y admiraron en el despacho de sus pastorales tareas."

Puerto-rico 10 de Abril de 1832.

NECROLOGIA.

Ayer á las nueve y cuarto de la mañana falleció el Escmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Gutierrez de Cos, dignisimo Obispo de esta Diocesis. Nació en la ciudad de Piura, Diocesis de Trujillo, en el Perú bajo, en 24 de Octubre de 1750. Fué hijo legitimo de D. Tomas Gutierrez de Cos y de Doña Maria Antonia Saavedra, personas de notoria calidad y riqueza: fué Colegial en el Real Seminario de la Iglesia de Trujillo, y como tal asistió al servicio de ella, estudiando al mismo tiempo artes y teologia con conocido aprovechamiento, segun lo manifestó en los acostumbrados exámenes, en varios actos publicos, en el destino de pasante en artes, en el empleo de Vicerector, que obtuvo algunos años hasta su salida del Colegio, en donde sirvió bastante tiempo la clase de latinidad, y en un sermón publico de

mucha empeno. En la misma Catedral sirvió una capellanía de Coro, por nombramiento que en 18 de Mayo de 1771 le hizo aquel Reverendo Obispo, el cual le dió en 9 de Enero de 1776 título de Exâminador Sinodal de aquella Diócesis, en la que hizo oposicion á los curatos vacantes; y habiendo pasado á la ciudad de Lima y seguido sus estudios, se le confirieron por aquella Universidad los grados de Bachiller en Teologia, Licenciado y Doctor en ambos derechos: se recibió tambien de abogado en aquella Real Audiencia, y habiendo hecho oposicion á los curatos vacantes, se le confirió colacion canonica en 28 de Setiembre de 1784 del de Nepeña, en la provincia de Santa, y con la misma fecha le espidió el mismo Reverendo Arzobispo título de Vicario eclesiastico de dicha doctrina. El mismo Metropolitano le nombró Vicario foraneo de la referida provincia de Santa en 20 de Octubre de 84, y el tribunal de la Inquisicion de Lima le despachó en 22 de Agosto del siguiente año título de Comisario del Santo Oficio en el enunciado curato y Provincia. Durante los cinco años que sirvió el espresado curato (del que fué promovido al de Cotóparaco, en la misma Diócesis) fabricó de nuevo la Iglesia Matriz, hizo un baptisterio, coro, retablo y otras cosas precisas para la decencia del culto, y costeó varias alhajas de oro y plata y los ornamentos necesarios de que carecia la Iglesia por la pobreza de sus feligreses, con los cuales ejerció su caridad asistiendo con el mayor esmero á los moribundos, suministrando alimentos y medicina á los enfermos pobres, perdonando á estos las primicias y socorriendolos en sus necesidades. Comprueba la certeza de estos meritos el informe que hizo el muy Reverendo Arzobispo con fecha 22 de Di-

ciembre de 1792, espresando que era uno de los Curas benemeritos de aquel Arzobispado, y por consiguiente digno de que S. M. se sirviese concederle las gracias que fuesen de su Real agrado, las que desempeñaria con la puntualidad y exâctitud con que hasta entonces habia ejercido los cargos en que habia sido empleado. Del citado segundo curato fué promovido al de Cheras, en el partido de Chancay, del que se le dió colacion en 27 de Noviembre de 93, y en 5 de Diciembre siguiente le espidió su Prelado titulo de Vicario foraneo de dicho partido y sus anejos. Hizo sucesivamente dos oposiciones á las canongias Doctoral y Penitenciaria de la Iglesia Metropolitana de Lima, y habiendo practicado los ejercicios, obtuvo en ambas ocasiones el tercer lugar en la nomina del Prelado y Cabildo, que para la provision de dichas prebendas remitió á S. M. el Virey del Perú con cartas de 5 de Mayo de 91 y 23 de Diciembre de 95. En atencion á sus meritos le confirió el Rey nuestro Señor, á consulta de la Camara de 13 de Setiembre de 97, una media racion de aquella Santa Iglesia, y en 15 de Enero de 1800 el tribunal de la Inquisicion de Lima le nombró Consultor del Santo Oficio y por abogado de presos, en cuya virtud hizo en el siguiente dia el acostumbrado juramento de fidelidad y secreto. En el año de 802 repitió nueva oposicion á la canongia Doctoral, y habiendo hecho sus ejercicios fué propuesto en segundo lugar por el Prelado y Cabildo; en cuya consecuencia y la de haber muerto el propuesto en primeras, le confirió S. M. en 24 de Enero de 803 la referida canongia Doctoral: posteriormente fué ascendido á las dignidades de Tesorero y Chantre, nombrado Provisor y Vicario general del Arzobispado

de Lima, hasta que en 1817 fué hecho Obispo de Huamanga, en el Perú, donde residió diez meses solamente, pues habiéndose rebelado aquel pais contra la Soberania del Rey nuestro Señor, tuvo que huir por las montañas de la cordillera de los Andes y refugiarse á la ciudad de Lima, de donde fué desterrado por haberse negado con entereza á jurar obediencia al gobierno intruso, y embarcado para el puerto de Acapulco: atravesó todo el reino de Mejico por aquella parte y llegó á Veracruz, habiendo administrado en su transito el Sacramento de la Confirmacion á 39,205 personas, y habiéndose embarcado en este puerto aportó al de la Habana en 9 de Julio de 1822: en el de 25 fué nombrado Gobernador en lo espiritual y temporal de aquel Obispado, cuyo destino desempeñó hasta Junio de 26 en que fué trasladado á Puerto-rico: en Agosto del mismo año premió S. M. sus servicios y acrisolada lealtad con la Gran cruz de la Real orden americana de Isabel la catolica: en Febrero de 29 principió la visita pastoral de la Isla, y la concluyó en Mayo del siguiente: confirmó en ella 153,158 personas. Dió cuenta al Soberano y S. M. se dignó aprobarla, mandando se le diesen las gracias en su Real nombre por el zelo apostolico que habia desplegado en ella, y por los servicios que habia hecho á la Iglesia y al Estado. Del mismo modo fué aprobada su determinacion en llevar adelante la fabrica del Colegio Seminario que habia principiado en Marzo de 827 en los mismos terminos que la habia solicitado, manifestandole el Monarca cuan dignas eran de elogio las ideas que le animaban, pues su ilustrada y energica esposicion daba una prueba del tino y prudencia con que siempre se habia conducido en su larga y brillante

carrera eclesiastica, y por consiguiente era la que le ofrecia mejores esperanzas de que el Seminario de Puerto-rico seria organizado y consolidado por el orden y con la regularidad que prescribe el Santo Concilio de Trento. En efecto, concluyó la fabrica del Colegio, habiendo invertido en ella cuarenta y un mil pesos, y en 12 de Octubre de 1821 hizo S. E. I. la ereccion formal del Seminario en doce becas de merced y cuatro catedras, dos de Latinitad, una de Filosofia y otra de Teologia. Fundó un hospital de Caridad en la villa de San German, pues el que habia de antiguo fué arruinado enteramente por un huracan en el año de 1816. Erigió varias Iglesias parroquiales: mejoró otras: donó á la Catedral algunas alhajas de plata y hermoseó el celebre Santuario de nuestra Señora de Monserrate en la poblacion de Hormiguero. Empezó la reedificacion del monasterio de Religiosas Carmelitas, la que hubiera sido concluida si Dios no le hubiese llamado á sí para premiar sus trabajos y tareas apostolicas. En su ultima enfermedad dió los mas brillantes ejemplos de humildad, de obediencia y de resignacion con la voluntad del Eterno. Desfallecido de fuerzas corporales nunca faltó en él su admirable espiritu. El amor á los pobres de Jesucristo se encendió con mas ardor que antes, distribuyendo, por el conducto de algunos eclesiasticos y otras personas de respeto, grandes cantidades en beneficio de familias y desvalidos que siempre tuvo presentes y grabados en su caritativo corazon. Recibió los ultimos Sacramentos con aquella fé y devocion que es propia de los justos, y murió en el seno de su clero y amigos que lamentan sin cesar tan grande perdida. El que ha resucitado en Puerto-rico la ilustracion interrumpida por las circunstancias de los

tiempos: el Prelado que gobernó con la mayor suavidad y dulzura: el Obispo que era la lumbrera del Santuario: el digno americano que jamas quiso ser infiel á su legitimo Monarca: el Padre comun de los pobres, y el que servia de consuelo en las adversidades y trabajos, no existe ya entre nosotros, pero su alma desde el cielo no nos desampara, y vela continuamente por nuestras felicidades espirituales y corporales. R. I. P. A.

Los grandes beneficios que el Sr. Obispo Cos ha proporcionado á Puerto-rico con el establecimiento del Colegio Seminario, sacando de planta el edificio, metodizando la enseñanza y dandole estatutos, son una obra magna en el pais, y digna de los mayores elogios en todos tiempos. Si á esto añadimos las virtudes, ciencia y esperiencia de aquel ilustre Prelado, si recordamos su prudencia en la resolucion, su ardiente caridad con los pobres, su apostolica visita por todos los pueblos de su Diocesis, la uncion de sus palabras y de sus consejos, su intima adhesion y fidelidad acrisolada al Soberano, y su trato amable, franco é ilustrado en la sociedad, ¿no se dirá con razon que su perdida ha sido una calamidad para la Isla? Tal ha parecido esta desgracia generalmente á los habitantes de ella, y su nombre pasará entre los naturales con bendiciones y loor hasta la posteridad mas remota.

Habian llegado de Cadiz el oidor Don Jaime Salas y fiscal Don Antonio de Benavides, nombrados para la Real Audiencia que debia establecerse en esta Isla, y el 30 de Julio verificaron tambien su arribo el Regente Don Francisco de Paula Vilches y el Decano D. Juan Ramon de Osés. Inmediatamente procuró el Sr. La-

torre se instalase el Tribunal, lo mismo que las Alcaldías mayores de los siete distritos, según la nueva forma que S. M. acababa de dar á la administracion de justicia en la Isla.

En medio de un jubilo general del vecindario y con toda la solemnidad que previenen las leyes fué instalada la Real Audiencia el 23 de Julio, verificandose el 24 la entrada del Real Sello con toda la pompa y magestad correspondientes. Los vivas á S. M., las aclamaciones de los vecinos y las demostraciones estraordinarias que se hicieron por unos actos tan memorables, pasaron de aquella linea que se esperaba y dieron las pruebas mas ciertas del respeto, sumision y obediencia de estos fieles vasallos á los Reales preceptos del Soberano. Todos los actos oficiales que mediaron para la instalacion, discursos y relacion de los hechos, siguen á continuacion para constancia publica y como indispensables en estas memorias, pues que ellos forman una epoca muy remarcable en la Isla, y son por lo tanto del mayor interes en su historia.

„En la muy noble y muy leal ciudad de San Juan Bautista de Puerto-rico, á los trece dias del mes de Julio de 1832, el Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, en cumplimiento de las Reales cedulas de 19 de Junio de 1831 y 6 de Abril ultimo, relativas á la creacion é instalacion de una Real Audiencia en esta Isla y recibimiento del Real Sello para la misma, acordó: que la instalacion se verifique con toda la solemnidad posible el dia 23 del corriente mes á las nueve de la mañana, y que para la entrada del Real Sello y fiestas publicas se guarde el siguiente orden:

„En el referido dia por la tarde se deposita:

rá el Real Sello en la Real Aduana, fuera de murallas, decorandose dicho local con toda la suntuosidad que corresponde, y pasará á dicho punto la compañía de granaderos y la musica del regimiento infanteria de Granada para la guardia de honor, que permanecerá alli hasta la mañana siguiente. Uno de los Oidores amanecerá en dicho parage el 24 segun está mandado para estos casos. En la noche del 23 tendrá efecto la funcion preparada por los Curiales en obsequio de la instalacion de la Real Audiencia.

„El 24 se adornarán con cortinas todos los balcones de la Ciudad, en particular los de las calles de San Justo y Fortaleza, por donde ha de pasar el Real Sello, tomando los Alcaldes cuantas medidas les dicte su zelo para que resulte decorado el transito con toda la ostentacion posible. El regimiento de Granada formará en la carrera á las siete de la mañana, y al pasar el Real Sello hará los honores correspondientes á la Real Persona. A las siete y media pasarán al palacio del Escmo. Sr. Presidente la Real Audiencia, el Illmo. Cabildo eclesiastico, si lo permitiese la hora, el Escmo. Ayuntamiento bajo mazas, los Sres. Intendente, Teniente-rey y gefes militares, civiles y de Real hacienda, los Prelados regulares, empleados, oficiales y demas personas convidadas al efecto. A las ocho saldrá la comitiva procesionalmente, presidida por la Real Audiencia que llevará á la derecha al Illmo. Cabildo, y á la izquierda al Escmo Ayuntamiento, quedando el Sr. Regente á la izquierda del Escmo. Sr. Presidente. Llegada á la Real Aduana, se colocará el Real Sello sobre un caballo enjaezado ricamente y volverá en el mismo orden la comitiva, ocupando el Real Sello el centro, precedido del Pa-

lio, y á la derecha el Escmo. Sr. Presidente y el Sr. Regente á la izquierda: los Alcaldes servirán de palafreneros, é irá á la inmediacion el Canciller, el cual al llegar á la casa de la Real Audiencia tomará el Real Sello, lo conducirá bajo del Palio y colocará en el lugar correspondiente. Verificada esta ceremonia se retirarán las tropas, escepto la compañía de granaderos y musica, que despues de haber acompañado la procesion, seguirá á la Real Audiencia y comitiva hasta la Santa Iglesia catedral, colocandose en la plaza para hacer á su tiempo las descargas de ordenanza. Concluida la solemne funcion en accion de gracias al Todo-poderoso por haberse instalado el Tribunal superior de justicia de la Isla, reuniendose en dicho dia el plausible motivo de ser los de la Reina nuestra Señora, despues del *Te Deum* regresarán las Corporaciones y toda la comitiva al Palacio, donde recibirá S. E. al besamanos y seguidamente habrá Corte. Al depositarse el Real Sello en la Real Aduana la tarde del 23, saludará la plaza con 21 disparos. El 24, al salir de dicho parage el Real Sello, al entrar en la Real Audiencia y al entonarse el himno del *Te Deum* se harán iguales saludos, y ademas los correspondientes á la solemnidad del dia. Por la tarde saldrán las comparsas y mascararas preparadas, y á la noche hasta la hora de las doce tocará en la plaza mayor la musica dispuesta por el Escmo. Ayuntamiento las varias piezas escogidas al efecto.

„El 25, ademas de la fiesta de tabla con motivo de ser dia del Apostol el Sr. Santiago, seguirán las diversiones de mascararas y se quemarán en la plaza mayor los fuegos artificiales que tiene dispuestos la Ciudad, y la plaza hará los correspondientes saludos.

„El 26 continuarán las mascarás y en la plaza mayor se elevarán varios globos.

„El 28 habrá una escogida función en el Teatro, y el 29 por la noche se concluirán las fiestas públicas con el baile de etiqueta que ha dispuesto el Excmo. Ayuntamiento en las casas Consistoriales.

„En las noches del 23, 24 y 25 habrá iluminación general en toda la Ciudad, y serán de gala y riguroso uniforme los dos últimos.

„De este acuerdo se pasarán ejemplares al Excmo. é Illmo. Sr. Obispo, Venerable Dean, Excmo. Ayuntamiento, Sres. Intendente, Regente y Alcaldes y á la Plaza, insertándose en la gaceta para que respectivamente tenga su más exacta ejecución, la que recomienda S. E. y espera que todos cooperen con la eficacia que es característica en los ge. es, empleados y vecinos de esta fiel Capital para que resulten los actos que van detallados con la ostentación, lustre y decoro que corresponde al grandioso objeto de la instalación de la Real Audiencia de esta Isla, debida á la Bondad del Rey nuestro Señor.—Miguel de la Torre.—Pedro Tomas de Cordova, Secretario.”

„*Aviso del Alcalde de primera elección.*—Debiendo celebrarse con la mayor pompa y solemnidad pública la instalación de la Real Audiencia y entrada del Real Sello en esta fidelísima Ciudad, ha dispuesto el Excmo. Ayuntamiento, con aprobación del Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, que en los días 23, 24 y 25 del corriente adornen todos los vecinos de la Capital los frentes de sus casas con cortinas, colgaduras ó banderas, según las facultades ó proporciones que cada uno tuviere, desde las ocho de la mañana hasta ponerse el sol, y que en las mis-

mas tres noches se iluminen las casas en los propios terminos con todo el esmero y buen gusto que sabe hacerlo este pueblo tan ilustrado como leal, teniendo cada vecino el mayor cuidado en el aseo y limpieza de la parte de calle que corresponda á su casa. El Ayuntamiento se llena de un justo orgullo al confesar que no tiene advertencia alguna que hacer al vecindario con respecto al buen orden que debe acompañar á los regocijos publicos que tiene dispuestos, siendole tan notorios el buen juicio, la sensatez, la cordura y las virtudes que distinguen á los Puertorriqueños, haciendolos un pueblo singular entre todos los pueblos del mundo.

„Y para que llegue á noticia de todos, se manda publicar por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento de 17 del presente mes, añadiendose á continuacion el orden que se seguirá en las funciones, á fin de que el publico tenga la noticia conveniente, y pueda prepararse á cooperar á ellas y disfrutarlas.

„Dia 23. A las nueve de la mañana, instalacion de la Real Audiencia en la casa de los herederos del difunto Dr. D. Francisco Oller, discursos analogos del Escmo. Sr. Presidente y Sr. Regente. A las ocho de la noche alborada del cuerpo de Curiales, que saliendo con la musica militar de la casa del Alcalde de primer voto, conducirá al palacio del Escmo. Sr. Presidente el cuadro preparado para presentarlo á S. A. la Real Audiencia, pasando despues con la misma musica á la casa del Sr. Regente y Ministros togados.

„Dia 24. A las ocho de la mañana, entrada del Real Sello depositado desde la vispera en la Real Aduana, por la puerta y calle de San Justo y la de la Fortaleza hasta el palacio de S. A.; en se-

gnida gran funcion de accion de gracias á su divina Magestad en la Santa Iglesia catedral y *Te Deum*, así por tan faustos acontecimientos, como por ser los dias de la Reina nuestra Señora. A las cinco de la tarde musica y concurrencia de comparsas y mascararas en la plaza mayor, de allí á la de Santiago, y despues adonde se determine para continuar la diversion.

„Dia 25. Mascararas por la tarde en la plaza, y á las ocho y media de la noche funcion de fuegos artificiales en la misma.

„Dia 26. Ultimo dia de mascararas: entre cinco y seis de la tarde dos globos con sus dos correos, que se lanzarán en el propio punto.

„Dia 29. Gran baile de etiqueta en las casas Consistoriales, por convite y á la hora acostumbrada.

„Puerto rico 19 de Julio de 1832.—Pedro Rafael de Escalona, Escribano de Ayuntamiento.”

El mismo dia 23 se verificó en esta Plaza la instalacion de la Real Audiencia de esta Isla con toda la solemnidad que previenen las leyes. A las nueve de la mañana pasaron al palacio del Escmo. Sr. Presidente los Sres. Regente, Oidores y Fiscal y los demas empleados de dicho Tribunal superior que debian prestar juramento.

La guardia de honor de S. E. estaba al completo, haciendola la compañía de cazadores del regimiento infanteria de Granada. Era inmenso el concurso en la calle de la Fortaleza, particularmente en el transito desde el palacio á la casa de la Real Audiencia. La musica del referido regimiento colocada á la salida del palacio tocó con el mayor gusto interin se trasladaron S. E. y los Ministros de uno á otro punto.

El salon preparado para el Tribunal se hallaba decorado con mucho gusto y elegancia; un hermoso dosel con los Reales retratos en el testero daban al local el respeto y magestad propios del objeto.

Ocupadas las sillas por S. E. y Ministros, fué permitida la entrada á todos los que quisieron presenciar el augusto acto que iba á practicarse. El salon se llenó de gentes de todas categorias, principiando el acto por la lectura de la Real cédula de creacion de la Real Audiencia, y en seguida la de los Reales titulos de los Sres. provistos, y á medida que se verificaba prestaba el nombrado en él el respectivo juramento. Concluidos los del Escmo. Sr. Presidente y Sres. Regente, Oidores y Fiscal, lo prestaron el Relator, el Canciller, el Portero y ultimamente el Escribano de Camara; entonces leyó S. E. un discurso alusivo á quedar instalada la Real Audiencia, al que contestó con otro el Sr. Regente, dirigiendose luego al Tribunal en una mas dilatada esposicion sobre las leyes, la justicia y los deberes de los Magistrados y Curiiales.

Instalada ya la Real Audiencia, dió por concluido el acuerdo, y acompañó al Escmo. Sr. Presidente al palacio. A la una del dia vino á terminarse el memorable acto que formará época en la Isla.

S. E. dió un banquete en el mismo dia en celebridad de la instalacion, á que asistieron todas las autoridades y gefes civiles, militares y eclesiasticos; no concurrió el Escmo. é Ilmo. Sr. Obispo por lo fuerte de la estacion. Brindó S. E. con la mayor efusion por la interesante salud de SS. MM. y Real familia, resonando los mas espresivos vivas por todos los concurrentes.

Al ponerse el sol se colocó el Real Sello en la Real Aduana, como estaba ya dispuesto, cuya ceremonia fué practicada por el Canciller, y la plaza saludó con 21 disparos. La compañía de granaderos se situó en dicho edificio y mantuvo hasta la mañana siguiente los correspondientes centinelas, permaneciendo una orquesta en dicho parage, el que se hallaba perfectamente decorado, cubiertas las paredes de damasco carmesí, un solio de la misma tela y en él el retrato de S. M. y el Real Sello sobre ricos almohadones encima de un hermoso paño de tisú. La afluencia de gentes á dicho punto hasta muy tarde de la noche fué extraordinaria.

Durante el día estuvieron adornados los balcones en toda la Ciudad con vistosas colgaduras y banderas, y por la noche iluminada, siendo muy raro el balcon que no lo estuviese con el mayor esmero. La sala Capitular y la Sociedad Economica la tenian de vasos de colores simetricamente colocados.

En la misma noche una vistosa alborada con el pabellon Real é infinidad de hachas de cera y acompañada de la musica se dirigió al palacio para presentar al Escmo. Sr. Presidente un cuadro alegorico que habia preparado el cuerpo de Curiales en memoria del fausto suceso de la instalacion. Los versos dispuestos al efecto y cantados con mucha gracia, los cohetes que se dispararon del mayor gusto, los vivas y aclamaciones de la concurrencia en justo regocijo del objeto que los movia, hicieron este acto lo mas grato y expresivo, al mismo tiempo que presentaba la alegria y la satisfaccion de este admirable y fiel vecindario.

La concurrencia de gentes del interior de la

Isla para ver la instalacion de la Real Audiencia y la entrada del Real Sello fuè extraordinaria. La prontitud con que todos los vecinos se han prestado al adorno de sus casas en obsequio de la solemnidad, propio de este delicado y patriótico pueblo, y la alegría y el gozo que espresaban los semblantes de todos, la muestra de sus sentimientos y afecto á cuanto dimana de la Soberanía: este conjunto unido al orden, á la compostura y moderacion que caracteriza á los Puertorriqueños, causaba las sensaciones mas gratas y lisonjeras al observador que por ultimo analisis hallaba reunidas la alegría, la satisfaccion y la festividad, al orden, decoro y sensatez que los distingue.

Versos que contenia el cuadro que presentaron los Curiales á S. A. la Real Audiencia.

LA NINFA DE PUERTO-RICO A LA JUSTICIA.

ODA.

Salud, Santa Justicia, yo te adoro,
 Tu bella luz derrama
 Sobre este suelo de oro,
 Que con solemne voto te proclama
 Su tutelar consejo y su tesoro.

Del invicto Monarca que te envia
 Yo soy la predilecta,
 Que solo presidia
 En el ameno campo do reflecta
 De eterna primavera el claro dia.

Pero el Grande FERNANDO, cuyo pecho
 Es tu sagrado templo,

En lagrimas deshecho
Dijo desde su Alcazar, „Te contemplo
Lejana, Puerto-rico, de mi lecho.

Si el atlantico vasto te desvia
Del regio Manzanares,
Mi corazon te envia
Un rayo de su luz, con que tus lares
Formarán tu ventura y mi alegría.”

Dijo, y en el instante los Corderos
Que pueblan mis comarcas,
Brindaron placenteros,
Ofreciendo al mejor de los Monarcas
El mas tierno respeto de sus fueros.

A tí, divina Astrea, que del cielo
Bajaste solamente
Para ser el modelo
Del Heroe en ambos mundos prepotente,
A tí te he delegado su Real zelo.

Bien venida te llaman mis Penates;
En buenisima hora
Aqui te presentates,
Como vemos que placida la aurora
Destruye de las sombras los combates.

Brilla mas bien el sol, cuando aparece
Despues de noche obscura
Que luego desaparece,
Nueva vida inspirando su luz pura
A cuanto yace muerto ó desfallece.

¡Oh cuan gratos serán y afortunados
Los venideros dias!

Ellos serán colmados
De joviales encantos y alegrías
Que entornarán las ninfas de mis prados,

No puede á tu presencia el furor craso
Del pesimo delito,
Encaminar su paso
Al honesto vergel del pastorcito
Que desde luego corre á tu regaso.

¡Oh que dulce consuelo la inocencia
Tranquila en su cabaña
Reposa en la conciencia,
De que perenne velas la campaña
Que sin riesgo no pisa la insolencia!

Aquel que por desgracia calumniado
Soporta duras penas
En lobreguez guardado,
No espera ya tu fallo, entre cadenas,
Que de ultramar le venga dilatado.

Sabe que aquí tu Templo has erigido
Que profanar no puede
El dolo fementido;
Y su espíritu firme nunca cede
Del dolor al imperio sometido.

Yo que desde Luquillo en la alta cima
Contemplo mis riberas
Que Ceres misma anima,
Cubiertas de frondosas sementeras,
Yo bendigo al Monarca que me estima.

Aquí crece la espiga, vanidosa
De llevar bien temprano

La mies dulce abundosa,
Que lo mismo en invierno que en verano
Recoge la zagala primorosa.

Aquí el tierno zagal desde su infancia
Ya juega con las fieras,
Que solo en esta estancia
Son amigas del hombre, y placenteras
Arrastran el arado con constancia.

Aquí, ¡pero que digo! esta es la tierra
Do solo una vez Marte
Osó traer la guerra:
Le opongo yo el Cordero, y su estandarte
A la soberbia Albion humilla, aterra.

Para siempre repulso, avergonzado
Huye el britano fiero,
Y en su isla retirado
Preconiza el valor de mi Cordero,
Por las naciones todas respetado.

Aquesta es tu mansion, do un bello cielo,
Una atmosfera pura
Del insalubre yelo,
Precursor de la muerte prematura,
Hace feliz al hombre, sano el suelo.

Aquesta es tu mansion: en ella moran
La paz y la inocencia
Que te aman y te adoran,
Y con solemne voto de obediencia
De tu noble alianza se decoran.

Aquesta es tu mansion: yo te recibo
Al frente de mis lares,

Que con amor festivo
Vienen en pos de tí, y en mis altares
Celebran el instante de tu arribo.

Discurso que pronunció el Escmo. Sr. Presidente.

Señores.—La inagotable bondad de S. M. ha dispuesto el establecimiento en esta Isla de un Tribunal superior de Justicia, que igual al que existía en la de Santo Domingo la administre y proteja á los benemeritos habitantes de este fidelísimo territorio. S. M. se ha dignado honrarme señaladamente como primer Presidente de este mismo Tribunal, y cumpliendo con su Soberano mandato para su instalacion, es precisamente lo que acaba de verificarse con general aplauso de todo el vecindario y con indecible satisfaccion mia.

Nuevo en esta carrera espinosa, me consuela la vista de Magistrados espertos, integros y dignos de la toga que visten, y debo lisonjearme de que las sabias miras de S. M. tendrán el feliz éxito que se ha propuesto al crear la Audiencia en esta Isla.

Señores: al dar cumplimiento á los mandatos Soberanos no puedo dispensarme de hablar primero de la fiel Puerto-rico. La he gobernado el periodo de diez años; he sido su director en tiempos los mas difíciles; la he visto crecer y nutrirse en prosperidad; la he observado atentamente en sus progresos; me he dedicado en conocer á sus moradores; y he procurado, prevalido de la bondad de sus hijos, llevarlos á aquel grado que los hiciese felices y al pais la envidia de nacionales y extranjeros. Estos fines los he visto cumplidos mas allá de mis deseos, y aquel pueblo que recibí en el mayor abatimiento, cuando su Erario apenas po-

dia cumplir con la cuarta parte de sus atenciones reducidas entonces á la mitad de las que ahora gravitan sobre él, se presenta hoy satisfaciendo con precision todas sus obligaciones, abundante en todos sus ramos, aumentada estraordinariamente su agricultura, ensanchado su comercio, y fijado en él el templo de la paz, de la confianza y de la satisfaccion.

Este es, señores, sucintamente el cuadro comparativo de esta Isla entre la epoca en que tomé las riendas de su gobierno y hoy. A la vista se presenta á todos esta feliz transformacion. Interesa sostenerla para que no decaiga su crecimiento, y esta es la gran obra á que debemos dedicarnos.

Tan dichosa mutacion se debe esclusivamente á la Paternal solicitud con que el Rey nuestro Señor con providencias sabias y propias de su desvelo ha particularizado esta preciosa parte de sus dominios. Cuanto se hizo presente á nuestro inmortal Soberano, cuanto se espuso á su alta comprension, otro tanto concedió á manos llenas, si de ello resultaba el mas pequeño beneficio á sus predilectos Puertorriqueños. Sus beneficas intenciones se han convertido aqui en realidades ventajosas. La Real cedula de gracias de 10 de Agosto de 1815 ha sido la piedra angular de este lucido edificio. Por ella se dió vigor á la agricultura, al comercio y á la industria: por ella se ha llevado á efecto una colonizacion escogida y util: por ella se han fijado capitalistas en la Isla que han dado mucho impulso á su prosperidad, y ella por ultimo ha sacado al pais de la situacion estacionaria que llevó por muchos años. Incansable S. M. en cuanto tiene relacion con la prosperidad de la Isla, acordó despues de la restauracion de su Sobera-

nia nuevas providencias que unidas á aquella ley han apresurado la marcha prospera del pais. La milicia ha tenido una forma mas regular y provechosa, la Real hacienda mejoras extraordinarias, y la administracion interior aquellas variaciones que exígia su poblacion y sus intereses: ultimamente ansioso de que se consiguiese todo el bien posible dentro del territorio resolvió mejorar la administracion de justicia en los partidos y establecer este Tribunal superior que acaba de instalarse.

La memoria de un Soberano tan benefico jamas se borrará en los fastos de la Isla, deudora á S. M. de tantos favores, de tantas gracias y de tanta predileccion.

Pero, señores, un establecimiento nuevo por todas sus faces, siempre es una novedad que llama la atencion de todos y se hace el objeto de las observaciones. El fin para que se ha establecido es el mas justo, el mas santo y conveniente. Consiste, pues, su incuestionable utilidad en los primeros pasos que se den desde el establecimiento, en la confianza que inspiren en cada uno de los habitantes, confianza que debe conseguirse si se atemperan sus providencias estrechamente á las leyes, llevando por guia las costumbres para no contrariarlas, buscando con ojo perspicaz el mal para destruirlo, fijando la opinion de lo justo entre los subditos como un axioma, haciendo que se penetren todos de que las decisiones de la Audiencia son oraculos, como que de ella no pueden salir otras que la de una justicia imparcial, humana y pronta. En fin, señores, si la Isla ha seguido hasta este dichoso instante en un progreso rapido, es indispensable que al poseer el respetable Tribunal que acaba de instalarse, donde se aseguran los

derechos de todos los vecinos, les resulte un doble motivo de congratulacion, y que admiren mas y mas al Soberano, á quien son deudores de su dicha.

Estoy cierto que la Real Audiencia seguirá estos laudables principios y sostendrá el crédito que merecen sus Magistrados, observando desde luego aquella marcha que la encamine al solo fin de la utilidad publica, porque tambien lo estoy de que sus Ministros están penetrados que los geles y autoridades, siendo en todas partes el espejo del pueblo, van aqui á serlo con mas razon si se atiende á lo concentrado de la poblacion, á el caracter de sus vecinos, á sus costumbres y al metodo observado para gobernarlos, lo que hace que aquellos sean un verdadero crisol en todas sus disposiciones. Si bajo este concepto y particular politica se camina, si se atiende á lo dulce y pacifico de este vecindario, si se observa el corto numero de diferencias que entre él se presentan, si se echa la vista á la clase de delitos á que la debilidad humana es atacada en esta Isla, y se estudia su correccion y enmienda, me lisongeo que la Real Audiencia no tendrá otro trabajo que asegurar los medios de hacer que no decaiga la prosperidad de la Provincia, que en lugar de alentarse los pleitos, como vulgarmente se cree, se reducirá su numero y habrá mas avenencias y union de intereses; que prevenidos los delitos, de que esta Isla no es felizmente modelo, los evitará, antes que castigarlos, con oportunas, politicas y sabias providencias, y siguiendo aquella senda que tiene trillada la esperiencia no se saldrá de ella, metodizando, sistemando y asegurando solidamente la riqueza del pais y el bienestar de sus moradores. Que no sea otro nuestro trabajo, que las

ocupaciones del Tribunal no salgan de esta esfera, que en el Santuario de sus funciones no halle entrada la cabala, la intriga, ni el empeño, que en su recinto no resuene otra voz que la justicia, que la ley sea la unica regla, y la felicidad publica el norte de sus decisiones, y entonces se atraerá el respeto de todos, la admiracion general y el aprecio de S. M.

Si durante mando la Isla no he tenido un dia de sentimiento con relacion á la felicidad de Puerto-rico, y le he visto por grados aumentar en prosperidad y en fuerza, me prometo con el consejo de tan respetables buenos vasallos de S. M., de tan sabios Ministros, no solo gozar de aquellas satisfacciones, sino verlas aumentadas por su zelo, cuidados y vigilias en sostener y llevar al cabo la gran obra que se nos ha confiado. Mantener á cada cual en el goce de sus propiedades; sostener los derechos pel pobre y del rico con igualdad; no consentir que nadie se haga superior á la ley, y que esta á todos los gradue por un mismo nivel; evitar se cometan abusos por los inferiores; hacer respetar las leyes sin consideracion alguna; desterrar toda clase de vicios; proteger al desvalido y al inocente; he aqui las graves funciones de la Magistratura. ¡Ah que felicidad si el establecimiento de la Audiencia en esta Isla recoge las bendiciones de todos por los beneficios que ofrezca á los vecinos en la administracion de justicia, como desde luego me lisongo sucederá, y cuan grata será la memoria de este dia en ella en los tiempos venideros! Sea asi, señores, sintiendo por mi parte no hallarme dotado de todo el saber que ambiciono para emplearlo en beneficio de mis semejantes.

Mis conocimientos son muy limitados en la ar-

dua ciencia de aplicar las leyes, pero mis deseos por que brillen estas y la justicia se distribuya con imparcialidad, no conocen limites. Estoy convencido que si nuestra naturaleza repugna los castigos, la inocencia clama por la reparacion de sus agravios. No es el hombre juez el que castiga, ni el legislador considerado como hombre; es la ley divina y humana reunidas, la una como precepto del divino Autor y la otra por el bien que resulta á muchos del mal que uno voluntariamente se ha procurado. El castigar el delito no es rigor, es clemencia. El hacer que las causas civiles se formen con prontitud y terminen brevemente, es justicia, es equidad, y la sociedad generalmente gana mucho en esta prontitud, el particular no sufre y se dá menos lugar al enredo y á la intriga. Si conviene, pues, mantener la paz como suprema felicidad del genero humano, si el evitar los pleitos produce bienes incalculables en la moral y en la tranquilidad de los contendientes y asegura esta paz tan recomendada por el mismo Dios, cuan ventajoso será llevar este principio por guia, y en lugar de consumir el tiempo en fallar causas, invertirlo en evitarlas.

Concluyo, señores, manifestando la intima satisfaccion de que estoy poseido al dejar instalado este Tribunal superior, la confianza que me inspiran el saber, la prudencia y el zelo de los dignos Ministros que le componen, cuyas circunstancias me aseguran eficazmente de que sus decisiones y consejos, sus tareas y cuidados han de producir los gratos beneficios que necesita la Isla, correspondiendo asi á las Paternales intenciones de nuestro inclito Soberano.

Otro en contestacion del Sr. Regente.
 Esco. Sr.—Constituido V. E. por la Presi-

dencia de esta Real Audiencia y Chancilleria en la mas alta dignidad civil de la Provincia, los Ministros que V. E. preside se congratulan del acto de instalacion de este superior Tribunal, y de recaer su primera plaza en la digna y benemerita persona de V. E., doble motivo de su justa felicitacion. V. E. añade este nuevo empeño al deber de su instituto militar, y en el apoyo de la autoridad que el Rey depositó en nuestras manos, en su cooperacion á que se preste el respeto y obediencia á la ley, y en su decision por la justicia, V. E. colmará sus distinguidos servicios, y satisfará la alta confianza que al Rey ha merecido. Notorio es el progreso de esta Isla en el gobierno de V. E., obra de su zelo y feliz resultado de las medidas que ha impulsado y puesto en accion; mas contraido V. E. á lo economico y gubernativo del pais, por hallarse la autoridad superior en el esencial ramo de la administracion de justicia fuera de su poder y en distante territorio, ahora que V. E. es elevado á la Presidencia de esta Real Audiencia y Chancilleria, y es por la ley su protector y el conjuer y compañero de sus Ministros, se ha llenado su autoridad y unido á este Tribunal superior, completará V. E. la obra de la felicidad de estos pueblos. En los presentes Ministros hallará V. E. toda la prestacion de auxilios que esté en su posibilidad, y que nace necesariamente del intimo deseo de la recta justicia, del acierto y del cumplimiento de sus deberes. Circunspectos en sus cargos, delicados en el decoro de su ministerio, rigidos en su sujecion á las leyes, integros y justos en su administracion, zelosos del bien del servicio y exáctos en sus severas obligaciones; este será, Sr. Escmo., de nuestra parte el desempeño

que demos á la confianza con que nos ha honrado S. M., y será tambien la mejor correspondencia á la que V. E. se digna dispensarnos, inspirada por sus nobles principios. Para asegurar el buen desempeño de nuestros cargos y producir el sazonado fruto de los bienes que el Rey se ha dignado dispensar en la creacion de esta Real Audiencia á su fiel Isla de Puerto-rico, y de la prosperidad que V. E. desea y el pueblo espera por premio de su lealtad y servicios acrisolados, preciso será que sobre la ciencia de las leyes y la practica de la justicia, objetos de nuestro Tribunal, nos penetremos de las funciones y deberes de Magistrados; y para ello se me permitirá que inducido de mi Ministerio haga un recuerdo en la oportunidad de este acto de instalacion, cuando vamos á dar principio en nuestro ejercicio, dirigiendo mi voz á mi Tribunal, sus dignos Ministros, jueces inferiores y subalternos, no como una leccion, sino como expresion de mis sentimientos propios y de los principios que me han de dirigir en el grave cargo de Regente de esta Real Audiencia, debido á las solas bondades de S. M.

Discurso del Sr. Regente al Tribunal.

Muy Poderoso Señor.—Instalada esta Real Audiencia y Chancilleria en el presente acto de posesion de sus Ministros, honrado yo con su Regencia, debida á la sola gracia y bondad de S. M., y unido por este Ministerio al Esmo. Sr. su Presidente, nos congratulamos de dar á V. A. este tratamiento legal, y designar en ello el momento de su fundacion, dando á esta Capital y pueblos de su territorio el justo parabien por esta merced, que puede señalarse en las épocas de

la Isla como el colmo de los augustos beneficios dispensados por la Real Munificencia Soberana.

Conservado y protegido Puerto-rico por las sabias leyes españolas bajo la dominacion de sus Monarcas, administrado por autoridades locales dignas de su eleccion, gobernado y defendido por el benemerito Gefe, cuyo zelo ha sabido consolidar la paz y la seguridad publica, y progresando en los diversos ramos de prosperidad general, parecia no tener que desear ni exigir, cubiertos sus primeros objetos de necesidad y urgencia, en su gobierno interior, en su defensa esterna y en el fomento de su riqueza y poblacion; pero aun sentia un vacio, dependiendo en la administracion de justicia de un territorio extraño, experimentando el grave daño de la dilacion y la distancia: demandaba ya su floreciente estado tener en su seno el templo de la Justicia en un Tribunal superior que dictase en ultima instancia, y que como el Santuario de las leyes fuese la égida protectora del pueblo en la seguridad de su fortuna, de su honor y su vida, derechos sagrados del hombre natural y sociable, y objetos de las sociedades constituidas. Aqui fué donde el gran Monarca español, el mejor de los Reyes, el Señor Don Fernando VII, abre el tesoro de sus gracias Soberanas y derrama en su fiel isla de Puerto-rico el manantial de sus augustos beneficios, creando y acompañando al benemerito Gefe militar que gobierna y defiende al pais, una Audiencia y Chancilleria Real que administrando la justicia en Tribunal superior, haga la felicidad de esta preciosa Isla para siempre con el apoyo de la fuerza militar, para que tenga todos los efectos que exige su ejercicio, uniendo asi la firmeza á la sabiduria, la energia al consejo, la rectitud á

la prudencia, y que una fuerza justa llene lo que falte á la autoridad para ser obedecida; y ved aquí, señores, el espíritu de la ley y los altos fines de la union en una misma persona de la suprema autoridad militar de una Provincia y la presidencia de las Reales Audiencias: nuestra autoridad sin el apoyo del digno Gefe que nos preside, seria precaria y puramente ideal, así como seria estéril y peligrosa la mera fuerza por sí sin los auxilios de la sabiduría y el consejo; la fuerza publica y la justicia íntimamente unidas, son los muelles en que descansa la maquina del edificio político; la espada y la toga no son enemigas, es un falso engaño; el templo de Marte y de Temis están unidos en su objeto y en su sacerdocio; son los dos brazos fuertes que sostienen el estado: conocida esta importancia, fácil es asegurar que se estrechará el vínculo de nuestras relaciones entre el Sr. Presidente y los Ministros; nos lo manda la ley, es de utilidad pública, y sobre ser nuestro deber, será (yo lo ofrezco) un acto espontáneo de nuestra deliberada voluntad, que nunca infringiremos.

Por nuestra antigua magistratura y por la ciencia de las leyes no podemos, señores, desconocer el sagrado y sublime objeto de la justicia, las angustas funciones de este Tribunal y las severas obligaciones de nuestro Ministerio; en la gravedad del cargo que se nos impone como Ministros de esta Real Audiencia, que la constituye en depositaria de las leyes y Tribunal superior del territorio jurisdiccional de toda la Isla.

Si el administrar justicia es la mas noble y digna ocupacion del hombre, tambien es el mas arduo y difícil encargo que puede hacerse á sus débiles fuerzas; si el oficio de juez es en to-

dos respectos grave y delicado, forzoso será valorarlo en la proporcion y graduacion de superioridad en que están erigidas las Reales Audiencias, por la ejecutoria é irrevocabilidad de sus fallos definitivos en ultima instancia, en los objetos é intereses mas preciosos del hombre: todo, señores, es arduo y grave en nuestra institucion y nuestros cargos: el sagrado deposito de las leyes y la justicia confiado á nuestro Tribunal y objeto de su instituto; su ejercicio y administracion funciones de nuestro Ministerio; deberes necesarios para su desempeño y sanas maximas y principios que han de practicarse é inspirarse al lleno del objeto de que la justicia sea bien administrada, dando á cada cual su derecho: las leyes, la justicia, y las funciones y deberes del Magistrado. Estos son, M. P. S., los puntos de que me propongo hablar con la debida precision y con la justa desconfianza propia ante las luces y los respetos de V. A.

Las leyes, fundamento de las sociedades, fueron en nuestra feliz España distinguidas desde la mas remota antigüedad, por su sabiduria y su beneficencia. Su primitiva historia y origen ha debido perderse con la tradicion en el olvido del tiempo, remontandose su poblacion hasta la época de los pobladores de la tierra, y sin formar cuerpo de nacion por muchos siglos, no es posible se conserve la memoria de sus primeras leyes propias, ni con los Celtas y Fenicios, ni con los Cartagineses y Romanos que gobernaron por las levas de aquel imperio, ni con los Alanos, Vándalos y Suevos que la inundaron, hasta los Godos occidentales, desde su primer caudillo Ataúlfo y sucesores; con Eurico que concluyó su conquista y fijó su dominacion, á quien con Leovi-

gildo se atribuyen las primeras leyes antiguas nacionales con los sucesores Sisenando, Recesvinto y Egica, que recopilando aquellas anteriores y las de sus reinados, formaron en su total el Código del fuero juzgo en los concilios de Toledo; y este es el primer Código nacional que hay memoria haberse establecido en la dinastía de los Reyes Godos, estinguida en las personas de Witiza y Don Rodrigo con la invasión de los moros en este último reinado.

Subsiguió la restauración de España desde las Asturias bajo el mismo Código por su primer Rey D. Pelayo y sucesores, hasta D. Alonso el V que estableció el fuero de Leon en el celebre Concilio convocado en dicha Ciudad, con el cual y el antiguo fuero juzgo se gobernaron hasta que el Rey D. Sancho formó las primeras leyes generales para todos los pueblos de Castilla, aumentadas, reformadas y recopiladas despues por el Rey D. Pedro, bajo el título de fuero viejo de Castilla, llamado de Burgos ó de las Fazañas y libro de los jueces, estableciendose al mismo tiempo por los territorios de Navarra y Aragon sobre las mismas antiguas leyes godas, los diversos fueros de Sobrarve, Sepulveda y otros municipales, segun los sucesos de la guerra y progreso de las conquistas hasta la reunion de las dos coronas en el Señor Don Fernando I, en que quedaron establecidos los dos mencionados fueros de Leon y Castilla, con el general del fuero juzgo.

El Señor Don Alonso el VII, confirmando esta misma legislacion, hizo en las cortes de Nájera las leyes del ordenamiento, y el glorioso Rey San Fernando confirmando el fuero de Don Alonso VII y los de Don Alonso VIII, dió los suyos á

Cordoba, Sevilla y Murcia, y proyectó la formación de las leyes de Partida, en cuya obra le alcanzó la muerte: su hijo Don Alonso X, llamado el sabio, encargado de esta grande obra, dispuso á los pueblos, por medio del fuero Real ó de las leyes, para facilitar la introduccion de aquel Código general, sin que los pueblos se resintiesen de sus fueros particulares; y animado de su aceptación se resolvió á formar en el año de 1256 las leyes de las siete Partidas, dejando esta gloriosa memoria de su reinado: el Señor Don Alonso XI las corrigió y publicó despues en las cortes de Alcalá como leyes generales y unicas de los reinos y confirmadas subcesivamente por Don Henrique II en las de Burgos, se reformaron y publicaron de nuevo con las del ordenamiento Real por los Señores Reyes sucesores hasta Don Juan II y Don Henrique IV.

Los Señores Reyes catolicos Don Fernando y Doña Isabel, de feliz recordacion para las Indias por su descubrimiento, y para la España por su absoluta libertad de los sarracenos, dieron varias ordenanzas, cédulas y pragmaticas, y una recopilacion llamada el nuevo ordenamiento Real, con que aquellos Monarcas pusieron remedio á la confusion de las leyes que regian. Esta fué la celebre epoca en que dió principio nuestra sabia legislacion de Indias, aumentada en los subcesivos reinados, segun el adelanto de los descubrimientos y las necesidades de los pueblos sometidos.

La Reina Doña Juana, sucesora de su Augusta Madre Doña Isabel, publicó despues de su muerte las famosas 83 leyes de Toro, aunque no pudo cumplir con la recopilacion general que aquella le encargó en su testamento, ni se verificó en el glorioso reinado del Señor Emperador Don Car-

los V, en que se dictaron otras muchas ordenanzas y disposiciones para España é Indias, y solo estaba reservado este memorable Código primero de recopilacion al Señor Don Felipe II que lo formó y publicó en 1567, subsiguíendose varias ediciones con incorporación y aumento de leyes y pragmáticas hasta la mas completa del Señor Don Felipe V en 1745 que llegó á formar un nuevo Código, ordenando mejor los autos acordados en los respectivos titulos de las leyes, cuyo regimen continuó en las progresivas ediciones de este Código hasta la ultima de 1777.

Desde aquella epoca se promulgaron pragmáticas, cédulas y Reales resoluciones, que ya estableciendo, ya reformando ó declarando, constituian un derecho nuevo, y exigia recopilarse por interes de los derechos de los vasallos y buena administracion de justicia; y en el reinado del Señor Don Carlos IV se formó la obra completa de la novisima recopilacion, publicada en Real cédula del año de 1805, con cuyo Código general se prefijó la uniformidad de las decisiones, y es el que afortunadamente nos rige con el antiguo de las leyes de partidas en su suplemento y ante todos el de las leyes municipales de estos dominios de Indias, recopiladas en el reinado del Señor Don Carlos II, obra celebre producida por la sabiduria y experiencia de nuestros mayores y del trato inmediato de los asuntos especiales de estos pueblos, obra de las luces y del conocimiento practico de los dignos Magistrados de nuestro Consejo supremo de Indias, en que se cifra nuestro derecho especial en estos dominios, y á cuya legislacion y á la general de la Monarquia son referentes las Soberanas resoluciones, cédulas y Reales declaratorias de nuestro Cedulario, en cuyos Códigos por su orden

encontraremos lo necesario para juzgar y decidir, ya por leyes y disposiciones espresas, ya por principios fijos é indudables, y siempre abierto el curso de la consulta y la peticion á la autoridad Soberana de S. M. y sabiduria de su supremo Consejo. Estas son las leyes que debemos consultar y saber para su aplicacion en nuestro Ministerio; por las que han de defenderse y decidirse los derechos de los subditos y arreglar estos sus acciones; Reales cedulas y resoluciones novisimas, leyes recopiladas de Indias y de Castilla y leyes de las siete Partidas, y su estudio é inteligencia y una constante voluntad de regular por ellas, y dar á cada cual su derecho, es lo que forma y define el augusto cargo de la recta administracion de justicia.

La justicia, señores, objeto de nuestro Tribunal, protege y defiende los sagrados derechos del hombre; es un atributo del mismo Dios que se deposita en los Soberanos de los pueblos, y por estos en los Magistrados que constituyen jueces de los demas hombres sobre la tierra; es el primer deber y adorno precioso de la Corona de un Monarca; su funcion augusta, por la que mantiene en paz y tranquilidad á sus vasallos; es la reina de las virtudes reunidas; hace la gloria de los grandes Reyes, segun la ley sagrada, y afirma su solio Soberano; es la base de los imperios; debe ser el amor de los que juzgan la tierra. Por la ley civil es virtud raigada que comparte á cada uno igualmente su derecho....., una de las cosas por que mejor se mantiene el mundo....., é por ende la deben todos amar como á su vida.....; por el derecho publico y de gentes es el fundamento de las sociedades; por las leyes y la justicia subsisten los Estados; se consolida la paz; es el apoyo fir-

me de los gobiernos; la égida de los pueblos; la garantía de sus personas y sus propiedades; el remedio del mal y la conservación del bien; castiga el vicio y premia la virtud; corrige las pasiones; reprime los poderosos; protege á los debiles y une á los pueblos con sus Reyes; hace por fin la justicia la felicidad del hombre sobre la tierra: tal es el bien que á Puerto-rico ha dispensado el Soberano con la creación de esta Audiencia y Chancillería, simulacro de su autoridad Real, para asegurar la paz y la prosperidad que como pueblo escogido y fiel es el objeto de sus Paternales desvelos.

El templo y santuario de la justicia y el sagrado deposito de las leyes está confiado á nuestro sacerdocio; somos Magistrados escogidos por la solicitud y Paternal amor de nuestro Soberano, colocados en la capital de esta Provincia para hacer su felicidad, administrando la justicia, cuya voz solo oyeron desde lejos estos pueblos hasta ahora; ¡já que no estamos obligados! ¡que no debemos hacer para satisfacer tan alta confianza! ¡que tareas, que solicitudes podemos omitir! Si todo Magistrado debe ser instruido, recto, solícito y zeloso de su desempeño, justo é íntegro como la ley, nosotros que venimos por primera vez á ser los fundadores de esta nueva Audiencia y somos en ella la confianza del Rey y la esperanza de estos pueblos, debemos añadir mas y mas á las luces comunes y llevar al extremo las virtudes del Magistrado, para llenar nuestro instituto, conservar á la toga su noble decoro y magestad, y llenar así los vastos designios concebidos por el supremo Gobierno y por esta fiel Isla en la creación de este augusto Senado.

Las funciones y deberes de Magistrado son

graves y todo está designado en nuestras leyes; deben ser homes buenos para mandar é facer derecho..... los primeros y los mas honrados sean los que juzguen en la corte del Rey, cabeza de toda la tierra..... sean leales é de buena fama, é sin mala cobdicia, é sabidores, é mansos, é de buena palabra, á los que vienen ante ellos á juicio; pero de manera que no desnazca por esto desprendimiento, nin las partes se atrevan á razonar ante ellos con soberbia....., sobre todo teman á Dios é á quien los pone; deben ser acusiosos en saber la verdad por cuantas maneras pudieren, é quando la supieren, den su juicio en la manera que entendieren que lo fian de facer segun derecho, y lo mas aina que pudieren; pero no sean tan livianos de corazon que crean luego lo que razonan los querellosos, ni muestren por palabras nin por señales que es lo que tienen en corazon de juzgar fasta que den su juicio finado: tales deberes imponen las leyes á nuestro Ministerio.

Todo, señores, es arduo y grande en la justicia; nada hay pequeño como pueda hacer la felicidad de un solo hombre, nuestras decisiones en los juicios influyen en el orden social y en la felicidad publica; despojar ó mantener á un labrador en el terreno que cultiva puede animar ó desalentar la agricultura; la causa de un fabricante ó artesano aniquila ó fomenta el trabajo y la industria; la decision sobre una exención y privilegio, ó fija la igualdad de la ley, ó divide el pueblo en bandos enemigos; la condenacion de los delitos sin exámen de sus causas necesarias y de su raiz original espone á multiplicarlos en vez de destruirlos; nosotros debemos nivelarlo todo por la sabiduria y prudencia, y por los principios de la legislacion que son invariables.

Un error, una injusticia, causa un mal sin límites, trascendental hasta las generaciones futuras, una providencia acertada y legal hará la felicidad del pueblo y cimentará la confianza de su Tribunal superior: donde quiera que tendamos la vista en el recinto de nuestra autoridad, podemos arrancar un mal y sembrar un bien: la equidad y la justicia, la clemencia y la rectitud, la integridad y la pureza, la sinceridad y el honor, han de ser los holocaustos que debemos ofrecer en las aras de nuestra deidad, para pronunciar sus sacrosantas decisiones, establecer el buen orden, enmendar y reparar el mal causado, usar à veces de la firmeza ó el disimulo de la cautela ó resolución, nunca del rigor estremado, y siempre sí de una prudencia consumada; será cuanto deba esperar el pueblo de nuestra aplicacion y zelo en nuestro fiel desempeño.

No es, señores, la jurisprudencia ó ciencia del Juez un mero ramo de literatura que se posee con el solo estudio y la leccion; no es una ciencia que alcanza el que solo es aplicado, pensando encontrarla en los Codigos de las leyes y en los libros; retener en la memoria elCodigo entero de nuestras leyes es no saber nada sin los principios necesarios para su inteligencia y aplicacion; la ciencia del Juez es una profesion difícil, fundada en principios que solo puede formarlos una reunion de elementos sublimes; entender la ley, penetrar su espiritu, saber su razon y aplicarla á los casos de un juicio, despues de deducido el hecho litigioso y valorado su merito y verdad, este es nada menos el oficio judicial y el misterio de la gran ciencia del jurisperito. Esta inteligencia y aplicacion de la ley, esta profesion de principios para decidir en de-

fecto de leyes literales, claras y determinadas, este discernimiento esquisito para penetrar la obscuridad y complicacion de los casos, casi tan multiplicados y diversos como las fisonomias de los hombres, el conocimiento del corazon humano, sus resortes y pasiones en la sociedad, el genio y el influjo de cuanto domina á los seres humanos, el estudio y la moral, la historia y la esperiencia, la observacion y el sano discurso, el caracter y la educacion, la adversion absoluta á la maldad y al error, por una disposicion natural no afectada ni presumida, la probidad y buena intencion, y sobre todo, señores, el justo temor al juicio de Dios y á la eternidad, estos son los elementos que dije necesarios á constituir la ciencia del Juez y Magistrado: el resultado preciso de esta reunion en un entendimiento bien organizado, y en un corazon que formó con provecho la educacion civil y religiosa, será la ciencia de la legislacion para dictar las leyes, para entenderlas y para decidir por ellas los derechos dudosos de los hombres: una misma es la ciencia del legislador que la del Magistrado; los mismos principios y sublimes conocimientos se requieren para dictar las leyes que para entenderlas, y penetrando su espiritu, aplicarlas bien y decidir los negocios; los dos altos Ministerios se reunen para dar una ley al pueblo, acompañandose la autoridad suprema del Estado con la sabiduria de la magistratura; esta consulta y aquella sanciona; en la sabia Grecia y en la grande Roma fué la magistratura en su importancia y su gerarquia la clase primera de los ciudadanos; en todas las naciones dicta el Soberano con su Senado, y en la feliz España nuestro Monarca delibera con la sabiduria que le presta la ciencia y luces de su supremo Consejo. Está visto

lo grave y difícil de adquirirse esta ciencia con perfeccion, y es necesario que cada uno de nosotros hagamos un esfuerzo, para comprendernos en el numero de los escogidos con fruto para tan alto y sagrado Ministerio.

Los jueces para mantener su carácter y ser religiosos en su deber, son obligados á una templanza suma, á una moderacion prudente, á una pureza sin limites, á un estudio é integridad que los aleje del error y de la corrupcion, y en suma, á una probidad tan delicada que inspire confianza, sin la cual los subditos se creen desatendidos, perjudicados en sus derechos, y prevenidos contra el Juez y sus determinaciones: lejos de nuestro Tribunal toda violencia y arbitrariedad que son un atentado contra las leyes y la justicia; y lejos la falsedad y el engaño que prohíbe nuestra legislacion y principios: aparte de nosotros la soberbia y la vanidad que ridiculizarian nuestro carácter y personas, juntamente que la vulgaridad y la familiaridad que nos menospreciaria; la ira y el enojo hace odiosos á las jueces; la tolerancia y el abandono los desestima; las distracciones los degrada; la ignorancia los desmerita; y por fin el interes, este mortal enemigo de la justicia, los envilece. El Magistrado debe guardar un equilibrio en sus relaciones y conducta, que no decline en la balanza justa de la perfeccion: ha de ser circunspecto sin vanidad, urbano y popular sin menosprecio, justo sin rigor, grave sin ridiculez, docil sin debilidad, integro sin aspereza, y compasivo sin tocar la impunidad.

¡Y á que recordar á mi presente Tribunal y sus Ministros unos deberes en que habrán de ser tan exâctos! si abrimos el Codigo de nues-

tras leyes, que es el de nuestras obligaciones, nos penetraremos que desde que entramos en la carrera de la judicatura escogimos en la sociedad el camino del honor y la virtud, y en el acto de investirnos del sagrado caracter de Ministros togados del Consejo de S. M. profesamos la perfeccion y renunciamos al interes y á las pasiones: aislados en medio de la sociedad estamos consagrados absolutamente á los negocios publicos, bajo la austeridad mas rigida, cual sacerdotes del templo de la Justicia: prohibidas todas relaciones particulares, toda atencion estraña y toda distraccion de nuestro preciso Ministerio, se nos exige un estado de perfeccion capaz de guardar la mas pura imparcialidad en la decision de los derechos de nuestros subditos, inspirandoles segura confianza: se nos impone la obligacion de subsistir de nuestros sueldos, y contenidos asi en una suerte de mera comodidad, no debemos aspirar á las riquezas, ni á dejar á nuestros hijos otra herencia que la publica estimacion y la honrosa memoria de la integridad y virtudes de sus padres: este es nuestro pacto y lo hemos de cumplir: él ha sido el caracter noble y virtuoso de la magistratura en todas las naciones desde lo antiguo, en que como por un principio comun se dá á esta clase escogida el premio solo del honor, quando á otras se estimula con el fausto y las riquezas.

Preciso será en este punto, el mas delicado, dirigirnos á nuestras justicias Reales del territorio, recordandoles con las leyes y con el ejemplo, la integridad y pureza que forman las bases esenciales de su oficio, bases sin las cuales de nada sirve la ciencia y las demas cualidades en que quieran haber consistir su desempeño.

Si la sed del oro envilece la dignidad del hombre, ¿cuanto envilecerá la dignidad del Juez, que debe ser valorado por su integridad y pureza? ¿que caudal podrá honrarle, cuando fuera de su sueldo y sus derechos legítimos todo es hurto y usurpacion? ¡riqueza miserable la que se forma sobre la desgracia ajena, que se adquiere con las lagrimas del huérfano y la viuda, con la sangre de un infeliz precisado á un litigio, en cuyo sacrificio el mal Juez funda su patrimonio, y por su obra se causa la ruina de una familia! comun se hizo en los países corrompidos valorar al hombre por solo el interés y el poder, y querer medir hasta sus acciones por la moneda. ¡Ay de los jueces que no resistan con enojo el insulto que se hiciere á su probidad! ¡y ay de nosotros si no zelamos y desterramos de nuestro foro y subalternos esta corrupcion y criminal abuso! Yo, M. P. Sr., profanaria este lugar, y mancharia mis labios con solo pronunciar ante V. A. y los presentes Ministros la sola voz de la venalidad y el cohecho; y el mero pensamiento de su posibilidad ofenderia el honor y delicadeza si me propusiera hablar del vicio mas detestable que jamas tuvo entrada en el corazón, ni corrompió la virtud de los Magistrados españoles; ¿que tranquilidad de conciencia, que justicia, ni que confianza puede haber en un Juez avaro, venal y corrompido? las riquezas sin la probidad son un bien aparente, el mas triste y despreciable; al contrario, la probidad por sí sola es el unico bien real y efectivo, si alguno hubiere entre los mortales; la memoria del im-probo perece con él, y su raro recuerdo es exêcrable, la del hombre justo lo hace sobrevivir y lo inmortaliza.

Preciso es enseñar á los pueblos nuestros sub-

ditos para desviarlos de la seducción y el engaño, que la integridad é imparcialidad de nuestro Ministerio de Juez no admite el mas mínimo punto de inclinación en el fiel de la balanza de la justicia; que nuestras sentencias no dispensan gracias y favor, y carecemos de todo arbitrio para faltar á una rigurosa exactitud, cual es preciso guardar entre dos derechos controvertidos, y sin lo cual una parte seria agraviada con la gracia que se hiciese á su contraria en el litigio; la victoria ó perdida de un pleito por nuestra sentencia, no es ni puede ser obra de nuestra voluntad, ni de nuestro arbitrio, sino de nuestra obligación; nuestro juicio no es libre, sino forzoso: reducidas nuestras facultades á hacer justicia, y designada está por las leyes que hemos de aplicar, ¿cual es nuestro arbitrio para servir, ni cual nuestro poder para engreirnos? suponer una gracia es un engaño cuando la parte victoriosa todo lo debe á su derecho y su justicia; los subditos litigantes no deben dejarse alucinar de lisonjeras promesas de sus agentes, porque en la isla de Puerto-rico solo ha de resonar de aqui adelante la voz de la integridad y la justicia.

El estado actual de su administracion en nuestro territorio, ó sea el de la practica imperfecta de nuestro foro, debe llamar, señores, toda nuestra atencion preferente. Un pueblo en que por la distancia del Tribunal superior, la justicia y la autoridad fué hasta aqui temida en vez de ser respetada, donde el vasallo abandona sus derechos por temor de reclamarlos, y donde un pleito es una ruina, este pueblo sufre el mayor de los infortunios, este pueblo se prepara á su disolución, y no subsistirá ni será feliz, á pesar de otras aparentes prosperidades: la esencial felicidad de un

Estado, la base del bien publico y el vinculo que une fuertemente á una sociedad, es la justicia, que dá á cada uno su derecho y afianza el goce de su seguridad individual y de sus propiedades; todos los demas ramos son secundarios y subalternos, porque no fundados en la fuerza moral que solo edifica la justicia, no son capaces de mantener por sí solos el edificio del Estado: el bien no existe en lo instable, precario é inseguro, solo se afianza bajo el firme escudo de la justicia inmutable, queda á cada uno el tranquilo goce de su honor, de su vida y de su hacienda. Esta importancia se esconde á las luces comunes, y acaso se desprecia; pero el politico y pensador, el que en la historia y observacion estudia al hombre y á las sociedades, preciso es que conozca y lamente en su retiro tanta desgracia y tema el funesto fin de un pueblo como el de un enfermo cuyo mal se desconoce y se yerra su curacion; dejar correr los abusos en la administracion de justicia, sin esforzarse á corregirlos y remediarlos, seria precipitar en la muerte á este enfermo politico sin conocimiento de su peligro.

Tan urgente interes debe llamar nuestra atencion: la observancia de las leyes deberá ser nuestra guia, recordandolas y haciendolas valer bajo un orden que facilite su inteligencia y su inescusable observancia: el mal politico es verdad llega á profundizar en su raiz hasta pervertir las costumbres; la corrupcion y el abuso es el principal de los males en este ramo, confundiendo la luz con la obscuridad, la ciencia con la ignorancia, la buena moral con la relajacion, y un pueblo si llega á este grado, es bien difícil aplicar el remedio, y entonces en cuanto no alcanzare nuestra autoridad y poder, lo implorariamos del Soberano, cuya

vista y proteccion está fija sobre esta porcion fiel y escogida de su Monarquia; mas yo me prometo que formando nosotros el foro de esta Isla, se nos facilitará su organizacion y purificacion de abusos; siendo de esperar que la sanidad de intencion de nuestros pueblos, juntamente con su interes y beneficio no hará inútiles nuestras tareas, porque no habrán de retirar la mano al bien que se les ofrece y facilita.

No será, pues, el mero despacho ordinario de los pleitos el lleno de nuestro cumplimiento; á un tiempo que el Tribunal sentencia causas, preciso es que el Real acuerdo se ocupe del vasto ramo de sus atribuciones: él consulta todo lo arduo y grave del Gobierno superior, y el Tribunal oye y decide las apelaciones en los asuntos gubernativos, que el interes y derecho de partes los convierte en contenciosos por sus reclamaciones: debemos exâminar y dictar medidas para conservar el imperio de las leyes, en lo que lo hubiere, hacerlas observar en lo que faltare, y corregirlo y rectificarlo en lo que los abusos han podido pervertirlo; en una palabra, es forzoso vigilar en todos los puntos que están bajo nuestra autoridad superior y conocimiento, y dirigir á ellos nuestra atencion y nuestras tareas, sin contentarnos con el mero desempeño de fallar causas, pues esto seria descuidar los reparos de un edificio y dar lugar á que multiplicandose los deterioros, se hiciese al fin inevitable su ruina.

Enseñados como antiguos Magistrados en la larga esperiencia, en el estudio y en la observacion á conocer el corazon humano y á distinguir lo real y lo util, no deberán esperarse de nuestro Tribunal disensiones, que solo puede promover la indiscrecion ó la ignorancia; no propenderemos á

innovaciones inútiles y arbitrarias, á contradicciones odiosas, ni á cuestiones empeñadas y temerarias; nuestra Real jurisdiccion ordinaria aunque madre universal de todas las jurisdicciones, respetará los fueros exêntos y privilegiados, y no será en nosotros ocasion de inútiles y odiosas competencias; saludables reformas, reglas acomodadas á la administracion de justicia y al bien del servicio serán promovidas y dictadas con aquella detencion y exâmen que de sí exige lo nuevo, lo arduo y lo justo; medidas no impulsadas de la arbitrariedad y acaso del alarde del poder, sino de importancia y necesidad, meditadas y calculadas por la sana razon, la prudencia y el consejo.

Nada debemos omitir en desempeño de nuestras obligaciones: á vista de la prosperidad de los demas ramos de la administracion publica de esta Isla, no ha de ser el de la justicia el decaido, y el que retrograde por sus abusos ò mala organizacion; encargados de su regeneracion y buen establecimiento, no hemos de ser desde este agosto solio frios observadores de la desgracia y pacientes con indiferencia á un mal sin limites, negandonos á su remedio: ¿como responderemos al Rey y á los pueblos de nuestra obligacion? ¿que descargo daremos á nuestras conciencias por nuestras omisiones y por los males que cause nuestra inaccion y nuestra tolerancia? Yo me abismo, señores, al considerar un mal tan grave y sus esenciales causas, así como me penetra el corazon las vivas ansias de la parte sana de nuestros pueblos, que nos pide los salvemos, y lo esperan de nosotros con el derecho mas fuerte y mas sagrado: merezcan nuestra compasion y nuestro anhelo, sobre los muchos titulos con que exigen de

nosotros el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Las leyes nos franquean todos los medios, todos los auxilios; nuestros Codigos recopilados y la coleccion de Reales cédulas novisimas nos enseñan todos los principios necesarios para decidir y juzgar, sin necesidad de ocurrir como en lo antiguo á una respuesta de jurisconsulto, ó á una ley del Cesar, dictada entre las sediciones de los comisios, incoherente con nuestro sabio y luminoso sistema de legislacion purificado y refundido. En este Tribunal superior se halla la autoridad y todos los elementos necesarios para la grande obra de que debemos ocuparnos: tengamos un vehemente deseo y una firme decision para hacer el bien, y emprendámoslo conforme á nuestros sentimientos intimos.

Forzoso es, señores, por nuestro deber y por una consideracion la mas justa que nos decidamos á purificar el ramo de la administracion de justicia que está á nuestro cargo, y hacerlo representar en todo su esplendor y pureza, apartando la zizania con que pueda estar sofocada la buena semilla; no perdonemos tarea que pueda conducirnos á un fin tan justo é indispensable, para que esta deidad de la justicia, á quien servimos, aparezca cual es en su solio, y en vez de odiosa se haga amable á los que la buscan para alcanzar y defender sus derechos: conozcamos que esta virtud es combatida por todas partes, y especialmente por los vicios de la malicia, del soborno, de la parcialidad y la mentira, y es necesario prepararnos á resistirlos con las virtudes contrarias, inutilizando el favor y la astucia, y el impetu de las pasiones con el honor, la integridad y el secreto, que son la impenetrable barrera donde se destruyen los ardidés del interes y del egoismo: precisa

es, con un discernimiento esquisito hacernos superiores al engaño de nuestras propias pasiones, disfrazadas y ocultas en nuestro corazon, y conjuradas astutamente contra nosotros mismos: aunque exêntos de los vicios groseros que acometen á la vulgaridad, y aunque empeñados en desviar-nos del tenebroso abismo de los errores y la injusticia, todavia es temible nuestro amor propio, cubierto con el sagrado velo de la virtud, capaz de alucinarnos hasta el punto de confundir la integridad con la dureza, la clemencia con la debilidad, y hacer resonar como voces de la ley los ecos de nuestro capricho y de nuestras opiniones particulares.

El honor y la educacion noble y virtuosa que recibimos serian bastantes á salvarnos de los vicios y pasiones comunes; pero hay otros enemigos secretos dentro de nosotros mismos que nos seducen y pueden hacernos violar la santidad del templo de la Justicia; enemigos tanto mas sutiles, cuanto están reconciliados con la ciencia, con la delicadeza de principios y con las apariencias de la virtud: la sensibilidad y la tierna compasion pueden hacernos debiles, y desoyendo la austera voz de la razon, conducirnos á una indiferencia y frialdad inhumanas: el deseo de adquirir la opinion de rectos nos puede convertir en duros é inexôrables, y el de acreditarnos de accesibles y blandos, reducirnos á vanos simulacros de la autoridad, y por el hecho, pasivos instrumentos de la injusticia: la amistad, la gratitud y otros nobles respetos, suelen ser un escollo desconocido, en que zozobra la integridad de los Magistrados, porque bajo el velo mismo de la virtud mueven el deseo de retribuir, y este deseo del corazon fascina el entendimiento, sugiriendole aparentes razones y es-

preciosos pretextos para presentarle la injusticia bajo el disfraz de la ley, cohonestándole su error en su mala aplicacion, y ved aquí, señores, como un Magistrado sin dejar de ser habil y virtuoso puede caer en los lazos del engaño y llegar á ser injusto.

Si la justicia, en fin, señores ha de aparecer en su solio con todo el esmalte y brillantez que se merece, necesario es dirigir mi voz hacia los Ministros subalternos del Tribunal, cuyos trabajos preceden á las resoluciones de los jueces, y su cooperacion en los negocios con su exácto desempeño y sus cualidades forman una cadena con nuestros fallos definitivos, por cuya falta á veces se arriesga el acierto y se ofende la integridad y pureza de los Magistrados, aunque inculpables. La exâctitud y legalidad de la relacion de los negocios que se presentan á nuestro fallo judicial es el medio por donde la verdad llega á nuestros oídos, y los Letrados relatores, organos establecidos por la ley para transmitirnosla, deben ser fieles y científicos, exâctos é imparciales hasta el extremo, y sin usar de vehemencia ni languidez en el estilo, de espresion ni frialdad, ni de inflexiones en la voz, presentar como es en sí la realidad de los hechos y actuaciones procesales, para no fascinar á los jueces y escusarles el trabajo de tenerlos perpetuamente prevenidos.

No es igual la imparcialidad é indiferencia en los abogados de las partes, que alegando en los pleitos é informando á la voz en los Reales estrados, como defensores de sus derechos, les es lícito esforzarlos en las causas que patrocinan y valerse de la elocuencia para recomendar la justicia; pero con un fondo de buena fé y probidad, que siempre estén acordes su entendimiento y sus la-

bios para producir la verdad y la razón, y nunca jamás el engaño, el sofisma y la mentira: el buen discernimiento del abogado patrono ha de consistir en distinguir y no confundir el interés de la parte con su derecho, que es el que debe defender para no lisonjear á sus clientes y hacerles concebir vanas esperanzas, y en ultimas, agravio de las más justas providencias de los jueces; es obligado á dar á las determinaciones y sentencias, especialmente las ejecutorias, todo el valor de autoridad y acierto que les dan las leyes, sin pronunciar contra ellas, por sostener su privada opinion, que debe suponer equivocada á vista de un fallo contrario del Tribunal superior; debe usar en sus alegaciones de la templanza y la buena palabra; de la urbanidad y el decoro; del lenguaje de la subordinacion y el respeto, y este será el mejor adorno de su defensa y la fuerza mas viva para persuadir; apartará su elocuencia del sofisma y del artificio, y evitará de este modo caer con Ciceron en la mancha de la injusticia y prevaricacion en que aquel Principe de la elocuencia cayó en las dos causas celebres de su sublime oratoria, la de Cluencio y Fontello, que siendo injustas, triunfó de la rectitud de los jueces del Senado Romano.

La legalidad, secreto y desinterés del Escribano, la diligencia y zelo del Procurador, la honradez y moderacion de todo Ministro inferior en la ejecucion de las providencias judiciales, todo contribuye y se hace indispensable para conservar ileso el Santuario de la justicia; y los medios poderosos de conducir las obras á la perfeccion y al acierto han de ser precisamente la probidad, el honor y el secreto, importante para el feliz y pronto despacho de los negocios, de que hago eficaz re-

comendacion, como que es la más fuerte barrera que se opone á todos los ardidés de la malicia. Los tribunales en cuerpo, formados por sus Magistrados y sus Ministros subalternos, son los muros que defienden la virtud y la justicia de los buenos contra las asechanzas y usurpaciones de los malos; y si las mismas personas, á quienes se confia la custodia de estos muros son las que atacan la justicia y la virtud, no les queda otro recurso á los miseros mortales que el de la desesperacion, y huir de la sociedad en que fueron ultrajados y ofendidos: la probidad, el honor y el secreto, repito, deben ser los caracteres de todos los Ministros del templo de la Justicia, cualquiera que sea su gerarquia, su destino y su denominacion.

Concluiré, pues, señores, recomendando eficazmente la ciencia de nuestras leyes y la practica constante de la justicia, asegurando que no produzco estas maximas y documentos con el fin de persuadirlos sin necesidad á Magistrados acreditados y entendidos, sino por una mera espresion de mis sentimientos y prenda de los principios que han de conducirme en mi Ministerio actual; ¡ojalá sepa yo, unido á mi Tribunal y á tan dignos Ministros dejar cumplido mi deber, y acreditando unánimemente todos nuestro amor á la justicia, conseguir por este medio cumplir las rigorosas obligaciones de nuestro cargo y el sagrado vinculo de nuestro juramento; con lo cual habremos correspondido á la confianza que hemos merecido al Rey en nuestra eleccion y satisfecho á los altos respetos debidos á la justicia y á los derechos de los subditos de nuestra jurisdiccion, en los negocios que habrán de ser el esclusivo objeto de nuestras ocupaciones. Enseñemos con nuestro propio ejemplo á los pueblos y á nuestros subalternos;

hagamos el verdadero elogio de la virtud de la justicia; y el de la magistratura con nuestras propias obras; y quede perpetuamente en la memoria de los pueblos de esta Isla de Puerto-ríco la fundacion de esta Real Audiencia y Chancilleria, y en el corazon de sus habitantes, la Soberana merced de su creación, dispensada en el glorioso reinado del Señor Don Fernando VII, á cuya Augusta Real Persona tributamos sus fieles Magistrados, las autoridades presentes y el pueblo reunidos, el mas sumiso y respetuoso homenaje de nuestra lealtad y nuestra gratitud, con el justo reconocimiento debido al ilustrado y benéfico Ministerio que ha inclinado su Real animo Soberano.

El 24 al salir el sol saludó la Plaza, por ser los dias de la Reina nuestra Señora. A las siete formó el regimiento infanteria de Granada en el transito desde la Real Aduana hasta la Real Audiencia. A las ocho salió el Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general de su palacio con la Real Audiencia, Illmo. Cabildo eclesiastico, Escmo. Ayuntamiento y todas las autoridades, prelados, gefes de la Plaza, marina, cuerpos militares y personas convidadas al efecto, los que hacian una comitiva numerosa y lucida. Las tropas saludaron con los honores de Capitan general de Provincia al pasar las referidas Corporaciones con su Presidente. Todos los balcones de la carrera se hallaban elegantemente decorados y coronados de señoras, espectadoras de la augusta ceremonia; las calles estaban llenas de gente, lo que hacia si bien vistosa y alegre la funcion que se solemnizaba, imponente al mismo tiempo por

el decoro, magestad y orden que se observaba en todo. Luego que el Escmo. Sr. Presidente, Real Audiencia y demas Corporaciones llegaron á la Real Aduana, colocó S. E. el Real Sello sobre un caballo preparado con la mayor elegancia y riqueza, en cuya silla estaba puesto un rico cojin de terciopelo carmesí con franjas y borlas de oro, y volvió á entrar toda la comitiva en el mismo orden en que habia salido, primero todos los convidados, los empleados, militares del ejército y Real armada, civiles y de Real hacienda, los prelados, los eclesiasticos, los gefes y autoridades, el Escmo. Ayuntamiento, el Ilmo. Cabildo eclesiastico y la Real Audiencia: en el centro iba el Real Sello, precedido por el Palio que llevaban seis gefes que se relevaban en todas las esquinas, las riendas del caballo las conducian como palafreneros los dos Alcaldes, á la derecha iba el Escmo. Sr. Presidente y á la izquierda el Sr. Regente, é inmediato al Real Sello el Canciller á corta distancia; la compañía de granaderos del regimiento infanteria de Granada con la musica de dicho cuerpo cerraban la procesion. Al llegar á la Real Audiencia tomó el Escmo. Sr. Presidente el Real Sello y lo entregó al Canciller, el que colocado debajo del Palio lo condujo al parage destinado para su custodia, cuyo acto fué acompañado de la Real Audiencia, Ilmo. Cabildo y Escmo. Ayuntamiento. En seguida pasaron todas las dichas Corporaciones y comitiva á la Santa Iglesia Catedral, siguiendo detras la compañía de granaderos y musica que se colocaron frente del templo. Al entrar la Real Audiencia en la Iglesia, el Escmo. é Ilmo. Sr. Obispo dió á besar la Cruz al Escmo. Sr. Presidente y con todo el ceremonial que previenen las leyes ocupó su lugar

el Tribunal superior, y á su frente el Escmo. Ayuntamiento. Se celebró una solemne funcion con misa y sermon que predicó el Presbitero D. Salvador García Ortigosa, manifestando en su elogio los beneficios que iba á reportar la Isla con el establecimiento de la Real Audiencia y la gratitud en que se hallaban los fieles habitantes de ella para con el Soberano que les habia dispensado esta singular gracia. Concluida la misa se entonó con la mayor solemnidad el *Te Deum* en accion de gracias al Todo-poderoso, tanto por un motivo tan justo, como por ser los dias de la Reina nuestra Señora, objeto de la mayor predileccion para sus fieles vasallos Puertorriqueños. La Plaza hizo en este dia los saludos de ordenanza en celebridad de ser los de nuestra amada Soberana, y al salir el Real Sello de la Real Aduana, al entrar en la Real Audiencia y al entonarse el *Te Deum* lo verificó tambien, lo mismo que la compañía de granaderos que hizo tres descargas al principiarse la misa, al elevarse la sagrada Hostia y al cantarse el *Te Deum*. Luego que entró el Real Sello en la Audiencia se retiraron las tropas á sus cuarteles, las cuales hicieron á su entrada los honores debidos á S. M.

S. E. recibió en palacio al besa-manos á la Real Audiencia, Illmo. Cabildo y Escmo. Ayuntamiento, y seguidamente á la corte á todos los cuerpos militares de la guarnicion, de la Real armada, hacienda y civiles. A pesar de lo caloroso de la estacion cumplimentó á S. E. el Escmo. é Illmo. Sr. Obispo.

La numerosa concurrencia que hubo este dia tanto en las calles del transito, como en los balcones y azoteas de las casas, lo lucido del acompañamiento, el decoro y dignidad con que se hi-

zo la entrada del Real Sello, el orden y la satisfaccion espresada vivamente por todos, el adorno de los edificios y la elegancia de los trages de las señoras, dió á este acto mas bien el caracter de un triunfo que el de una mera ceremonia. Es cierto que si este pueblo hubiese tenido la dicha de haber visto en su centro al Señor Don Fernando VII y demostrado cuanto hizo con sus autoridades á la entrada de su Real Sello, habria sin duda entermecidose el magnanimo corazon del Monarca por unas manifestaciones tan puras y eficaces y por la fidelidad y amor á su Real Persona que todos espresaron, y hubiera sin duda prorrumpido en las palabras de que ninguno de sus pueblos escedia á Puerto-rico en tan señaladas y eminentes virtudes. En efecto, ¿ha podido hacerse mas de lo verificado por este leal vecindario y sus benemeritas autoridades en un acontecimiento tan memorable? ¿Hay nada que iguale á lo que Puerto-rico ha practicado en la instalacion de la Real Audiencia? ¿No ha sido todo hecho con una increible prontitud, con un orden digno del mayor elogio, y con una voluntad la mas decidida cuanto espresiva y satisfactoria? La sola noticia de que se instalaba la Real Audiencia, y que á este acto se le debia dar toda la solemnidad posible y celebrarse con demostraciones de jubilo, porque asi lo queria nuestro Soberano, bastó para que entusiasmado el pueblo no pensase en otra cosa que en dar cumplimiento esquisito á lo que se le exigia, y escediendose asimismo, debe asi decirse, nada dejó por hacer para el decoro de la solemnidad: todo le pareció poco para manifestar su jubilo, y en una constante diversion y alegria añadió á sus particulares preeminencias las del orden y buen juicio que lo distin-

que, no habiendose presentado una sola diferencia ni el menor disgusto durante las fiestas, que como se verá tuvieron siete dias de duracion ¡Admirable vecindario, acreedor á cuantas alabanzas se le hagan por este tan precioso caracter que lo distingue!

Durante el dia fueron inmensas las mascararas que por toda la poblacion corrieron en distintas direcciones. Una lucida comparsa de jovenes y señoritas de las principales familias elegante y ricamente vestidas, danzaron por la tarde y noche en el palacio de S. E. y en las casas de los Sres. Regente y Oidor Decano, en otras de la poblacion y en las plazas mayor y de Santiago, y puede asegurarse que la mitad del vecindario se hallaba disfrazado, sin que resultase el menor disgusto y sin que hubiera una sola patrulla que intimidára ó vigilase sobre el buen orden, pues tal es la confianza de las autoridades y tales las virtudes de los Puertorriqueños. La iluminacion fué general en toda la Ciudad, y en la plaza mayor permaneció una orquesta hasta las doce de la noche, con cuya musica bailaban y se divertian las comparsas.

El 25, como dia del Apostol el Señor Santiago, Patron de las Españas, saludó la Plaza con triple salva de artilleria. Continuó la diversion de mascararas como en el anterior, habiendo sido muchos y varios los disfraces que sacaron. Por la noche se quemaron en la plaza mayor los fuegos que habia dispuesto el Esmo. Ayuntamiento, los cuales fueron de mucho gusto y su duracion de mas de una hora. La concurrencia á este punto puede calcularse no bajaba de seis á siete mil almas. Durante los fuegos tocó la orquesta que estaba en dicho parage varias piezas del mayor gusto.

Continuaron las mascararas el 26 con el mismo orden que en los dias anteriores. Por la tarde se elevaron dos globos en la plaza mayor y cinco correos; el primero se despidió de las manos de la Esma. Sra. Presidenta en medio de vivas y aclamaciones, y al anocheecer todas las mascararas se reunieron en dicha plaza, y despues de haber disfrutado de varios fuegos que gratuitamente quemó el artista que habia preparado los de la anterior noche, pasaron al palacio del Escmo. Sr. Presidente, donde bailaron hasta despues de las doce. La comparsa que salió el 24 se presentó aquella noche en el referido baile con los mismos vistosos trages y danzó en él con la mayor gracia. Todos los concurrentes al baile, que fué en numero estraordinario, fueron obsequiados con un abundante refresco.

El 28 hubo visita general de carcel por la Real Audiencia; el Escmo. Ayuntamiento dió una abundante comida á los presos y se verificó la funcion anunciada en el teatro de la graciosa pieza de *Coquetismo y presuncion*, y el 29 concluyeron las demostraciones y regocijos publicos por la instalacion de la Real Audiencia con el baile de etiqueta que dió el Escmo. Ayuntamiento en las casas Consistoriales. La estraordinaria concurrencia á esta diversion, la elegancia de las señoras y el orden que se observó en él, son dignos de cuantos elogios quieran hacerse, siendo indudable que esta clase de diversiones en este pais admiran al forastero por la primera vez que la disfruta.

Tales han sido las demostraciones que esta Capital ha hecho en obsequio de la instalacion del superior Tribunal de justicia de la Isla, demostraciones que hemos relacionado con la mayor sen-

cillez; y que estamos seguros de que el cargo que se nos puede hacer en la redaccion es el de diminutos y no de exâgeradores, pues hemos limitado la narracion puramente al conjunto de los hechos, sin darles todo aquel colorido que merecen, ni la importancia que tan justamente corresponde al contento, satisfaccion, voluntad y dignidad con que se han ejecutado.

Edicto del Escmo. Ayuntamiento de esta Capital.

En Cabildo ordinario del dia de hoy se ha tratado y acordado por el Escmo. Ayuntamiento lo siguiente:

El Alcalde primero espuso: Que en las fiestas que acaban de celebrarse por la instalacion de S. A. la Real Audiencia y entrada del Real Sello en la Capital, á pesar del inmenso gentio de todas las clases que habia acudido á disfrutar de ellas, se habia comportado el publico con la mayor decencia, uniendo á la manifestacion de la mas pura alegria todo el decoro y el espiritu de orden que distingue al pueblo Puertorriqueño, sin que haya empañado el brillo de las funciones el mas pequeño disgusto, ni la mas minima queja: el Ayuntamiento acordó unanimemente que se espresase al publico, por medio de cedulones en las esquinas, la satisfaccion que le cabe al ver que el vecindario de la Capital sabe sostener la alta reputacion de que tan justamente disfruta, dejando airosa la confianza que en su comportamiento ejemplar tienen siempre sus autoridades.

Y cumpliendo con lo mandado, para satisfaccion de todos, lo aviso al publico en Puerto-rico á

31 de Julio de 1832.—Pedro Rafael de Escalona,
Escribano Real y de Cabildo.

Alocucion á la Jurisprudencia.

TERCETOS.

Yo te saludo, Templo magestuoso,
Templo de la razon y la justicia,
Alcazar de la paz el mas hermoso.

Centro de la verdad y la pericia,
Prueba inmortal de la escelencia humana,
A quien la voz divina fué propicia.

Yo te saludo, Ciencia Soberana,
Jurisprudencia santa, á quien venera
Con honra y gloria la Nacion hispana.

¡Cuantas virtudes en la edad primera
Te debieron los hombres! ¡Cuantos dones
La religion cristiana verdadera!

Por tus sublimes leyes las acciones
De los humanos riges y exâminas,
Sus vicios encadenas y pasiones.

Por tus sublimes leyes determinas
La senda de lo justo provechosa,
Y hácia el bien á los hombres encaminas:

Crecen bajo tu sombra poderosa
Las virtudes, las artes, la sapiencia
En sus distintos ramos numerosa,

En tí tiene su amparo la inocencia,
El debil un asilo, y en tus juicios
Iguales son el rico y la indigencia.

Por estos tan preciosos beneficios,
Diosa del gentilismo, mereciste
Templos, altares, aras, sacrificios;

Mas cuando del Empireo procediste,

**Rayo de luz que al mundo iluminaste,
De mas sublime origen muestra diste:**

En el Sinaí, dó al hombre revelaste

La voluntad suprema y ser divina,

Alli primera forma y ley tomaste.

Como la bella aurora matutina

Sencilla, breve, hermosa y refulgente,

Asi brillaste, ó Ciencia en Palestina;

Mas luego como el sol resplandeciente

Amaneciste al mundo, y tu presencia

Llenó de luces bellas el oriente.

Minos, Solon, Licurgo, la escelencia

De tus primeros frutos demostrando,

Aumentaron tu fuerza y consistencia;

Y cual suelo las nubes disipando

Astro de luz subir al meridiano,

Asi creciste al Orbe iluminando:

Tus optimos preceptos Justiniano

En Roma recibí de Modestino,

Pomponio, Paulo, Ulpiano y Triboniano:

Pero cuando el doctisimo y divino

Alonso, Rey de España en sus diamantes

Siete grabó tus leyes peregrino.

Entonces de tus luces mas brillantes

Ostentacion hiciste, cual hermoso

Febo entre los astros circunstantes.

Los Carlos, los Felipes, luminoso

Zenit te han dado de sublime altura

En el solio del mundo mas glorioso:

Y en esta plenitud de tu hermosura,

El Septimo Fernando, á quien inspiras,

La dicha de sus pueblos asegura.

Por su bondad suprema y justas miras,

En favor de esta Isla, le destina

El Tribunal de Audiencia, donde admira,

A tu celeste voz á tu divina

Inspiracion, ó Ciencia, siempre atenta

El siglo de oro en tí se predestina.

PUERTO-RICO en su seno te presenta

Un vergel de virtudes, laborado

Por el Genio feliz que la cimenta:

De su gobierno justo, consagrado

A llenarla de gloria y de riqueza,

Los dos lustros hermosos que ha gozado,

Recordará constante en tu belleza.

En el mismo mes se establecieron los Alcaldes mayores, y cumpliendo con lo prevenido por el supremo Consejo de Indias, en acordada de 23 de Marzo de dicho año, hizo el Sr. Latorre publicar y circular dicha resolucion y la de 17 del mismo mes, estendiendo la instruccion que se le prevenia, y que dispuso se observase interinamente, cuyas piezas fueron las siguientes:

El Sr. Secretario del Supremo Consejo de Indias me ha comunicado en fechas 17 y 23 de Marzo ultimo lo que sigue:

„Esmo. Sr.—Conformandose el Rey nuestro Señor con el dictamen del Consejo, en consulta de 9 de Diciembre ultimo, se ha servido resolver algunas dudas propuestas por el Ministerio de hacienda de Indias á el de Gracia y Justicia sobre el mejor modo de establecer los seis Alcaldes mayores subdelegados de Real hacienda para otros tantos partidos que ademas de el de la Capital se han formado en esa Isla y se espresan con sus respectivos pueblos en la Real cedula de creacion de estos empleos (al mismo tiempo que de Audiencia) espedida en 19 de Junio de 1831,

„Las disposiciones tomadas por S. M. acerca de las dudas indicadas, y en orden á otros puntos promovidos por D. Santiago Casanova, Alcalde mayor nombrado para el partido de San German, con el buen deseo de escusar disputas y dificultades, son las siguientes:

„1.^a Que las Reales cajas de la Isla contribuyan con el sueldo de los 800 pesos anuales á cada uno de los cuatro Alcaldes mayores nombrados para los partidos de Humacao, Caguas, Aguada y Arecibo, por este respecto y el de Subdelegados de Real hacienda; pero por ahora y hasta que instruido expediente en la Audiencia sobre el arreglo de los propios y arbitrios de toda la Isla, resuelva S. M., con presencia de él, lo que tenga por conveniente.

„2.^a Que de todos y cada uno de los nombramientos de Alcaldes mayores hechos y que hiciere en lo sucesivo S. M. por el Ministerio de Gracia y Justicia de Indias, se dé por este el aviso oportuno al de hacienda de Indias para que les despache el titulo de Subdelegados de Real hacienda del mismo partido.

„3.^a Que los nuevos Alcaldes mayores, sea en concepto de tales, sea como Subdelegados, deben llevar derechos por las actuaciones judiciales que practiquen, con sujecion al arancel que rija en la Isla, mientras haga la Audiencia el que está prevenido por Real cedula de 19 de Junio de 1831.

„4.^a Que mediante la necesidad é importancia de dar la instruccion ó instrucciones convenientes para reglar el ejercicio de las funciones de los Alcaldes mayores como tales, y como Subdelegados se arreglen estos por ahora á la ordenanza de Intendentes de Nueva España y á la

general de 1803, señaladamente á la instruccion dada por los Subdelegados que acompaña á la general en lo que sea adaptable: y que sin perjuicio, V. E. como Gobernador y el Intendente, con presencia no solo de esta, sino de las que se dieron por sus respectivos antecesores Melendez y Ramirez en 22 de Diciembre de 1816 y 6 de Diciembre siguiente para arreglo de los Alcaldes ordinarios que se crearon entonces, formen con la mayor brevedad la que crean conveniente; pero una vez establecida la Audiencia, deberá V. E., instruido que sea por su parte el expediente, pasarlo á voto consultivo de ella, asi como el Intendente el suyo á la Junta superior directiva de hacienda, para que vistos ambos en el Consejo, se consulte á S. M. por entrambos Ministerios la instruccion conveniente para el ejercicio de las funciones de tales empleados de modo que se designen con toda distincion cuales les han de pertenecer como jueces con sujecion á la Audiencia, cuales como gobernadores subalternos con sujecion á V. E., por ser el Gefe superior de la Isla y cuales como Subdelegados de Real hacienda con sujecion al Intendente.

„5.^a Que los Alcaldes de las cuatro villas de la Isla, San German, Arecibo, Aguada y Coamo cesen en el ejercicio de la jurisdiccion contenciosa, asi como los de la Capital donde conozca V. E. con su Asesor, mientras no se disponga otra cosa, en vista de lo que se establezca para la Isla de Cuba.

„6.^a Que V. E., como Presidente de la Real Audiencia, nombre los Alcaldes de las cuatro villas y las Justicias pedaneas de los demas pueblos de la Isla, á propuesta del Tribunal, que la recibirá de los Alcaldes mayores subdelegados de

Real hacienda: fijandose por la Audiencia unos derechos moderados (de que dará conocimiento al Consejo) por los titulos que V. E. espida á los expresados Alcaldes.

„7^a Que en consecuencia de lo pedido por el Ayuntamiento de San German, el Alcalde mayor subdelegado de aquel partido tenga su residencia en la villa de este nombre, sin perjuicio de las salidas que tenga que hacer por razon de su empleo ó el mejor servicio publico.

„8^a Y que se promueva el punto de creacion de villas y Ayuntamientos en los pueblos de la Isla que pueden tenerle, renovandose á este efecto y entendiendose con la Real Audiencia el encargo hecho á ese Gobierno por Reales cedulas de 6 de Junio de 1816 y 10 de Marzo de 827, á fin de que proponga lo mas conducente.

„Publicada en el Consejo esta Real resolucion, ha acordado la comunique á V. E., como lo ejecuto, no solo para su cumplimiento en la parte que le toca, y que instruya de ella por copia á los Alcaldes mayores subdelegados, conforme vayan tomando posesion de sus destinos á los efectos correspondientes; mas tambien para que haciendolo presente á la Real Audiencia de esa Isla en seguida de su instalacion, pueda disponer lo conveniente á su ejecucion y observancia en lo que la corresponde, bajo el concepto de que al mismo fin lo participo á ese Intendente, y del recibo se servirá V. E. darme aviso.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1832,—Escmo. Sr.—Mateo de Agüero.—Sr. Gobernador, Capitan general y Presidente de la Real Audiencia de Puerto-rico.”

„Escmo. Sr.—En los titulos espedidos por la

Camara á cinco de los seis Alcaldes mayores subdelegados de Real hacienda que el Rey nuestro Señor se ha dignado nombrar para los nuevos partidos en que, fuera del de esa Capital, se ha dividido la Isla, se previno que los seis habian de empezar á ejercer sus funciones á un tiempo; pero habiendo reclamado esta clausula el de San German D. Santiago Cristobal Casanova, el de Caguas D. Juan Duro Espinosa, el de Aguada D. José Silvestre Santaliz, y el de Arecibo Don Manuel de Guillamas y Galiano, por la detencion y perjuicio que se les causaria en cualquier caso fortuito, y mas no estando aun nombrado el de Humacao en lugar del que fué electo y renunció; ha acordado la Camara que en el supuesto de deber estar ya preparado por V. E. al arribo de los nuevos Alcaldes mayores, en cumplimiento de la Real cedula de 19 de Junio ultimo, que he comunicado á V. E. en 17 de este mes, todo lo necesario á realizar la division del territorio de las dos subdelegaciones suprimidas del Este y del Oeste, en los seis partidos nuevos que propuso V. E. y designa la citada Real cedula, conforme se vayan presentando los nombrados con sus respectivos titulos, los ponga V. E. sin demora en posesion de sus empleos y distritos, cesando desde aquel momento las antiguas subdelegaciones del Oeste y Este, y encargando el partido ó partidos de los que no hubiesen aun arribado á la Isla al respectivo funcionario municipal á quien correspondiese en vacante, y de haber tenido efecto se servirá V. E. darme aviso.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1832.—Escmo. Sr.—Mateo de Agüero.—Sr. Gobernador Capitan general de la isla de Puerto-rico,”

Y obedecidas y cumplidas por mí, he decretado lo siguiente:

Puerto-rico 26 de Junio de 1832.—Cumplase lo que S. M. se digna mandar, y al efecto circúlese la division del territorio á los Tenientes Justicias mayores y á guerra, para que á medida que se presenten los nuevos Alcaldes mayores entren en posesion de sus destinos en el distrito que les corresponde; se nombran Alcaldes mayores subdelegados interinos de Arecibo y Caguas á los coroneles D. Juan Nepomuceno Bolet y D. Rafael Sevilla, que están ejerciendo la jurisdiccion ordinaria como Justicias mayores, gobernandose unos y otros por las leyes en la parte contenciosa, y en lo gubernativo y politico por las instrucciones que reciban de este Gobierno y de la Intendencia como subdelegados; cesen desde luego en la jurisdiccion ordinaria los Alcaldes ordinarios de la Capital y villas, quedando por ahora los que hay en calidad de Jueces preventivos, reduciendose aquella á los Alcaldes mayores, á quienes se pasarán por los juzgados que estén conociendo, las causas civiles y criminales que se hallen pendientes por medio de inventario, á saber: las de la Capital, por lo respectivo á ella y pueblos de su demarcacion, á este Gobierno, y las pertenecientes á Caguas y Humacao á los respectivos Alcaldes mayores de estos distritos; las de Guayama al de Humacao; las de Cayey y Oidra al de Cagnas; las de Yauco y Adjuntas al de Coamo, y las de Isabela al de Aguada. Los Jueces ordinarios de nuevo nombramiento reclamarán las que correspondan á los nuevos pueblos que entran en su demarcacion, y los de los que se separan á otros distritos cumplirán con el envio de ellas sin dilacion alguna, quedando de este modo hecha la separacion y constituido el nuevo ar-

regio administrativo; y contestese el cumplimiento al Supremo Consejo de Indias con copia de la instruccion que se dé á los referidos Jueces en clase de interina hasta que se instale la Real Audiencia.—Latorre.—Pedro Tomas de Córdova, Secretario.”

Division de la Isla de Puerto-rico en siete partidos.

<i>Capital.</i>	Guayama.	Cabo-rojo.
Vega-baja,		Mayagues.
Vega-alta,	<i>Coamo.</i>	Añasco.
Corozal,	Ponce.	
Toa-alta.	Juana Diaz,	<i>Aguada.</i>
Toa-baja,	Coamo.	Aguada.
Naranjito,	Barranquitas.	Aguadilla.
Bayamon.	Sab ^a del Palm.	Rincon.
Guainabo.	Peñuelas.	Moca.
Rio-piedras.	Yauco.	Pepino.
Cangrejos.	Adjuntas.	Lares.
Trujillo-alto.	Aybonito.	Isabela.
Trujillo-bajo.		
Loisa.	<i>Caguas.</i>	
Luquillo.	Caguas.	<i>Arecibo.</i>
	Hato-grande.	Morovis.
<i>Humacao.</i>	Gurabo.	Manatí.
Humacao.	Juncos.	Ciales.
Fajardo.	Cayey.	Barros.
Naguabo.	Cidra.	Utuado.
Piedras.		Arecibo.
Yabucoa.	<i>San German.</i>	Hatillo.
Mannabo.	San German.	Camuy.
Patillas.	Sabana grande.	Quebradillas.

Es conforme.—Pedro Tomas de Córdova.

En su consecuencia incluyo á V. un ejemplar de las instrucciones que han de regir interina-

mente en el ejercicio del empleo de Alcalde mayor para que se ha dignado S. M. nombrarle, y transcribo á V. las citadas disposiciones y decreto para su inteligencia y cumplimiento, acompañándole el numero de ejemplares que corresponde á los pueblos de ese distrito para su circulacion.

Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico 30 de Junio de 1832.—Miguel de la Torre.

Instruccion que en cumplimiento de lo prevenido por el Supremo Consejo de estos Dominios, á virtud de lo resuelto por S. M. y comunicado á este Gobierno por el Sr. Secretario de aquel Supremo Tribunal en 17 de Marzo ultimo, ha dispuesto el Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general sirva á los Alcaldes mayores de nueva creacion para el ejercicio de sus empleos en la parte economico-politica, observandose desde luego en todos los distritos de la Isla.

Art. 1º Como las obligaciones de los Tenientes á guerra tienen tanta conexi6n con las que corresponden y se detallarán para los Alcaldes mayores, se fijan primero las de aquellos para que se les haga cargo de su cumplimiento por dichos Jueces.

Art. 2º Los Tenientes á guerra en la parte judicial que se contrae á oir y determinar las demandas verbales que no escedan de cien pesos, á instruir las primeras diligencias de un sumario, y á llevar el protocolo de los instrumentos publicos en los pueblos donde no haya Escribanos, se sujetarán á lo que está prevenido en el Directorio, á las circulares que rigen, y particularmente á la numero 391, espedida de resultas de la ultima visita pasada á la Isla, interin se establece la Real Au-

diencia y acuerda en esta parte la instrucción que tiene mandado S. M. practique dicho Tribunal superior.

Art. 3º Por lo respectivo á repartos y cobro de subsidio y todas sus incidencias y á las demás materias de Real hacienda, cumplirán con lo que el Sr. Intendente les preceptue en la instrucción que diere al efecto.

Art. 4º Las obligaciones economico-políticas de los Tenientes á guerra son las siguientes:

Hacer que se cumpla con la mayor exactitud el bando de policía circulado por el Gobierno.

Formar anualmente el censo de la población y el estado de riqueza, para lo cual se les remitirán planillas en los meses de Enero y Febrero.

Arreglar el padrón de tierras, haciendo en él las alteraciones que ofrezca el alta ó baja de propietarios, y la data de nuevos terrenos.

Remitir todos los meses al Gobierno el pliego mensual con las novedades que hayan ocurrido de muertes violentas, robos, incendios, naufragios, temporales y cualquiera otro caso extraordinario que deba mencionarse.

Remitir igualmente todos los meses la relación de la entrada y salida de buques en aquellos distritos en que haya puertos.

Hacerlo también todos los años de la relación de las obras públicas que se hayan concluido, seguido ó principiado en el pueblo, con las clasificaciones que están mandadas.

Dar el mas exacto cumplimiento á todas las ordenes y disposiciones que circule el Gobierno, y á los decretos ó comisiones que les dirija.

Mantener con el vecindario en los tiempos oportunos los caminos reales en el mejor estado, como que de esto depende el progreso de la Isla en todos

los ramos de su industria.

No permitir que las iglesias, casas del Rey, carceles y cualquiera otra obra publica sufra el menor deterioro, ocurriendo á sus composiciones del modo que tenga dispuesto el Gobierno ó dispusiere en cada caso particular.

Proceder al reparto de los gastos publicos todos los años con las formalidades que están prevenidas.

Llevar la cuenta de la inversion de estos fondos, y rendirla anualmente para su glose y finiquito en los terminos que está mandado.

Activar el cobro del subsidio, ayudando á los repartidores y coabyubando eficazmente á su realizacion.

Exigir de los mayordomos de fabrica la presentacion de sus cuentas en los primeros veinte dias del mes de Enero para remitirlas al Vice-Real Patronato.

Observar escrupulosamente cuanto está prevenido por el Gobierno para la matricula de mar y sorteo de la milicia.

Procurar con el mayor esmero la conservacion de la vacuna, y que no quede un solo individuo en su partido que no participe de este beneficio.

Conservar los fueros que disfruten los vecinos, y en los casos de criminalidad poner inmediatamente á disposicion de sus jueces naturales á los delinquentes.

Cuidar que se practique todos los años, el dia de Santiago, la revista de urbanos, y que no deje de alistarse en estos á ningun individuo que tenga la edad del reglamento; que el Sargento mayor cumpla cuanto en este se haya prevenido, y que el arreglo de las compañías y plazas de ofi-

ciales se mantengan al pié y forma que en él se previene.

No permitir otros extranjeros en el territorio que los naturalizados y domiciliados por el Gobierno, ó que tengan licencia temporal de este.

No consentir emigrado alguno sin espreso permiso del Gobierno.

Recoger todos los años, en el mes de Enero, y remitir al Gobierno las licencias de tiendas y pulperías para su renovación.

Detener y remitir á la Capital á disposicion del Gobierno á los que transiten sin licencia de este, siendo forasteros, ó de los jueces territoriales sin pasaporte temporal.

No consentir que ningún vecino varíe de domicilio sin espreso permiso del Gobierno, que lo dará gratis, sin que por esto se cause á ninguno la menor estorsion.

Perseguir con todo el esmero que corresponde á los vagos, ladrones, desertores, y cualquiera otros delincuentes, remitiendo los primeros y segundos á disposicion del Gobierno en los terminos que está mandado, y á los otros con las correspondientes diligencias sumarias á la Alcaldia mayor para que sean juzgados.

Arrestar á todo delincuente *infraganti*, poniéndolo á disposicion del Juez á que corresponda conocer con la sumaria del hecho.

No reunir los vecinos sin espresa orden del Gobierno bajo ningun pretesto, y en caso de alarma, obrar con sujecion á lo que disponga el Comandante militar del departamento.

No permitir otras galleras que las establecidas en los pueblos,

No consentir haya mas carnicerías que las del pueblo, ó las que el Gobierno permita con justo mo-

tivo, y celar no se maten reses hembras en estado de poder ofrecer crias.

Comunicar al Gobierno y á la Alcaldia mayor toda noticia ó caso estraordinario sin perdida de tiempo.

No aumentar de ningun modo la fuerza de la guardia urbana sin espresa orden del Gobierno.

Art. 5º Todas estas obligaciones y las demas que correspondan á los Tenientes á guerra se entienden con los Alcaldes ordinarios de las villas, quienes en aquel concepto darán cumplimiento á cuanto está mandado y va prevenido en esta instruccion.

ART. 6º

Estados, documentos y otros papeles que deben remitir los Tenientes á guerra al Gobierno en las epocas que se espresan.

Todos los meses.

El pliego mensual, insertando en él las ocurrencias generales y estraordinarias.

La relacion de entrada y salida de buques, en el territorio que hubiese puerto.

Enero.

La relacion de obras publicas del año anterior arreglada á las circulares de la materia.

El reparto de gastos publicos del año corriente.

El del subsidio en el mismo concepto.

Los finiquitos del derecho de tierras y del subsidio del año anterior.

Febrero.

La cuenta de gastos publicos del año anterior.

La de fabrica de iglesias de igual tiempo.

Abril.

El censo de poblacion del año corriente.

La estadística de la misma epoca.

Agosto.

La revista de urbanos del año.

ALCALDES MAYORES.

Art. 1º Como Jueces ordinarios obrarán con arreglo á las leyes y segun la instruccion que al efecto acuerde la Real Audiencia.

Art. 2º En calidad de Subdelegados de Real hacienda observarán la que les circule el Sr. Intendente.

Art. 3º En la parte política y gubernativa, como subalternos del Gobierno observarán y harán observar las siguientes disposiciones:

1º Harán que los Tenientes á guerra cumplan con la mayor exâctitud las obligaciones que se les han marcado y cuantas ordenes se les dirijan por el Gobierno, sobre cuyo punto vigilarán, siendo muy escrupulosos en esta parte, como que ella es el nervio y fuerza de la autoridad.

2º Por su conducto han de dar cumplimiento los Tenientes á guerra á toda medida general de policia y gobierno.

3ª No podrán alterar en manera alguna las disposiciones del Gobierno, á las que darán el mas exâcto cumplimiento, pero le consultarán cuanto creyeren util en beneficio publico.

Art. 4º Darán parte de cuanto adviertan y de los sucesos extraordinarios que acaezcan en sus distritos.

Art. 5º Propondrán á la Real Audiencia cada dos años las personas que conceptuen idoneas para las Tenencias á guerra, á fin de que recaiga en una de ellas la eleccion del Gobierno, el que con justo

motivo desechará absolutamente las que no le ofrezcan confianza, como unico responsable de la seguridad del territorio.

Art. 6º Guardarán la mayor armonia con los gefes militares de departamento, procurando que en ninguna manera se falte al fuero de sus subordinados.

Art. 7º Presidirán los Ayuntamientos y darán parte al Gobierno con los acuerdos que celebren para su aprobacion.

Art. 8º Pondrán el mayor zelo y vigilancia sobre los vagos, rateros y mal entretenidos, haciendo todo el esfuerzo posible para desterrar de la Isla una clase tan perjudicial y enemiga de su progreso.

Art. 9º No consentirán de modo alguno que exístá en sus distritos ningun extranjero, forastero ó emigrado transeunte. Unicamente los domiciliados, naturalizados ó con licencia temporal del Gobierno, son los que pueden permanecer en la Isla. De esto depende en mucha parte la seguridad publica, la confianza, y de consiguiente la marcha cierta y benefica del Gobierno. Son por lo tanto responsables del menor disimulo que se advierta en este interesante punto.

Art. 10. Todos los años, en el mes de Enero, remitirán al Gobierno la cuenta de propios y arbitrios del Ayuntamiento para su glose y finiquito.

Art. 11. Las comisiones que despachen bajo cualquier concepto deberá ser en favor de los Tenientes á guerra, y si estos fueren legalmente impedidos las cometerán á los Sargentos mayores, y en su defecto por igual motivo á los capitanes de urbanos por el orden de antigüedad.

Art. 12. El Gobierno no desea otra cosa que la paz interior entre los vecinos, la seguridad de

sus vidas y propiedades, la recta administracion de justicia, el progreso de la agricultura, la proteccion del comercio y de toda industria honesta; en una palabra, la felicidad de los Puertorriqueños. Encarga para su logro la mayor armonia entre las autoridades, un cuidado esquisito que evite todo pleito y rencilla, la mas decidida dedicacion por parte de los Jueces para que no haya contiendas y competencias, un constante zelo por el aumento de la agricultura, inclinando á los vecinos á las labores agricolas, persiguiendo al holgazan que con terrenos viva en el abandono, y atacando los vicios con firmeza hasta desterrarlos de este privilegiado pais. Toda medida de fomento por medio del buen estado de los caminos, de una policia que no cause vejaciones ni molestias, y por un despacho pronto en los asuntos sin abusos ni exâcciones, han de ofrecer los mas lisongeros resultados en la Isla. Encargo por ultimo á los Alcaldes mayores, la mayor dulzura con sus subordinados, y que no permitan que por ningun pretesto se les incomode ni trate con dureza. La suavidad y la ley se hermanan admirablemente, y con las dos se vencen todas las dificultades. La dureza y la arbitrariedad son el origen de toda calamidad publica, exâsperan, y con ellas no se consigue el fin del Gobierno, que es la paz, la seguridad, la prosperidad, la abundancia, la satisfaccion, la confianza y el bienestar de los subditos. A estos puntos han de dirigir sus pasos con todo el interes que corresponde, y á los cuales debe esclusivamente consagrarse el hombre publico. Puerto-rico 26 de Junio de 1832.

Como por la Real cedula de 17 de Marzo se hu-

biese declarado en la quinta disposicion de las que contiene, que cesáran en el ejercicio de la jurisdiccion contenciosa los Alcaldes de las cuatro villas de S. German, Arecibo, Aguada y Coamo, asi como los de la Capital, quedando los Ayuntamientos por la sexta sin ninguna especie de intervencion en la eleccion futura de dichos funcionarios, los cuales han de proponerse, segun la referida Real cedula por los Alcaldes mayores á la Real Audiencia y por este Tribunal á su Presidente, el de la Capital ocurrió á S. M. con una esposicion, á efecto de que se les mantuviese en la prerrogativa de elegir sus Alcaldes y á estos en el goce de la jurisdiccion ordinaria, á cuya instancia dió curso el Sr. Latorre, sin que hasta ahora haya descendido Real resolucion.

Estaba pendiente de la Soberania la propuesta que habia elevado al Real conocimiento la Sociedad Economica para la perpetuidad de un Secretario que desempeñase metodicamente y con experiencia todos los asuntos de las atribuciones de aquella Corporacion con la dotacion de 500 pesos anuales, si sus fondos lo permitiesen, satisfaciendose en caso de no cubrirlos hasta donde pudiesen hacerlo, y por Real orden de 2 de Julio se dignó S. M. aprobarla y el nombramiento en favor de D. Francisco Vassallo.

Se habia formado la balanza mercantil de la Isla correspondiente al año de 1831, cuyo estado publicó la Intendencia y cuyos datos son los siguientes:

Valores de la importacion en	
todas banderas, , , , , ,	2,515,779. 7. 33.
Id. de la esportacion, , ,	2,968,365. 0. 0.
Dif ^a á favor de la riq ^a territ.	452,585. 0. 1.

Derechos de entrada, ; ; ;	400,439. 5. 18.
Idem de salida , , , ,	180,237. 7. 19.
Idem de balanza, , , ,	5,727. 6. 9.
	586,405. 3. 12.

La terrible enfermedad del *Colera* hizo adoptar varias providencias al Gobierno de esta Isla, y entre ellas la fumigacion de los buques que de parages determinados arribasen á sus puertos. Con este motivo se dió el siguiente aviso en la gaceta.

„En Junta superior de Sanidad se ha acordado lo siguiente:

„En la muy noble y muy leal ciudad de San Juan Bautista de Puerto-rico, á los veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos treinta y dos años, se reunieron en el palacio del Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general la Junta superior de Sanidad, compuesta del Escmo. Sr. su Presidente D. Miguel de la Torre, los vocales Intendente de ejercito y Real hacienda D. Mariano Sixto, Comandante de marina D. Francisco de Paula Topete, Capitan de puerto Marques de Piedra-buena, Regidor D. José Simon Izquierdo, Sindico D. José Maria Porrata, y los facultativos Dr. D. José Espailat, Lic. Don Emigdio Antique y el Lic. D. José Cantero.

„Diose principio á esta Junta por la lectura de un oficio del Sr. Gobernador de la isla danesa de Santomas de 24 del actual, contestando al que se le dirigió por el Escmo. Sr. Presidente acerca de las medidas de precaucion que debian tomarse, á fin de no impedir la comunicacion de ambas islas: por él se vén las medidas que S. E. ha tenido á bien tomar, de acuerdo con la comision de Cuarentena que al efecto se ha nombrado, y en

su consecuencia se acordò:

„1º Que todos los buques que lleguen de Santomas hagan cuarentena de observacion por dos dias, pasados los cuales sin novedad en los individuos de su bordo, se les dará entrada.

„2º Que tanto á los buques de Santomas como á los de cabotage que lleguen de dicha Isla deben presentar indispensablemente patente de Sanidad al acto de pasarle la visita, debiendo llevarla de aqui para su presentacion en aquella, en seguridad de la salubridad de ambas islas.

„3º Que se prevenga por el Capitan de puerto á los que salgan de aqui para Santomas, al acto de su despacho, que no deben traer á su bordo mercancías enfardeladas sino sueltas, á fin de que puedan recibir el beneficio de la fumigacion con mas facilidad.

„4º Que el modo de verificarse la fumigacion é ingredientes de que se compone, se anuncie á todas las autoridades de la Isla con copia de este acuerdo para su mas puntual ejecucion.—En esta Junta se vieron varios oficios de los Tenientes á guerra de Fajardo, Añasco, Alcaldía mayor de Humacao, de Coamo, Comandancia militar de Ponce y de Mayaguez, relativos á varias medidas tomadas á consecuencia de las circulares de este Gobierno y noticia esparcida de encontrarse un buque en el puerto de Santomas que se le habian muerto individuos del *Colera*, y se acordó aprobarlas, debiendose en lo subcesivo sujetarse á las determinaciones del Gobierno y á lo que se acuerde por esta Junta.

„Con lo que se concluyó este acto, que firmó el Escmo. Sr. Presidente, de que yo el infrascripto Secretario doy fé.—Latorre.—Pedro Rafael de Escalona, Secretario de Sanidad.”

„Lo que traslado á V. para su cumplimiento.—Dios guarde á V. muchos años. Puerto rico 31 de Agosto de 1832.—Miguel de la Torre.

Modo de fumigar las embarcaciones.

Se toman tres onzas de sal comun pulverizada y se echan en una escudilla ó plato hondo de loza. Se coloca sobre un caldero ó cazuela llena de arena caliente y se derraman sobre la sal dos onzas de aceite de vitriolo, teniendo cuidado de no inspirar el gas que bajo la forma de vapor se eleva al momento que la sal se pone en contacto con el ácido. Practicado en la bodega del buque se cierra bien la escotilla y se deja asi cerrada seis ú ocho horas, al cabo de las cuales se abre la escotilla, sin que ninguna persona entre en la bodega hasta que no pasen tres ó cuatro horas, en cuyo tiempo se disipa enteramente el gas desinfectante que se ha desprendido de la mezcla.

El 1º de Octubre se celebró con la mayor solemnidad el aniversario por la restauracion de la Soberania de S. M. en 1823. En la Santa Iglesia catedral hubo la vispera iluminacion y Salve por la noche á toda orquesta, y en el referido dia Misa, Sermon y *Te Deum*, manifesto el Santisimo, á que asistieron el Escmo. Sr. Presidente y Real Audiencia, el Escmo. é Illmo. Sr. Obispo, el Escmo. Ayuntamiento, las Corporaciones civiles, militares y eclesiasticas, prelados, gefes y mucha parte de los vecinos. La Plaza hizo los saludos de ordenanza.

Se habian ofrecido algunas dudas sobre el fue-

ro de guerra en los individuos de Real hacienda y acerca del conocimiento de sus causas civiles y criminales, con cuyo motivo elevó á S. M. el Sr. Latorre la correspondiente consulta, cuyo resultado fué la siguiente Real orden:

„Al Capitan general de Puerto-rico con esta fecha digo lo siguiente:

„He dado cuenta al Rey nuestro Señor de cuanto contiene el oficio de V. E. de 11 de Diciembre ultimo, en el que con motivo de las contestaciones con el Intendente de ese ejército y Provincia sobre el fuero de los empleados en sus dependencias, dá parte con espediente de las dificultades que ofrece la administracion de justicia, por pretender aquel conocer de todas las causas de estos. Igualmente se ha instruido S. M. de lo que el Consejo Supremo de la Guerra, al que tuvo por conveniente oír en el particular, ha espuesto en acordada de 5 de Junio próximo pasado, relativamente al fuero militar que gozan los empleados en las oficinas de ejército y Real hacienda de esa Isla, á virtud de la Real ordenanza de 4 de Diciembre de 1786 para los Intendentes de Nueva España, que actualmente rige en Puerto-rico; y estando á lo declarado en ella y á lo terminantemente prevenido en Real orden de 26 de Diciembre de 1803 (ley 1^a, título 4^o, libro 6^o, suplemento de la Novisima Recopilacion), es incuestionable que los empleados de Contaduría y Tesorería de ese ejército y Provincia están sujetos, en razon del fuero de guerra que disfrutaban, en sus causas civiles y criminales, al Juzgado ordinario militar que los Capitanes generales desempeñan con sus Auditores, á escepcion de las que dimanen de los empleos por faltas ó delitos cometidos en el ejercicio de sus destinos, cuyo co-

nocimiento corresponde al Intendente como gefe inmediato de quien dependen, lo cual es conforme á lo establecido en la Peninsula, y determinado ultimamente respecto á los empleados de la hacienda militar por la Real resolucion de 30 de Noviembre de 1827, mayormente cuando la unica objecion que se opone por la Intendencia se concreta á haberse derogado la orden de Diciembre de 803 por otra de 30 del mismo de 1819, sin considerar que ni esta fué circular como aquella, ni puede dársele la fuerza obligatoria que se pretende, ni la una deroga precisamente la otra, ni del caso que la motivó puede dudarse mas, pues que se contrae al fuero de hacienda y al ordinario cuando hayan de declarar ante este los empleados de aquella; y dandose la estension indebida que intenta el Intendente, equivaldria á un despojo del fuero de guerra, tanto mas repugnante, cuanto que los Intendentes mismos están sujetos al Juzgado del Capitan general por el fuero de guerra que les está declarado. Enterado de todo S. M., y conformandose con el dictamen de dicho Supremo Tribunal, se ha dignado resolver, que el Juzgado ordinario del Capitan general es el competente para conocer en las causas civiles y criminales de los empleados en las Intendencias de exercito y Real hacienda de sus Dominios de Ultramar, y que el del Intendente debe concretar su conocimiento á las que procedan del desempeño en sus destinos de los citados empleados, conforme se declaró en la precitada Real orden de 26 de Diciembre de 1803, que es la voluntad de S. M. se imprima y circule nuevamente para su exácta y puntual observancia, y su tenor á la letra es como sigue:—„Al Intendente honorario de exercito D. Juan de Piña y Ruiz, que ejerce funcio-

nes de propietario en el de Castilla la Nueva, digo hoy lo que sigue:—He hecho presente al Rey el memorial de la Marquesa de Jaureguizar, viuda del Comisario ordenador, Marques del mismo título, solicitando que no se la moleste por el Tribunal de la Capitanía general de Castilla la Nueva para el pago de los alquileres de la casa que habita en Madrid, hasta que el Consejo Real decida el juicio que pende en él sobre tasa y retasa; y le he dado cuenta al propio tiempo de la representación que ha hecho V. S. con este motivo, pretendiendo el conocimiento de toda instancia contra los sugetos al fuero de la Intendencia de su cargo, en cuya clase y caso presente considera V. S. que se halla la Marquesa. Enterado S. M. de todo, y habiendo oído al Supremo Consejo de la Guerra, se ha dignado resolver, conformándose con su dictamen, que el Juzgado de la Capitanía general es el competente para conocer de este negocio y todos los de su naturaleza; por cuanto los Intendentes, Comisarios ordenadores y de guerra, y demas dependientes del ramo de hacienda del ejército, no gozan otro fuero en sus causas particulares civiles y criminales que no rimanen de sus oficios, que el ordinario de la jurisdicción militar que ejercen los Capitanes generales con los Auditores de guerra, y mucho menos sus viudas, con arreglo á lo prevenido en la ordenanza de Intendentes y posteriores Reales ordenes concernientes al asunto.”

„De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1832—Zambrano.”

Para este tiempo habian recibido el Gobierno y la Intendencia la Real cedula de 21 de Se-

tiembre é instrucciones del 15 para el establecimiento de una Contaduria mayor en esta Isla que glosára, liquidára y feneciera todas las cuentas en la Provincia, y la formacion de las Juntas Directiva y Contenciosa de Real hacienda. Inmediatamente fué acatada y publicada por el Gobierno y pasada á la Real Audiencia, y el 24 de Diciembre se celebró con la Intendencia el siguiente acuerdo:

„En la ciudad de San Juan Bautista, capital de la isla de Puerto-rico, á los veinte y cuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y dos años, reunidos en la Real Fortaleza, palacio del Esco. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general el Teniente general D. Miguel de la Torre, Intendente D. Mariano Sixto y D. José Alustiza, Contador mayor del tribunal de Cuentas de Caracas y electo para igual empleo en el que debe instalarse en esta Capital, fué leído por mí el Secretario un oficio de 25 de Setiembre último que ha dirigido á S. E. el Sr. Secretario del Supremo Consejo de Indias, relativo al establecimiento de la Contaduria mayor en esta Isla y Juntas superiores Directiva y Contenciosa de Real hacienda, la Real cedula de 19 de Noviembre tambien proximo pasado, relativa á la creacion del referido Tribunal y la Real instruccion de 15 de Setiembre para la espresada Contaduria, todo con el objeto de darse el debido cumplimiento al artículo 3º de esta, tanto para el señalamiento del local en que haya de establecerse dicho tribunal como sobre la dotacion del portero: enterados S. E. y Sres., se acordó: que no siendo posible colocarse esta en el parage donde se hallan las de Real hacienda por lo angustiado é incomodo de las pocas piezas que ocupan estas, era indispensable se

alquilase una casa con el objeto de situar en ella con el correspondiente decoro, desahogo y comodidad la Contaduría mayor, y que habiendose ya visto por dichos Sres. una á propósito por el alquiler de cuarenta y cinco pesos mensuales, se lleve á efecto su arrendamiento, del modo y con las seguridades que estime el Sr. Intendente para que desde luego se coloque é instale la Contaduría y principie sus tareas en beneficio del Real servicio y de las partes interesadas, dotandose el portero con veinte y cinco pesos mensuales, habida consideracion á no contar con emolumentos, derechos, ni otras adealas por esta plaza: que se pasen copias de este acuerdo al Sr. Intendente y Contador mayor, y se eleve la correspondiente cuenta á S. M. en el Supremo Consejo de Indias por conducto del Sr. su Secretario: con lo que se concluyó el acuerdo, de que certifico:—Miguel de la Torre.—Mariano Sixto.—José de Alustiza.—Pedro Tomas de Córdova, Secretario.”

Por el correo de Noviembre llegó á saber el Sr. Latorre la terrible enfermedad que habia sufrido S. M. en el mes de Setiembre, y el notable alivio que experimentaba en su importante salud. Felizmente habia llegado á la Isla la noticia del restablecimiento de S. M. dos dias antes de la llegada del correo en que se anunciaba la gravedad de su mal. El Sr. Latorre, en quien rebotan los sentimientos mas puros de adhesion, amor y fidelidad al Soberano, dispuso inmediatamente se tributasen las mas rendidas gracias al Todopoderoso por tan señalados beneficios y se celebrase con toda solemnidad el restablecimiento del

Monarca. El 27 circuló la siguiente orden:

„Con indecible satisfaccion recibió ayer este Gobierno por el ultimo buque llegado de Malaga en 26 dias el Real decreto de amnistia que se ha dignado espedir la Reina nuestra señora en 15 de Octubre ultimo, inserto en Real cedula del 20 y publicado en aquella Plaza, y tres gacetas de Madrid de 16, 18 y 20 del mismo mes, en las que se hallan los partes de los facultativos de Camara acerca de la importante salud del Rey nuestro Señor, que restablecido ya de la terrible enfermedad de que fué acometido, habia regresado á la Corte el 18 en medio de las aclamaciones de aquel heroico pueblo, que prorrumpió en bendiciones al Dios de las misericordias por el particular favor que ha dispensado á la España, conservando la preciosa vida de S. M.

Motivos son estos de la mayor complacencia y satisfaccion para todos los españoles, porque son incalculables los beneficios que por ellos recibe este pueblo predilecto de la Divinidad, este pueblo escogido y modelo en todos tiempos de fidelidad y amor á sus Soberanos. Nada mas justo que congratularnos con tan fausto suceso, y nada mas propio de nuestro deber que postrarnos ante la Magestad divina á rendirla el homenaje de nuestro reconocimiento, y á tributarla las mas espresivas gracias por su misericordia. Y como los fieles Puertorriqueños nunca fueron perezosos en demostrar sus sentimientos y gratitud, unido á sus deseos, he dispuesto, de acuerdo con la Real Audiencia, se tributen las mas espresivas gracias al Dios de los Ejercitos, cantandose un solemne *Te Deum* en la Santa Iglesia catedral, y que en demostracion del publico regocijo de esta porcion escogida de la gran familia española, se ilumine la Ciudad por

tres noches, y se hagan las fiestas publicas que acordaré con las Corporaciones y autoridades en celebrad de un acontecimiento de tanto valor é influjo sobre la felicidad de España, como lo es la importante y preciosa vida del Señor Don Fernando VII, el mejor de los Reyes, el mas adorado de sus pueblos, y la égide de la paz, de la felicidad y de la prosperidad de los españoles.

Los dias en que haya de cantarse el *Te Deum*, iluminarse la Ciudad y celebrarse las fiestas, se anunciarán oportunamente.

Comuniquese á todas las autoridades, circulese á los Jueces del interior para que se practique en todos los pueblos igual hacimiento de gracias al Todo-poderoso, y para que los vecinos celebren tan importante beneficio, é insertese en la gaceta.

Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico 27 de Noviembre de 1832.—Miguel de la Torre.”

„*Aviso al publico*.—Reunidas en el dia de ayer en el palacio de mi morada las autoridades de esta Plaza, con el objeto de acordar las fiestas que deberán practicarse por el feliz restablecimiento de S. M., los dias en que hayan de tener efecto, y otros pormenores analogos á este fin, fuè acordado y en su consecuencia he dispuesto que:

„El dia 6 del proxímo mes de Diciembre se cante una solemne Salve en la Santa Iglesia cathedral, haya iluminacion general en la Ciudad y salga una alborada en la forma y orden que es de costumbre.

„El 7 se celebre con funcion de Iglesia y *Te Deum* en la misma Sta. Iglesia el restablecimiento de la salud del Rey nuestro Señor, á cuyo solemne acto asistan las Corporaciones y autoridades de esta Plaza á rendir las debidas gracias al Todo-poderoso por este señalado beneficio con que ha

distinguido á la nacion española; concluida la funcion habrá besa-manos en la Real Fortaleza. En este dia se dará por las Corporaciones una comida á los presos de la carcel, y las mismas pondrán á disposicion del Esmo. é Illmo. Sr. Obispo doscientos pesos, para que por medio de los Parrocos se distribuyan entre los pobres de solemnidad, vergonzantes y enfermos. A la noche se dará un gran baile en el Teatro, y habrá iluminacion general.

„El 8 tendrá efecto una funcion en dicho Teatro analoga al objeto que se celebra, y se iluminará tambien la Ciudad.

„El 9 desde las cinco de la tarde estará colocada la musica en la plaza mayor hasta la hora de retreta; y en los tres dias 7, 8 y 9 se permite la diversion de máscaras, comparsas y demas disfraces que en sus satisfacciones acostumbra este fiel vecindario.

„El Gobierno se abstiene de encargar ni hacer prevencion alguna sobre el orden, decoro y discrecion con que los vecinos hayan de entregarse á las diversiones, porque está seguro que su comportamiento en esta parte será tan esquisito como el que siempre los ha distinguido y que en manera alguna desmentirán el justo concepto que se han sabido adquirir. Permite por lo tanto que en los referidos dias se entregue el vecindario á todas las diversiones honestas que cada cual elija y quiera; y espera que decorarán los frentes de las casas del modo con que siempre lo han practicado para mayor lustre de estos dias escogidos para los regocijos publicos.

„La causa que dá impulso á estas diversiones es de extraordinaria importancia para los españoles. La preciosa vida de S. M., el mayor bien que ha podido dispensar el Todo-poderoso á sus vasallos;

Los actos del gobierno de la Reina nuestra Señora, sabios, importantes y eternos en los corazones de su pueblo. Digno es todo de las mas puras satisfacciones, de una alegría universal, y de admiración hacia unos Soberanos tan beneficos y clementes. Y como Puerto-rico simboliza sus timbres en fidelidad y amor á sus Reyes, y siempre hizo las mas espresivas demostraciones y el mayor alarde de estas virtudes, es que su Gefe lo espera todo de su decidido afecto, patriotismo y esquisito proceder en unos momentos tan de su agrado y satisfaccion. Puerto-rico 29 de Noviembre de 1832.—Miguel de la Torre."

En la noche del 6 del corriente, segun se habia anunciado, se cantó en la Santa Iglesia catedral una solemne Salve á toda orquesta, á cuyo piadoso acto asistió un extraordinario concurso á rendir sus catolicas demostraciones de gratitud por la importante salud del Rey nuestro Señor. La Iglesia estaba vistosamente iluminada interior y exteriormente.

A las nueve salió una alborada de la plaza mayor, como anuncio de que principiaban las fiestas públicas preparadas con tan plausible motivo. Multitud de hachas de cera, la musica que iba tocando varias piecécitas alegres y el lucido concurso que formaba la reunion, hacian vistoso este preludio de la alegría de los Puertorriqueños. Y entre repetidos vivas á los Reyes nuestros Señores y aclamaciones de contento, se dirigió á la Real Fortaleza, palacio del Escmo. Sr. Presidente, Capitan general, en cuyo parage se cantó el siguiente himno:

CORO.

*Cantemos en himno
Que el amor dictó
El cielo á FERNANDO
La salud volvió.*

En todos los pueblos
De la Monarquía,
¡Cuan dulce alegría!
¡Que grato cantar!
¡Dios Omnipotente
Que al Rey has salvado,
Tu nombre loado
Sea sin cesar!

Cantemos &c.

Las glorias que á Esp^a
A un tiempo ilustraron,
Y nos procuraron
Honroso blason,
Enzalsen el Trono
Del Rey mas amado,
Que noble ha invitado
A olvido y union.

Cantemos &c.

Su digna consorte
Disfrute á su lado
Tranquilo reinado
Cien siglos y cien;
Y su regia prole,
De todos amada,
Reine coronada
Mil años tambien.

Cantemos &c.

Apenas dijiste,
Reina generosa,
La palabra hermosa
Reconciliacion,
La familia hispana,
Toda reunida,
Madre te apellida
De nuestra Nacion.

Cantemos &c.

Mira cual tus hijos
Que pasaron años
En reinos estraños,
Miserias y horror,
Bendicen gozosos
Tu mano divina,
Y amor á CRISTINA
Claman con ardor.

Cantemos &c.

¡Completad gran Reina
Cuadro tan precioso!
Dadnos un hermoso
Principe español;
¡Dadnosle, Señora!
¡Oh, cual le amaremos!
En él miraremos
De la España el sol.

Cantemos &c.

Vivan nuestros Reyes!	Pase á nuestros hijos
CRISTINA y FERNANDO!	Con mil bendiciones,
Que su dulce mando	Y gratas lecciones
De augusta bondad,	De amor y lealtad.

Cantemos &c.

Repetidos los vivas con el mayor entusiasmo, y las aclamaciones por S. E. y digna Esposa, siguieron al palacio de su Sria. Illma., donde se hicieron las mismas demostraciones de alegría, y se cantó tambien el himno, recorriendo en seguida la reunion las principales calles con aquel orden, decoro y satisfaccion que caracteriza á este imponderable pueblo.

En esta noche estuvo la Ciudad iluminada con la mayor brillantez y decorados los balcones con hermosas cortinas de damasco y otras lucidas telas. La Sociedad Economica presentó una graciosa iluminacion de vasos de colores. En la casa del Oidor honorario D. Francisco Marcos Santaella habia un precioso trasparente alusivo á la fidelidad de la Isla. En la del Intendente de ejercito D. Mariano Sixto se hallaba colocado en el balcon principal el retrato de S. M. bajo un dosel de damasco, y todo el local decorado con colgaduras de la misma tela é iluminado con bombas y guardabrisas que hacian muy elegante el adorno. El hermoso y lucido edificio del nuevo Teatro tenia iluminado todo su frente con 3,060 luces en vasos de colores, colocados con el mayor gusto en el orden de su graciosa arquitectura; en las ventanas habia hermosas colgaduras compuestas de los colores del pabellon nacional; en la del centro del primer cuerpo se veian los retratos de SS. MM. bajo un solio ricamente adornado, y cuyas colgaduras figuraban las banderas Reales de España y

Sicilia, y en los balcones inmediatos lucian dos transparentes vistosamente colocados.

En el de la derecha se leian los siguientes versos:

Al Rey nuestro Señor.

Si al verte amenazado por la Barea

Tembló la Patria, mira que gozosa

Vé conservada tu salud preciosa!

Y en el de la izquierda

A la Reina nuestra Señora

Digna Esposa del Rey, Madre de España,

CRISTINA al presentarnos la amnistia,

Sus hijos entre sí reconcilia.

La plaza de Santiago que hace frente al Teatro se hallaba tambien iluminada con multitud de faroles de colores colgantes entre los arboles del paseo, y en estos colocadas mas de 2,000 naranjas con luces que hacian los transparentes mas vistosos. Esta iluminacion y la del Teatro del mayor gusto y visualidad, causó en los espectadores la admiracion propia de toda cosa extraordinaria, tanto mas si se atiende al corto tiempo que medió para llevarla á efecto, y á la prontitud con que fué encendida en esa y las demas noches de iluminacion.

La casa Capitulár tenia iluminada su hermosa fachada con mas de 2,000 vasos de colores en el orden de su arquitectura. Siempre fué la iluminacion de este edificio de las mas elegantes y vistosas, y siempre la Ciudad fué muy solícita en celebrar todos los actos del Soberano con aquel fer-

vor, prontitud y esmero que caracterizan al pueblo que representa. En el centro de la galeria, bajo un hermoso solio, se veian los retratos de SS. MM. con todo el decoro y ornato correspondientes. En los cuatro arcos de la misma galeria habia igual numero de transparentes alusivos al objeto de las fiestas. En el primero se representaba al Rey nuestro Señor en actitud de sufrir, reclinado en una silla de descanso con cojin é inmediato al Real lecho. La Reina por un lado entraba como apresurada, y por el otro huia la Parca Atropos, macilenta, la boca y ojos abiertos y la guadaña en la mano, y en la parte baja se leian las siguientes estrofas:

La Parca atroz insulta y acomete,
De ilustre sangre ansiosa
Al inclito FERNANDO en su Retrete;
Mas luego entra su Esposa:
No insiste ya la fiera temerosa,
Y al ver la dignidad de aquel Monarca,
Entrando la salud, huye la Parca.

En el segundo arco se representaba el Real Palacio, y en una galeria á la Reina en actitud de hablar al pueblo; este se veia agrupado escuchando á S. M. y espresando su alegría, y debajo los siguientes versos:

Mi caro Esposo vive, pueblo amado,
Vive por tu ventura
Ya de la fiebre libre, y sin cuidado.
Mas si por pena dura
Su tributo rindiese á la natura,
Yo Reina tuya soy, yo sé estimarte,
Y en paz y con justicia gobernarte.

En el tercer arco representaba el trasparente á la Reina sentada en el Trono con corona y cetro, estendida la mano derecha, en la que se veía un papel en ademan de dirigirse á un desvalido, que puesto de rodillas escuchaba con atencion y semblante satisfecho lo que le habla la Augusta Soberana: al pié se leian las estrofas siguientes:

No fuiste, no, perverso, tu extravio
De imitacion nacido,
Merece la bondad del pecho mio.
Tu ingratitud olvido,
Que es cosa la mas grata á mi sentido,
Pues eres español, esto me basta,
Yo soy tu protectora y de tu casta.

En el cuarto arco se veía al Dios Mercurio con sus atributos en el aire, precedido por la Fama. Abajo, en fertil campo, un cordero pastando y los siguiente versos:

Tomad, Puertorriqueño predilecto,
Del Rey mas poderoso,
De sus hechos sabed el mas selecto.
Ninguno mas grandioso
Que el de olvidar ofensas bondadoso,
Prodigando mercedes y consuelos
A los que no apreciaron sus desvelos.

En los balcones de los costados, en el mismo orden, bajo de las torres estaban colocados otros dos transparentes figurando dos genios con las armas de España y de Napoles, y sobre el escudo con que remata la fachada se hallaba colocada una estrella de luces y en el centro un trasparente, en el que decia: *La Aurora Cristina*; y á los dos lados

dos grandes florones de vasos de colores de muy graciosa invencion.

El dia 7 se celebró en la Santa Iglesia cathedral una solemne funcion con Misa, Sermon y *Te Deum*, que entonó el Escmo. é Ilmo. Sr. Obispo, y se cantaron los himnos con la brillante orquesta que acompañaba á este imponente y religioso acto. Fué extraordinario el concurso que asistió á rendir sus tributos y gratitud al Dios de las misericordias. Asistieron el Escmo. Sr. Presidente y su Alteza la Real Audiencia, el Escmo. é Ilmo. Prelado, el Escmo. Ayuntamiento, Ilmo. Cabildo, clero secular, Prelados y Comunidades religiosas, gefes y empleados de la Plaza, y Cuerpos de la guarnicion, de la Real marina, brigada del Real Cuerpo de artilleria é ingenieros, la Real hacienda y civiles, y concluido el *Te Deum* S. E. I. con la Divina Magestad dió su santa bendicion á todos los concurrentes. La compañía de cazadores del regimiento de Granada hizo tres descargas al principiarse la Misa, al elevarse la sagrada Hostia y al entonarse el *Te Deum*.

En seguida y ya al medio dia recibió el Escmo. Sr. Presidente en su palacio al besamanos, al Real Acuerdo y Corporaciones eclesiasticas y civiles, é inmediatamente á la corte, al Sr. Intendente, Cuerpos militares, marina, gefes, oficiales y empleados de Real hacienda y politicos. Durante esta ceremonia la brillante musica del regimiento infanteria de Granada desempeñó varias piezas escogidas al frente del palacio. La guarnicion y los empleados estuvieron de gala y riguroso uniforme.

Despues de oraciones se quemaron varios vistosos fuegos en la plaza de San Francisco, dispuestos por la Reverenda Comunidad, en celebracion del siguiente dia. Con este motivo se reunió

en aquel parage mucha parte del vecindario á disfrutar de aquella diversion.

A los presos de la carcel se les sirvió una abundante comida y se repartieron doscientos pesos á los pobres necesitados por mano de S. E. I.

Por la noche se dió un magnifico baile en el teatro, cuya concurrencia fué numerosa, y los adornos del bello sexô unidos á las gracias que le distinguen en esta Isla, presentaba el cuadro mas encantador. El salon se hallaba brillantemente iluminado con reverberos y una gran araña, y en el fondo de él, separado de la parte del baile, estaban colocados los retratos de SS. MM. en un elegante dosel, con guardias de honor. Ademas de la multitud de bebidas de todas clases con que fueron servidos los concurrentes, habia una mesa de esquisitos dulces abundantemente preparada para las señoras, la que se reponia constantemente para su obsequio.

Lo lucido de esta concurrencia por el lujo que resaltaba en las señoras, el riguroso uniforme con que se presentaron S. E., el Sr. Intendente, gefes, oficiales y empleados, y de etiqueta los Sres. Magistrados; el cuidado con que aquellas fueron servidas y obsequiadas, el decoro, el orden y la delicadeza que en todos se advertia, daban un realce el mas grato á esta escogida reunion, y el mas propio al interesante motivo de ella. Es cierto que en la preparacion del salon de baile, como en la brillante iluminacion exterior del teatro, ha sido precisa toda la actividad y gusto del que dirigió ambos trabajos en el cortisimo tiempo de cuatro dias, pues nada omitió para el mayor decoro y comodidad de los concurrentes.

La iluminacion en toda la Ciudad y en los edificios ya detallados fué igual á la anterior; bien

que mas lucida porque la noche estuvo mas serena y no fueron tan repetidos los chubascos que se experimentaron en la del 6.

El 8 al amanecer hizo la Plaza los saludos de ordenanza como dia de la pura y limpia Concepcion, Patrona de las Españas, los que se repitieron á las doce y por la tarde. Eran los natales de la Esma. Sra. Presidenta, Capitana generala, y con un motivo de tanta satisfaccion hubo un esplendido convite en su palacio, al que estuvieron convidados todos los gefes de la Plaza y Cuerpos militares, las autoridades de Real hacienda, eclesiasticas y civiles y muchas personas de distincion. S. E. brindó por la importante salud del Rey nuestro Señor, y fué contestado con los mas expresivos vivas; siguieron otros brindis y composiciones poeticas de mucho gusto, que hicieron muy agradable el banquete, manifestandose en todos la alegria y la satisfaccion.

A la noche se verificó en el teatro la funcion que los artistas habian preparado de la *Terrible noche de un proscrito, ó Eduardo II de Escocia*, y toda la compañía recitó las siguientes composiciones:

SONETO.

Cuando la Parca con horrible saña
Tendió su diestra, amenazando airada
Del Rey Augusto la cerviz sagrada
Que iba á ceder á la feroz guadaña....
Un numen tutelar..... CRISTINA,..... España
Gloriate en fin, salud, que bienhadada
Tiene en tu suelo su feliz morada
CRISTINA de Borbon, gloriata Hispana.
Ella oponiendo el formidable escudo
Al golpe fiero del traidor nefando,

Llena de ardor restablecerlo pudo.
 T tú, pueblo, ¿que aguardas? proclamando
 Repite el aire con feliz saludo:
 „Viva CRISTINA, pues salvó á FERNANDO.”

OCTAVAS.

Viva, viva, españoles CRISTINA,
 Celebremos su regia amnistia
 Que hoy el cielo piadoso la envia
 Para gloria de España y Borbon.
 Ella tierna colmó nuestro anhelo,
 Pues sus sienes de rosas ciñamos,
 Y á sus plantas digamos postrados
 Viva, viva CRISTINA y Borbon.

La salud del Monarca aplaudamos
 Con mil himnos de gozo y amor,
 Y á esta Isla y á España digamos,
 Repitiendo con patriótico ardor:
 „Hoy retumbe en la cóncava esfera
 De este pueblo plausible el clamor,
 Que en FERNANDO á su dueño venera,
 Y en FERNANDO su gloria y su honor.”

DECIMAS.

Viva nuestro Rey Borbon,
 Y nunca por nuestro daño
 La falsedad, ni el engaño
 Ofusquen su corazon.
 Hagan feliz la Nacion
 Que el cielo le ha destinado,
 Y no tema aunque el malvado
 Intente fiero oprimirlo,
 Pues tiene para abatirlo
 En cada Ibero un soldado.

Aunque vestido de ingles,
 Yo soy español castizo,
 Pues mi semblante rollizo
 Bien lo dice, ¡voto á tres!
 Y así mi deseo es,
 Tan gran día celebrando,
 Ir mi gozo publicando
 De Puerto-rico á la China,
 Diciendo viva CRISTINA
 Y viva mi Rey FERNANDO.

ODA.

Cual suele en el Mayo	Y aplaude y admira
La rosa naciente	Su gracia y candor.
Prestar al ambiente	Y el pueblo reunido
Balsamico olor;	En día tan glorioso,
Asi hoy de CONCHA	Dirige gozoso
Las gracias sin cuento,	Al pueblo esta voz:
Cual raro portento	Bendigan los siglos
Nos llenan de amor.	Su grata memoria,
Hoy cumple sus años	La Fama su gloria
Gentil y graciosa,	Propague veloz,
Al par que amorosa	De CONCHA españoles,
Renueva su ardor.	De CONCHA es el día,
Hoy candida y bella	Con tierna alegría
La canta mi lira,	Brindémosla amor.

DECIMA.

Y pues cumplí cual leal
 Y fiel español vasallo,
 Ahora en el caso me hallo
 De hablar á mi General.
 Celebremos el natal
 De tu Esposa idolatrada,

Y que tu vida aumentada
 Sea, al Eterno suplico,
 Para bien de Puerto-rico
 Y su Isla afortunada.

La iluminacion fué la mas brillante de las tres noches, porque tambien fué la mas apacible de ellas, habiendo reinado la calma y no presentandose el tiempo chubascoso de las anteriores.

El 9 fueron muchos los bailes que hubo en toda la Ciudad desde la tarde. Los morenos tuvieron en la plaza mayor su diversion de bomba y danza. En la de Santiago estuvo reunida la musica que desempeñó varias piezas agradables. Por ultimo en el palacio del Escmo. Sr. Presidente bailaron en los dos salones multitud de mascararas y casi todas las señoras de la Ciudad, siendo extraordinario el concurso que asistió allí á disfrutar de una diversion tan del gusto de este vecindario y de la amable sociedad de SS. EE. que con su caracter bondadoso se atraian á los concurrentes, procurandoles toda la satisfaccion y complacencia que ofrecia aquella brillante reunion. Todas fueron obsequiadas y servidas con abundante refresco que habia preparado, y duró el baile hasta mas de las doce.

Tales fueron las demostraciones publicas con que se celebró en Puerto-rico la feliz noticia de haberse restablecido el Rey nuestro Señor en su importante salud. Si ellas no fueron cual lo desean estos fieles vasallos, á quienes todo les parece poco si se trata de consagrarlo en obsequio de su Soberano, puede asegurarse que nadie les escude en prontitud para demostrar su amor á la Real Persona, y en entusiasmo por la heroica España. Solo el recibo de las gacetas de Madrid del

16, 18 y 20 de Octubre, en las que se hallan tan interesantes noticias y el Real decreto de amnistia, bastó para que la primera autoridad las hiciese publicas, manifestase á los vecinos era llegado el momento de tributar al Todo-poderoso las mas rendidas gracias por el imponderable beneficio que habia dispensado á la Nacion preservando la preciosa vida de S. M., y las fiestas que con este motivo habia acordado con las demas autoridades se celebrasen; al momento se vió entregado todo el vecindario á unos deberes tan gratos y tan conformes con sus sentimientos, y con aquel orden y compostura que lo distinguen, celebrar un acontecimiento tan fausto y prorrumpir en aclamaciones y alegria. ¡Dichoso Puerto-rico que solo vé en su territorio motivos de satisfaccion y de contento, y que siempre se presenta como un modelo eminente de virtudes, de fidelidad y de aprecio!

En la gaceta del 27 del precitado mes se insertó el siguiente himno:

CORO.

*Al son de la trompa
Guerreros jurad
Que es digno LATORRE
De amor y lealtad.*

Vosotros, guerreros	Que sabe triunfar.
Le visteis glorioso,	<i>Al son &c.</i>
Lidiar valeroso,	Vosotros le visteis
Terrible lidiar;	Allá en la campaña,
Y el lauro y la espada	Y allí por la España
Mostrar denodado,	Venganza tomar;
Cual Gefe y soldado	Venganza debida,

Que el cielo clamaba,
Al ver cual se ajaba
La noble lealtad

Al son &c.

Oh sí, que en Colomb^a
Cien viles legiones
Rebeldes pendones
Quisieron alzar;
Mas viólos LATORRE
Y airado y guerrero,
Vibrando su acero
Logrólos hollar.

Al son &c.

Cual suele en los bos-
ques
Un bruto africano
Feroz y tirano
La presa rasgar;
Así pudo á ellos
LATORRE triunfante

Con corba tajante
La muerte llevar.

Al son &c.

La muerte que airada
Llevaba su mano
Que es propio de hispano
Do quiera triunfar,
Triunfar y por siempre
Gozad la victoria
Que adorna de gloria
Su sien inmortal.

Al son &c.

Si, si que la fama
Los aires hendiendo
Su nombre aplaudiendo
Ya empieza á cantar;
Que el grande LATORRE
Que admira, que aterra,
Si es fuerte en la guerra,
Es dulce en la paz.

Al son &c.

En segunda felicitó á S. M. el Sr. Latorre y lo mismo hizo la Real Audiencia por la restauracion de una salud tan preciosa y por los decretos expedidos por la Reina nuestra Señora, cuyos documentos son los que siguen:

„Señor:—Vuestro Capitan general de vuestra siempre fiel isla de Puerto-rico, por si y á nombre de los militares que la guarnecen, se apresura á elevar á V. M. la mas espresiva felicitacion por el restablecimiento de la importante salud de V. M., debida á la misericordia Divina que se ha complacido en preservar la preciosa vida de V. M. para consuelo y felicidad de la España.

„La grave y penosa enfermedad que ha aque-

jado á V. M. llegó á saberse por vuestros militares en esta Isla y por todos sus moradores con el mayor dolor y profundo sentimiento. Todos anhelaban la noticia de vuestro restablecimiento; suplicaban al Todo-poderoso por una salud tan preciosa, por una vida tan importante, y no se oían otras conversaciones, ni se ocupaban de otra materia que de indagar por todas partes el verdadero estado de la salud de V. M. Felizmente, aunque por vías extraordinarias, fuimos sabedores de vuestro restablecimiento, y como por encanto todos pasamos de la angustia á la alegría, del dolor á la satisfaccion, y de la tristeza al contento. Mutuos parabienes y enhorabuénas reemplazaron á aquellos dias de sentimiento y de pesar, y rebotando en gozo, todos apresuradamente corrimos á prosternarnos al pié de los altares á espresar nuestro profundo reconocimiento al Dios de las misericordias por tan señalado beneficio.

„Estos publicos hechos y estos votos sinceros me apresuro, Señor, á elevarlos á vuestro Real conocimiento, porque son hijos del amor que profesamos á V. M. y la verdadera espresion de los que cifran todo su orgullo en ser españoles, vasallos fieles del mejor de los Soberanos.

„Dios guarde la importante vida de V. M. los muchos años que puede. Puerto-rico 30 de Noviembre de 1832.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Miguel de la Torre.”

„Señor.—El Presidente, Regente y Ministros de vuestra Real Audiencia de Puerto-rico, poseídos de todo el jubilo de que es capaz el corazon de los vasallos leales, respetuosamente postrados á sus Reales Pies felicitan á V. M. y dan gracias á la divina Providencia por su feliz restableci-

miento, en que se mira la mano poderosa del Altísimo protectora de nuestra heroica Nacion, oyendo sus votos por la conservacion de la preciosa vida de su Monarca. Si en la distancia ha podido ser mayor para estos fieles vasallos el pesar, el cuidado y su ansioso anhelo todo el tiempo que V. M. ha padecido y estuvo incierta y en peligro su importante salud Soberana, al llegar la plausible noticia de su restablecimiento ha debido ser mayor el jubilo en ver cumplidos sus deseos, llenas sus esperanzas y realizados sus votos por tan suspirado y señalado beneficio. Los esponentes, que por amor y por obligacion aprecian la importante vida de V. M., miran en el grandioso suceso de su Soberana salud restablecida, el triunfo de la paz y la mano de Dios sobre su pueblo, y miran en estos fieles pueblos americanos estrecharse mas el vinculo de su union á la Monarquia y de su acendrada lealtad y adhesion á su Rey Soberano, en quien reconocen el colmo de beneficios á que deben todo el bien, que con razon los puede llamar prosperos y felices. Afortunados los esponentes, que se honran de servir á V. M. y estar dedicados á unos pueblos fieles y agradecidos: en lo cual reciben la mayor recompensa de sus tareas, asi como desean, por el mayor premio de sus servicios, merecer la Soberana aceptacion de V. M. por ellos y por sus votos en favor de su importante vida Soberana, la que ruegan á Dios conserve dilatados años. Puerto-rico 30 de Noviembre de 1832.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Miguel de la Torre—Francisco de Paula Vilches—Juan Ramon de Osés—Jaime Salas.—Antonio Benavides,”

Habia pasado el Sr. Latorre la visita de la Isla que emprendió el 15 de Octubre y concluyó

el 16 de Noviembre y revistado en ella los siete batallones de milicias disciplinadas y reemplazado las bajas del regimiento de milicias de caballeria. Halló á dichos cuerpos en un pie regular de instruccion; la mejor opinion publica en los vecinos, y contraídos estos á las tareas agricolas y mercantiles, en cuyos ramos se notaba el mayor progreso. todo lo cual daba á la Isla un aspecto politico y militar el mas lisonjero.

El presupuesto formado para el primer semestre de la maestranza de artilleria ascendió á 7,500 pesos 5 reales, y el extraordinario á 16,399 pesos: el segundo á 8,931 pesos, un real, 17 maravedis.

Los gastos militares en el ultimo trimestre de 1831 llegaron á 130,622 pesos 6 reales. Los del primer trimestre de 1832 ascendieron á 135,230 pesos 6 reales: del segundo á 132,805 pesos 6 reales: y el tercero á 127,956 pesos.

El primer semestre de fortificacion llegó á 15,109 pesos 10 maravedis.

La fuerza militar en Enero fué de 9,577 plazas.

En Febrero, , , , , , 9,566.

En Marzo , , , , , 9,837.

En Abril , , , , , 9,850.

En Mayo, , , , , 9,877.

En Junio, , , , , 9,872.

En Julio, , , , , 9,881.

En Agosto, , , , , 9,849.

En Setiembre, , , , , 9,791.

En Octubre, , , , , 9,785.

En Noviembre, , , , , 9,786.

En este año circuló el Sr. Latorre las siguientes disposiciones:

El 5 de Enero previno la formacion del censo y la estadistica con la mayor exâctitud, é incluyó

planillas á los jueces.

El 9 mandó reemplazar las bajas de los batallones de milicias, y dió ordenes á los Tenientes á guerra para que se presentasen todos los mozos solteros.

El 11 mandó que de los gastos publicos se subscribiesen todos los pueblos á las *Memorias históricas* de la Isla.

En el mismo dia pasó á todos los pueblos, para que se archivasen y cumpliesen testimonios de los acuerdos celebrados en la visita que pasó en el año precedente á toda la Isla.

El propio dia circuló las providencias adoptadas de resultas de la visita.

El 27 de Abril invitó á los vecinos para que se subscribiesen en favor de los desgraciados por el incendio de Guayama.

El 30 reencargó la observancia sobre lo dispuesto ya para que ningun individuo variase de domicilio sin espresa licencia del Gobierno.

El 2 de Mayo circuló la Real cedula de 17 de Febrero, por la que se mandan tributar á Dios las debidas gracias por el feliz alumbramiento de la Reina nuestra Señora.

El 14 lo hizo de lo acordado con el Sr. Obispo para que se cantase en todas las iglesias de la Isla el *Te Deum* en accion de gracias por el nacimiento de la Señora Infanta Doña Maria Luisa Fernanda.

El 17 dictó y circuló varias providencias para precaver se introdujese el *Colera-morbus*.

El 13 de Junio dió aviso de haberse encargado del Consulado de Francia Mr. Magnan.

El 26 recordó el cumplimiento de la prohibicion que hay para que no se introduzcan de las Colonias negros esclavos ladinos.

El 30 circuló las Reales ordenes sobre establecimiento de Alcaldes mayores y su ejecucion, al mismo tiempo que las instrucciones para el desempeño de dichos empleos.

El 3 de Julio lo practicó de las Reales cedulas de 13 y 17 de Mayo, por las que queda abolida la pena de muerte en horca, y se noticia el matrimonio celebrado del Señor Infante Don Sebastian Gabriel con la Princesa Doña Maria Amalia de Sicilia.

En dicho dia lo hizo tambien de la Real orden de 27 de Abril sobre el modo de declarar los eclesiasticos en causas criminales.

En 27 advirtiò hallarse el *Colera* en el Canadá, para que se tomasen precauciones.

En 3 de Agosto circuló lo acordado en Junta de Sanidad sobre la existencia del *Colera* en varios puntos del Norte-America.

En el mismo dia lo practicó de lo acordado con la Intendencia y Comandancia de marina sobre los puertos á que podrian llegar los buques de travesia y de cabotage con prohibicion de otros que los detallados.

El 24 circuló la acordada de la Real Audiencia sobre remision de presos, su admision en la carcel y formalidades que debian guardarse.

El 31 lo practicó del acuerdo de la Junta superior de Sanidad sobre precauciones contra el *Colera*.

El 4 de Setiembre circuló lo acordado por la Real Audiencia sobre clasificacion y remision de vagos.

En el mismo dia lo hizo de otra acordada de dicho superior Tribunal sobre recusaciones de Asesores.

El 12 lo practicó sobre el lugar que hayan de

ocupar los militares en las funciones de Iglesias,

El 13 circuló la acordada de la Real Audiencia sobre apelaciones.

El 14 lo hizo de lo determinado por la Comandancia de marina para que los Contadores de Provincia espidan los pasaportes á los de su jurisdiccion, conforme lo mandado en Real orden de 25 de Enero de 1825.

El 3 de Octubre circuló la Real cedula de 23 de Agosto que previene que en las Administraciones de rentas Reales se tome razon de las escrituras de ventas y renunciaciones de los oficios vendibles de estos dominios.

El 12 lo hizo de lo resuelto sobre liquidaciones de los cargos á los cuerpos de milicias, mandando á los Tenientes á guerra entregasen al Ministerio de Real hacienda los recibos de los habilitados dentro de los veinte dias del mes.

El 27 de Noviembre dió aviso del restablecimiento de la importante salud de S. M. y mandó se cantase el *Te Deum* en accion de gracias, se iluminase la Ciudad por tres noches, y se celebrasen fiestas publicas, detallando los dias para las diversiones.

El 30 previno la mas puntual observancia sobre la vacuna.

El mismo dia lo practicó de la Real aprobacion de la revista de inspeccion que habia pasado la Comandancia de marina.

En dicho dia lo verificó de varias aclaraciones sobre matriculados, contenidas en Real orden de 15 de Mayo.

El 20 de Diciembre encargó el mas puntual cumplimiento al auto acordado de 8 de Agosto sobre remision de presos.

OBRAS PUBLICAS EN EL AÑO DE 1832.

Adjuntas.

En la composicion de los caminos se invirtieron, , , , , , 250. 0. 0.

Aguada.

Los reparos hechos á la casa del Rey costaron, , , , , , 9. 1. 17.

La construccion de dos pequeños puentes importó, , , , , , 105. 3. 0.

Aguadilla.

Un lugar escusado en la casa del Rey tuvo de costo, , , , , , 108. 2. 0.

Componer la calle nueva ascendió á, , , , , , , , , , 252. 4. 0.

Añasco.

Una cerca de madera en la casa del Rey importó, , , , , , 34. 3. 17.

Se compusieron los caminos en varias direcciones con el gasto de, 593. 0. 0.

La reparacion de dos puentes ascendió á, , , , , , , , , , 7. 2. 0.

Arecibo.

La recomposicion de los caminos tuvo de costo, , , , , , , 1,065. 0. 0.

Barros.

Se dió principio á la obra de la Iglesia y á la de la casa del Rey y se compusieron los caminos de la jurisdiccion, procediendose á la apertura de uno para la Capital.

Barranquitas.

En proseguir la reedificacion de la Iglesia se gastaron, , , , , 1,963. 1. 17.

La apertura del camino á la Capital por Naranjito, y recompe-

sición de otros, costó, , , , , ,	442. 0. 0.
Techar la carnicería tuvo de	
gasto , , , , , , , , , , ,	10. 3. 17,
Las reparaciones en la casa	
del Rey , , , , , , , , , ,	5. 1. 17.
Y componer un pequeño puen-	
te , , , , , , , , , , ,	2. 0. 0.

Bayamon.

Las reparaciones hechas en la	
Iglesia ascendieron á, , , , , ,	400. 0. 0.
En la casa del Rey se ejecuta-	
ron algunas, y tuvieron de costo,	7. 0. 0.
Recorrer las calles y plaza as-	
cendió á, , , , , , , , , ,	23. 4. 0.
Componer los caminos, , , ,	6. 0. 0.

Cabo-rojo.

La construccion de un cuerpo	
de guardia en el fuerte ascendió á,	283. 0. 0.

Los urbanos compusieron los caminos de la jurisdiccion.

Caguas.

El vecindario procedió á la composicion de todos los caminos de la jurisdiccion.

Cayey.

Los caminos de este partido	
fueron compuestos en varias direc-	
ciones con el costo de, , , , , ,	985. 6. 17

Cangrejos.

En los reparos que se hicieron	
en la Iglesia y casa del Parroco se	
invertieron , , , , , , , , , ,	351. 0. 17.

Cidra.

Fué concluida la casa del Rey,	
y se consumieron en ella, , , ,	1,058. 1. 0.
El terraplen de la plaza tuvo	

de gasto, , , , , , , , , , 18. 0. 0.

La recorrida de los caminos de esta jurisdiccion costó, , , , , 304. 1. 0.

Corozal.

Se concluyó el cementerio permanente con el costo de, , , , , 190. 0. 0.

El techo de la casa del Rey y cocina importó, , , , , , 41. 0. 0.

Fajardo.

Un armario y cuatro lanzas para urbanos costaron , , , , , 42. 0. 9.

Componer la carniceria costó, 10. 0. 0.

El terraplen de las calles, , 144. 2. 0.

La recorrida de los caminos, 234. 6. 17.

Desmontar las inmediaciones del pueblo , , , , , , , , , 6. 6. 0

Y el acopio de materiales para la construccion del cementerio, , 150. 0. 0.

Guayama.

Continuó la obra de la nueva Iglesia, segun contrata.

En la composicion de los caminos se invirtieron, . , , , , , 500. 0. 0.

Los reparos hechos en la casa del Rey ascendieron á, , , , , 106. 6. 17.

La compra de grillos para la carcel, , , , , , , , , , 8. 0. 0.

Guainabo.

Los varios caminos de esta jurisdiccion se compusieron con el costo de, , , , , , , , , , 957. 1. 0.

En los de comunicacion interior se invirtieron, , , , , , , 425. 0. 0.

La recorrida del techo de la casa del Rey importó, , , , , , 39. 2. 0.

Gurabo.

En componer los caminos de este partido se gastaron , , , , 1,777. 0. 0.

Hato-grande.

Se concluyó el atrio de la Iglesia, y tuvo de gasto , , , , , 371. 4. 13.

La composicion de los caminos en este partido importó, , , , , 580. 0. 0.

Componer el techo de la carniceria , , , , , , , , , 12. 0. 0.

Humacao.

En recorrer los caminos de la jurisdiccion se gastaron, , , , , 206. 0. 0.

Recomponer las barandas de un puente y las calles de la poblacion tuvo de costo , , , , , , 217. 0. 0.

Hatillo.

La composicion de la casa del Rey costó, , , , , , , , , 50. 1. 0.

Se construyó una casa para el Parroco, por valor de, , , , , , 670. 0. 0.

Las reparaciones hechas en la Iglesia ascendieron á , , , , , 188. 7. 0.

Las practicadas en la carniceria, , , , , , , , , 33. 2. 0.

Y la composicion de los caminos, , , , , , , , , 67. 2. 0.

Juana Diaz.

Se principió y concluyó el cementerio permanente con el costo de , , , , , , , , , 1,154. 7. 0.

Juncos.

Se principió el altar mayor, contratado en 1,159 pesos.

La composicion de los caminos de este partido importó, , , , , 3,975. 0. 0.

El desagüe que se abrió en la
playa, , , , , , , , , , 26. 0. 0.
Loisa.

En la prosecucion de la casa
del Rey se invirtieron, , , , , 366. 2. 26.
Mayagues.

Continuó la obra de la casa
del Rey, y se invirtieron en ella, , 3,478. 4. 0:

En empedrar dos calles y en
construir un puente de madera se
consumieron , , , , , , , , , 1,260. 0. 0.

Manatí.

Un armario para el archivo, y
otros pequeños utiles de la casa del
Rey, costaron, , , , , , , , , 29. 3. 0:

La composicion de las calles
costó , , , , , , , , , 30. 4. 0

Un cuerpo de guardia en el
puerto lo hicieron los vecinos, y cos-
tó solo á los fondos publicos, , , 2. 0. 0.

La nueva carniceria tuvo de
gasto , , , , , , , , , 280. 0. 0.

Morovis.

Componer un pedazo de calle
ascendió á , , , , , , , , , 68. 0. 0.

La recorrida de los caminos
importó , , , , , , , , , 55. 0. 0.

Maunabo.

La reparacion hecha en el te-
cho de la casa del Rey tuvo de cos-
to , , , , , , , , , , 23. 6. 0:

Un pequeño rancho para la
guardia del puerto costó , , , , , 10. 0. 0.

La composicion de los cami-
nos alcanzó á , , , , , , , , , 201. 4. 0.

Moca.

Las reparaciones hechas á la casa del Rey alcanzaron á , , , , 26. 4. 17.

Las practicadas en la Iglesia llegaron á , , , , , , , , , 48. 0. 0.

Naguabo.

Se concluyó la casa del Rey, y tuvo de costo, , , , , , , , 1,210. 0. 0.

Fueron recorridos los caminos de la jurisdiccion.

Un pequeño puente de madera tuvo de gasto, , , , , , , , 146. 0. 0.

La recomposicion de las calles fué practicada por los vecinos.

Naranjito.

Recorrer el techo de la casa del Rey tuvo de gasto, , , , , , 61. 7. 0.

Limpiar la plaza de las malezas , , , , , , , , , 8. 0. 0.

La recorrida de los caminos importó , , , , , , , , , 67. 6. 0.

Patillas.

La recomposicion del camino del puerto tuvo de costo, , , , 199. 6. 0.

El de los ancones, , , , , 40. 0. 0.

El de Jacaboá, , , , , 59. 3. 0.

Los reparos hechos en la carniceria importaron, , , , , , , 11. 5. 0.

Y los practicados en la casa del Rey , , , , , , , , , 2. 7. 0.

Peñuelus.

Se compuso la casa del Rey y la carniceria, y en los caminos se gastaron, , , , , , , , , 7. 4. 0.

Piedras.

Continuó la obra de la Iglesia,

en la cual van invertidos, , , , , 7,990. 5. 0.

La recorrida de las calles importó , , , , , , , , 27. 0. 0.

Ponce.

Aumentar y recorrer la hermita que sirve de parroquia, tuvo de costo, , , , , , , , 500. 0. 0.

Varias composiciones en la casa del Rey ascendieron á, , , , 250. 0. 0.

Una pequeña casa para vigia costó , , , , , , , , 23. 0. 0.

Componer las calles de la playa tuvo de costo, , , , , , , 600. 0. 0.

Algunos reparos hechos en la batería costaron , , , , , , , 50. 0. 0.

En la composicion de los caminos se invirtieron, , , , , , , 2,399. 0. 0.

Rincon.

Aumentar una pieza á la casa del Rey tuvo de costo, , , , , 245. 0. 0.

La recorrida de los caminos importó , , , , , , , , 204. 3. 0.

Componer los puentes inmediatos al pueblo, , , , , , , 29. 5. 0.

Diferentes reparos en la carcel, carniceria y cuerpo de guardia de la playa costaron, , , , 21. 2. 0.

Limpiar las calles y plaza ascendió á, , , , , , , , 100. 0. 0.

Rio-piedras.

Continuó la obra de la nueva Iglesia.

Techar la casa del Rey tuvo de gasto, , , , , , , , 310. 0. 0.

La composicion de los caminos importó, , , , , , , , 80. 0. 0.

Sabana-grande.

Varios reparos en la casa del Rey y algunos utiles costaron, , 38. 2. 0.

La recomposicion de los caminos tuvo de costo, , , , , , 8. 6. 17.

Se compusieron las calles y plaza.

San German.

Se arregló una pequeña plaza en la Villa.

Tba-alta.

La composicion de una calle tuvo de costo, , , , , , , 20. 0. 0.

En la salida y desague de una pequeña cienega se gastaron, , , 5. 0. 0.

Componer los caminos costó, 12. 0. 0.

Vega-alta.

La composicion de los caminos en este partido importó, , , 200. 0. 0.

Utuaado.

Terraplenar una calle tuvo de costo, , , , , , , , , 32. 0. 0,

La reparacion de los caminos ascendió á, , , , , , , , , 39. 0. 0.

Yabucoa.

Componer los caminos importó 376. 4. 0.

Materiales para la citára de la Iglesia y cementerio importaron , 275. 0. 0.

Isabela.

La composicion de los caminos importó, , , , , , , , , 1,945. 6. 0,

Algunos reparos en la casa del Rey ascendieron á, , , , , , , 21. 2. 0.

Resumen de obras.

7. Iglesias reparadas: 4 continuadas: una prin-

- eciada, y acopiado materiales para 2.
2. Casas del Rey construidas: 3 continuadas: 22. reparadas.
 1. Idem de Parroco compuesta y una construida.
 3. Carnicerias nuevas; 5 reparadas.
 2. Cementerios construidos: 1 reparado, y acopiado materiales para 2.
 3. Cuerpos de guardia construidos: uno reparado.
 1. Casita fabricada para vigia.
 1. Bateria reparada.
 2. Cienegas desaguadas.
 16. Puentes construidos de madera y 6 de piedra: 8 reparados.
 1021. Varas de calles compuestas en 17 pueblos.
 6. Plazas id.
 61. Caminos se repararon en longitud de 81,611 varas con diferentes latitudes: se abrieron 6 nuevos en longitud de 29,407 varas, y se principiaron 3, quedando uno de ellos concluido hasta 560 varas.

RESUMEN DE LOS FONDOS.

Por repartos, , , , , , ,	2,734. 4. 0.
Trabajo personal , , , , ,	19,741. 1. 0.
Donativos y subscripciones voluntarias, , , , , , , , , ,	2,567. 4. 17.
Fondos de Iglesias, , , , ,	8,827. 5. 0.
Idem de gastos publicos, , ,	4,604. 0. 17.
Matanza de reses , , , , ,	5,298. 4. 0.
Multas, , , , , , , , ,	48. 6. 0.
Total, , , ,	43,822. 1. 0.

*Noticias economicas y estadisticas correspondientes
al año de 1832.*

Ingenieros.

Resumen de los trabajos ejecutados en 1832, , , , , , , 28,130. 5. 14.

En la primera linea se ha embonado, repellido y sacado á plana el revestimiento interior y exterior del parapeto en la parte que media desde la mar del N. hasta el foso que sigue al almacen de polvora; en la escarpa y contraescarpa, y en los revestimientos de su parapeto se han practicado iguales trabajos. En las baterias del Escambron, Sta. Teresa, S. Ramon y las dos de dicho parapeto se han levantado y fabricado de nuevo las esplanadas: se ha escavado el foso de la primera y revestido su escarpa; y el que desde la de S. Ramon vá hasta el mar se ha picado repellido y sacado á plana, todo con mezcla de polvo de ladrillo.

En el castillo de S. Gerónimo se ha desbaratado y vuelto á fabricar la tortada sobre el puentecillo, la de la plazabaja, y las de las dos rampas: se ha deshecho la azotea del cuerpo de guardia y se ha vuelto á hacer; puesto un asta bandera, un rastrillo, cuatro puertas y tres ventanas nuevas, y

compuesto el algibe, la escarpa y retreta, y concluido la reparacion del parapeto que une este castillo con la primera linea.

En el de S. Cristobal se han hecho nuevas la puerta de la entrada y las dos poternas, y compuesto las piletas de los algibes.

En el del Mórro se han colocado las curbas y piezas donde encajan las cureñas de costa.

En la cortina de la Palma, puerta de San Juan, puentes levadizos de Santiago, maestranza de artilleria, tinglados de la Concepcion y Santo Cristo, cuerpos de guardia de San Francisco de Paula, San Justo, la Palma y Principal se han ejecutado ligeras recomposiciones.

En la Fortaleza se hicieron nuevos los balcones del patio y sala principal, blanquearon todas las habitaciones altas, patio, escalera y galerias, pintaron al óleo las persianas, puertas, ventanas y balcones, y se recorrieron algunos trozos de azotea con otras diferentes composturas.

En el presidio se apuntaló la azotea, resanó la pared del patio, y compuso el lugar escusado.

En el almacén de polvora de Miraflores se quitó la cubierta, y se han labrado todas las maderas de la armadura: también se hizo un puente de madera sobre la corta-

dura y el manglar.

En el de San Geronimo se han picado, embonado y sacado á plana algunos trozos de las paredes y contrafuertes, toda la cerca y parte del hormigon intermedio; en su cuerpo de guardia se ha puesto azotea nueva y todo él se ha picado y enlucido por dentro y fuera. En los de Santa Elena y San Sebastian se han ejecutado pequeños reparos, y en ambos y en el anterior se han pintado al óleo los para rayos, y dorado á fuego sus puntas.

En el hospital militar se han concluido las paredes de las cinco salas nuevas, y se les ha puesto su azotea, cornisa, pretiles, rejas, puertas y ventanas: se han jaharrado y sacado á plana por dentro las mismas y cuatro que están debajo, poniendo en estas su piso de hormigon y rejas de hierro: para comunicar á estas se ha hecho una escalera en el paso intermedio entre la obra nueva y la antigua que se ha cubierto de azotea. Se ha abatido la cocina de la botica, y se han principiado dos aposentos en su lugar: se ha compuesto un algibe, variado la puerta del campo y picado, jaharrado y sacado á plana la fachada del Oeste.

Ademas se han hecho diferentes herramientas y compuesto las deterioradas en los trabajos espre-

sados, en todo lo que se han gastado 28,039 pesos 5 reales 31½ maravedis.

En el puente de Martin-peña se apuntaló un arco, trabó una grieta, cogieron algunos desconchados, y compusieron y alquitranaron las barandas, en lo que se han gastado 96 pesos, 7 reales, 17 maravedis del fondo consignado para esta obra.

Artilleria.

En jornales de operarios , , , 6,827. 0. 29.

En compras de material. y efect. 11,490. 2. 22.

En gratificaciones de oficiales y tropa , , 2,531. 7. 26.

En gastos eventuales , , , 806. 0. 27.

En conducciones de efectos por mar y tierra, , 510. 3. 0. 22,165. 7. 2.

Teatro.

En la prosecucion de esta obra se consumieron en 1832, , , , 16,658. 1. 4.

En las reparaciones hechas en el camino de Rio-piedras y puente de la boca de Cangrejos, , , , 525. 0. 0.

Real Arsenal.

En sueldos, gratificaciones y raciones , , , , 5,749. 2. 4½.

En obras civil,	1,262. 4. 0.	
En la conserva- cion de las em- barcaciones me- nores , , , ,	46. 0. 0.	
En compra de efectos para re- puestos, , , ,	210. 1. 0.	7,267. 7. 4½.

En sueldos y ra- ciones de la dota- cion de la goleta Concha, , , ,	2,381. 3. 7½.	
En recorrer y habilitar dicho buque , , , ,	348. 6. 17.	
En concluir un bote de auxilio,	150. 0. 0.	2,880. 1. 24½.

Escmo. Ayuntamiento.

En reparar las calles, , , ,	424. 1. 11.	
En una cañeria de la carcel, ,	40. 0. 0.	
En limpiar el sumidero de la misma , , , , , , , , , ,	26. 5. 9.	
En componer el piso del mata- dero , , , , , , , , , ,	88. 0. 0.	
En el id. del cuartel de milicias	67. 0. 0.	
En aparejos del matadero, , ,	11. 0. 0.	
En limpiar el lugar escusado de la carcel , , , , , , , , , ,	196. 4. 0.	
En componer este y blanquear toda la carcel, , , , , , , , , ,	1,200. 0. 0.	
En reparos en la sala de jueces	14. 2. 0.	
En colocar la Fama . , , ,	132. 6. 17.	

Componer la bajada á la puerta				
de tierra , , , , ,				54. 0. 0.
				2,254. 3. 3.
<i>Real hacienda.</i>				
En los almace-				
nes de deposito ,	15,152.	6.	11.	
En la casa de				
Real Audiencia,	3,023.	1.	27.	
En lo construi-				
do en la aduana				
de Mayagues, ,	9,233.	4.	24.	19,409. 4. 28.

Resumen de los valores de las obras.

En todos los pueblos de la Isla,	43,822.	1.	0.	
Obras de fortificacion , , , ,	28,130.	5.	14½.	
En las de artilleria, , , , ,	22,165.	7.	2.	
Teatro , , , , , , , , ,	16,658.	1.	4.	
Camino de Rio-piedras y puen-				
te de Cangrejos, , , , , , ,	525.	0.	0.	
Real arsenal , , , , , , ,	10,148.	0.	29.	
Escmo. Ayuntamiento, , , ,	2,254.	3.	3.	
Real hacienda, , , , , , ,	19,409.	4.	28.	
Total, , , , ,	143,113.	7.	12.	

Corresponde de esta cantidad á				
fondos de Real hacienda, , , ,	79,854.	2.	5.	
A fondos y arbitrios particulares,	63,259.	5.	7.	
				143,113. 7. 12.

14474. Casas en los pueblos y campos.
26484. Bojios en idem idem.
1142. Trapiches de madera.
333. Idem de hierro.
377. Molinos para limpiar café.
357. Alambiques.

13801. Cuerdas de caña.
24172. Idem de platanos.
13497. Idem de arroz.
12617. Idem de maiz.
3614. Idem de tabaco.
1239. Idem de yuca.
10290. Idem de batatas.
5927. Idem de ñames.
1631. Idem de frijoles.

41. Idem de hortaliza.

Idem con 12.167,759 pies de café.

999,218 id. de algodón.

4,883 id. de pimienta.

41,678 palmas de coco.

55,881 palos de naranjo.

57,889 id. de aguacates.

69. Hornos de cal.

79. Idem de ladrillos.

86829. Cuerdas ó 434 caballerías 29 cuerdas.

Productos.

3885465. Cuartillos de rom.

365041. Quintales de azucar.

3857974. Cuartillos de melao.

3885465. Cargas de platanos.

77338. Quintales de arroz.

81713. Fanegas de maiz.

30373. Quintales de tabaco.

50526. Cargas de cazabe.

135267. Quintales de batatas.

26386. Idem de ñames.

11346. Idem de frijoles.

104837. Idem de café.

3794. Idem de algodón.

200. Idem de pimienta.

11134. Cahices de cal.

7923. Millares de ladrillos.

138928. Cientos de cocos.

123700. Idem de naranjas.

202634. Idem de aguacates.

Crianza.

39844. Vacas.

19735. Bueyes.

11690.	Novillos.	11
5571.	Cabezas ganado lanar.	2
5411.	Idem idem cabruno.	7
17057.	Caballos.	18
17668.	Yeguas.	12
260.	Burros.	9
636.	Mulas.	1
20550.	Cerdos.	1
163397.	Gallinas.	13
9306.	Pabos.	1

Productos.

27896.	Terneros.	1
4714.	Corderos.	1
5948.	Cabitos.	1
8700.	Potros.	1
326.	Muletos.	1
64.	Pollinos.	1
37170.	Lechones.	1

Estadística civil.

Blancos, , , , ,	144,008.
Pardos libres, , , , ,	88,607.
Negros idem, , , , ,	18,951.
Agregados idem, , , , ,	41,804.
Esclavos , , , , ,	34,681.
Tropa y presidiarios,	2,000.

Total, , , , , 330,051.

La revista de urbanos ofreció

345.	Compañías.	1
1148.	Oficiales.	1
36383.	Urbanos.	1
4843.	Jubilados.	1
2142.	Matriculados.	1
2644.	Aforados.	1

57 Cuentas de fabrica y liquidaciones de igual numero de iglesias tuvieron de sobrante, , , , , 67,322. 4. 17.

Valor de las alhajas, , , , 39,079. 1. 0.

No están incluidas las alhajas de la Capital; Adjuntas, Aybonito, Camuy, Hatillo, Yauco, Sabana-grande, Sabana del Palmar y San German.

Quedaron sin liquidarse las de la Capital y Coamo.

Se repartieron para el subsidio de 1832, , , , , , , , , 199,694. 4. 22.

Idem para los gastos publicos en todos los pueblos, , , , , , 32,784. 7. 25.

Las cuentas de gastos publicos liquidadas ofrecieron un sobrante de , , , , , , , , , , , 5,991. 7. 15.

Faltaron por liquidarse las de Trujillo-bajo.

Liquidaron el subsidio 50 pueblos por, , , , , , , , , , 163,274. 2. 16.

Faltaron Arecibo, Hatillo, Manatí, Peñuelas, Trujillo-bajo, Toa-baja y Utuado.

Liquidaron el derecho de tierras 50 pueblos en valor de, , , 9,111. 1. 4.

Faltaron á liquidarse Arecibo, Caguas, Peñuelas, Ponce Trujillo-bajo, Toa-baja y Utuado.

Se repartió para subsidio de 1833 , , , , , , , , , , 200,170. 0. 1.

Idem para gastos publicos de idem , , , , , , , , , , 41,687. 3. 1.

Relacion de los buques que entraron y salieron en toda la Isla en 1832, incluidos los de cabotage.

	<i>Entrad.</i>	<i>Salid.</i>
Españoles, , , , , ,	2123.	2124.
Americanos, , , , , ,	217.	299.
Franceses, , , , , ,	59.	58.
Ingleses, , , , , ,	21.	16.
Daneses, , , , , ,	80.	67.
Brasileño, , , , , ,	1.	1.
Holandeses, , , , , ,	11.	13.
Suecos, , , , , ,	6.	4.
Prusianos, , , , , ,	3.	3.
Bremeses, , , , , ,	2.	4.
Hamburgueses, , , , , ,	13.	10.
Sardo, , , , , ,	1.	0.
Hannoverianos, , , , , ,	2.	2.
	2619.	2601.

Total de los buques de cada nacion que entraron y salieron en todo el año de 1832 en todos los puertos de la Isla, y toneladas que han medido, sin incluir los de cabotage.

<i>ENTRADAS.</i>		
	<i>Buques.</i>	<i>Tonelad.</i>
Españoles, , , , , ,	968	23462
Americanos, , , , , ,	226	30080½
Bremeses, , , , , ,	5	840
Daneses, , , , , ,	60	5007
Franceses, , , , , ,	73	5744½
Hamburgueses, , , , , ,	7	1500
Hannoveriano, , , , , ,	1	212

Buques. Tonelad.

Holandeses , , , , , ,	5	629
Ingleses , , , , , ,	25	2785½
Prusianos, , , , , ,	2	496
Suecos, , , , , ,	8	133
	1380	70889½

SALIDAS.

Espanoles, , , , , ,	956	22011½
Americanos, , , , , ,	235	31559½
Bremeses, , , , , ,	6	962
Daneses , , , , , ,	59	5435
Franceses, , , , , ,	79	6054½
Hamburgueses, , , , , ,	11	1922
Hannoveriano , , , , , ,	1	212
Holandeses , , , , , ,	6	629
Ingleses , , , , , ,	25	2993
Prusianos, , , , , ,	3	820
Sardo , , , , , ,	1	98
Suecos, , , , , ,	7	127
	1389	72823½

Real hospital militar.

Existencia de enfermos en fin		
de 1831 , , , , , ,	117, 0.	0.
Entrados en 1832, , , , , ,	2,472. 0.	0.
Salidos en idem, , , , , ,	2,357. 0.	0.
Muertos en idem , , , , , ,	82. 0.	0.
Existencia en fin de idem, ,	150. 0.	0.
Hospitalidades , , , , , ,	54,876. 0.	0.
Han costado á la Real Ha-		
cienda, , , , , , , , , ,	37,096. 6.	22.

	<i>Nacid.</i>	<i>Muert.</i>	<i>Matrim.</i>	<i>Vacun.</i>
Enero, , , ,	1352.	670.	172.	58.
Febrero, , , ,	1186.	700.	339.	62.
Marzo, , , ,	1169.	584.	190.	79.
Abril, , , ,	1210.	536.	105.	175.
Mayo, , , ,	1218.	438.	217.	77.
Junio, , , ,	1282.	473.	188.	180.
Julio, , , ,	1410.	724.	193.	1609.
Agosto, , , ,	1327.	703.	166.	581.
Setiembre, , , ,	1505.	754.	142.	486.
Octubre, , , ,	1412.	836.	128.	330.
Noviembre, , , ,	1442.	723.	163.	294.
Diciembre, , , ,	1627.	778.	98.	260.
	16140.	7919.	2101.	4191.

Murieron, uno de 108 años y otro de 110.

Sucesos notables.

- 6. Heridos.
- 8. Suicidios.
- 4. Temblores.
- 10. Abogados.
- 18. Incendios.
- 1. Quemado.
- 6. Muertes casuales.
- 3. Asesinatos.
- 1. Naufragio.

BALANZA MERCANTIL.

	<i>Importaciones.</i>	<i>Esportaciones.</i>
En 1828.	2.039,928. 2. 5.	2.590,726. 7. 9.
En 1829.	2.220,340. 3. 0.	2.821,893. 1. 25.
En 1830.	2.208,941. 5. 13.	3.411,845. 3. 14.
En 1831.	2.515,779. 7. 33.	2.968,365. 0. 0.

Reales derechos.

1828.	522,034. 6. 16.
1829.	536,544. 1. 18.
1830.	584,990. 2. 20.
1831.	528,842. 5. 12.

MARINA.

<i>Tonelad. de entrada.</i>	<i>Idem de salida.</i>
1830. 58,526.	64,400.
1831. 71,741.	70,252.
1832. 70,889½.	72,823½.

Estado en resumen de los gastos militares que han debido satisfacerse por las Reales cajas de esta Isla en los años de 1827, 28, 29, 30, 31 y 32.

<i>Años.</i>	<i>Cantid. respect. á cada trim.</i>	<i>Idem en todo el año.</i>
1827.....	$\left\{ \begin{array}{l} 134,278. 2. 1. \\ 135,730. 2. 12. \\ 137,825. 0. 26. \\ 134,467. 2. 3. \end{array} \right.$	542,300. 7. 8.

1828.....	{	135,246.	2.	3.	} 544,637. 2. 23.
		136,693.	0.	12.	
		136,349.	0.	4.	
		136,349.	0.	4.	
1829.....	{	136,413.	0.	6.	} 535,419. 4. 18.
		133,693.	1.	10.	
		131,010.	1.	7.	
		134,303.	1.	29.	
1830.....	{	134,286.	0.	27.	} 520,105. 7. 27.
		126,768.	3.	0.	
		129,444.	4.	0.	
		129,607.	0.	0.	
1831.....	{	130,346.	0.	0.	} 527,228. 7. 0.
		131,441.	6.	0.	
		134,818.	3.	0.	
		130,622.	6.	0.	
1832.....	{	135,230.	6.	0.	} 526,615. 2. 0.
		132,805.	6.	0.	
		127,956.	0.	0.	
		130,622.	6.	0.	

CAPITULO V.

Estados comparativos entre los años de 1824 y 1832 de las varias materias economicas y administrativas de la isla de Puerto-rico, para deducir el que tenia al ingreso del Sr. Latorre en el mando, y el que presentó en aquel ultimo año.

CENSO.

	<u>1824.</u>	<u>1827.</u>	<u>1829.</u>	<u>1832.</u>
Blancos ,	101,272.	123,982.	140,496.	144,008.

				431
Pardos, ,	71,333.	77,328.	86,563.	88,607.
Morenos ,	8,611.	15,529.	18,489.	18,951.
Agregad.,	14,327.	38,906.	40,785.	41,804.
Esclavos,	22,725.	28,418.	33,836.	34,681.
Tropa y presidiar.	3,000.	3,500.	2,500.	2,000.
	<u>221,268.</u>	<u>287,663.</u>	<u>322,669.</u>	<u>330,051.</u>

CLASIFICACION DE EDADES.

	1824.	1827.	1829.	1832.
De 1 á 10 años.	7857.	95806.	118612.	121579.
De 10 á 20 , , , ,	46669.	59429.	67092.	68769.
De 20 á 30 , , , ,	38869.	52272.	58024.	59474.
De 30 á 40 , , , ,	21202.	30634.	31851.	32649.
De 40 á 50 , , , ,	12597.	18058.	18942.	19415.
De 50 á 60 , , , ,	8049.	11031.	12966.	13290.
De 60 á 70 , , , ,	4286.	5915.	6794.	6963.
De 70 á 80 , , , ,	1492.	2414.	3118.	3195.
De 80 á 90 , , , ,	796.	933.	1377.	1412.
De 90 á 100 , , , ,	346.	283.	324.	332.
De 100 á 110 , , , ,	247.	80.	61.	62.

IDEM POR ESTADOS.

	1824.	1827.	1829.	1832.
Solteros , , , ,	109023.	214888.	226325.	231983.
Casados , , , ,	37066.	58217.	79645.	81636.
Viudos , , , ,	8874.	11068.	13191.	13520.

IDEM DE OFICIOS.

	1824.	1827.	1829.	1832.
Labradores , , ,	85915.	101749.	143311.	146893.
Artesanos , , , ,	4664.	3052.	2826.	2896.
Comerciantes , ,	1867.	2096.	2360.	2419.

IDEM DE NATURALES.

	1824.	1827.	1829.	1832.
Naturales , , ,	200500.	272354.	300600.	388115.
Africanos , , ,	6963.	9629.	15718.	16110.
Franceses , , ,	612.	1029.	1474.	1510.
Ingleses , , , ,	340.	343.	337.	345.
Daneses , , , ,	0.	185.	212.	217.
Italianos , , , ,	0.	230.	273.	279.
Alemanes , , , ,	0.	90.	62.	64.
Otras naciones ,	793.	223.	485.	497.
Emigrad. españ.	3596.	0.	0.	0.

ESTADISTICA.

	1824.	1827.	1829.	1832.
Casas en los pue- blos y campos ,	11090.	12062.	14435.	14474.
Bojios en id. id. ,	12975.	19618.	20696.	26484.
Trapiches de ma- dera , , , , , ,	1202.	1120.	1270.	1142.
Idem de hierro ,	228.	219.	276.	333.
Molinos de lim- piar café , , , ,	79.	110.	124.	377.
Alambiques , , ,	293.	293.	322.	357.

CULTURA.

	1824.	1827.	1829.	1832.
Cuerdas de caña ,	6542 $\frac{1}{4}$.	10436.	11084.	13801.
Idem de platanos	19252 $\frac{1}{2}$.	23261.	21441.	24172.
Idem de arroz , ,	9708 $\frac{3}{4}$.	12821.	11861.	13497.
Idem de maiz , , ,	8440 $\frac{1}{4}$.	12579.	12194.	12617.

Id. de ta-				
baco, , ,	15194.	2209.	2199.	3614.
Id. de yu-				
ca, , , ,	2094.	626.	767.	1239.
Id. de ba-				
tatas, , ,	47854.	7235.	8367.	10290.
Id. de ña-				
mes, , , ,	684.	428.	4698.	5927.
Id. de fri-				
joles, , ,	5194.	612.	957.	1681.
Idem de				
hortal ^a ,	364.	0.	21.	41.
Pies de				
café, , ,	10911427.	14298713.	9032652.	12167759.
Idem de				
algodon	63541.	1422513.	2083140.	999218.
Id. de pi-				
mienta, ,	1013.	1932.	102.	4883.
Palm. de				
coco, , ,	31850.	35259.	35336.	41678.
Palos de				
naranjos	14148.	23797.	33035.	55881.
Idem de				
aguaeat.	23218.	33451.	35343.	57889.
Horn. de				
cal, , , ,	33.	31.	38.	69.
Idem de				
ladrillos	44.	72.	75.	79.
Productos.				
	1824.	1827.	1829.	1832.
Cuart. de rom,	3118410.	81601.	3885465.	
Quint. azucar	179444.	365585.	241821.	365041.
Cuart. melao,	209641.	3118410.	4225451.	3857974.

Carg. platan.	419289.	1647928.	4778898.	3885465.
Quint. arroz,	57621.	51274.	52158.	77338.
Faneg. maiz,	39056.	37737.	37467.	81713.
Quint. tabaco	654.3	13257.	16398.	30373.
Carg. cazabe.	8605.	25740.	20099.	50526.
Quint. batat.	33906.	102825.	92039.	135267.
Idem ñames, ,	6454.	20630.	5125.	26388.
Idem frijoles,	15841.	1223.	3191.	11346.
Idem café, , ,	70113.	130900.	125151.	104837.
Idem algodón,	851.	12484.	6639.	3794.
Idem pim ^a , , ,	401.	73.	561.	200.
Cahices cal,	1545.	44250.	5342.	11134.
Mill. ladrillos,	712.	2160.	3377.	7923.
Cient. cocos, ,	31918.	35777.	36366.	138928.
Id. naranjas, ,	36013.	11892.	43611.	123700.
Id. aguacates,	42550.	16483.	29195.	202634.

Crianza.

	1824.	1827.	1829.	1832.
Vacas , , , , ,	30524.	34383.	32853.	39844.
Bueyes, , , , ,	14786.	16683.	16938.	19735.
Novillos, , , , ,	3835.	8131.	6709.	11690.
Ganado lanar, ,	2321.	3491.	3637.	5671.
Idem cabruno, ,	2654.	4019.	3987.	5411.
Caballos, , , , ,	13394.	15266.	15116.	17057.
Yeguas, , , , ,	14941.	17134.	16875.	17668.
Burros, , , , ,	271.	212.	215.	260.
Mulas, , , , ,	207.	682.	794.	636.
Cerdos, , , , ,	13402.	16116.	14076.	20550.
Gallinas, , , , ,	99041.	134505.	141512.	163397.
Pabos, , , , ,	4527.	6016.	5798.	9306.

Productos de crianza.

	1824.	1827.	1829.	1832.
Terneros, , , ,	22864.	23189.	21056.	27896.
Corderos, , , ,	1876.	7193.	3644.	4714.
Cabritos, , , ,	1645.	8344.	4671.	5948.
Potros, , , ,	5719.	11989.	7773.	8700.
Muletos, , , ,	330.	123.	199.	326.
Pollinos, , , ,	112.	68.	46.	64.
Lechones, , , ,	20304.	96294.	21802.	37170.

Estadística civil en el año de 1824.

- 5. Ayuntamientos.
- 59. Alcaldes ordinarios.
- 53. Sargentos mayores.
- 14. Escribanos publicos y Reales.
- 14. Interpretes.
- 19. Agrimensores.
- 34. Maestros de escuela.
- 53. Medicos y cirujanos.
- 45. Idem romancistas.
- 13. Boticas.
- 24. Juntas de Sanidad.
- 3170. Artesanos.
- 733. Comerciantes.
- 29. Transeuntes.
- 2894. Emigrados.
- 430. Domiciliados extranjeros.
- 262. Naturales idem.
- 207. Con licencia temporal idem.
- 446. Tiendas de merceria.
- 443. Idem de pulperia.

Estadística eclesiastica en el mismo año.

- 5. Vicarias.
- 55. Curas Parrocos.
- 60. Sacristanes.
- 44. Mayordomos de fabrica.

37. Eclesiásticos.
8. Regulares.

<i>Liquidaciones de fondos de fábrica de iglesias.</i>			
<i>Fond. liquidos en</i>		<i>Valor de las</i>	
<i>efect. y deudas.</i>		<i>alhojas.</i>	
1821,	, , 66,951. 0. 0.	, , 31,304. 0. 0.	
1825,	, , 92,873. 5. 8.	, , 35,480. 0. 19.	
1826,	, , 123,438. 5. 0.	, , 34,357. 2. 0.	
1827,	, , 125,506. 6. 13.	, , 33,633. 0. 17.	
1828,	, , 125,327. 1. 28.	, , 41,743. 7. 0.	
1829,	, , 102,930. 6. 17.	, , 32,144. 6. 17.	
1830,	, , 118,772. 3. 22.	, , 37,160. 0. 23.	
1831,	, , 130,869. 3. 3.	, , 37,647. 3. 28.	
1832,	, , 67,322. 4. 17.	, , 39,079. 1. 0.	

Real hacienda en idem.

- 3. Subdelegados.
- 7. Aduanas.
- 12. Receptorías.
- 7. Administradores.
- 7. Interventores.
- 2. Oficiales de libros.
- 28. Guardas.

*Contribuciones de subsidio, tierras, productos de
aduanas y demas rentas.*

1823,	, , , , 362,209. 3. 30.
1824,	, , , , 484,683. 3. 7.
1825,	, , , , 497,984. 7. 18.
1826,	, , , , 547,934. 4. 12.
1827,	, , , , 614,339. 1. 9.
1828,	, , , , 691,867. 5. 4.
1829,	, , , , 719,117. 0. 0.

1830,	,	,	,	,	814,568.	7.	13.
1831,	,	,	,	,	850,304.	4.	32.
1832,	,	,	,	,	957,129.	5.	4.

Subsidio y tierras en particular.

1824,	151,791.	6.	0.	9,152.	2.	19.
1825,	159,002.	0.	32.	9,152.	2.	19.
1826,	161,338.	0.	0.	9,152.	2.	19.
1827,	175,017.	5.	18.	9,402.	2.	25.
1828,	184,215.	5.	31.	9,402.	2.	25.
1829,	185,634.	2.	5.	9,091.	5.	27.
1830,	197,019.	6.	7.	9,091.	5.	27.
1831,	196,530.	3.	18.	9,868.	0.	29.
1832,	199,694.	4.	22.	9,868.	0.	29.

No está incluso el subsidio de la Capital, y en ella no hay derecho de tierras, y de algunos pueblos han faltado noticias, aunque de muy poca importancia.

Estadística de Guerra en 1824.

- 4. Comandantes de departamento.
- 13. Idem militares.
- 22. Idem de cuartel.
- 11. Baterías.

Estado de fuerza veterana y provincial que ha existido en la Isla en los meses de Diciembre de los años que se expresan.

1822,	,	,	,	,	,	4,823.
1826,	,	,	,	,	,	10,609.
1827,	,	,	,	,	,	10,469.
1828,	,	,	,	,	,	10,387.
1829,	,	,	,	,	,	10,188.
1830,	,	,	,	,	,	9,984.
1831,	,	,	,	,	,	9,624.
1832,	,	,	,	,	,	9,711.

Estado del número de individuos que se hallaban en los presidios y cárcel en los meses de Diciembre de los años que se espresan.

Presidio. Puntilla. Carcel.

1825,	,	,	,	,	,		49.	212.	116.
1826,	,	,	,	,	,		48.	240.	104.
1827,	,	,	,	,	,		47.	196.	79.
1828,	,	,	,	,	,		80.	253.	102.
1829,	,	,	,	,	,		94.	184.	65.
1830,	,	,	,	,	,		119.	173.	51.
1831,	,	,	,	,	,		157.	255.	102.
1832,	,	,	,	,	,		201.	208.	66.

Milicia urbana.

Comp. Oficial. Urban. Jubil. Aforad.

1824,	,	,	,	249.	793.	28843.	3557.	2792.	
1825,	,	,	,	169.	0.	16949.	1622.	510.	
1826,	,	,	,	280.	558.	19527.	1514.	374.	
1827,	,	,	,	281.	918.	30861.	0.	1667.	
1828,	,	,	,	302.	968.	33152.	4598.	3116.	
1829,	,	,	,	310.	951.	30263.	4156.	2817.	
1830,	,	,	,	331.	1026.	35424.	5128.	2054.	
1831,	,	,	,	340.	1086.	35296.	4543.	2186.	
1832,	,	,	,	345.	1148.	36383.	4843.	2644.	

Estado de la marina en 1824.

18, Capitanes de puerto. MATRICULADOS.

21, Practicos.

3, Bergantines. En 1824, , , 1465.

27, Goletas. En 1827, , , 1055.

57, Balandras. En 1888, , , 1499.

7, Lanchones. En 1829, , , 1619.

8, Ancones. En 1830, , , 1862.

33, Botes. En 1831, , , 1804.

73, Canoas. En 1832, , , 2644.

29, Piraguas.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES.

	<i>Entrad.</i>	<i>Salidas.</i>
1824 , , , , ,	1419.	1391.
1825 , , , , ,	2121.	2138.
1826 , , , , ,	2735.	2701.
1827 , , , , ,	2358.	2262.
1828 , , , , ,	2106.	1975.
1829 , , , , ,	2300.	2196.
1830 , , , , ,	2363.	2187.
1831 , , , , ,	2760.	2735.
1832 , , , , ,	2619.	2601.

ESTADÍSTICA CIVIL.

	<i>Nacid.</i>	<i>Muert.</i>	<i>Matrim.</i>	<i>Vacun.</i>
1823 , , , , ,	15755.	5900.	2286.	930.
1824 , , , , ,	14560.	6799.	1882.	2609.
1825 , , , , ,	14082.	8224.	1554.	662.
1826 , , , , ,	14196.	8825.	1798.	206.
1827 , , , , ,	15769.	3391.	1907.	7733.
1828 , , , , ,	14327.	8285.	1533.	181.
1829 , , , , ,	10400.	8620.	1908.	512.
1830 , , , , ,	15272.	8158.	2203.	1136.
1831 , , , , ,	15830.	8703.	1697.	3036.
1832 , , , , ,	16140.	7919.	2101.	491.

Clasificación criminal.

	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832
Heridos ,	55.	21.	12.	9.	2.	1.	8.	4.	6.
Suicid.	0.	0.	4.	18.	11.	7.	15.	18.	8.
Asesina-									

tos, , ,	27.	22.	0.	0.	4.	7.	9.	14.	3.
Muertes									
casuales,	0.	0.	5.	4.	0.	12.	0.	0.	7.
Ejecu-									
ciones, ,	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	2.	0.
Robados	0.	9.	3.	0.	0.	0.	0.	0.	0.
Naufrag.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	1.	1.
Temblo-									
res, , , ,	0.	15.	3.	1.	8.	3.	4.	8.	4.
Incend. ,	0.	5.	4.	4.	0.	1.	1.	11.	18.
Ahogad. ,	0.	12.	14.	0.	7.	0.	0.	9.	10.

REAL HOSPITAL.

	<i>Existen-</i>	<i>Entra-</i>	<i>Cura-</i>	<i>Muer-</i>	<i>Existen-</i>	<i>Estan-</i>
	<i>tes.</i>	<i>dos.</i>	<i>dos.</i>	<i>tos.</i>	<i>cia.</i>	<i>cias.</i>
1831,	124.	2462.	2383.	87.	116.	52936.
1832,	117.	2472.	2357.	82.	150.	54876.

Obras publicas militares y civiles.

MILITARES.

	<i>Artilleria.</i>	<i>Ingenieros.</i>	<i>Arsenal.</i>
1824,,	3,357. 5. 11.	6,766. 5. 11.	
1825,,	2,703. 1. 22.	16,615. 1. 14.	
1826,,	3,340. 4. 7.	13,111. 7. 0.	21,083. 2. 17.
1827,,	5,036. 2. 0.	15,570. 6. 29.	18,967. 2. 28.
1828,,	7,765. 4. 0.	17,581. 6. 0.	16,948. 5. 0.
1829,,	8,662. 4. 0.	17,761. 2. 25.	20,316. 1. 32.
1830,,	12,603. 4. 0.	19,628. 7. 0.	19,889. 4. 0.
1831,,	15,399. 5. 29.	25,701. 3. 12.	20,938. 6. 21.
1832,,	22,165. 7. 2.	28,130. 5. 14.	10,148. 0. 29.
	81,036. 6. 3.	160,868. 5. 03.	128,291. 7. 25.

CIVILES.

	<i>Ayunta- miento.</i>	<i>Intenden- cia.</i>	<i>Pueblos.</i>	<i>Teatro.</i>	<i>Cam^o de Riopied.</i>	<i>Canal.</i>	<i>Puentes.</i>
1824	4227 1 0	0 0 0	6020 3 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0
1825	587 0 0	0 0 0	8112 1 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0
1826	10561 4 0	32220 0 0	43440 6 0	34593 0 0	19010 0 6	3350 0 0	0 0 0
1827	0 0 0	0 0 0	90096 3 0	18244 0 0	9008 0 0	0 0 0	6012 0 0
1828	2781 2 0	3231 6 0	93019 0 0	24291 0 0	150 0 0	2251 0 0	12215 0 0
1829	837 3 0	0 0 0	49112 5 0	13536 0 0	3158 0 0	666 0 0	0 0 0
1830	1705 5 0	0 0 0	71153 1 0	20668 7 0	276 6 0	0 0 0	0 0 0
1831	1734 6 0	0 0 0	74332 1 0	16118 0 0	307 0 0	0 0 0	0 0 0
1832	2254 3 3	19409 4 28	43822 0 0	16658 1 4	525 0 0	0 0 0	0 0 0
24692 0 3	54861 2 28	479108 4 0	144109 0 4	32434 6 0	6267 0 0	18227 0 0	

En 1825, Se gastaron en el recibo de tropas 36,000 pesos.
En 1826, En vestuario de milicias sobre , , 30,000

FORMENOR DE OBRAS PUBLICAS.

	1828.	1829.	1831.	1832.
Iglesias nuevas, , ,	4.	5.	1.	3.
Concluidas, , , ,	1.	0.	5.	0.
Recorridas, , , ,	12.	7.	4.	11.
Hermita recorrida,	1.	0.	0.	0.
Cas. del Rey nuev.	9.	6.	2.	2.
Idem recorridas, ,	0.	15.	22.	25.
Empezadas, , , ,	0.	4.	2.	0.
Aduana nueva, , ,	1.	0.	0.	0.
Cuerpos de guard ^a ,	2.	0.	0.	3.
Idem recorridos, ,	2.	5.	0.	1.
Repuesto de polv ^a ,	1.	0.	0.	0.
Cementer. nuevos,	6.	5.	1.	2.
Recorridos, , , ,	2.	2.	4.	3.
Continuados, , , ,	0.	2.	0.	0.
Plazas compuestas	10.	0.	4.	6.
Emped ^o de calles,	2222.	1737.	1792.	1021.
Caminos nuevos, ,	7.	3.	5.	9.
Recorridos, , , ,	8.	6.	5.	0.
Puent. peq. nuevos,	83.	30.	75.	22.
Compuestos, , , ,	0.	0.	14.	8.
Calzadas, , , , ,	33.	16.	18.	0.
Varas de caminos				
recorridos, , , , ,	213585.	107355.	82383.	81611.
Casas de Parroco, ,	0.	1.	0.	2.
Bateria, , , , , ,	0.	0.	1.	1.
Varas de canal, , ,	0.	0.	350.	0.
Pozo nuevo, , , ,	0.	0.	1.	0.
Compuesto, , , , ,	0.	0.	1.	0.

Se habian hecho muchas obras de esta clase desde 1824 á 1828 que no se han clasificado, pero que se dá noticia de ellas en los respectivos años.

Estado del valor de los presupuestos militares en los años que se espresan.

1827, , , , ,	542,300. 7. 8.
1828, , , , ,	544,637. 2. 23.
1829, , , , ,	535,419. 4. 18.
1830, , , , ,	520,105. 7. 27.
1831, , , , ,	527,228. 7. 0.
1832, , , , ,	526,615. 2. 0.

Comparacion entre los años de 1824 y 1832 de todos los valores, y materias que comprenden los anteriores estados, y aumento que han tenido entre ambas epocas.

	1824.	1832.	AUMENTO.
Poblacion, , , ,	221268.	330051.	108783.
Sobrantes de fabrica de iglesias, , ,	66951.	67322.	371.
Valor de alhajas, ,	31304.	39079.	7775.
Producto de rentas	362209.	957129.	594920.
Fuerza militar, ,	4823.	9711.	2888.
Milicia urbana, ,			
Compañías, , , ,	249.	345.	96.
Oficiales, , , ,	793.	1148.	355.
Urbanos, , , ,	28843.	36383.	7540.
Jubilados, , , ,	3557.	4843.	1286.
Aforados, , , ,	2792.	2644.	0.
Matriculados, , ,	1465.	2644.	1179.
Entrada de buques,	1419.	2619.	1200.
Salida de idem, ,	1391.	2601.	1210.
Buques contruidos	0.	15.	15.

Nacidos, , , ,	15755.	16140.	385.
Muertos, , , ,	5900.	7919.	2019.
Matrimonios, , ,	2286.	2101.	0.
Vacunados, , , ,			
Gastado en obras de artilleria, , ,	2609.	4191.	1582.
Id. de ingenieros, ,	3357.	22165.	28828.
Id. del arsenal, , ,	6766.	28130.	21364.
Id. del Ayuntam ^o , ,	0.	10148.	10148.
Id. de Intendencia, ,	4227.	2254.	0.
Id. en los pueblos, ,	0.	19409.	19409.
Id. en el teatro, , ,	6020.	43822.	37802.
Id. en el camino de Rio-piedras, , , ,	0.	16658.	16658.
	0.	525.	525.

Gastado en obras militares.

En artilleria, , , , ,	81,036.	6.	3.
En fortificacion, , , , ,	160,868.	5.	3.
En el arsenal, , , , ,	128,291.	7.	25.

En obras civiles.

Por el Ayuntamiento, , ,	24,692.	3.	0.
Por la Intendencia, , , ,	54,861.	2.	28.
En todos los pueblos, , ,	479,108.	4.	0.
En el teatro, , , , ,	144,109.	4.	0.
En el camino de Rio- piedras, , , , , ,	32,434.	6.	0.
En el canal, , , , , ,	6,267.	0.	0.
En puentes, , , , , ,	18,227.	0.	0.
Por la llegada de tropas,	36,000.	0.	0.
Para el vestuario de mi- licias, , , , , , ,	35,000.	0.	0.

CAPITULO VI.

Recapitulacion del gobierno del Teniente general D. Miguel de la Torre hasta el año de 1832, y reflexiones sobre dicha epoca.

Este benemerito Gefe llegó á la Isla el 7 de Setiembre de 1822 para hacerse cargo del mando militar de ella; hizo su desembarco en el puerto de Mayagues y siguió á la Capital por tierra cruzando todos los pueblos de las costas Oeste y Norte. En su transito se enteró del lamentable estado en que se hallaba la Isla en todos los ramos administrativos, la estraordinaria desconfianza de que estaba apoderado el vecindario respecto de su conservacion, la nulidad de las rentas, el poco ó ningun movimiento mercantil que existia, los abusos que se experimentaban en la administracion, el abandono en que se hallaban las obligaciones del Estado, sin pagarse la poca guarnicion de la Plaza y los dos cuerpos provinciales, el descontento que generalmente se advertia en todas las clases, y lo que ofrecia aun mayor cuidado, un sordo rumor de independencian que alentaban todas estas causas y á que daba lugar el sistema abolido.

Con estos preliminares se posesionó del mando, y si bien pudo traslucir en sus rapidas observaciones en el transito aquellos males, que le hicieron tambien presente varios vecinos, la vista interior de la Capital le confirmó en la realidad de ellos, y en el triste cuadro que le presentaba su desagradable aspecto, halló cerradas las maestranzas de artilleria é ingenieros, abandonadas las fuerzas sutiles y el Real arsenal, la fortificacion proxima en muchos puntos á la ruina, el cureñaque podrido, la tropa desnuda, á cuarta parte de

paga y en peor estado la milicia, sin recursos, ni medios para buscarlos, y con atenciones extraordinarias por la perdida de Venezuela. Semejante estado abrumó su espíritu y le convenció del difícil y espinoso empeño en que habia entrado, tanto mayor si se atiende á las circunstancias de aquella época, á los obstáculos que se presentaban para superarlas, á la separacion del mando político y á la dependencia en que se hallaba el Gefe de la hacienda de aquella autoridad y de la Diputacion provincial, en cuya Corporacion se declamaba y no se buscaban los remedios contra el mal, pues mas bien servian sus trabajos para aumentarlos con las dificultades que ofrecian á cada paso sus proyectos y decisiones. Se puede asegurar que solo la contemplacion del estado de la Isla en tan fatal época era bastante para hacer que desmayase el espíritu mas fuerte y que tuviera por desesperada la mejora. Si se añade á esto el estado de la opinion sumamente viciada y los desahogos criminales que salian de la imprenta, se formará un juicio exácto del estado político de la isla de Puerto-rico á fines de 1832.

Apenas habia el Sr. Latorre tomado las riendas del mando militar de la Isla se le avisó de la invasion que contra ella proyectaba el aventurero Ducodray, el favor que se suponía tener en ella, los auxilios que debia encontrar en algunas colonias, y que venia provisto de armas, plan, dinero, y con las proclamas y nombramientos impresos para establecer los empleados con el fin de constituir una república en la Isla. Este aventurero para llevar á efecto su proyecto, introdujo en el país algunos de sus papeles, que fueron cogidos oportunamente en poder de su complice Dubois, y habiendo sufrido un tiempo en la navegacion entró en la Isla de

Curazao, donde le detuvo aquel Gobierno, embarcándole los buques y deshaciendo la expedición. Los gefes de las islas holandesas, danesas, inglesas y francesas se apresuraron á dar al Sr. Latorre los avisos mas oportunos sobre las intenciones de Ducodray y objeto de su armamento. El Consul de S. M. en los Estados-Unidos le comunicó tambien la noticia, y por todos estos avisos aparecia que la expedición proyectada en el Norte bajo la dirección de Ducodray tenia proselitos en esta Isla, que habia en ella colaboradores, y de consiguiente compromisos para llevarla á efecto, que Ducodray habia dado prisa á su salida para poner en planta la empresa antes que llegase á la Isla el Sr. Latorre y tomase el mando de ella, circunstancia que se espresó asi, y que habiendo quebrado la casa que en los Estados-Unidos habia facilitado el apresto de la expedición, se aseguraba que se publicarian los nombres de los comprometidos si no realizaban sus ofertas, las cuales debieron cubrirse á la vez que todo se dió al silencio, despues de deshecha aquella. A muy poco tiempo de este suceso, y acaso como una ramificación de él, se descubrió en el partido de Guayama, en la costa Sur, una revolucion de esclavos, y como en aquel punto precisamente hubiera habido vehementes sospechas de confabulación con Ducodray, pasó á él el Sr. Latorre y formalizado el juicio hizo espiar sus delitos á los complices, lo mismo que á Dubois, al que se le habian cogido las proclamas y cartas Ducodray.

Todo esto acaeci6 en el primer mes del mando del Sr. Latorre, cuando apenas habia pisado una Isla sin recursos de ninguna especie, donde absolutamente le era todo nuevo y extraño, sepa-

rado el gobierno político del militar, divididas las opiniones, y colocado en medio de un volcan cuya explosion se le representaba por momentos. Era probable ó de temerse que hubiese sucedido esta, si los buques de Ducodray no se hubieran dispersado, cuya feliz ocurrencia dió tiempo para ver el peligro, considerarlo y adoptar prontas y energicas medidas, que en aquellos momentos fue lo unico que pudo oponerse en favor de la tranquilidad del territorio, y para corresponder á la alta confianza con que S. M. le habia honrado.

Convencido el Sr. Latorre de que tal era el eficaz remedio que debia aplicar en aquellas circunstancias para dar una exâcta idea de su firmeza, hizo castigar con la celeridad del rayo á Dubois y á los esclavos de Guayama, y no hay duda que este golpe imponen e tuvo el benefico resultado que se propuso, cual fué hacer manifesto á todos que no fiaba al acaso la seguridad del territorio presentandose donde lo requeria el servicio sin perder instante, que no dejaria impunes los delitos de traicion, pues hallados y convencidos los delincuentes sufririan irremisiblemente las penas de sus crímenes, y que los buenos podian entregarse á la mas ciega confianza en sus vigilias y cuidado, al paso que los malos hallarian un Juez inexôrable contra sus estravíos. Es indudable que impuso con esta conducta á los mal intencionados, y debe tenerse este procedimiento como una de las bases que han servido de cimiento para la seguridad de la Isla.

Lo restante del año de 1822 y mayor parte del de 23 lo pasó el Sr. Latorre meditando los medios de sacar á Puerto-rico de la parálisis que sufría y del estado de abatimiento en que se hallaban su comercio y agricultura, observando con

sentimiento que las rentas no mejoraban en ningún sentido. Empezó una revista á los dos cuerpos provinciales que habia en la Isla y se cercioró de la poca utilidad que ofrecian y de lo difícil que era darles disciplina é instruccion bajo la forma en que estaban constituidos. Puso en planta algunas economías en la parte militar, hasta el punto de rayar en la miseria, con el fin de desahogar mas á la Intendencia, sin que por esto hubiese logrado su deseado objeto, é incorporó los piquetes veteranos procedentes de la capitulacion de Cumaná en el regimiento de Granada, con lo que resultaron mas bajas al Erario, que aumentó con la salida de gefes y oficiales para la Habana y la Peninsula. Una situacion tan lamentable la hizo presente á los Ministerios para la Real noticia, y despachó por ultimo un comisionado á la Corte para que agitase las resoluciones pendientes, quedando en el entretanto en una continuaagonia, luchando con la miseria, las opiniones, las pasiones y la licencia. A fines de 1823 se hizo su posicion mas critica, pues habiendosele delatado un plan de conspiracion que fué sofocado sin un completo esclarecimiento, á pesar de los vehementes indicios de su existencia probados mas adelante con la fuga de algunas personas y con otros datos que aseguraban la realidad, sufrió producciones escandalosas por la imprenta, personalidades y otros actos que le pusieron en el mayor cuidado y le tuvieron en un continuo desvelo por muchos dias. No le quedaba duda de la existencia de algunas personas peligrosas á la tranquilidad del país, los avisos que le habian dado los Gobiernos extranjeros cuando la expedicion de Ducodray, esta misma expedicion realizada, la connivencia de aquel con un vecino de la Isla, la delacion que se le ha-

bia hecho, las personas delatadas, la animosidad emprendida por los papeles publicos, las conversaciones que el mismo Sr. Latorre habia tenido con varios individuos en que traslució opiniones del mayor cuidado, el que puso en el trato familiar para conocer el influjo y penetrar las intenciones, unido todo esto á su situacion en cuanto á recursos y remedios, le pusieron en un estado el mas comprometido cuanto espuesto, pero que la Divina Providencia, que vela sobre el trono de S. M., libertó á esta parte de la Monarquia de una catastrofe que parecia inevitable, si se contemplaba la situacion de las cosas y la efervescencia de los animos.

La masa del pueblo era y es la mas sana. Muchos vecinos de nota y empleados zelosos fieles vasallos de S. M. vieron el peligro y corrieron á sostener el Gobierno con sus personas é intereses para que se asegurase la tranquilidad y en su cuna quedase destruido cualquier contrario conato. La politica y la prudencia del Sr. Latorre no quisieron llevar á la evidencia el conocimiento de los distraidos, estaban al alcance de todos, y no habia un vecino que se equivocase en esta parte, ellos mismos así lo conocian y la moral llegó á asegurarse en terminos que fué restablecida la Soberania de S. M. en el mes de Diciembre con el mayor aplauso, con el tino mas esquisito y con una oportunidad feliz, quedando destruido con este noble paso cuanto habia sucedido, y formada la clave de la felicidad de la Isla.

Es cierto que para llegar á este deseado momento luchó el Sr. Latorre contra el desorden, las pasiones y la exáltacion; que usó de la prudencia, de la calma y de la politica; que aprovechó todas las circunstancias favorables, reunió los pruden-

tes, inspiró confianza y no dió lugar á que la desafección y el descontento influyeran en manera alguna contra tan leal, pronta, política, urgente y decisiva medida; derrocó con ella toda clase de pretensiones; aseguró la paz á estos pacíficos habitantes; logró mantener ileso la Isla á S. M.; y finalmente proporcionó á este país delicioso el crecimiento en que se halla, el sosiego que disfruta, la abundancia que goza, y lo importante que es hoy al Estado y al mundo.

Si es cierto que para llegar á este lisonjero estado experimentó sufrimientos y pesadumbres diarias, también lo es, que ha tenido la recompensa mas grata á su corazón, porque si bien aquellos fueron muchos, se los ha recompensado el éxito dichoso de sus vigiliass y la satisfacción de poder entregar al sucesor que S. M. tenga á bien designarle el hermoso depósito que le fué confiado de Puerto-rico con las ventajas que puede practicarle.

Tal es el cuadro sucinto que presenta la historia de la Isla desde que el Sr. Latorre se hizo cargo del mando militar hasta el día en que con sus vecinos y empleados restableció en ella la Soberanía de S. M. Veamos ahora los progresos que ha tenido en sus manos hasta 1832: veamos sus constantes afanes en la dirección de los negocios públicos y veamos el resultado que esto nos ofrece.

Habia en la Isla en 1822 la Capital, cuatro villas y 48 pueblos. Sus aduanas y rentas interiores produjeron en 1823, 362,209 ps. 3 rs. 30 mrs. Su población en 1824 era de 221,268 almas, su agricultura estaba en mantillas y los productos de sus principales ramos fueron 179,444 quintales de azúcar, 70,113 idem de café, 857 idem de algodón y 6,543 idem de tabaco. Las obras de fortificación se

hallaban en el mayor abandono, cerrada su maestranza, lo mismo que la de artillería y casi en ruina el arsenal. Muchos templos en el mayor deterioro, otros próximos á igual estado y en varios pueblos no los habia; las casas del Rey y cárceles en igual decadencia; los caminos intransitables; la educación primaria en abandono; faltos muchos pueblos de cementerios, protegida la vagancia, ninguna policía, ninguna empresa pública de utilidad y ornato, una extraordinaria desconfianza en el comercio, y de consiguiente pocas empresas mercantiles; divididas las opiniones, completamente desmoralizado el gobierno y sin crédito alguno la Hacienda, tal era el estado de la Isla en 1822, el cual llegó á empeorarse en 1823, como ya se ha mencionado particularmente, cuya pintura está consignada en los hechos, en los estados, noticias, impresos y representaciones que tuvieron lugar en aquella serie de tiempo, habiendo todo cambiado del modo siguiente:

En 1832 se habían aumentado cinco pueblos nuevos é incrementado extraordinariamente los que existían. La población llegó á 330,051 almas. En los pueblos de Guayama, Ponce y Mayagües se habían cuatuplicado las haciendas de caña; las siembras de café aumentábase extraordinariamente, y los productos en los principales ramos fueron de 365,041 quintales de azúcar, 104,837 idem de café, 3,794 idem de algodón, 30,373 idem de tabaco, 9,885,465 cuartillos de ron y 3,857,974 de melao. Las rentas de aduanas é interiores produjeron 957,129 ps. 5 rs. 4 mrs., en terminos de haber quedado cubiertas todas las cargas del Estado con el mayor desahogo.

También se concluyeron para dicha época muchos y útiles caminos y emprendido otros

con la mayor solidez; construidose muchos y buenos puentes, varias iglesias, reedificadose otras y compuesto muchas; se establecieron desde cimientos un hermoso teatro en la Capital y el colegio Seminario; se hizo de nuevo el baluarte de San Francisco de Paula, se recalzó un lienzo de muralla rendido, recorridose todo el recinto de la Plaza, sus fortificaciones y castillos, la primera linea con sus castillos y puentes; reedificado el arsenal, habiendole aumentado almacenes y naves de mamposteria y otras de madera para talleres y conservacion de las lanchas, construidose doce cañoneras, una goleta, un ganguil y un ponton, reedificado el cuerpo de guardia de la bateria de Santo Toribio, y formado un muelle con pescante para artilleria y efectos, recompuesto todo el cureñage de la Plaza y acopiado maderas para hacer otro nuevo de reemplazo, en que se ha adelantado mucho, mantenido limpias las murallas y fosos, recompuesto los puentes exteriores, aumentado extraordinariamente el edificio del Real hospital militar, perseguido y destruido la pirateria, reorganizado la milicia, de cuyo inutil cuerpo, gravoso y pesado al pais, ha resultado una fuerza importante y disciplinada, construido siete mil vestuarios para la misma sin gravamen de la Real hacienda, aumentado la fuerza veterana y licenciado los cumplidos hasta 1825, y despues periodicamente segun la entrada de reclutas que tuvo el regimiento, mantenido una policia de seguridad interior y exterior que puso al Sr. Latorre en aptitud de obrar con acierto, sin que pesase sobre el pueblo, y á todo esto es preciso añadir su esmero para mantener la union entre sus subordinados, lo mucho que estimuló á los vecinos para que se dedicasen á empresas agricolas y mercantiles, los socorros que proporcionó á emi-

grados indigentes, la ciega confianza que supo inspirar en todos, en terminos de que entregados de buena fé á la marcha que adoptó en el mando, no pensasen en otra cosa que en secundar sus prudentes máximas, olvidar los resentimientos, los temores de persecucion y otras especies que supo inculcar la malicia en 1824 para que se paralizasen los progresos que meditaba el Gobierno, y que á pesar de tales esfuerzos se cimentaron de la manera mas admirable, cuya conducta ha ofrecido las incalculables ventajas que se palpan y la entrada en la Isla de gruesos capitales y de muchos brazos utiles. Tal ha sido el asombroso cambio de Puerto-rico en solo nueve años de tiempo, como mas detalladamente se vé en estas memorias y en los cuadernos impresos que anualmente se han publicado con relacion á los adelantos de la Isla.

Se hallaba pues esta á fin de 1832 con una crecida poblacion, fomentada su agricultura extraordinariamente, su comercio en todos los puertos y receptorias en el mas prospero pié, con muchas obras de utilidad y ornato concluidas y otras en empresa, y gozandose de la mayor tranquilidad, seguridad y ventajas. La proteccion que dió el Sr. Latorre á la agricultura y al comercio, y la confianza que inspiró en la colonizacion extranjera, han sido causas muy eficaces de los progresos que se han experimentado.

A la Real cedula de gracias de 10 de Agosto de 1815 se ha debido indudablemente el fomento del pais, impulsado por el esquisito empeño con que el Sr. Latorre ha cumplido estrictamente las beneficas clausulas de aquella, y su observancia en adelante debe completar la obra. Cualquiera innovacion que se hiciese en esta ley, es posible que

paralizara los progresos y retrogradara la prosperidad de la Isla. Si ella prosigue como interinamente lo ha resuelto S. M., si se observa el trato dulce que ha practicado el Sr. Latorre con los nuevos colonos y se vigila al mismo tiempo como hasta aqui, la confianza continuará, de ella sacará el Gobierno cuanto partido puede apetecer, huyendo del descredito que de lo contrario introduciria. Esta conducta politica, mesurada y prudente, este tacto y practica oportuna en el mando, es lo que forma la opinion buena ó mala de un Gefe, opinion que es preciso saberse formar, y opinion que es indispensable hacerse, y en lo cual ha sido eminente el Sr. Latorre.

Para conseguir la multitud de obras emprendidas en la Isla desde 1824, particularmente las de caminos, tan indispensables para la agricultura, se valió el Sr. Latorre en la visita que pasó á todos los pueblos en el referido año, de reunir al Juez local, al Sargento mayor de urbanos, Parroco, Comandante de cuartel y cuatro ó seis vecinos de los de mas nota, á quienes instaló con la denominacion de junta de Visita para que tratasen de las obras publicas en cada poblacion, calculasen su necesidad y utilidad y presentasen los medios de realizarlas, sin que se reuniesen para otro objeto, y aun en este caso con conocimiento del Gobierno, sin cuya aprobacion no podria llevarse á efecto ninguno de sus acuerdos. Este plan ha ofrecido efectos maravillosos, pues se han emprendido y concluido caminos, puentes, iglesias, cementerios, casas del Rey y otras obras que no hubiera sido tan facil emprender sin aquella institucion momentanea. Manejado bien este plan, con solo su observancia ha de conseguirse en todo tiempo el sostenimiento de tan indispensables empre-

sas, esencialmente la de caminos que es uno de los ramos mas eficaces para el fomento de la Isla. Tuvo tambien el Sr. Latorre el cuidado de visitar anualmente todos los pueblos de la Provincia en un corto periodo para no gravar los vecinos. Es incalculable el beneficio que ha producido este servicio en todos los ramos de la administracion. Temerosos los Jueces de las quejas á que pudieran dar lugar han procurado un comportamiento justo, respecto de sus subordinados; estos han visto en sus propios domicilios á la primera autoridad y podido manifestarla sus reclamaciones y los obstaculos que á su vez paralizaban sus progresos: las obras publicas, particularmente la de caminos, han tenido por esta causa adelantos muy rapidos; y por ultimo el conocimiento practico que adquiere la autoridad de las personas y de las cosas, y lo accesible que se hace á todos, son ventajas incalculables que facilitan el mando, ofrecen una copia de conocimientos de la mayor importancia y hacen que las providencias gubernativas lleven otra firmeza, por la confianza con que son dictadas, experiencia y fundamentos que las sirven de apoyo. Estas visitas en la practica han ofrecido al Sr. Latorre muchos y utiles recursos para la prosperidad de la Isla, y en ellas se han concluido muchos pleitos, acallado rencillas, olvidado enemistades, y destruidose muchas veces el vicio que en la opinion haya hecho mella, fortificandose la sana y conservadora del Gobierno. S. M. no solo se dignó aprobar esta util providencia, sino que mandó se pasase todos los años la visita á los pueblos y declaró beneficas y sabias las providencias adoptadas en la de 1831, como consta de las Reales ordenes de 10 de Abril de dicho año y 14 de Mayo de 32.

Desde que se restableció la Soberania de S.

M. en la Isla, fué ganando la opinion publica de una manera extraordinaria, y los vicios que en la epoca anterior se habian introducido desaparecieron de una vez. La exáltacion, los conatos y los deseos que se habian presentado en pocos, se puede asegurar que no han dejado señal de su existencia. La masa general de la poblacion está convencida de buena fé de lo descabellado de aquellas maximas, y como el gobierno de S. M. les ha proporcionado ventajas reales, la comparacion entre uno y otro tiempo resulta á favor del Paternal que hoy rige, habiendose concluido el apego que pudieran algunos conservar al primero. —En punto al exterior no dejaron en el mando del Sr. Latorre de presentarse en varias ocasiones recelos fundados de invasion, contra la cual se preparó sigilosamente para evitar desconfianzas que paralizáran los progresos de la Isla, haciendo ostensiblemente desprecio de tales especies á fin de inspirar la serenidad y la calma, lo que le ofreció siempre el mejor resultado, pues en manera alguna se detuvo la marcha regular del pais, sus empresas agricolas y mercantiles continuaron sin interrupcion, y los enemigos debieron preveer lo espuesto que les hubiera sido cualquier tentativa contra el territorio. Es verdad que todo esto estaba enlazado con otras medidas puestas en movimiento á la vez. La organizacion de la milicia en el pié respetable en que se halla, la brillante fuerza veterana de la guarnicion, las sanas doctrinas vertidas en la gaceta, el cuidado y zelo de los Comandantes de departamento y de los Jueces territoriales, las visitas periodicas á la Isla, el arreglo de la Real hacienda, el aumento del Real Erario, el pago de todas las atenciones, y otras muchas disposiciones sobre policia y politica, fueron creando una moral

publica que ha llegado á fijar al país como mansión de la paz, de las delicias y de la abundancia. Las críticas, las habilllas, los chismes, todo fué despreciado y desoido por el Sr. Latorre que siguió inalterable el plan que se habia propuesto, de acallar personalidades y dar impulso á la prosperidad.

Durante el mando tuvo este benemerito Geefe que luchar con un mal de la mayor trascendencia. La piratería iba fomentandose rapidamente al abrigo de las costas, lo que al paso que podia ofrecer comprometimientos con los estrangeros, fomentaba los crímenes, y la ambicion de la ganancia podia hacer proselitos con perjuicio de la moral. Medidas prontas y energicas destruyeron semejante calamidad, que no ha vuelto á presentarse en el país.

De todos los trabajos economicos, estadísticos y de fomento que tuvieron lugar durante este mando, se imprimieron cuadernos anuales, en los que constan los productos de las rentas, las estadísticas formadas y calculadas, los censos de poblacion, las entradas y salidas de buques, los estados civiles, los progresos de las obras y otras noticias no menos curiosas cuanto utiles, que ofrecen una idea exâcta del estado de la Isla y de sus adelantos progresivos, las cuales tambien constan en estas memorias en sus respectivos lugares.

Reducida la administracion de justicia á los tribunales de Gobierno y alcaldías de las villas y pueblos en 1824 con las apelaciones á la Real Audiencia de Puerto-principe, observó el Sr. Latorre los perjuicios que esperimentaban los vecinos con el ejercicio de la jurisdiccion ordinaria en todos los pueblos, sin curiales y otros medios legales que ofrecieran utilidad á los intereses reciprocos, al

mejor servicio de S. M. y recta administracion de justicia, cuyo resultado fué que cesasen los Tenientes á guerra en la jurisdiccion contenciosa, quedando reducida á la pedanea y el establecimiento de siete juzgados ordinarios con el nombre de Tenientes Justicias mayores en las cabezas de departamentos, dividiendose la Isla en igual numero de distritos, lo que estuvo en observancia hasta que aprobada la division territorial determinó S. M. se estableciesen Alcaldes mayores en ellos, cesando los de los Ayuntamientos de la Capital y villas de conocer en lo contencioso, y que se estableciese una Real Audiencia, como todo tuvo efecto á mediados de 1832; hallandose por lo tanto este ramo completado y en ejercicio los respectivos funcionarios, en los terminos que se dignó S. M. resolverlo.

Tambien se mandó establecer una Contaduria mayor de cuentas, debiendo cesar la comision liquidadora que cubria esta atencion, y por Real orden de 21 de Setiembre de 1832 mandó S. M. se creasen las Juntas Directiva y Contenciosa de Real hacienda, compuesta la primera del Presidente y siete vocales que lo son los Sres. Intendente, Oidor mas moderno, Fiscal de la Real Audiencia, Contador mayor, Asesores de Intendencia y Gobierno y ministros Contador y Tesorero, y la segunda del Presidente y tres vocales, compuesta de los Sres. Regente, los dos Oidores mas antiguos y el Fiscal.

La jurisdiccion militar estaba y se halla reducida al tribunal de la Capitania general con su Auditor y á los Juzgados privativos de Artilleria Ingenieros y Marina.

En la parte de Real Hacienda existia y existe el juzgado del Intendente con su Asesor y los

dos subdelegados que habia al Este y Oeste de la Isla, que cesaron al establecerse los Alcaldes mayores que tienen afecta la subdelegacion de Hacienda: lo mismo sucedió al Fiscal de Real hacienda y Justicia, que en ambos conceptos desempeña el Ministro togado de la Real Audiencia, nombrandose en los tribunales subalternos promotores fiscales como tambien en el de la Capitanía general y Juzgados privativos.

A esto se halla reducida la administracion de justicia en los diversos ramos de ella en la Isla, cuya poblacion no necesita de mayor numero de tribunales, quedando sus naturales bien servidos con la creacion de dos villas en Humacao y Caguas para que diga consonancia con lo demas de la Isla y sea igual en toda ella la administracion municipal y economica.

Cuando el Sr. Latorre se posesionó del mando de Puerto-rico era el estado de la Real hacienda el mas triste, ineficaz para sostener las cargas publicas y lleno de abusos y de dilapidaciones escandalosas. No existia el menor credito á su favor, todos desconfiaban de sus operaciones, y el grito de reforma y la critica de la administracion era general. Las rentas interiores y aduanas en 1823 alcanzaron como se ha dicho á 362,209 ps. 3 rs. 3 mrs.

Puesto el Sr. Latorre de acuerdo con la Intendencia, que desempeñaba entonces el Sr. Diaz, se dió principio á un arreglo por este Gefe equitativo y legal en la administracion, á pagar metodicamente las cargas del Real Erario, á la formacion ordenada de las cuentas, á la liquidacion de creditos, á fijar el de las Cajas, á destruir el contrabando, á contener las dilapidaciones, á colocar empleados aptos para la marcha regular de la cuen-

ta y razon y puros y zelosos en el modo de recaudar las rentas. En una palabra, todo se creó de nuevo, debiendose al decidido empeño que tomó aquel Intendente y á los buenos empleados que le secundaron el resultado ventajoso que desde luego principió á manifestarse, y el cual ha seguido en el mismo orden bajo la direccion del Sr. Sixto con los naturales aumentos que progresivamente se advierten por los años corridos, habiendo dado de rendimiento las rentas en 1832 la cantidad de 957,129 ps. 5 rs. 4 mrs. Si á este producido se añaden 42,822 pesos un real que los pueblos emplearon en obras publicas; 19,437 ps. 4 rs. un mr. en las de la Capital, 32,784 ps. 7 rs. 25 mrs. en los gastos publicos; 35,000 que se graduan al año por las primicias, y el derecho de almirantazgo que recauda la Marina, se verá que la Isla produjo realmente 1.088,174 ps. 2 rs. 2 mrs., debiendo advertirse que en 1822 y 23 no hubo obras, el derecho de almirantazgo lo recaudaba la Real hacienda por las aduanas, y los gastos publicos y primicias apenas ofrecian la mitad que hoy.

A este aumento de las rentas, resultado de la consagracion que hicieron el Sr. Latorre y el Sr. Diaz para el arreglo de la Real hacienda, al cuidado y política con que el primero trató las materias de opinion, á la confianza que nutrió por este mismo principio en los extranjeros, á la decidida proteccion que les prestó salvandoles formulas y obstaculos y á las otras causas ya enumeradas, se ha debido el rapido fomento que ha tenido el pais en los ramos de agricultura, colonizacion y comercio, y todo esto junto ha ofrecido la paz que ha disfrutado y goza de una manera encantadora.

Se debe pues á este conjunto de cosas que la Intendencia hubiese podido dar gradualmente eva-

sion á sus cargas desde 1824 hasta 1827, en que ya casi las cubrió en su totalidad, y que satisficiese ademias crecidos alcances á los acreedores á las Cajas, que es decir, haber llegado la pronosticada epoca feliz que fundadamente habia anunciado el Gobierno de la Isla y cambiado esta absolutamente de faz en tan corto periodo de tiempo.

Es tan claro como el dia que Puerto-rico en este corto periodo pasó de la miseria mas desesperada á la prosperidad y á la abundancia; de la ansiedad en que vivian las autoridades y de la desconfianza en que estaban sus habitantes, al logro de una paz octaviana, á una tranquilidad encantadora y á una prosperidad admirable. La licencia, el insulto y la desenfrenada libertad de imprenta cambió como por encanto en orden, decoro y circunspeccion. No parece pues que en la Isla hayan pasado los sucesos que escandalizaron á los buenos en 1823. Todo ha ido y ha debido ir al olvido, y hoy no existe otra cosa que confianza, seguridad y adelantos.

Veamos la parte militar en sus diversos ramos.

La guarnicion veterana que habia en la Plaza cuando entró á mandarla el Sr. Latorre, consistia en el regimiento de Granada que subsiste en el dia, los piquetes capitulados de Cumaná, alguna corta fuerza de milicia y la brigada de artilleria. El primero habia llegado de la Peninsula en 1816, y amalgamado en él el batallon de cazadores expedicionario y alguna poca tropa y oficiales que quedó del fijo. A poco tiempo de la llegada de aquel regimiento pasó el segundo batallon á Costa-firme por la penuria de las Reales cajas. En 1820 se licenció mucha parte de la tropa en terminos de haber quedado casi en cuadro el primer batallon de dicho regimiento. Tanto el segundo ba-

tallon como los piquetes capitulados dispuso el Sr. Latorre en 1822 se incorporasen en Granada, y á pesar de esto quedó el cuerpo muy bajo de fuerza, inutil la mayor parte por cansada y achacosa, y con un estraordinario numero de soldados viejos con altos premios. Se embebió tambien en él alguna fuerza de milicianos ademas de un destacamento que por separado habia en la Plaza. El todo componia, incluyendo los artilleros, el numero de 876 individuos. Esta era toda la tropa que habia en la guarnicion, en un estado de desnudez, disgusto y atraso, por falta de sus haberes, el mas lastimoso. Los oficiales no percibian mas que la cuarta parte de las pagas y los de milicias esperimentaban el mayor atraso en el percibo de igual cuota. Las clases emigradas militares y civiles carecian de todo recurso, pues los socorros que podian prestarseles fueron escasos y dilatados.

Despues del restablecimiento de la Soberania de S. M. se incorporaron en el regimiento de Granada 300 reclutas canarios y 1,200 gallegos procedentes de las Islas y de la Peninsula y se licenciaron los cumplidos, y como la Isla empezára ya á prosperar y se acudiese por la Intendencia con mayores auxilios, pudo vestirse la tropa, equiparse y armarse de nuevo. Aquella fuerza que solicitó el Sr. Latorre con el mayor empeño se obtuvo con el costo de 40,000 pesos prestados por varios vecinos y empleados que voluntariamente se subscribieron anticipadamente á ello, y al mismo tiempo recibió el Sr. Latorre 4,000 fusiles y 300 monturas. Resultó entonces una fuerza de 1,801 individuos que no se aumentó á los 2,000 hombres á que debe estar la guarnicion en tiempo de paz, en consideracion á no recargar al Erario para que se desahogase en algun modo de sus estraordina-

rias deudas, y para dar lugar al arreglo emprendido en la administracion. En los puertos de la Aguadilla, Mayaguez y Ponce se colocaron piquetes del regimiento de Granada como puntos importantes por sus poblaciones y riquezas, los cuales fueron ultimamente subrogados por otros de la milicia. La fuerza militar en la Isla á fines de 1,832 fué de 9711 plazas.

El ramo de artilleria le halló el Sr. Latorre en su ingreso al mando en un estado el mas lastimoso. No habia una sola cureña en todo el recinto y castillos que pudiera sufrir media hora de fuego. La maestranza se encontraba cerrada y la defensa estaba comprometida al ultimo extremo. Desde 1824 en que se abrieron los talleres hasta 1832 se recompuso todo el cureñage, se acopiaron muchas y buenas maderas para hacer otro de repuesto y los utiles que son tan indispensables, sin que en todo ese tiempo se dejase un solo dia de trabajar en ella. El Coronel Comandante del departamento D. Hilario Artacho y el Teniente coronel Comandante de la brigada D. Leon Acuña han cooperado extraordinariamente con los demas oficiales del Cuerpo á poner el arma en el brillante estado en que se halla, y es cierto que la eleccion de estos gefes y la de los de ingenieros, como se dirá en su lugar, ha sido para Puerto-rico un bien invaluable. La tropa de la brigada se completó cuando llegaron los 1,200 hombres de la Peninsula, y de consiguiente apenas con las bajas de muertos é inútiles cuenta en el dia con la tercera parte de su fuerza que por otra parte está cumplida, bien que se está esperando la llegada de 200 quintos que han de formarla. Dos compañías de artilleros segundos hacen parte de la brigada, pero es tan bajo el numero de estos, que casi pue-

de asegurarse no existen. Se hallan agregadas al arma en clase de sirvientes las cuatro compañías de morenos milicianos que lo estaban antes al regimiento provincial. Mucha mas utilidad resultaria al Real servicio con el aumento de una compañía mas veterana y que se extinguiesen las de milicianos.

Las obras de fortificacion que en la plaza de Puerto-rico son de la mayor importancia por su localidad, estension y magnificencia, las encontró el Sr. Latorre en 1822 descuidadas al ultimo punto. Cubiertas las murallas de malezas, muchas de ellas con grietas enormes, rendido un lienzo por la parte de bahia, casi arruinadas las baterias bajas del castillo del Morro, muy deteriorado el de San Cristobal y destruido el baluarte de San Francisco de Paula. Los edificios interiores de la Plaza en abandono; lo mismo que las lineas exteriores, puente de San Antonio y castillo de San Geronimo, el todo presentaba un conjunto de necesidades que parecian insuperables, si se atendia á la magnitud de lo que debia componerse y al misero estado de la Real hacienda. Por otra parte causaba lastima el ver que iba á desplomarse la obra de muchos años, el grueso caudal invertido en ella y la primera plaza de la America. Estas consideraciones afligieron en gran manera al Sr. Latorre mucho mas al verse sin recursos. Hacia años que nada se trabajaba en los talleres de ingenieros, fuera de algunas reparaciones de muy poca importancia. En 1824 se logró que se atendiese de algun modo á este preferente ramo, y ya en adelante no se dejó ni un solo dia de trabajar en su maestranza, á todo se acudió por el Cuerpo, habiendose recorrido hasta 1832 la totalidad del recinto, recortadose las murallas de bahia, recompuesto de

firme la que estaba rendida, recorrido el castillo de San Cristobal, construido de nuevo el baluarte de San Francisco de Paula, concluido la reparacion del castillo del Morro, construido de planta el archivo de la Secretaria de gobierno, recorrido el puente de San Antonio, castillo de San Geronimo, almacen de polvora y la linea exterior de dicho punto, acudidose á la reparacion de todas las obras interiores de la Plaza, puertas, puentes, maestranzas, sala de armas, cuartel de artilleria y Real hospital, cuyos dos edificios se han casi fabricado de nuevo, en una palabra, del estado ruinoso en que se hallaba con todo lo anexô á este ramo, ha llegado á ponerse la Plaza en el pié mas brillante por todos aspectos, y lo mas esencial para el Real servicio, pronta á defenderse con toda la ventaja que ofrecen sus importantes obras. La laboriosidad y esmero del Coronel D. Antonio Ibarrola y del Teniente coronel D. José Oñativia ha sido una de las causas mas poderosas que han influido en tan rapida mejora, y debe repetirse que ha sido una felicidad para la isla de Puerto-rico el nombramiento de unos gefes adornados de las bellas cualidades que los distinguen, lo mismo que los de artilleria segun ya se ha manifestado. Se puede asegurar que hace muchos años no ha estado la Plaza en tan buen pié respecto de sus obras de fortificacion y de su artilleria como el que hoy tiene, debido á todas las causas ya relacionadas y á la direccion de sus inmejorables gefes. Las baterias que hay en la costa en los puntos de Arecibo, Aguadilla, Mayaguez, Cabo-rojo, Guayanilla, Ponce y Fajardo, todas se han construido de nuevo ó mejoradose durante el Sr. Latorre. Los vecinos han ocurrido á los costos que han causado dichas obras bajo direccion facultativa y

las cuales están al cargo del Cuerpo de artillería y provistas por este de los correspondientes útiles. En todos los referidos puntos hay establecidas compañías de artilleros urbanos y su instrucción al cuidado de sargentos y cabos de la brigada.

Cuando el Sr. Latorre tomó posesion del mando de la Isla, halló en ella un regimiento de milicias de infanteria de tres batallones con la fuerza de 3,600 plazas, y otro de caballeria de tres escuadrones con poco mas de 600 individuos de fuerza, y cuatro compañías de morenos agregados al primero con 600 hombres. Sus planas mayores se hallaban en la Capital compuesta la del primero de un Comandante, un Sargento mayor y tres ayudantes de la clase de Capitanes, de un Comandante, un Sargento mayor y un ayudante la del segundo, y un Teniente ayudante las compañías de morenos. La instruccion de estos cuerpos, la estension del pais, el arreglo de las haciendas, la policia, la defensa, todo esto hacia tiempo que exigia una organizacion en la milicia capaz de llenar aquellos fines. Asi lo habian previsto y representado á S. M. los cuatro antecesores al Sr. Latorre y este ultimo Gefe esforzó por ultimo la necesidad y utilidad de la reorganizacion que tuvo á bien resolver S. M. por Real orden de 5 de Febrero de 1825. Con esta medida adaptada á las circunstancias del dia y á las de la poblacion y riqueza de la Isla, se ha logrado llenar el grande objeto que la habia impulsado, al mismo tiempo que guarda armonia con la division del territorio. Luego que estuvo autorizado el Sr. Latorre para llevarla á efecto, procedió á la organizacion colocando en los batallones gefes y oficiales de la misma milicia de los procedentes de Costa firme, Sto. Domingo y regimiento de Granada, escogiendo al

efecto los de una reputacion militar y politica intachables, de relevantes servicios, de aptitud experimentada y de la mayor adhesion á S. M., colocando las demas clases por antigüedad ó ascenso hasta completar los cuadros, en terminos de no haberse presentado una sola queja sobre el modo en que fué desempeñada tan interesante reforma, en la cual procuró ceñirse á la mas estricta justicia, sin desatender las circunstancias que requeria S. M. en los provistos. Por medio de algunas licencias absolutas y pocos beneficios, se construyeron siete mil vestuarios, quedando uniformados todos los batallones sin costo alguno de la Real hacienda. A los primeros Comandantes se les agregó el mando de los departamentos, la vigilancia sobre la seguridad y tranquilidad publica, sobre el contrabando y la pirateria, y al año de organizados les pasó el Sr. Latorre la primera revista de inspeccion, quedando muy satisfecho del esmero con que se habia cuidado de la instruccion de dichos cuerpos, cuanto convencido de la utilidad que prestaban al Real servicio.

Con dificultad habrá en toda la Monarquia, ni cuando las Americas se hallaban tranquilas, un establecimiento urbano militar mas bien organizado, ni mas util que el de la isla de Puerto-rico. Todos sus vecinos desde la edad de 16 á 60 años están alistados en dicha milicia. Cada pueblo tiene la suya particular en compañías de á 100 hombres con tres oficiales, un Sargento mayor y un ayudante. El alistamiento total en 1832 alcanzó á 36,383 hombres en 345 compañías. Esta milicia está á las ordenes de los Tenientes á guerra, y en cada poblacion se mantiene una guardia de cuatro hombres, un cabo y un oficial, aunque en algunos se dá mayor fuerza, El Sr. Latore ha pro-

curado constantemente que se sostenga arreglado el alistamiento, que las revistas anuales se hayan pasado con toda escrupulosidad, que no se les recargue el servicio, y consiguió de la Real Muni-
ficiencia de S. M. que los oficiales usasen de dis-
tintivo en la Provincia, segun la Real orden de
29 de Octubre de 1825.

Uno de los puntos mas esenciales para la de-
fensa de la Plaza, es la fuerza sutil con que tan
sabiamente la dotó la junta de Generales de In-
dias. Tres lanchas cañoneras en el peor estado es
lo que hallo el Sr. Latorre cuando entró al man-
do de la Isla, un mal tinglado cubierto de paja
era todo el resguardo que tenian, y como se hubiese
destruido este completamente en 1825, quedaron
aquellas embarcaciones á la intemperie y se inuti-
lizaron del todo. El arsenal se hallaba bastante
deteriorado, sin talleres para la construccion y
desprovisto de toda clase de utiles, asi como sus
obras próximas á la ruina. Convencido el Sr. La-
torre de la necesidad que habia de las fuerzas
sutiles para la defensa del puerto y bahia, repre-
sentó á S. M. lo indispensable que era para con-
seguirlo que el sobrante de toneladas que recau-
daba la marina se invirtiese en la construccion de
las lanchas, y penetrado el Soberano de la nece-
sidad, urgencia y justicia de la propuesta, se dig-
nó conceder el referido auxilio. El resultado ha
sido haberse recompuesto todo el material del ar-
senal, fabricadose un taller espacioso de madera
para construccion, otro para conservar las lan-
chas, y una nave de mamposteria y azotea con el
mismo objeto. Se han concluido doce cañoneras,
una pequeña goleta, otra mayor en calidad de gan-
guil y casi finalizadose un gran ponton para una
maquina de vapor con el fin de limpiar el puerto.

Se ha cerrado el arsenal por el angulo que ahora años habia destruido una voladura, formandose un tinglado á la parte interior, y por fuera el cuerpo de guardia que voló igualmente. Existen pues fuerzas sutiles que no habia, existe el arsenal indispensable para aquellas, y se ha atendido á un ramo tan importante que estaba hacia años en abandono, y cuya falta tenia muy comprometida la defensa. El sobrante del derecho de toneladas que se ha invertido en este preciso establecimiento era de justicia que así se hubiese practicado, porque contribuyendolo la Isla, nada mas racional y justo que invertirlo en las preferentes atenciones de ella. A este importante servicio contribuyeron eficazmente el capitan de navio D. José Maria Vertiz interin fué Comandante de marina, el teniente de navio D. Manuel Salaverria como Comandante del arsenal y de las fuerzas sutiles, y ultimamente el capitan de navio D. Francisco de Paula Topete como Comandante de marina y despues de las referidas fuerzas. A propuesta de este Gefe se ha emprendido la construccion de gangues y pontones con el doble objeto de hacer la limpia del puerto y poderlos armar como buques de fuerza en los casos que lo requiera la defensa. Al zelo, esmero y eficacia de los referidos gefes se ha debido un servicio tan importante como util y que la dotacion de la plaza en este ramo se halle tan adelantada.

Cuanto antecede es el resumen de las medidas, providencias, adelantos y demas que practicó el Sr. Latorre en los años de 1822 á 1832 en que mandó en la Isla, cuyos trabajos economicos, estadisticos y politicos constan detalladamente en estas memorias y en los cuadernos que hizo publicar por años. Si al principio de su mando, vista

la nulidad en que se hallaba la Real hacienda debió con fundamento desconfiar de un resultado feliz, ha visto despues coronados sus esfuerzos y triplicarse la riqueza de la Isla, al paso que dado metodo y arreglo á toda la administracion publica de ella. La colonizacion de estrangeros, los brazos que asi ha aumentado á la agricultura, el crecimiento que han tenido las haciendas de caña, la confianza inspirada en el comercio, el arreglo de la Real hacienda, la defensa de la Plaza é Isla asegurada en todos los ramos militares, las obras publicas en los pueblos, la policia, en una palabra, el sistema y la moral que ha establecido en la Isla, son los mas energicos testimonios de sus tareas y afanes. Comparese el estado en que recibió el mando con el que tenia el país en 1832, y resultará hecho el elogio que tan justamente es debido á tan benemerito Gefe.

Mas si ya se ha presentado el resultado de los beneficios de que es deudor Puerto-rico al Sr. Latorre en la epoca de su mando como deducciones de los hechos de que se ha hecho mencion, es tambien indispensable tratar de su particular con relacion á esos mismos hechos y á ese mando que tanto le honran al paso que la Isla ha sacado de su posesion tan extraordinarias ventajas.

El Sr. Latorre estaba sin duda reservado para Puerto-rico, donde como otro angel tutelar estableciese el orden, cimentase la paz, ahuyentára la discordia y fijára las mas seguras bases para su prosperidad y engrandecimiento. Le precedieron genios beneficos, emprendedores y decididos por la felicidad publica, pero debe confesarse que los escedió á todos por la diversidad de tiempos, oportunidad de sus disposiciones y eleccion de medios, llegando á consumir con prontitud cuanto se habia

querido emprender sin éxito y cuanto convenia á la Isla. Ya se ha manifestado que apenas se posesionó del mando de ella fué descubierto el proyecto de invasion de Ducodray con una expedicion aprestada en los Estados Unidos, y al mismo tiempo la conspiracion intentada por los esclavos de Guayama. Su esmero, actividad y energia en sofocar estos conatos, y su oportuna visita y revista á la Isla y cuerpos provinciales fueron, entre sus servicios, tan importantes en aquella epoca, como que á ellos se debió el felicisimo resultado que tuvieron. Si se atiende á lo difícil que era mandar en quel tiempo por la oposicion que á ello oponia el sistema vigente que quitaba la accion al Gobierno, no podrá menos de concebirse las muchas y graves dificultades que se le ofrecerian en su mando. Por otra parte la desconfianza se habia apoderado de muchas personas, la helacion habia sacado á otras de su clase, la libertad de imprenta mal entendida, las pasiones agitadas al ultimo punto, los verdaderos enemigos de la tranquilidad que no perdian ocasion para introducir toda clase de disgustos, las diversas opiniones que por desgracia cundieron en aquel tiempo, todo esto reunido puso á prueba al Sr. Latorre de una manera tan difícil que parecia imposible pudiera vencer tanto cumulo de contradicciones para avenir los animos y aclarar las dificultades. Se veian hombres apreciables, leales á toda prueba, hacer la guerra á otros de iguales sentimientos porque variaban unicamente en el modo de entender las cosas. Se veian algunos egoistas á quienes el empleo ó el influjo que no querian perder los conducia á dar pabulo á las opiniones que en alguna manera pudieran servirles de antemural para mantener aquellos goces. Se veian invenciones las mas pere-

grinas para formar el desconcepto de algun empleado. La menor indiscrecion era motivo para una acusacion formal; una palabra inocente se glosaba como el resultado de un trabajo meditado é intencional; la menor frase que sentara en los oidos exáltados fuera de tono era causa bastante para mofar, criticar y hasta zaherir á la franqueza y á la honradez. Asi fué que los avisos dados al Gobierno por determinadas personas se atribuian á otras de quienes ni remotamente se podia sospechar. Todo se queria graduar por un mismo compas, á todo se daba igual direccion, no se discurria en los negocios, por el contrario, se ponía estudio en distraer de la realidad al que procuraba desengañarse. Por ultimo, se caminaba aceleradamente á la dislocacion, atacando las personas en lo mas sagrado, propasando todas las barreras de la sociedad y socabando indirectamente al Gobierno. En estas dificultades y en estos compromisos se encontró el Sr. Latorre, dificultades que se fueron estrechando mas, en razon á los progresos que hacia la parte sana de la Peninsula contra el sistema que regia. Se puso á prueba al Sr. Latorre y puede asegurarse que ningun otro Gefe se vió en el estrecho en que estuvo, ni con menos recursos, ni con mas dificultades para salir de tan penosa situacion. Circunstancias bien raras en medio de este cumulo de contradicciones solidaban su mando. Prudente hasta el extremo, justiciero, integro y accesible fué dueño de todos, supo paralizar el progreso de las pasiones y desplegó su caracter en la oportunidad de una manera tan precisa y con tan singular acierto, que aquella epoca y su nombre serán eternos en los fastos de la Isla.

Se habla del momento del cambio del gobier-

no, cambio que jamas caerà en el olvido, por las circunstancias en que lo verificó, por el tino con que lo llevó á efecto, por la còrdura del vecindario, por la simultaneidad de sentimientos en todos los pueblos, sumision, lealtad y orden que caracterizó la variacion.

La efervescencia en que se hallaban los animos, la mala inteligencia que se daba á las acciones mas inocentes, el engreimiento de algunas personas, el aturdimiento de otras, y las varias opiniones que todo lo contrastaban habian abrumado al Sr. Latorre al ultimo estremo. Se le quisieron desfigurar los hechos de su verdadero punto de vista, cuando le constaba lo cierto de ellos, se le habia lastimado en papeles publicos á pesar de su conocido empeño por la imparcialidad, se desconfió de sus procedimientos, se le conceptuaba engañado y aun se dieron pasos para que tropezase con la Gefatura politica.

No ignoraba tampoco el Sr. Latorre el desorden que se habia introducido en la Peninsula, donde se iba caminando á pasos acelerados á la dissolution por la demagogia que se habia introducido en ella. Sabia por esperiencia las causas por que se habian perdido las Americas. Palpaba lo nulo de la autoridad en sus pasos ministeriales, puesto que se habia ya hecho frente á sus providencias y á sus desiciones, y veia cerca de sí un desenlace que debia ser triste y espantoso, como termino de tanto desorden. Unida esta esperiencia á su convencimiento, á su deber y á lo que correspondia hacerse en favor de la Isla, todas sus disposiciones preparativas, todo su conato y prevision estuvieron de parte de hacer el cambio y reconocimiento de la soberania de S. M. con la prontitud que imperiosamente exígia el estado de las

cosas, y para verificarlo solo aguardaba el oportuno momento. Aquellos que tenían la opinion de que no debía abolirse el sistema, desmentían toda noticia que de cualquier modo le desconceptuára; los que veían en aquella marcha la causa de todos los males, callaban para libertarse de los tiros de la maledicencia y de la persecucion, era por lo tanto preciso prudencia y sigilo para safarse de una situacion tan violenta como espuesta. Este tacto y preciso criterio salvó á Puerto-rico de toda clase de disgustos, pues por su practica le sacó su Gefe del peligro, y por esta conducta goza los beneficios que todos han visto.

La mutacion que hizo con tanta rapidez el Sr. Latorre consta detalladamente en estas memorias, lo mismo que la prontitud con que fué verificada en la Capital y en todos los pueblos de la Isla.

Puestas en su fuerza y vigor las leyes de estos dominios, arreglados los tribunales, circulados los reglamentos que debían regir y dedicado al completo restablecimiento de todo lo economico y administrativo llegó á hacer que cayera en el olvido todo cuanto había pasado, y no se vió una sola providencia, una prision, ni un acto que lastimára, aterrara ó incomodara á persona alguna. Este transito político que parecia escabroso y lleno de oposiciones, si se atiende al contenido de los periodicos de aquella epoca y á las varias opiniones que cundían, tuvo su efecto tan pacíficamente, que es preciso confesar que solo el caracter, la prudencia, el amor á S. M. y el zelo mas empeñado hubieran podido llevarlo al cabo del modo con que se verificó. Desde esa feliz epoca puede decirse que concluyeron las pesadumbres y la amargura, y en lugar de estos males se disfrutó de la alegría y del contento, la confianza ocupó el lu-

gar de un estado tan precario y comprometido, se empezó á gozar de paz, de tranquilidad y de calma; cesaron los denuestos, los insultos y desacato; no se presentaron mas los libelos y los pasquines: el Gobierno dando al desprecio las pasiones fué el primero en enseñar moderación y cordura, y contraído á cuanto podia ser útil al país, empezó á desplegar sus buenos principios, su política y el dulce modo de mandar los pueblos. Estableció el Sr. Latorre una marcha solida en todos los actos, hasta el punto de haber inspirado en los habitantes el convencimiento á que llegaron á entregarse de que habian salido de un estado opresor y disfrutaban de todos los goces y satisfacciones que pudieran desear.

Verificó el Sr. Latorre una visita política en 1824, servicio que practicó todos los años, habiéndola duplicado en 1825 para la organización de la milicia, y entregado á cuanto pudiera en algun modo ser útil á Puerto-rico, nada omitió en obsequio de su prosperidad, seguridad, ornato é instruccion. La agricultura y el comercio hallaron en él un protector con los colonos, los brazos, los caminos, los puentes y demas importantes obras á que dió impulso. Supo mantener el país en seguridad, sin causar ningun alarma y sin aquel estrepito que por lo comun produce la desconfianza y aleja la riqueza, antes por el contrario sus providencias de seguridad inspiraron tal confianza en todas las clases, aumentandola á medida que las desplegaba, que parecia mas bien una leccion practica de lo que tiene generalmente acreditado la experiencia.

Las muchas circulares que dirigió á los pueblos durante su mando sobre los ramos de justicia, economia y administracion, es el mayor elo-

gio que puede presentarse de este Gefe. En ellas están consignadas las mas sabias providencias para la mejora de las costumbres del orden y la paz: en ellas se notan la prudencia, la circunspeccion y el tino: en ellas se manifiesta un gobierno paternal, lleno de dignidad y de decoro: en ellas se vé la constancia y el zelo por el Real servicio, y cuanto fué el afan con que procuró el bienestar de los habitantes. Puede asegurarse no pasó un solo dia en que no ofreciera un nuevo motivo de gratitud á los pueblos, y emprendiendo siempre con el mayor vigor nuevas obras, ocurrió simultaneamente á todo. Estinguió la pirateria, castigó los delitos, procuró se conservase el fluido vacuno, y revestido de facultades extraordinarias, de acuerdo con la Intendencia, puso esta en arreglo la Real hacienda. Desde este momento el contrabando empezó á desaparecer, la administracion se desahogó de mas de 40,000 pesos en que estaba empeñada, las pagas se aumentaron sin que en 1826 se dejasen ya de satisfacer mensualmente á pesar de haber acrecido los gastos con las nuevas tropas llegadas de la Peninsula y con la organizacion de las milicias, pudiendo asegurarse que jamas se vió Puerto rico ni mas abundante, ni con mas comercio, ni con mas anhelos por empresas agricolas, y esto despues del furioso huracan que asoló casi la mitad de los pueblos de la Isla. Este solo servicio habria sido bastante para inmortalizar su nombre en ella, pero con él ofreció el cumulo de los que se han manifestado en estas memorias, y que reconocidos por toda la Isla, así lo han expresado constantemente sus corporaciones, gefes y vecinos hasta el punto de haber ocurrido á los pies del Trono á suplicar al magnanimo Soberano

por dos ocasiones la permanencia en el mando de tan benefico Gefe, de tan benemerito General, é impetraron tambien repetidamente á S. M. se dignase concederle la gracia de Conde en premio de sus relevantes meritos.

Si se le observa por la parte militar se le verá como puso el regimiento infanteria de Granada y la brigada de artilleria en un pié brillante de fuerza, vestuario, armamento é instruccion; emprender la organizacion de la milicia provincial y con una prontitud inconcebible presentar formada una fuerza de mas de 7,000 hombres, al mismo tiempo que igual numero de vestuarios sin costo alguno de la Real hacienda; para que viniesen tropas de la Peninsula, armamento y monturas halló un arbitrio el mas suave como fué el tomar un prestamo de 40,000 pesos, reembolsando á los pretamistas á la suerte sin el menor gravamen por medio de un impuesto de dos por ciento; en punto á prosperidad no dejó cosa que no tocase para hacerla efectiva, pues ademas del impulso que dió á la colonización y á los caminos, protegió el comercio por medio de buques armados, destruyó la pirateria, persiguió y corrigió la vagancia, estableció la defensa de los puertos, localizó comandancias militares y de departamento y mantuvo una policia discreta y util. Las obras en la Plaza de teatro, carniceria, hospital, seminario y fortificaciones, emprendidas las unas por su direccion, animadas las otras por su zelo y socorridas con recursos las que dependian de otras manos; el canal de Trujillo, los puentes de la boca de Cangujos y el de Rio-piedras, el camino á este pueblo, todos son monumentos que lo presentan á cada instante á la vista del publico con amor y gratitud. Desterró las competencias de los tribunales,

amalgamó á todos, y todos cooperaron al hermoso fin del engrandecimiento de la Isla. Querido generalmente y admirado de todos puede decirse que su gobierno ha sido el de un padre, un benefactor y un juez imparcial y justiciero. No le faltaron enemigos que procuraron en la Corte pintarlo con colores tan negros como calumniosos, pero su justicia triunfó de ellos, y el Soberano no dió oídos á unas detracciones hijas de la venganza y de cargos gratuitos.

Aquel honrado, leal y justo principio de que todos los actos del gobierno de la Isla deben ir en consonancia con el de no separarse de la Península, lo poseyó en toda la fuerza y luz que de sí arroja, como que de él depende y ha dependido siempre la tranquilidad de la Isla, el bienestar de sus habitantes y su imaculado nombre. Seguir siempre unido á la madre Patria, jamas separarse de ella y depender del Soberano de la nacion española, fué siempre el punto de vista de Puerto-rico, el punto de salud, el ancora de su salvamento y la opinion de los gefes que la han mandado en los borrascosos tiempos que corrieron, y esta opinion estaba muy radicada en el Sr. Latorre, como lo está en todos sus naturales. Pues este principio hermoso y seguro, no dejó tambien de ser pretexto para acriminar la conducta de los que le abrigan y sostienen, y para deducir de él sofísticas acusaciones.

Tal fué la epoca del mando del Sr. Latorre, mando dichoso que ha debido presentarse bajo los detalles hechos en loor del merito, justicia de tan digno Gefe y su perpetua memoria en la Isla, cuyos progresos se presentaron en ella con una rapidéz increíble y como no podia presumirse lo tuviesen en tan corto tiempo su agricultura y comercio.

Felices los pueblos que logran la dicha de poseer semejantes gobernadores, y feliz el Gobierno que cuenta con personas que estableciendo el orden de su administracion saben presentarlo como el unico benefico y el solo capaz de formar la felicidad de los subordinados,

FIN.



INDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE SEXTO

TOMO.

Fol.

- CAP. I. 1830.**—*Estado prospero de la Isla. Elecciones de empleos municipales. Situacion de Venezuela. Discursos politicos. Prendas particulares del Sr. Obispo. Real Enlace. Fiestas publicas en la Isla. Pastoral. Estado politico de Costa-firme. Memoria de D. José Antonio Arizábal, su empresa y campaña en Venezuela. Grados militares en la Isla por el Real Enlace. Espulsion de los españoles de Venezuela. Visita. Adelanto de todos los ramos en la Isla. Donativo remitido para los desgraciados de Orihuela. Relevo del Sr. Latorre. Su despedida. Situacion politica de Venezuela. Estado politico de Venezuela en Octubre. Division de la Isla en siete distritos. Proyecto de Hayti contra Cuba y Puerto-rico. Matricula de comercio. Prospecto de una ojeada sobre la Isla por el Coronel Flinter. Opinion sobre la Real cedula de gracias en favor de su prosecucion. Disposiciones generales del Gobierno en este año. Obras publicas. Noticias economicas y estadisticas,* , , , , , 3.
- CAP. II. 1831.**—*Brillante estado de la Isla. Elecciones de cargos publicos. Presupuesto del ultimo trimestre. Grados de ejercito en la Isla. Nacimiento de la Infanta. Estado politico de Venezuela. Discurso del Secretario de gobierno. Situacion desesperada de los insurgentes. Muerte de Bolivar. Fiestas publicas en toda la*

Isla. Revolucionarios contra la Peninsula. Sus maquinaciones contra el sosiego de las Islas. Discurso contra ellos. Parte de la visita del Sr. Obispo. Real orden sobre ella. Apodecticos en elogio de dicha Real orden. Presupuesto militar. Asesinato del gobernador de Cadiz. Revista del regimiento de milicias de caballeria. Noticias sobre Venezuela. Llegada alli de Montenegro. Destrucion de la rebelion en la Isla. Noticias sobre Venezuela. Dias de S. M. Aprobacion de las visitas de la Isla. Noticias sobre los pueblos insurrectos. Continuation del Sr. Latorre en el mando. Acuerdo del Ayuntamiento. Proclama del Sr. Latorre. Ascensos en milicias. Soneto. Consul americano en la Capital. Establecimiento de Audiencia y Alcaldes mayores. Acuerdo sobre puerto de deposito. Proloquios por la permanencia del Sr. Latorre. Dia de San Miguel. Elogio. Aniversario de 1º de Octubre. Reenganche de cumplidos y su aprobacion. Reedificacion del hospital militar. Sus presupuestos. Balanza mercantil en 1830. Organizacion del regimiento de Granada. Compania de deposito y su salida para Malaga. Presupuesto militar. Estado politico de Venezuela. Celebra el tercer batallon de milicias la permanencia del Sr. Latorre. Precauciones contra el colera-morbus. Secreto del gas hidrogeno. Noticia del embarazo de la Reina. Conclusion del plano topografico de la Isla. Estado politico de Venezuela. Colera-morbus; disposiciones tomadas para precaver su introduccion en la Isla. Disposiciones generales en este año. Obras publicas. Noticias economicas, , , 92.
CAP. III. 1832.—Estado floreciente de la Isla.

- Elecciones para los cargos concejiles. Visita á la Isla. Circular sobre ella y extracto de los acuerdos. Noticias sobre el estado de Venezuela. Ejecucion del pirata Almeida. Empeдрado de las calles. Loteria. Incendio en Guayama y Fajardo. Apertura del Colegio Seminario. Instalacion de la Real Audiencia. Establecimiento de Alcaldias mayores. Cesacion de la jurisdiccion ordinaria en los Alcaldes de la Capital y Villas, y representacion del Ayuntamiento de aquella. Sociedad economica, su Secretario vitalicio. Balanza mercantil en 1831. Colera-morbus; precauciones tomadas contra esta enfermedad. Fuero de guerra en individuos de Real hacienda. Establecimiento de Contaduria mayor y Junta directiva y contenciosa. Enfermedad del Rey nuestro Señor y su alivio; gracias al Todopoderoso y fiestas por el restablecimiento de S. M. Revista á los batallones de milicias y visita á la Isla. Felicitacion á S. M. por el Sr. Latorre y la Real Audiencia. Presupuestos para las maestranzas. Gastos militares. Fuerza militar. Disposiciones adoptadas en 1832. Obras publicas, , , , , , , 236.*
- CAP. IV.—Noticias economicas y estadisticas correspondientes al año de 1832, , , , , , 416.*
- CAP. V.—Estados comparativos entre los años de 1824 y 1832 de las varias materias economicas y administrativas de la isla de Puerto-rico, para deducir el que tenia al ingreso del Sr. Latorre en el mando, y el que presentò en aquel ultimo año, , , , , , 430.*
- CAP. VI.—Recapitulacion del gobierno del Teniente general D. Miguel de Latorre hasta el año de 1832, y reflexiones sobre dicha epoca 445.*

Censura del Sr. D. Juan Ramon de Osés, Oidor Decano de la Real Audiencia de Puerto-rico.

Escmo. Sr.—El tomo sexto de las *Memorias de esta Isla* que V. E. se ha servido pasar á mi censura y he leído detenidamente, puede á mi juicio publicarse; y su contenido es útil por las noticias y reflexiones de que abunda. Con lo cual contesto al oficio de V. E. de 16 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico 21 de Julio de 1833.—Escmo. Sr.—Juan Ramon Osés.—Escmo. Sr. Gobernador, Capitan general de esta Isla, y Presidente de su Real Audiencia D. Miguel de Latorre.

FÉ DE ERRATAS

DEL TOMO VI.

<u>Pag.</u>	<u>linea.</u>	<u>dice.</u>	<u>lease.</u>
65.	20.	fertir	fertil
66.	9 y 10.	destrucion	destruccion
70.		sigue á esta l.	71
71.	25.	exênsion	exêncion
Id. 30 y 31.		unilas	unidas,
104.	20.	Arzobispo	Obispo,
106.	1.	mandatarios	mandones
114.	21.	cornicopia	cornucopia
123.	13.	isocles	isosceles.
137.	3.	asecho	acecho
141.	1.	eomercio	comercio
146.	19.	corum	eorum
150.	17.	aqual	aquel
151.	36.	disminuyan	disminuya
155.	17.	Muquerza	Muguerza
165.	19.	habia	habian
169.	30.	oidas	oidos
184.	1.	exêcuatar	exêcuatur
186.	18.	adiceccion	adiccion
188.	6.	in esse	inesse
Id.	7.	offici	efficit
189.	13.	á corde logro de	acorde con
Id.	31.	asechanza	acechanza.
192.	30.	nacortica	narcotica
214.	18.	espelma	esperma
218.	10 y 11.	espelma	esperma
219.	9.	mandatarios	mandones
260.	13.	cuido	cuidado
264.	29.	diêse	diese
288.	7.	cetos	setos

<i>Pag.</i>	<i>linea.</i>	<i>dice.</i>	<i>lease.</i>
291.	19.	muchos.	muchos años.
293.	31.	1833.	1832.
296.	33.	Paheco.	Pacheco.
302.	15.	1832.	1833.
306.	7.	1821.	1832.
307.	32.	Julio	Junio
330.	25.	tradicion	tradicion
336.	id.	acusiosos	acuciosos
338.	10.	adversion	aversion
339.	24.	degrada	degradan
343.	11.	queda	que dá
345.	31.	penetra	penetran
Id.	33.	pide	piden
346.	9.	comisios	comicios
359.	4.	ser	ley
Id.	5.	ley	ser
365.	18.	ordinaria	contenciosa
371.	27.	subsido	subsidio
380.	12.	la otra	á la otra
388.	19.	Enzalsen	Ensalzen.
395.	34.	Hispana	España
443.	24.	2888.	4888.
446.	23.	1832	1822.
447.	32.	Ducodray	de Ducodray
452.	30.	melao	melado
472.	15.	podrá	podrán
Id.	18.	helacion	elacion
475.	8.	safarse	zafarse

